



FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

Carrera de Derecho y Ciencias Políticas

“LOS PROGRAMAS DE APOYO EMPRESARIAL
PARA LAS MEDIANAS Y PEQUEÑAS EMPRESAS
Y SUS CONSECUENCIAS EN EL MARCO DE LA
PANDEMIA, 2021.”

Tesis para optar el título profesional de:

Abogada

Autora:

Rocio Paulina Hermenegildo Morales

Asesor:

Dr. Guisseppi Paul Morales Cauti

Lima – Perú

2022

DEDICATORIA

A Dios en primer lugar, todo se lo debo y dedico a él.

A mis padres, Irma Morales Velásquez y Oswaldo Hermenegildo Pittman que con su ejemplo me enseñaron a ser quien soy ahora, me demostraron que con esfuerzo, amor y valentía se pueden lograr las metas que uno se traza.

A mi familia, pues ellos me apoyaron en todo momento.

AGRADECIMIENTO

A Dios por darme fuerzas para lograr mis metas.

También a mis docentes, quienes formaron y fueron testigos de mi crecimiento en la escuela de Derecho y siempre me mostraron su apoyo.

A mis padres y tutores de mi escuela, mi alma mater, por todo su apoyo es esta etapa de mi vida.

ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA	2
AGRADECIMIENTO	3
ÍNDICE DE TABLAS	6
ÍNDICE DE FIGURAS.....	13
RESUMEN	18
ABSTRACT.....	19
CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN	20
1.1. Realidad problemática.....	20
1.1. Antecedentes de investigación	22
1.3. Marco teórico.....	25
1.4 Justificación	36
1.5. Formulación del problema.....	38
1.6. Objetivos.....	38
1.7. Hipótesis	39
CAPÍTULO II. METODOLOGÍA.....	40
2.1. Tipo de investigación.....	40
2.2 Población y muestra (Materiales, instrumentos y métodos).....	41
2.3. Operalización de variables.....	42
2.4. Técnica e instrumentos de recolección y análisis de datos	47
2.5. Procedimiento	48
2.6. Aspectos Éticos.....	48
CAPÍTULO III. RESULTADOS.....	50
3.1. Resultados de la técnica de cuestionario	50

3.2. Resultados del análisis de las entrevistas	170
CAPÍTULO IV. DISCUSIONES Y CONCLUSIONES	178
4.1 Discusión	178
4.2. Conclusión	181
4.3. Recomendaciones	182
REFERENCIAS.....	184
ANEXOS	187
Anexo 4. Matriz de consistencia.....	206

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Lima metropolitana: Altas y bajas de empresas, según ámbito geográfico urbano, 2019-20.....	34
Tabla 2 Tabla de muestra.....	41
Tabla 3 Operalización de Programas de apoyo empresarial para las MYPES	42
Tabla 4 Operalización Consecuencias en el marco de la pandemia	44
Tabla 5 Porcentaje de encuestados que considera que el apoyo de los programas a Mypes causa efecto negativo sobre las mismas en el marco de la pandemia.....	50
Tabla 6 Porcentaje de encuestados que considera que el D.S. 019-2021 sobre los beneficios económicos refleja la condición delicada de las Mypes.....	52
Tabla 7 Porcentaje de encuestados que considera que el Estado debería generar políticas económicas cuyas estrategias causen efectos positivos a corto plazo.....	54
Tabla 8 Porcentaje de encuestados que considera que es limitada la participación en los procesos de compras estatales.....	56
Tabla 9 Porcentaje de encuestados que considera que existe baja calidad de bienes y servicios a los que se acogen los empresarios.....	58
Tabla 10 Porcentaje de encuestados que considera que la Política social empresarial no es la más adecuada para el desarrollo de las MYPES.....	60
Tabla 11 Porcentaje de encuestados considera que no existe una adecuada política de responsabilidad Social Empresarial que maximice los beneficios de la empresa mediante el reconocimiento de una responsabilidad compartida en el lugar donde opera.....	62

Tabla 12 Porcentaje de encuestados considera que no hay iniciativas y proyectos de responsabilidad social empresarial para los trabajadores y colaboradores de la empresa que promuevan el desarrollo profesional y personal de las empresas.....	64
Tabla 13 Porcentaje de encuestados que considera la existencia de la falta de asociatividad de las Mypes con las políticas dadas por el Estado.....	66
Tabla 14 Porcentaje de encuestados que considera que el Perú necesita un sistema jurídico legal sencillo y promotor que garantice el desarrollo sostenido de las PYMES.....	68
Tabla 15 Porcentaje de encuestados que considera que la Política de salud empresarial traería como consecuencia fomentar el desarrollo de las MYPES.....	70
Tabla 16 Porcentaje de encuestados que están de acuerdo en que las políticas de seguridad dadas por pandemia no tuvieron control sobre los efectos que causarían en la salud mental de las personas.....	72
Tabla 17 Porcentaje de encuestados que considera no se aplicaron políticas de apoyo a la salud mental suficiente como para sobrellevar el encierro en cuarentena.....	74
Tabla 18 Porcentaje de encuestados que considera que no se tomó en consideración las enfermedades mentales de los trabajadores en aporte a la empresa.....	76
Tabla 19 Porcentaje de encuestados que están de acuerdo en que no se tomó en cuenta el estrés de la cuarentena sobre las restricciones del trabajo.....	78
Tabla 20 Porcentaje de encuestados están de acuerdo en que se debería agilizar los requisitos para aplicar los créditos y el desembolso a empresas que lo necesitan.....	80
Tabla 21 Porcentaje de encuestados están de acuerdo en la descentralización y propagación de la Comisión de Eliminación de Barreras Burocráticas creado por INDECOPI.....	82

Tabla 22 Porcentaje de encuestados están de acuerdo en que aplicar principios de simplificación administrativa permitiría que las MYPES puedan subsanar las exigencias de la SUNAT a fin de acceder a los beneficios de la ley..... 84

Tabla 23 Porcentaje de encuestados consideran que los trámites afectan la competitividad. 86

Tabla 24 Porcentaje de encuestados considera que el masificar los comprobantes de pago ayudaría a las MYPES..... 88

Tabla 25 Porcentaje de encuestados que están de acuerdo con dar amnistías y fraccionamientos por parte de la SUNAT a las empresas que resultaron más afectadas por la pandemia..... 90

Tabla 26 Porcentaje de encuestados consideran que el Estado debería presionar por mayor agilidad en los procesos de amnistías y fraccionamiento otorgándolo a nivel nacional..... 92

Tabla 27 Porcentaje de encuestados están de acuerdo con que los programas de apoyo a las Mypes deben ofrecer alternativas de acceso a beneficios crediticios para empresas que no cumplan con estándares impuestos en la norma..... 94

Tabla 28 Porcentaje de encuestados están de acuerdo en que existen barreras burocráticas que carecen de razonabilidad sobre el acceso o la permanencia de los agentes económicos en el mercado 96

Tabla 29 Porcentaje de encuestados considera que existen algunas barreras burocráticas que afectan los principios estipulados en la Ley de Administrativa..... 98

Tabla 30 Porcentaje de encuestados consideran que el uso de los medios virtuales usado por las MYPES al no ser regularizado perjudica la sana competencia entre formales e informales 100

Figura 26 **Tabla 30** Porcentaje de encuestados consideran que el uso de los medios virtuales usado por las MYPES al no ser regularizado perjudica la sana competencia entre formales e informales.....10

Tabla 31 Porcentaje de encuestados concuerdan que la falta de requisitos plasmados para el comercio electrónico fomenta el comercio informal.....	102
Tabla 32 Porcentaje de encuestados concuerdan que el comercio que se hace a través de las redes sociales afecta la economía del Estado	104
Tabla 33 Porcentaje de encuestados concuerdan que algunas barreras burocráticas afectan la formalización de las Mypes.....	106
Tabla 34 Porcentaje de encuestados concuerdan que las barreras burocráticas generan desánimo en la formalización de Mypes.....	108
Tabla 35 Porcentaje de encuestados consideran que afecta las condiciones planteadas por la norma para acceder al financiamiento por parte de las entidades financieras.....	110
Tabla 36 Porcentaje de encuestados considera que la norma no previó los efectos económicos que acarrearía el estado de pandemia por desabastecimiento de productos e ingresos que permitan a las MYPES alcanzar los objetivos condicionales para beneficiarse de la norma.....	112
Tabla 37 Porcentaje de encuestados consideran que el Estado debe implementar políticas de apoyo empresarial que permita un mejor manejo financiero a las Mypes.....	114
Tabla 38 Porcentaje de encuestados concuerdan que varias barreras burocráticas traban y limitan la competitividad empresarial.....	116
Tabla 39 Porcentaje de encuestados consideran que está de acuerdo con la Comisión de Producción que aprobó un proyecto para declarar en emergencia las MYPES.....	118
Tabla 40 Porcentaje de encuestados que consideran que los plazos ofrecidos según el D. S. 019-2021 para cancelar el financiamiento no se ajustan al ritmo de trabajo para cumplir con los pagos respectivos establecidos para la cancelación del préstamo	

solicitado..... 120

Tabla 41 Porcentaje de encuestados concuerdan que el tiempo estimado por la norma para el pago de las prestaciones financieras no es consecuente con la realidad de las empresas..... 122

Tabla 42 Porcentaje de encuestados que están de acuerdo en que el costo de interés a las MYPES afecta el crecimiento empresarial..... 124

Tabla 43 Porcentaje de encuestados que concuerdan con que sea gratuito la formalización de Mypes..... 126

Tabla 44 Porcentaje de encuestados concuerdan que las Mypes no terminan de formalizarse porque no cuentan con las licencias o permisos exigidos por las entidades de regulación..... 128

Tabla 45 Porcentaje de encuestados concuerdan en que el historial crediticio cause que varios empresarios no puedan acceder a los beneficios de la ley estando en una situación excepcional como lo es la pandemia..... 130

Tabla 46 Porcentaje de los encuestados concuerdan que el Estado mediante sus normas debería implementar políticas que causen mejoría en el control financiero de las empresas..... 132

Tabla 47 Porcentaje de encuestados concuerdan que la realidad de las MYPES es que no suelen alcanzar el mínimo de récord crediticio y por lo tanto no debería afectar esta situación al acceso de beneficios de la ley..... 134

Tabla 48 Porcentaje de encuestados están de acuerdo en que eliminar las barreras burocráticas ayudaría a los empresarios emergentes..... 136

Tabla 49 Porcentaje de encuestados están de acuerdo que es exagerada la carga impositiva.. 138

Tabla 50 Porcentaje de encuestados concuerdan que una política expansiva de compras a las empresas peruanas causaría que el Estado sea un excelente reactivador de la actividad industrial para las MYPES.....

.....	140
Tabla 51 Porcentaje de encuestados consideran que el Estado debería implementar políticas de expansión de compras que cause un incremento positivo en la reactivación de las MYPES.....	142
Tabla 52 Porcentaje de encuestados concuerdan que el Estado debe incluir en las normas estrategias para que la demanda de productos incremente ocasionando beneficios directos a corto plazo a las Mypes.....	144
Tabla 53 Porcentaje de encuestados están de acuerdo en que las barreras burocráticas afectan la formalización de las MYPES en tiempos de pandemia.....	146
Tabla 54 Porcentaje de encuestados están de acuerdo en que el Estado debe transparentar los créditos otorgados a las empresas en tiempos de pandemia.....	148
Tabla 55 Porcentaje de encuestados están de acuerdo en que uno de los factores por los que cerraron medianas y pequeñas empresas fue la falta de demanda a causa de las medidas tomadas por la pandemia.....	150
Tabla 56 Porcentaje de encuestados están de acuerdo en que el Estado debe implementar políticas estratégicas dirigidos a los consumidores.....	152
Tabla 57 Porcentaje de encuestados están de acuerdo en que un correcto manejo de implementación estratégica de desarrollo de mercado y de oferta exportable causaría un mayor apoyo en tiempos de pandemia a las MYPES.....	154
Tabla 58 Porcentaje de encuestados están de acuerdo en que una adecuada política sobre la participación de exportaciones aumentaría la demanda.....	156
Tabla 59 Porcentaje de encuestados concuerdan que la proyección internacional de los	

negocios peruanos es un desafío que puede resultar exitoso con un correcto programa de apoyo a las Mypes para incrementar la demanda a su favor.....	158
Tabla 60 Porcentaje de encuestados están de acuerdo en que no se cuenta con una política laboral clara que pueda revertir la situación del empleo de forma permanente.....	160
Tabla 61 Porcentaje de encuestados están de acuerdo en que el manejo correcto de inclusión de política laboral con resguardo de los derechos de los trabajadores traería como consecuencia una reactivación empresarial segura.....	162
Tabla 62 Porcentaje de los encuestados están de acuerdo en que la competencia desleal debe ser tratada con mayor ahínco dentro de las normas de apoyo a las Mypes.....	164
Tabla 63 Porcentaje de encuestados están de acuerdo en que las fases para la reactivación económica del país no resultaron tan eficaces.....	166
Tabla 64 Porcentaje de encuestados están de acuerdo en que perjudica la inexistencia de un régimen laboral especial para Mypes.....	168

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Porcentaje de encuestados que considera que el apoyo de los programas a Mypes causa efecto negativo sobre las mismas en el marco de la pandemia.....	51
Figura 2 Porcentaje de encuestados que considera que el D.S. 019-2021 sobre los beneficios económicos refleja la condición delicada de las Mypes.....	53
Figura 3 Porcentaje de encuestados que considera que el Estado debería generar políticas económicas cuyas estrategias causen efectos positivos a corto plazo.....	55
Figura 4 Porcentaje de encuestados que considera que es limitada la participación en los procesos de compras estatales.....	57
Figura 5 Porcentaje de encuestados que considera que existe baja calidad de bienes y servicios a los que se acogen los empresarios.....	59
Figura 6 Porcentaje de encuestados que considera que la Política social empresarial no es la más adecuada para el desarrollo de las MYPES.....	61
Figura 7 Porcentaje de encuestados considera que no existe una adecuada política de responsabilidad Social Empresarial que maximice los beneficios de la empresa mediante el reconocimiento de una responsabilidad compartida en el lugar donde opera.....	63
Figura 8 Porcentaje de encuestados considera que no hay iniciativas y proyectos de responsabilidad social empresarial para los trabajadores y colaboradores de la empresa que promuevan el desarrollo profesional y personal de las empresas.....	65
Figura 9 Porcentaje de encuestados que considera la existencia de la falta de asociatividad de las Mypes con las políticas dadas por el Estado.....	67
Figura 10 Porcentaje de encuestados que considera que el Perú necesita un sistema jurídico legal sencillo y promotor que garantice el desarrollo sostenido de las PYMES.....	69
Figura 11 Porcentaje de encuestados que considera que la Política de salud empresarial traería como consecuencia fomentar el desarrollo de las MYPES.....	71
Figura 12 Porcentaje de encuestados que están de acuerdo en que las políticas de seguridad dadas por pandemia no tuvieron control sobre los efectos que causarían en la salud mental de las personas.....	73
Figura 13 Porcentaje de encuestados que considera no se aplicaron políticas de apoyo a la salud mental suficiente como para sobrellevar el encierro en cuarentena.....	75

Figura 14 Porcentaje de encuestados que considera que no se tomó en consideración las enfermedades mentales de los trabajadores en aporte a la empresa.....	77
Figura 15 Porcentaje de encuestados que están de acuerdo en que no se tomó en cuenta el estrés de la cuarentena sobre las restricciones del trabajo.....	79
Figura 16 Porcentaje de encuestados están de acuerdo en que se debería agilizar los requisitos para aplicar los créditos y el desembolso a empresas que lo necesitan.....	81
Figura 17 Porcentaje de encuestados están de acuerdo en la descentralización y propagación de la Comisión de Eliminación de Barreras Burocráticas creado por INDECOPI.....	83
Figura 18 Porcentaje de encuestados están de acuerdo en que aplicar principios de simplificación administrativa permitiría que las MYPES puedan subsanar las exigencias de la SUNAT a fin de acceder a los beneficios de la ley.....	85
Figura 19 Porcentaje de encuestados consideran que los trámites afectan la competitividad.	87
Figura 20 Porcentaje de encuestados considera que el masificar los comprobantes de pago ayudaría a las MYPES.....	89
Figura 21 Porcentaje de encuestados que están de acuerdo con dar amnistías y fraccionamientos por parte de la SUNAT a las empresas que resultaron más afectadas por la pandemia.....	91
Figura 22 Porcentaje de encuestados consideran que el Estado debería presionar por mayor agilidad en los procesos de amnistías y fraccionamiento otorgándolo a nivel nacional.....	93
Figura 23 Porcentaje de encuestados están de acuerdo con que los programas de apoyo a las Mypes deben ofrecer alternativas de acceso a beneficios crediticios para empresas que no cumplan con estándares impuestos en la norma.....	95
Figura 24 Porcentaje de encuestados están de acuerdo en que existen barreras burocráticas que carecen de razonabilidad sobre el acceso o la permanencia de los agentes económicos en el mercado.....	97
Figura 25 Porcentaje de encuestados considera que existen algunas barreras burocráticas que afectan los principios estipulados en la Ley de Administrativa.....	99
Figura 26 Tabla 30 Porcentaje de encuestados consideran que el uso de los medios virtuales usado por las MYPES al no ser regularizado perjudica la sana competencia entre formales e informales.....	101
Figura 27 Porcentaje de encuestados concuerdan que la falta de requisitos plasmados para el	

comercio electrónico fomenta el comercio informal..... 10

3

Figura 28 Porcentaje de encuestados concuerdan que el comercio que se hace a través de las redes sociales afecta la economía del Estado..... 105

Figura 29 Porcentaje de encuestados concuerdan que algunas barreras burocráticas afectan la formalización de las Mypes..... 107

Figura 30 Porcentaje de encuestados concuerdan que las barreras burocráticas generan desánimo en la formalización de Mypes..... 109

Figura 31 Porcentaje de encuestados consideran que afecta las condiciones planteadas por la norma para acceder al financiamiento por parte de las entidades financieras..... 111

Figura 32 Porcentaje de encuestados considera que la norma no previó los efectos económicos que acarrearía el estado de pandemia por desabastecimiento de productos e ingresos que permitan a las MYPES alcanzar los objetivos condicionales para beneficiarse de la norma. 113

Figura 33 Porcentaje de encuestados consideran que el Estado debe implementar políticas de apoyo empresarial que permita un mejor manejo financiero a las Mypes.....115

Figura 34 Porcentaje de encuestados concuerdan que varias barreras burocráticas traban y limitan la competitividad empresarial..... 117

Figura 35 Porcentaje de encuestados consideran que está de acuerdo con la Comisión de Producción que aprobó un proyecto para declarar en emergencia las MYPES..... 119

Figura 36 Porcentaje de encuestados que consideran que los plazos ofrecidos según el D. S. 019-2021 para cancelar el financiamiento no se ajustan al ritmo de trabajo para cumplir con los pagos respectivos establecidos para la cancelación del préstamo solicitado..... 121

Figura 37 Porcentaje de encuestados concuerdan que el tiempo estimado por la norma para el pago de las prestaciones financieras no es consecuente con la realidad de las empresas. 123

Figura 38 Porcentaje de encuestados que están de acuerdo en que el costo de interés a las MYPES afecta el crecimiento empresarial..... 125

Figura 39 Porcentaje de encuestados que concuerdan con que sea gratuito la formalización de Mypes.....127

Figura 40 Porcentaje de encuestados concuerdan que las Mypes no terminan de formalizarse porque no cuentan con las licencias o permisos exigidos por las entidades de regulación. 129

Figura 41 Porcentaje de encuestados concuerdan en que el historial crediticio cause que varios empresarios no puedan acceder a los beneficios de la ley estando en una situación excepcional como lo es la pandemia.....	131
Figura 42 Porcentaje de los encuestados concuerdan que el Estado mediante sus normas debería implementar políticas que causen mejoría en el control financiero de las empresas.	133
Figura 43 Porcentaje de encuestados concuerdan que la realidad de las MYPES es que no suelen alcanzar el mínimo de récord crediticio y por lo tanto no debería afectar esta situación al acceso de beneficios de la ley.....	135
Figura 44 Porcentaje de encuestados están de acuerdo en que eliminar las barreras burocráticas ayudaría a los empresarios emergentes.....	137
Figura 45 Porcentaje de encuestados están de acuerdo que es exagerada la carga impositiva.	139
Figura 46 Porcentaje de encuestados concuerdan que una política expansiva de compras a las empresas peruanas causaría que el Estado sea un excelente reactivador de la actividad industrial para las MYPES.....	141
Figura 47 Porcentaje de encuestados consideran que el Estado debería implementar políticas de expansión de compras que cause un incremento positivo en la reactivación de las MYPES.....	143
Figura 48 Porcentaje de encuestados concuerdan que el Estado debe incluir en las normas estrategias para que la demanda de productos incremente ocasionando beneficios directos a corto plazo a las Mypes.....	145
Figura 49 Porcentaje de encuestados están de acuerdo en que las barreras burocráticas afectan la formalización de las MYPES en tiempos de pandemia.....	147
Figura 50 Porcentaje de encuestados están de acuerdo en que el Estado debe transparentar los créditos otorgados a las empresas en tiempos de pandemia.....	149
Figura 51 Porcentaje de encuestados están de acuerdo en que uno de los factores por los que cerraron medianas y pequeñas empresas fue la falta de demanda a causa de las medidas tomadas por la pandemia.....	151
Figura 52 Porcentaje de encuetados están de acuerdo en que el Estado debe implementar políticas estratégicas dirigidos a los consumidores.....	153
Figura 53 Porcentaje de encuestados están de acuerdo en que un correcto manejo de	

implementación estratégica de desarrollo de mercado y de oferta exportable causaría un mayor apoyo en tiempos de pandemia a las MYPES..... 155

Figura 54 Porcentaje de encuestados están de acuerdo en que una adecuada política sobre la participación de exportaciones aumentaría la demanda..... 157

Figura 55 Porcentaje de encuestados concuerdan que la proyección internacional de los negocios peruanos es un desafío que puede resultar exitoso con un correcto programa de apoyo a las Mypes para incrementar la demanda a su favor..... 159

Figura 56 Porcentaje de encuestados están de acuerdo en que no se cuenta con una política laboral clara que pueda revertir la situación del empleo de forma permanente..... 161

Figura 57 Porcentaje de encuestados están de acuerdo en que el manejo correcto de inclusión de política laboral con resguardo de los derechos de los trabajadores traería como consecuencia una reactivación empresarial segura.....163

Figura 58 Porcentaje de los encuestados están de acuerdo en que la competencia desleal debe ser tratada con mayor ahínco dentro de las normas de apoyo a las Mypes..... 165

Figura 59 Porcentaje de encuestados están de acuerdo en que las fases para la reactivación económica del país no resultaron tan eficaces..... 167

Figura 60 Porcentaje de encuestados están de acuerdo en que perjudica la inexistencia de un régimen laboral especial para Mypes..... 169

RESUMEN

Esta investigación tuvo como objeto principal analizar la aplicación de los programas de apoyo empresarial para las medianas y pequeñas empresas y sus consecuencias en el marco de la pandemia, 2021. El fin de este estudio fue básico, de enfoque mixto, diseño experimental en lo cuantitativo, y diseño etnográfico en lo cualitativo, alcance explicativo y método transversal. Se concluyó que los muestreos obtenidos producto de la data recabada sobre el trabajo de cuestionarios y entrevistas nos permitió darnos un análisis integral sobre los conceptos de los programas de apoyo empresarial para las medianas y pequeñas empresas y sus consecuencias en el marco de la pandemia. Las limitaciones surgieron debido a la carga laboral de los encuestados. Finalmente se concluye que las normativas brindadas por el Estado deben estar a la par con la situación que viven muchos mediados y pequeños empresarios cuyo acceso a los beneficios se complica aún más pese a necesitar el apoyo del Estado, no se les permite ingresar y su posterior quiebra e informalidad creciente.

Palabra clave: Programa de apoyo empresarial, cese empresarial, burocracia, Pequeña empresa, Medianas empresas y Pandemia.

ABSTRACT

The main objective of this research was to analyze the application of business support programs for medium and small businesses and their consequences in the framework of the pandemic, 2021. The purpose of this study was basic, with a mixed approach, quantitative experimental design , and ethnographic design in the qualitative, explanatory scope and transversal method. It was concluded that the samples obtained as a result of the data collected on the work of questionnaires and interviews allowed us to give ourselves a comprehensive analysis of the concepts of business support programs for medium and small businesses and their consequences in the context of the pandemic. Limitations arose due to the workload of the respondents. Finally, it is concluded that the regulations provided by the State must be on a par with the situation experienced by many medium and small entrepreneurs whose access to benefits is further complicated despite needing the support of the State, they are not allowed to enter and their subsequent bankruptcy and growing informality.

Keyword: Business support program, business cessation, bureaucracy, Small business, Medium business and Pandemic.

CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN

1.1. Realidad problemática

Un acontecimiento sin precedentes a nivel mundial surgió a nivel mundial tras el brote de un virus llamado Covid – 19, lo que ocasionó una plaga de enfermedades vinculadas al sistema respiratorio trayendo masivas muertes en todo el mundo conforme se expandía. Esta pandemia afectó gravemente al mundo, desde el colapso de los centros de salud, hasta el perjuicio económico que trajo tras las medidas de protección que tomaron los estados para evitar mayores contagios, discutibles muchos de ellos en su implementación, debido a las consecuencias que trajo estas medidas, si realmente fueron necesarias y eficaces, lo que se analizará en este trabajo.

Esta pandemia desafió todos los sistemas económicos que se manejaban en el mundo, el mercado laboral y las empresas fueron profundamente afectadas creando una interrumpida economía laboral a nivel mundial (Organización Internacional del Trabajo, 2020)

Esto nos lleva a analizar sus efectos sobre las medianas y pequeñas empresas (MYPES), las cuales son personas naturales o jurídicas constituidas con fines de lucro, tanto para extraer, transformar, comercializar bienes o prestaciones de servicios según la (Ley que modifica diversas leyes para facilitar la inversión, impulsar el desarrollo productivo y el crecimiento empresarial, 2013) en el que ordena el volumen de las compañías en relación a los niveles de transacciones anuales; microempresas hasta 150 (UIT) y pequeñas empresas entre 150 UIT y 1700 UIT. Ante ello, se evidencia en la actualidad una alta tasa de informalidad, debido a las omisiones que las empresas informales hacen a las restricciones de la ley para su formalización o cumplimiento del pago de sus tributos, afectando claramente en sus recursos económicos, adquiriendo capital de diversas modalidades para lograr sus objetivos financieros.

En el año 2020 la economía global se contrajo en 4,3%, el registro más bajo desde la Gran Depresión (1930), relacionada a la transmisión de la COVID-19 que ha ocasionado a una depresión cronometrada sin antecesores. Respecto a Latinoamérica y el Caribe (LAC), es región más afectada por la pandemia reduciría a 8,7%. Este resultado desfavorable indica: i) el efecto desfavorable de las disposiciones prohibitivas para reprimir el virus, irritadas por los inconvenientes de las estructuras preexistentes como el alto incumplimiento y las insuficiencias

de los sistemas de salud; ii) el desgaste de los estados financieros y de los importes de los elementos primos; y iii) una restringida restauración en el segundo semestre del año 2020 por el progreso en la propagación de la COVID-19 en algunos países. Ministerios de economía y finanzas (2020) La Organización Internacional del Trabajo (OIT) mediante la 15ª Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (CIET) presenta diferentes factores que precisan la falta de formalización teniendo en cuenta los problemas de cada país, en Perú se considera informal a las compañías familiares no establecidas que no están registradas. (Adriano, 2020).

Se enfatizan disposiciones como la entrega de créditos a PYMES, disposiciones tributarias, entre otras, y la planificación de reactivación en algunas economías (como Perú, Chile y Paraguay). Pero, la restitución estará demarcada en algunos países debido a sus variaciones fiscales preexistentes como Argentina, Ecuador y Venezuela. (Finanzas, Ministerio de Economía y, 2020).

En el Perú las situaciones que pasaron los comerciantes empresarios tras la llegada del COVID19, se estimó en el año 2020 que el 77% presentó una grave baja de la compra de sus bienes y servicios, el 59% señaló los altísimos costos para cumplir con los protocolos de seguridad impuestas por el Gobierno, un 52.8% no se pudo mantener al día en sus facturas, 50.4% tuvo problemas de paralización en sus producciones, y 45% tuvo pérdidas en su capital, etc. En cuanto a las dificultades financieras que tuvieron las empresas a causa del impacto del COVID-19, el 53.8% presentó problemas para el cobro a la clientela, el 49.2% presentó carencias para adquirir recursos económicos en materia prima o insumos, el 46.9% señaló que tuvo como limitante el acceso a fuentes crediticias y el 46.5% no pudo recaudar fondos para pagar a los proveedores, etc. (Lira, 2020)

Lamentablemente en este tiempo de pandemia las microempresas no han accedido al proyecto Reactiva Perú por S/ 30.000 millones en la primera fase que otorgó. La COFIDE, el 2020 estimó que solo 63.884 empresas (es decir, solo el 3% del total en el Perú) fueron beneficiadas, por lo que el 99,3% lo realizó mediante la banca múltiple que tiene filtros internos muy complejos de cumplirse a cabalidad ya que lleva contabilidad básica y en diversos casos no tiene o no pudieron tener historial crediticio. (Banco mundial, 2020).

Ante ello en el año 2021 a fin de reactivar la economía, el Gobierno creó el D. S. 00019-2021, generando un pozo a fin de incrementar la financiación del capital laboral por 36 meses

permitiendo que sectores que producen puedan acceder a los fondos del Estado a modo de crédito, con el respaldo del Gobierno central, mediante las instituciones de financiamiento y las cooperativas de ahorro y crédito. De esta misma manera, las MYPEs también pueden lograr créditos con préstamos que otorga el COFIDE a las instituciones de financiamiento o las cooperativas para este programa.

Debido a ello se dará análisis en este trabajo de investigación sobre los programas dictados en el marco de apoyo financiero a los Mypes y las consecuencias que se dieron a raíz de este apoyo en el incremento o no de la creación, reactivación de empresas durante el tiempo estimado.

1.1. Antecedentes de investigación

Antecedentes Nacionales

Culqui (2021) en la investigación titulada “Efectos de la pandemia del COVID 19 (coronavirus) en las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) de la ciudad de Chachapoyas, Amazonas 2020” utilizando el método analítico indicó que:

Las dificultades que enfrentó nuestro país en tiempos de COVID19, el 77% de las empresas presentó una baja en el requerimiento de su producción, el 59% señaló sobre los grandes costos a cumplir con las medidas establecidos para frenar el COVID 19, un 52.8% demostró demora al cobrar facturas, 50.4% tuvo que paralizar las producciones, y 45% perdió capital de trabajo, etc. (p.17)

Según Bernal (2018) en la investigación titulado “Modelo de medición de impacto de los sistemas de información en las MYPES en el Perú”, utilizando el método impacto, concluyó que:

El ingenio también cobró vida en tiempos de pandemia cuando en el encierro se pudo incrementar el uso de los medios de tecnología y comunicación, y, sin mayor complejidad, varios empresarios pudieron acceder a estos medios para promocionar sus productos, por lo que lograron en cierta manera incrementar las oportunidades de comercio para su negocio, alcanzando a más clientes en todo el país. Pese a ello las medianas y pequeñas empresas aún se pueden percibir que este tipo de usos virtuales solo se mantiene en exclusividad para las grandes empresas, incrementando una baja

en la competitividad de las mismas al no contar con mayor asesoramiento estratégico de los recursos que tienen (p.6)

Según Sandoval (2021) en el estudio titulado: “Impacto de la COVID-19 en el vínculo laboral de los agentes de Costamar Travel oficina alcanfores, 2020” utilizando el método impacto, concluyó que:

El COVID - 19 generó un gran impacto en el clima laboral, ya que hubo una fuerte baja de demanda, en el caso de esta Agencia se tuvieron que tomar otro tipo de restricciones para sus empleados de determinada área y es que anteriormente habían 41 empleados, pero luego de vivir la pandemia, el personal de trabajo se redujo hasta un 44%, por lo que se traduce en un despido masivo de 56%, lo que nos demuestra que se tuvo que despedir a un gran número de personas debido a las restricciones tomadas por la pandemia (p.84).

De acuerdo a Cieza & Ogoña (2020) en la investigación titulada: “Nivel de aceptación del FAE-MYPE y Reactiva Perú en las Mypes del sector textil del Distrito Piura, 2020” utilizando el método impacto, concluyó que:

Si bien un porcentaje de las empresas Mypes pudieron obtener los beneficios del proyecto Reactiva Perú, con el FAE – MYPE no presentó los mismos resultados, ya que solo un número pequeño de porcentaje de empresas pudieron acceder a los beneficios brindados por los programas (p. 34)

Según Castillo, (2019) en la investigación titulada: “Nivel de aceptación del FAE-MYPE y Reactiva Perú en las Mypes del sector textil del Distrito Piura, 2020” utilizando el método impacto, concluyó que:

Se evidencia una falta de conocimiento sobre los manejos financieros de los empresarios, comerciantes, que, por temor a los cobros excesivos para su ingreso a la formalización, evitan gastar ese dinero, lo que les lleva a su vez a no beneficiarse de los programas de apoyo del Estado a las Mypes. (p.62)

Antecedentes Internacionales

Conforme a Moreno (2021) en su tesis titulada: “La reactivación económica: Factores que deben tenerse en cuenta para el diseño de estrategias concretas para pequeñas empresas como consecuencia del COVID-19 en San Andrés Isla” utilizando el método cuantitativo concluyó que;

Se deben aprovechar cualquier acuerdo, capacitaciones, campañas de las instituciones del gobierno, toda actividad en favor de las empresas, buscando en ello formas de innovar estratégicamente y generar mayores recursos para las empresas (p.64)

De acuerdo a Dini (2021) en su informe que abarca diversos países latinoamericanos titulado “Análisis de las políticas de apoyo a las pymes para enfrentar la pandemia de COVID-19 en América Latina” en cuanto al país de Panamá, usando el enfoque cualitativo, indicó que:

El apoyar a reactivación las empresas forma parte de un derecho fundamental de las mismas, de las medianas y pequeñas empresas en el país, sin embargo, también se debe estudiar las consecuencias económicas que éstas traerían para el levantamiento económico de la nación, ya que, al haber diversas restricciones en el mundo sobre las actividades laborales, muchas personas o empresas incursionaron en sectores importantes para su crecimiento económico, como lo fue en el sector alimenticio, a través o utilizando medios electrónicos para ello, entre otros. Es por ello la importancia de destacar las consecuencias de las restricciones laborales donde las empresas pudieron re inventarse en otras áreas donde no tenían antes planeado hacerla, o la forma en cómo elevar su estatus, siendo ahora todo mediante un comercio virtual, lo que conlleva ahora a la tarea de reevaluar las restricciones para la formalización de varios surgimientos emprendedores (p.100)

Según Acevedo (2021) en la investigación titulada “El comercio informal en el centro de Barranquilla: una aproximación desde el paradigma cualitativo”, concluyó en que la gran diferencia que existe entre el comercio formal y el informal se debe a la brecha salarial más “fácil” de obtener y ganar, sin que se les sea “quitado” por el Estado (p. 3).

Según Dini (2021) en su informe que abarca diversos países latinoamericanos titulado “Análisis de las políticas de apoyo a las pymes para enfrentar la pandemia de COVID-19 en América Latina” en cuanto al país de México, utilizando el método cualitativo, concluyó que

No solo se trata del cobro de créditos a las empresas, sino darles una especie de

acompañamiento para poder ayudar a quienes se les dificulta el pago de sus tributos, o un mejor manejo de sus finanzas (p.95)

Según Dini (2021) en su informe que abarca diversos países latinoamericanos titulado “Análisis de las políticas de apoyo a las pymes para enfrentar la pandemia de COVID-19 en América Latina” en cuanto al país de Chile, utilizando el método cualitativo, concluyó que es necesario que haya asistencias técnicas para las empresas a corto plazo (p.48)

1.3. Marco teórico

PYME

Son aquellas pequeñas y medianas empresas que contienen un más alto porcentaje de empleados. Si bien no facturan en gran escala, sí brindan oportunidad laboral a muchas personas, ayudando así a la economía del país.

Estas forman parte de las MYPYME, es decir que, tanto personas jurídicas como naturales lo pueden incluir, y ya bajo este formato es que los empleadores pueden otorgar beneficios de ley a los empleados, tales como las bonificaciones económicas, etc.

MYPES

Ahora bien, éstas son empresas conformadas como personas naturales o jurídicas con el objetivo de erradicar, transformar, negociar bienes o prestar servicios, en el Perú se rigen por la Ley N° 30056, en su art. 5 del título II, ordena el volumen de las compañías en relación a los niveles de transacciones anuales; microempresas hasta 150 UITs, pequeñas empresas entre 150 UIT y 1700 UIT (Ley que modificó diversas leyes para facilitar la inversión, impulsar el desarrollo productivo y el crecimiento empresarial, 2013)

Las MYPES conforman empresarios informales que trabajan ignorando las normas sobre su formalización, pago de tributos, etc., influyendo en sus finanzas, es decir, la manera en cómo adquieren capital para lograr sus objetivos.

Características:

Como principales características, de acuerdo al D. L. 1086 en su art. 3 se menciona lo siguiente:

- Las micro empresas no superan 150 UIT al año.
- Las pequeñas empresas no superan los 1,700 UIT anuales.
- Las micro empresas tienen desde 1 a 10 empleados similar a la micro empresa.
- Las pequeñas compañías pueden conformar desde 1 hasta 50 empleados.

Marco Legal para las PYMES

No hay una constitución formal específica para las MYPES, es por ello que, pese a ser confuso, se tienen que acoplar a los ya definidos por ley para las empresas.

El nuevo Decreto Legislativo N°1086 (junio de 2008)

La recientemente promulgada Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente establece nuevas características de las PYMES en el Perú y corrobora lo que ya se venía haciendo en materia laboral.

La nueva ley de la micro y pequeña empresa

La denominada "Nueva" Ley de la Micro y Pequeña Empresa (o Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa) signada con el número 28015, fue promulgada en el mes de julio de 2003.

La ley de promoción de la competitividad, formalización y desarrollo de la micro y pequeña empresa y del acceso al empleo decente (2008) donde destaca características principales que deben cumplir para ser confirmadas como MYPES.

Ley que modificadiversas leyes para facilitarla inversión, impulsar el desarrollo productivo y el crecimiento empresarial (2013) destacando las UITs en cuanto a sus transacciones anuales.

Programas de apoyo empresarial para las medianas y pequeñas empresas

Lo que en estricto se trata este crédito bajo la premisa de Reactiva Perú y el Decreto de Urgencia 09-2021, entre otras normas, empezando a definir el financiamiento.

La Real Academia Española, conceptualiza la financiación como el actuar y efecto de financiar, que consta en dar dinero que necesite la empresa. (Real academia española, 2020) Del mismo modo, se le puede denominar con un conjunto de recursos económicos monetarios y crediticios que se destinan a una empresa u órgano que lo necesite para lograr un objetivo como lo es abrir un negocio. (Ucha, 2009)

Según las Finanzas Básicas (2019) se cree que la estructura financiera refleja las diferentes fuentes de recursos financieros (estructura económica) utilizadas para hacer posible la inversión en activos. La estructuración del financiamiento incluye diferentes recursos económicos que utiliza la empresa en cada circunstancia. Los financiamientos se pueden clasificar según su origen:

Recursos financieros internos. -

Se trata de aquellos recursos que se producen debido a las acciones o actividades de la misma empresa. Se deben diferenciar los fondos que se acumulan y retienen en una empresa para su producción.

Lo conforma así dichos fondos con las actividades que la misma realiza para la recaudación de fondos, invirtiendo y generando mayor oferta y servicio para los demandantes (Finanzas Básicas, 2019)

Incrementos de Pasivos Acumulados. -

Son los recursos que se originan para el pago de tributos, gastos de los beneficios de los empleados, etc. (Rodríguez, 2015)

Capital de Trabajo:

Son las recaudaciones que provienen de las actividades que realizan los empleados y que se obtienen de manera práctica y rápida, y, al ser más efectivo, es la que mayormente sostiene a la continuidad de la empresa (Gerence, 2020)

Recursos financieros externos.

Son recursos no generados por las propias actividades de la empresa. Según su fuente, se clasifica como recurso propio, aportado por el propietario de la empresa, también llamado "capital o capital social" y recursos de terceros: aportados por alguien distinto del propietario (Finanzas Básicas, 2019). Estos recursos pueden ser:

Préstamos y créditos bancarios

El negocio de los empréstitos, la banca paga un cierto monto de dinero y devuelve los intereses correspondientes en un plazo determinado. En el negocio de crédito, el banco proporciona la mayor cantidad de moneda, puede proporcionar la mayor cantidad de moneda en cualquier momento de acuerdo en base a la necesidad de la compañía y solo paga los intereses correspondientes al monto provisto (Finanzas Básicas, 2019).

Recursos ajenos a largo plazo. –

Quien tenga poder de ejecución por más de un año, contamos con: préstamos y créditos financieros y / o bancarios, créditos de arrendamiento y emisión de valores (Finanzas Básicas, 2019).

Créditos comerciales. –

Se trata de una forma de financiación iniciada espontáneamente por el proveedor, cuando se acuerda pagar al comprador 30, 60 o 90 días después de la recepción de la mercancía (Finanzas Básicas, 2019).

Financiación bancaria. –

Son empréstitos y créditos a corto plazo similares a préstamos y créditos a largo plazo. Operación en la que se consideran descuentos comerciales, a través de esta operación, las instituciones financieras otorgan a los clientes el monto de una determinada cantidad de papel comercial, que vence luego de un descuento condicional (Finanzas Básicas, 2019).

Proveedores:

Hace referencia a los créditos otorgados por los proveedores siendo considerado una modalidad de financiamiento no bancario, en el cual el proveedor otorga materia prima necesaria para los procesos de la empresa con la responsabilidad de abonarlos a futuro. (Westricher, 2018)

Usureros:

Son tipos de financiamiento, poco confiable debido a cobro excesivo de interés. (Pedrosa, 2015)

Reactiva Perú

Debido a la crisis por Covid-19 la economía mundial enfrenta uno de los peores episodios solo vistos después de la pos-guerra, obligando a los gobiernos a tomar medidas económicas y sanitarias de manera coordinada para contrarrestar la expansión del virus.

Es así que el Perú, desde los primeros días que se diagnosticó el primer caso de contagio el día 06 de marzo del 2020, con el propósito de acrecentar la atención y respuesta del sistema frágil de salud, la política estuvo guiada de un Plan Económico similar al 20% (PBI), siendo este el más relevante de la historia local y uno de lo más monumentales de la región, esta acción tuvo como propósito detener el avance del contagio y otorgar soporte a la economía para su rápida recuperación de forma progresiva, clasificándose en fases o etapas de reactivación actualmente se encuentra en un 96% de reactivación (Ministerio de Economía y Finanzas, 2020).

El objetivo principal del Plan Económico Peruano, es ir ejecutando las fases para la reactivación económica del país, reduciendo gradualmente las restricciones y medidas sanitarias, teniendo como base los siguientes ejes:

- Atención rápida enfocándose al estado de emergencia.
- Apoyo económico a familias vulnerables.
- Apoyo económico a empresas.
- Avalar el flujo de abonos, brindando soporte y apoyo a la economía

F AE-Mype:

Según D. U. N° 019-2021 declarado el 12 de febrero del 2021, se crea el Fondo de Apoyo Empresarial a las Micro y Pequeñas Empresas, orientado a financiar capital de trabajo de las Micro y Pequeñas Empresas, mantiene un crédito de dos mil millones de soles, otorgando un plazo de 12 meses, dentro del plazo estimado por ley (36m), teniendo plazo para beneficiarse hasta el 30 de junio del 2021, los créditos hasta S/ 20000, contarán con garantía hasta el 98%. De igual modo, para esos préstamos hasta S/. 60000 deberá contar con un aval del 90%, que conlleva una baja tasa de intereses (Gestión, 2021). Según el vencimiento de Ccaccya (2015), nos dice que los orígenes de las financiaciones se pueden clasificar también de acuerdo al tiempo de su función, lo cual se señala en adelante:

- **Financiamiento a corto plazo:** son los fondos con los que cuenta la empresa que se devuelven según lo obtenido en un plazo similar o menos que el año anterior (Ccaccya,2015).
- **Financiamiento a largo plazo:** Estos son plazos que superan la obtención en un plazo superior al del año anterior, estos son financiaciones básicas o recursos permanentes (Ccaccya, 2015).

En cuanto al indicador Avaes o Hipotecas al tener acceso a créditos; la legislación nueva de valores aportará al aumento de la subvención de estas unidades de producción "lo que permitirá que MYPE pueda acceder al crédito formal". La póliza de resguardo de patrimonio, se fundamenta en impactar en los beneficios muebles, a través de un acto que solicite el acatamiento de las responsabilidades (Diario El Correo, 2017).

Política empresarial comunitaria

Para la política empresarial siempre fueron de gran preocupación que los financiamientos a las Mypes fueran continuamente renovados, llevadas a curso a fin de combatir la informalidad, y de esta manera lograr mejorar la competitividad entre los comerciantes, innovando y generando un desarrollo regional (De La Mata, 2005).

Tal es así que la principal acción para mejorar esta situación se dirige a facilitar el ingreso de las Mypes a los fondos crediticios que el Estado brinda y en conjunto con las instituciones particulares. Sin embargo, se debe tener en cuenta que las Pymes se encuentran aún en mayor dificultad para acceder a estos beneficios ya que no pueden calificar para el retiro de los fondos.

Estas políticas podrán favorecer no solo a los comerciantes, empresarios, sino también a la sociedad en su conjunto, ya que ambos dependen entre sí, y así desarrollar un crecimiento favorecedor para la comunidad conjunta.

Hay comunidades con políticas que se aplican con tal determinación, que mantienen un carácter y una estructura que difícilmente se quiebra con otras políticas que surjan en el camino contrarias o negativas para la ciudadanía, sin tener que adecuarse a las nuevas propuestas de cambio.

Y es que estas políticas deben estar dirigidas a beneficiar a la comunidad, causar efectos positivos sobre ellas, generando, por ejemplo, mayor capacidad de empleo en la región, que los recursos que tienen sean manejados para su beneficio, entre otros.

Condiciones crediticias

Sobre los créditos, de acuerdo a Castillo (2016) menciona que en nuestro país existe un vacío sobre la instrucción de la financiación que afecta no solo a los trabajadores, sino también a toda la empresa y sus efectos contribuyentes y laborales en el país. Un claro ejemplo fue que, en la SBS, en el año 2015 reflejó que 57 entidades de financiamiento acumulaban 23 clases de capacitaciones y dentro de ello solo 11 incluían a expertos y presupuesto designados para la labor.

Basados en las MYPES, el crédito que se destinaría para aquellas empresas debe otorgársele analizando la empresa que lo pide, la persona quien lo pide, variando este préstamo según la entidad a la que se le solicite, quienes por lo general imponen requisitos como:

- Pedirlo en soles o dólares.
- El préstamo por lo general es de 5 mil y 10 mil soles.
- Los plazos de financiación varían dentro de 3 y 24 meses.

Consecuencias en el marco de la pandemia

El virus afectó gravemente la situación laboral en todo el mundo, y, así como en nuestro

país, el comercio informal se incrementó a gran escala ya que muchos necesitaron de mayores recursos, o bien fueron despedidos de sus centros de trabajo y en el intento de subsistir y proveer para las personas a su cuidado, muchos se arriesgaron al comercio ambulatorio (Horn, 2009)

Como es de conocimiento general, las actividades del comercio informal se realizan evadiendo la normativa y que, principalmente es ejecutada por personas de escasos recursos, vulnerables o que encuentran con mucha dificultad ingresar a la vía formal dado los requisitos que se imponen para su formalización (Serrano, 2010) aún más esta situación del comercio informal ambulatorio se incrementó debido al ingreso masivo de venezolanos a la nación.

El Perú fue uno de los primeros países que adoptó medidas preventivas para disminuir el avance del COVID 19, medidas que a la par afectaron los sectores laborales, donde se suscitaron diversas problemáticas que no pudieron remediarse a tiempo, como lo fue la afectación a grandes empresas que al no poder percibir recursos y ganancias como lo hacía antes de la pandemia, tuvieron que cerrar, retirarse del país, ya que no podían sostenerlo o porque quebraron.

Esto no solo afectó directamente a las empresas, grandes, pequeñas, medianas, micro empresas, sino también a la población en general, principalmente a aquellas personas que vivían y viven en los lugares de alta concentración del comercio ambulatorio, provocando a su vez no solo el malestar por la contaminación ambiental, auditiva, sino el propago de la enfermedad que afectó a todo el mundo.

Barreras burocráticas

El D. L. que confirmó la Ley de prevención y eliminación de barreras burocráticas (Ley N° 1256) lo conceptualiza en el art. 3 como aquella imposición por parte del área administrativa para establecer los lineamientos que deben ceñirse y cumplirse por las empresas, lo que, al no ser así, se establecen sanciones que limitarán el normal ejercicio de las empresas, saldrán del mercado, o simplemente no podrán acceder a las oportunidades laborales que formalmente deberían hacerlo.

Cabe resaltar que estas imposiciones no son explícitamente contra la ley o contra los principios de razonabilidad (El Peruano, 2016). Sin embargo, hay autores como Caveró (2016) que considera que estas reglas e imposiciones no hacen más que limitar a las empresas su formalización e ingreso legal al mercado, ya que muchas de estas imposiciones van en contra del

principio de razonabilidad, especialmente las sancionatorias (p. 40)

No fuera de la realidad se evidencian casos en los que muchos empresarios se quejan por las altas sanciones monetarias que se les impone cuando están en pleno trámite administrativo o bien cuando por justas razones no pudieron sacarlo aún los permisos necesarios o porque simplemente se desconocía de dicha norma.

En razón de ello la Comisión de Producción se pronunció y aprobó un proyecto para que las MYPES sean declaradas en estado de emergencia y así se busque solucionar el gran problema de la informalidad o las diversas trabas que se ponen estando formalizadas, por ello se pensó e incluyó en el programa que sea gratuito el acceso de las MYPES al formalizarse, establecerse regímenes especiales, crear un Sistema de Pensiones Sociales, y el establecimiento de que las fiscalización a las MYPES sean preventivas y no sancionatorias, todo esto en un plazo aproximado de tres años (Silva, 2022)

También se pretende establecer amnistías para que las MYPES y micro empresas puedan cancelar los pagos pendientes de los seguros sociales y de salud como lo es la ONP y EsSalud, lo que incluye la eliminación del pago de las multas, los intereses o sanción administrativa otorgada por las entidades competentes, con un plazo de noventa días.

Otro de los beneficios de la declaratoria del estado de emergencia sería el no exigir que las empresas hayan tenido dentro de su historial alguna contratación con el Estado. Se priorizará en la oferta que ofrezcan los emprendimientos de la región o localidad del lugar donde se desee ejecutar la obra pública.

Al no haber estos beneficios, al no prepararse con normativas que ayuden a las empresas formales a un mejor surgimiento o a los informales adecuarse a la ley, produce que las condiciones laborales sean aún más precarias, tanto así que en la zona urbana disminuyó hasta un 35% los puestos de trabajo durante el año 2021 (Instituto Peruano de Economía, 2021)

No contamos con una política laboral clara que permita revertir las circunstancias limitantes por las que atraviesan los comerciantes que puedan apoyar de forma permanente, pese a que existen programas como Trabaja Perú, no se da solución aún la situación del empleo, el programa mencionado líneas antes no puede abastecer este tipo de conflictos laborales por lo

que urge atender esta problemática sobre la situación laboral, su normativa y darse por cumplida dicha norma.

Cese empresarial

Para que el país pueda seguir solventándose económicamente y mantener una estabilidad armoniosa entre sus habitantes, se requiere en gran medida a las actividades que realizan las medianas y pequeñas empresas. Estas se vieron gravemente afectadas por la situación de la pandemia que afrontó el mundo entero, que desató una ola de conflictos económicos a inicios del año 2020. Por lo que se verá en adelante cómo esta crisis afectó no solo a las MYPES, sino también la manera en cómo se enfrentaron ante la crisis de la informalidad y su libre y limpia competencia.

En adelante veremos un cuadro donde se refleja que en los distritos de Lima provincia y Callao albergan la mayor porción de compañías en el tercer trimestre del año 2020. Sobre empresas grandes se señala que existen alrededor de 34 mil 036 empresas, las cuales la mayoría se inició en Lima Centro con una cifra representativa del 34,5% y en Lima Norte con un 23,0%.

Respecto al cese de empresas, las cifras se centran mayormente en Lima Centro 31,5%, después de Lima Norte 23,7% (INEI, 2020)

Tabla 1 Lima metropolitana: Altas y bajas de empresas, según ámbito geográfico urbano, 2019-20

Ámbito geográfico urbano	Altas			Bajas		
	2019 III Trim	2020 III Trim	Estructura % III Trim. 2020	2019 III Trim	2020 III Trim	Estructura % III Trim. 2020
Total	33 283	34 036	100,0	17 532	3 138	100,0
Lima Norte	7 054	7 840	23,0	3 485	745	23,7
Lima Centro	12 386	11 740	34,5	6 767	990	31,5
Lima Este	7 083	7 521	22,1	3 620	679	21,6
Lima Sur	4 538	4 796	14,1	2 416	503	16,0
Provincia Constitucional del Callao	2 222	2 139	6,3	1 244	221	7,0

Nota: Resultados preliminares - Por efecto de la pandemia (COVID-19), se viene actualizando la base de datos principal del informe técnico.
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Directorio Central de Empresas y Establecimientos.

De esta manera se pudo observar que la informalidad aún es muy alta en el país, afectando en su competitividad a los empresarios que sí cumplieron con los requisitos de la ley, lo que lleva a interrogarse sobre las normas y políticas que están implementando para que las empresas se

reactiven, su eficacia y si su aplicación está siendo realmente adecuada a la realidad que se vive en el país.

Comercio Informal

El Perú fue uno de los primeros países que adoptó medidas preventivas para disminuir el avance del COVID 19, medidas que a la par afectaron los sectores laborales, donde se suscitaron diversas problemáticas que no pudieron remediarse a tiempo, como lo fue la afectación a grandes empresas que al no poder percibir recursos y ganancias como lo hacía antes de la pandemia, tuvieron que cerrar, retirarse del país, ya que no podían sostenerlo o porque quebraron.

Es de conocimiento general que el comercio informal se incrementó a gran escala durante la pandemia, ya que muchos necesitaron de mayores recursos, o bien fueron despedidos de sus centros de trabajo y en el intento de subsistir y proveer para las personas a su cuidado, muchos se arriesgaron al comercio ambulatorio (Horn, 2009)

Las actividades del comercio informal se realizan evadiendo la normativa y que, principalmente es ejecutada por personas de escasos recursos, vulnerables o que encuentran con mucha dificultad ingresar a la vía formal dado los requisitos que se imponen para su formalización (Serrano, 2010) aún más esta situación del comercio informal ambulatorio se incrementó debido al ingreso masivo de venezolanos a la nación.

Esto no solo afectó directamente a las empresas, grandes, pequeñas, medianas, micro empresas, sino también a la población en general, principalmente a aquellas personas que vivían y viven en los lugares de alta concentración del comercio ambulatorio, provocando a su vez no solo el malestar por la contaminación ambiental, auditiva, sino el propago de la enfermedad que afectó a todo el mundo.

Tipos de informalidad. -

Como mencionamos, el INEI plantea las siguientes definiciones de informalidad:

- Informalidad en la economía, es aquel grupo de acciones que realizan las personas, con fines comerciales, estando al margen de la ley, esto lo conforma el sector y empleo informal

(Garcia et al, 2019).

- Informalidad en el Sector, lo conforman aquellas personas que producen sin estar constituidas como sociedad, por lo que no se encuentran registradas ante la SUNAT. Adicionalmente, aquellos negocios producidos por el sector primario (Agricultura, Pesca y Minería) al no estar constituidas como sociedad, se les incluye dentro de los informales (Garcia et al, 2019).

- Informalidad en la Ocupación, aquellos empleos que no cuentan con los beneficios que exige la ley para la seguridad de los empleados y aún del empleador, por lo que fácilmente puede acarrear en situaciones de abuso laboral, cometiendo diversas obras de informalidad (Garcia et al, 2019)

También se puede clasificar como:

Informalidad Laboral: va relacionada con el trabajo informal, en el cual se incumple parcial o absoluto de las políticas o normativas vigentes para realizar las actividades laborales, esto indica que este tipo de informalidad se da cuando se pierde el equilibrio entre las tareas laborales y el marco jurídico que lo rige, entre el trabajo y la regulación ejercida por el Estado sobre dichas actividades. (Sánchez & Chafloque, 2019)

Informalidad Financiera: en este aspecto están involucradas las tareas que se encargan de promocionar por cualquier medio, servicios financieros sin tener el permiso de la Superintendencia de Banca y Seguros (SBS), estas tareas no solo están restringidas sino además deben ser denunciadas, debido a que esto da lugar a los préstamos fraudulentos. (Superintendencia de Banca y Seguros, 2018)

Informalidad Tributaria: la informalidad es un acontecimiento de varias dimensiones que se relacionan con actividades de subsistencia teniendo como causa principal la falta de empleo, la informalidad tributaria se orienta en el incumplimiento de las normativas tributarias, como el no abono de los tributos designados por ley. (Ministerio de la Producción, 2016)

1.4 Justificación

Según (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014, p. 52) para la justificación se debe tener en cuenta su importancia, sus valores, la oportuna intervención del estudio a nivel metodológico, práctico, metodológico (p. 52)

Justificación teórica

Se da en base a los resultados obtenidos, puesto que servirán para incrementar el acervo de información en la materia de programas de apoyo a Mypes y sus consecuencias en el marco de la pandemia y presentará recomendaciones de diversos especialistas en el tema sobre la afectación directa al medio laboral y sociedad en general, al no contar con un sistema económico empresarial que garantice un libre mercado.

Justificación metodológica

Se dará un análisis de aplicación de los programas de apoyo a Mypes, causa-efecto, sobre las consecuencias que tuvo en el marco de la pandemia, para lo cual se utilizaron instrumentos de recolección de datos cuantitativos como el cuestionario y cualitativos con entrevistas a especialistas en el tema.

Se consideró además el muestreo no probabilístico por conveniencia y se determinó a abogados especializados en derecho laboral y/o empresarial con experiencia en asesoramiento legal a empresas Mypes, para lo cual 35 abogados fueron encuestados con un cuestionario confirmado por 60 preguntas y 5 abogados fueron entrevistados con la guía de entrevista.

Justificación Legal

Se revisará las fuentes legales, se dará análisis a sus aplicaciones a fin de poder establecer criterios, propuestas para contribuir con la legislación en una mejora sobre el apoyo a las Mypes en su desarrollo frente a los efectos negativos que trajo la pandemia sobre el sector laboral.

Justificación práctica

Respecto a la justificación práctica, este trabajo contribuirá a analizar las aplicaciones de las normas y programas emitidas por el Estado en apoyo a las medianas y pequeñas empresas, y sus consecuencias en el marco de la pandemia, ya que con esto se puede ver en análisis las formas en que el Estado estuvo combatiendo estratégicamente o no el mecanismo para reactivar las Mypes que se vieron grandemente perjudicadas por la pandemia.

1.5. Formulación del problema

1.2.1. Problema General

PG. ¿Cómo se aplicaron los programas de apoyo empresarial para las medianas y pequeñas empresas y cuáles fueron sus consecuencias en el marco de la pandemia, 2021?

1.2.2. Problemas específicos

- **PE1.** ¿Cómo se aplicó la política empresarial comunitaria respecto de las MYPES y cuáles fueron las consecuencias en relación a las barreras burocráticas en el marco de la pandemia, 2021?
- **PE2.** ¿Cómo se aplicaron las condiciones crediticias para las MYPES y cuáles fueron las consecuencias respecto del cese empresarial en el marco de la pandemia, 2021?

1.6. Objetivos

1.3.1. Objetivo general

OG1. Analizar la aplicación de los programas de apoyo empresarial para las MYPES y sus consecuencias en el marco de la pandemia, 2021.

1.3.2. Objetivos específicos

- **OE1.** Analizar la aplicación de la política empresarial comunitaria para las MYPES y sus consecuencias en las barreras burocráticas en el marco de la pandemia, 2021.
- **OE2.** Analizar la aplicación entre las condiciones crediticias para las MYPES y sus

consecuencias en el cese empresarial en el marco de la pandemia, 2021.

1.7. Hipótesis

1.4.1. Hipótesis general

HG1. Resulta ineficaz los programas de apoyo empresarial para las MYPES en cuanto se observan sus consecuencias en el marco de la pandemia, 2021.

1.4.2. Hipótesis específicas

- **HE1.** Las aplicaciones de la política empresarial comunitaria para las MYPES fueron ineficaces en la medida que teniendo en cuenta el sistema burocrático generó como consecuencia la baja participación de las empresas al acceso de los beneficios otorgados por la ley, 2021.
- **HE2.** La deficiente aplicación de las condiciones crediticias a las MYPES resultaron ineficaces en la medida que produjo un incremento del cese empresarial al no cumplir con el récord económico estimado para acceder a los beneficios de la ley sin considerar que las MYPES ya venían siendo afectadas por la pandemia, 2021.

CAPÍTULO II. METODOLOGÍA

2.1. Tipo de investigación

Enfoque

La naturaleza o también llamado enfoque de la investigación será de tipo mixto, esto se incluirá en el trabajo de investigación procesos que incluirán a su vez dos tipos de métodos, los cuales son el cualitativo y el cuantitativo, lo que afectará a su vez en su integración en el área de conclusiones y discusión (Hernández, 2014, p. 534).

El enfoque cuantitativo consiste en una derivación de las literaturas aplicando una exhaustiva investigación a modo de descripción, evaluación, identificación, diferenciación, medición de resultados, etc. (p. 36).

En cuanto al enfoque cualitativo su mayor característica es el no emplear estadística, sino por el contrario a la investigación cuantitativa, se recolecta data sin intervención numérica a fin de crear, descubrir, o aclarar incógnitas sobre la investigación mientras sea interpretado (2010, p. 7).

Ante la definición de ambos enfoques es que se vio en la necesidad de utilizar en enfoque mixto, a fin de dar un mayor reforzamiento a las conclusiones.

Tipo

El tipo de investigación básica, también conocida como investigación teórica y dogmática, es aquella que se origina en el marco teórico y subsiste en él. El propósito es producir conocimiento científico, pero sin la necesidad de contrastarlo con ningún aspecto práctico, (Muntanet, 2010; Ramirez, 1996).

La presente investigación es explicativa con un propósito básico por tener como objetivo el interés de exponer porqué ocurre un fenómeno se relacionan las variables, la cual, será aplicada en los Distritos de Lima Norte, se puede definir a la investigación explicativa como aquella investigación que permite considerar factores que interfieren en ciertos procesos. La relación que

ocurren entre ellos y los efectos de esta unión, estableciendo así una conexión.

Diseño

La presente investigación en cuanto al sub enfoque cuantitativo será de diseño no experimental dado que las variables no serán manipuladas (Ramírez, 2004, p. 47). En cuanto al su enfoque cualitativo el diseño será etnográfico, ya que se busca dar descripción, entendimiento y explicación de un sistema social (Hernández, R., Fernández, C. & Baptista, M. 2014)

2.2 Población y muestra (Materiales, instrumentos y métodos)

Este trabajo tiene en su población a las MYPES en Lima Norte lo que según el INEI es representada por una cantidad de 214,486 Microempresas y 8,002 Pequeñas Empresas, lo que en suma total sería 222,488 MYPES (INEI, 2019), se analizará la eficacia de los programas de apoyo empresarial para las medianas y pequeñas empresas y sus consecuencias en el marco de la pandemia, 2021, con participación de abogados especializados en derecho laboral y/o empresarial con experiencia en asesoramiento legal a pequeñas y medianas empresas.

La muestra, para ambos enfoques, estará conformada por abogados especializados en derecho laboral y/o empresarial que cuenten con experiencia en asesoría legal a Mypes.

Entrevista: Abogados especializados en derecho empresarial y/o laboral con experiencia en asesoramiento legal a empresas MYPES (5)

Encuesta: Abogados especializados en derecho empresarial y/o laboral con experiencia en asesoramiento legal a empresas MYPES (35)

Tabla 2 *Tabla de muestra*

Problema General	Unidad de análisis	Unidad de muestreo
¿Cómo se aplican los programas de apoyo empresarial para las medianas y pequeñas empresas y	Los programas de apoyo empresarial para las medianas y pequeñas empresas y sus consecuencias en el	UM1: 35 Abogados especializados en

cuáles fueron sus consecuencias en el marco de la pandemia, 2021?	marco de la pandemia, 2021,	derecho laboral/o empresarial con experiencia en asesoría legal a Mypes. <hr/> UM2: 5 abogados especializados en derecho laboral y/o empresarial con experiencia en asesoría legal a Mypes.
---	-----------------------------	--

Fuente: Elaboración propia

Se eligió el tipo de muestreo no probabilístico porque así se vio la necesidad de implementar, siendo que de este modo se podrá favorecer en los resultados del planteamiento del problema y objetivos (Hernández et al., 2010, p. 401)

2.3. Operalización de variables

Tabla 3 Operalización de Programas de apoyo empresarial para las MYPES

Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de medición	Nivel y rango por dimensiones	Nivel y rango de la variable
-------------	-------------	-------	--------------------	-------------------------------	------------------------------

Política empresarial comunitaria	Política económica empresarial	1 – 5	Escala de Likert	Deficiente 15 – 30	Deficiente 32 – 74
	Política social empresarial	6 – 10	Totalmente en desacuerdo (1)	Poco eficiente 31 – 55	Poco eficiente 75 – 117
	Política en salud empresarial	11 – 15	En desacuerdo (2)	Eficiente 56 - 75	Eficiente 118 - 160
Barreras burocráticas	Agilización de requisitos para otorgar beneficios.	16 – 20	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo (3)		
	Amnistías y fraccionamientos	21 – 25	De acuerdo (4)		
	Comercio mediante redes sociales	26 - 30	Totalmente de acuerdo (5)		

Tabla 4 Operalización Consecuencias en el marco de la pandemia

Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de medición	Nivel y rango por dimensiones	Nivel y rango de la variable
Condiciones crediticias	Limitación crediticia	31 – 35	Escala de Likert	Deficiente 15 – 30	Deficiente 32 – 74
	Costo de interés	36 – 40	Totalmente en desacuerdo (1)	Poco eficiente 31 – 55	Poco eficiente 75 – 117
	Historial crediticio empresarial	41 – 45	En desacuerdo (2)	Eficiente 56 - 75	Eficiente 118 - 160
Cese empresarial	Política expansiva de compras Precaria demanda	46 – 50	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo (3) De acuerdo		

	Inclusión de política laboral a largo plazo	51 – 55	(4)		
		56 - 60	Totalmente de acuerdo (5)		

GUIA DE ENTREVISTA POR OBJETIVOS

Cuestionario de entrevista para abogados especialistas

Título: “*LOS PROGRAMAS DE APOYO EMPRESARIAL PARA LAS MEDIANAS Y PEQUEÑAS EMPRESAS Y SUS CONSECUENCIAS EN EL MARCO DE LA PANDEMIA, 2021.*”

Objetivo General

Analizar la aplicación de los programas de apoyo empresarial para las MYPES y sus consecuencias en el marco de la pandemia, 2021.

1. ¿Considera que los programas de apoyo empresarial para las MYPES son la más efectiva para fomentar el desarrollo de las MYPES?
2. De haber una mejor política sobre el refuerzo de las MYPES considerando el tiempo de pandemia y el uso del medio virtual, ¿A mediano y largo plazo los estados de las MYPES aumentarían en su producción y por lo tanto en el PBI regional y nacional?

Objetivo Específico 1

Analizar la aplicación de la política empresarial comunitaria para las MYPES y sus consecuencias en las barreras burocráticas en el marco de la pandemia, 2021.

3. ¿Considera que la Política económica empresarial es la más efectiva para fomentar el desarrollo de las MYPES?
4. ¿Considera que la Política social empresarial es la más adecuada para fomentar el desarrollo de las MYPES?
5. ¿Considera que la Política de salud empresarial es la más adecuada para fomentar el desarrollo de las MYPES?
6. ¿Los requisitos plasmados para el comercio electrónico causa o fomenta el comercio informal?

Objetivo Específico 2

Analizar la aplicación entre las condiciones crediticias para las MYPES y sus consecuencias en el cese empresarial en el marco de la pandemia, 2021.

7. ¿Considera relevante que el historial crediticio cause que varios empresarios no puedan obtener los beneficios de la norma estando en un caso marcado por la pandemia?

8. Como reactivador de la actividad industrial para las MYPES si el Estado optara por una mejor política expansiva de compras, ¿El Estado podría reactivar así también las Mypes?
9. ¿Considera que uno de los factores por los que cerraron Mypes empresas fue la falta de demanda a causa de las medidas tomadas por la pandemia?
10. ¿Considera que no se cuenta con una política laboral clara que pueda revertir la situación del empleo de forma duradera?

2.4. Técnica e instrumentos de recolección y análisis de datos

Técnica de recolección de datos

Se realizará la técnica de encuesta como se explica en lo siguiente:

➤ **Técnica:**

En el enfoque Cuantitativo: Encuesta.

En el enfoque Cualitativa: Entrevistas.

Instrumento:

Cuantitativa: Cuestionario.

Cualitativa: Guía de entrevista

Procedimiento: Se realizará dos cuestionarios a los 35 abogados especializados en Derecho Laboral y/o empresarial y 5 entrevistas a abogados especializados en derecho laboral y/o empresarial con experiencia en asesoramiento legal a empresas MYPES.

Método: Deductivo - sistemático

Análisis de datos

Al recolectar data se recurrió a diversas fuentes a fin de cumplir con la Revisión Sistemática: Apoyo empresarial a MYPES, Burocracia empresarial, Pandemia y MYPES, Comercio Informal: Una Revisión Sistemática (2016 - 2021)”; se consultó a Bibliotecas Institucionales y Plataformas Virtuales revisándose medios de estudios virtuales como Repositorios, en un total de 18 publicaciones, se obtuvo 10 publicaciones de varias naciones latinoamericanas por su similitud sobre nuestras leyes y costumbres con nuestro país, utilizando el método de síntesis, con lo que se obtuvo como resultados

Se dio un mayor aporte sobre las políticas públicas; finalizando con las entrevistas por medios virtuales a personajes renombrados o resaltantes que cumplan determinados requisitos, como haber realizado propuestas legislativas en la materia, que tengan renombrada carrera y experiencia, o que hayan realizado trabajos de investigación afines al presente.

2.5. Procedimiento

En el apartado del procedimiento para realizar las encuestas mediante cuestionarios se enviará a sus redes sociales que elijan de preferencia para el respectivo llenado del formulario y entrevistas.

2.6. Aspectos Éticos

Como diría Delgado (2002), hay aspectos que deben ser considerados en toda investigación:

Consentimiento informado:

Para el consentimiento de las partes se les explicó y detalló a los especialistas que se mantendría la confidencialidad, es decir, su anonimato en cuanto a las encuestas al utilizar el cuestionario. Lo contrario a las entrevistas donde sí se les informó y por criterio accedieron que se revele su identidad.

Respeto por las Personas: Se da en el marco del principio de confidencialidad cuando se extrae información que no cuenta con el permiso de la persona a ser revelada, conociendo a su vez el motivo de su intervención para el desarrollo de las encuestas.

- **Beneficencia:** De acuerdo a Delgado (2002), la beneficencia es aquella obligación que se tiene para crear la mayor cantidad posible de avances en beneficio de la investigación y persona intervenida para dar su aportación en el trabajo y paralelo

a ello el evitar riesgos o complicaciones al aportante. Lo cual no sucede en este trabajo, ya que cualquier consecuencia que conlleve el uso de la información de la persona aportante a la investigación, será evaluada de forma oportuna por las personas competentes.

- **Justicia:** De acuerdo a Castaño (2013) la definición de justicia se basa en el uso de la razonabilidad y racionalidad que no permita el exceso de parcialidad donde se involucre a la persona. Es por esto que, se resalta que en esta investigación se evaluó exhaustivamente las diversas percepciones que existan respecto al desarrollo de la normativa brindada a nivel nacional, pero en concreto evaluándolo desde un análisis crítico constructivo en Lima Norte.

CAPÍTULO III. RESULTADOS

3.1. Resultados de la técnica de cuestionario

Tabla 5 Porcentaje de encuestados que considera que el apoyo de los programas a Mypes causa efecto negativo sobre las mismas en el marco de la pandemia.

	ni	Ni	hi (%)	Hi (%)
Totalmente en desacuerdo	3	3	9%	9%
En desacuerdo	3	6	9%	17%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	9	15	26%	43%
De acuerdo	12	27	34%	77%
Totalmente de acuerdo	8	35	23%	100%
	35		100%	

Fuente: Entrevista realizada a 35 abogados C.A.L. Especializados en Derecho Laboral y/o empresarial.

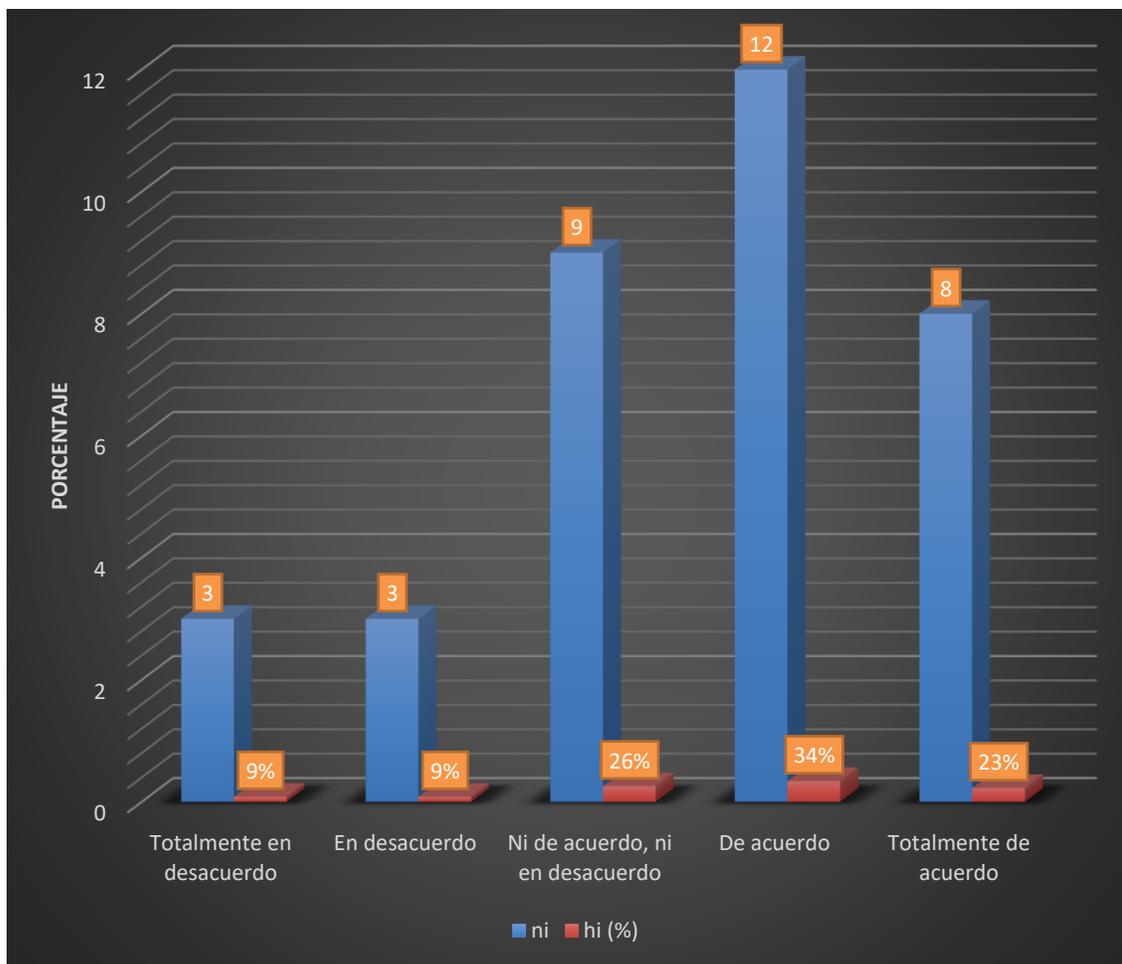


Figura 1 Porcentaje de encuestados que considera que el apoyo de los programas a Mypes causa efecto negativo sobre las mismas en el marco de la pandemia.

Interpretación y análisis

De la Tabla 5 y Figura 1 se desprende que el 9% correspondiente a 3 personas, están totalmente en desacuerdo que los programas de apoyo empresarial causan efecto negativo sobre fomentar el desarrollo de las MYPES.

Así mismo, el 9% que equivale a 3 personas, están en desacuerdo que los programas de apoyo empresarial causan efecto negativo sobre fomentar el desarrollo de las MYPES.

Del mismo modo, el 26% que es igual a 9 personas, están ni de acuerdo, ni en desacuerdo en que los programas de apoyo empresarial causan efecto negativo sobre fomentar el desarrollo de las

MYPES.

De igual forma, el 34% que se equipara a 12 personas, están de acuerdo en que los programas de apoyo empresarial causan efecto negativo sobre fomentar el desarrollo de las MYPES.

Igualmente, el 23% que corresponde a 8 personas, están totalmente de acuerdo que los programas de apoyo empresarial causan efecto negativo sobre fomentar el desarrollo de las MYPES.

Tabla 6 Porcentaje de encuestados que considera que el D.S. 019-2021 sobre los beneficios económicos refleja la condición delicada de las Mypes

	ni	Ni	hi (%)	Hi (%)
Totalmente en desacuerdo	2	2	6%	6%
En desacuerdo	2	4	6%	11%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	7	11	20%	31%
De acuerdo	17	28	49%	80%
Totalmente de acuerdo	7	35	20%	100%
	35		100%	

Fuente: Entrevista realizada a 35 abogados C.A.L. Especializados en Derecho Laboral y/o empresarial.

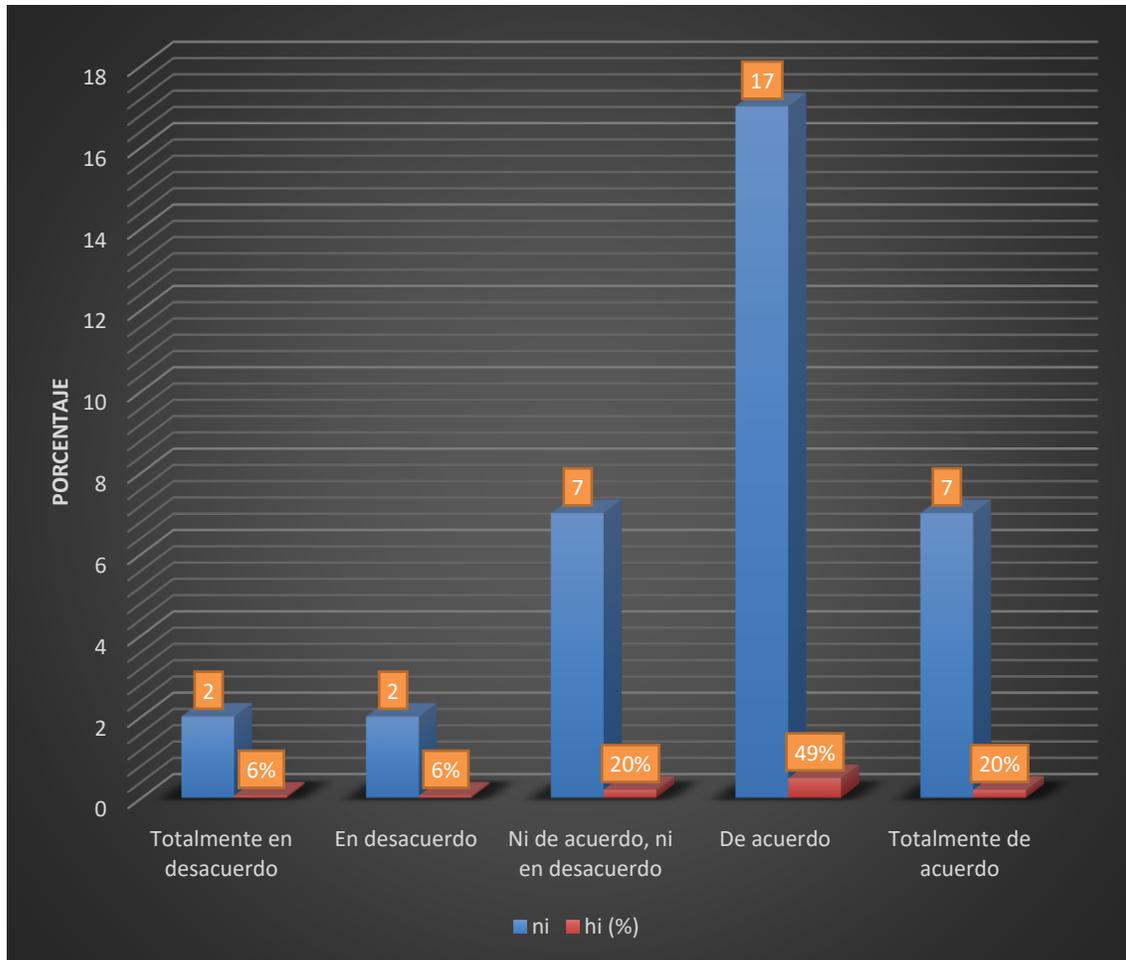


Figura 2 Porcentaje de encuestados que considera que el D.S. 019-2021 sobre los beneficios económicos refleja la condición delicada de las Mypes.

Interpretación y análisis

De la Tabla 6 y Figura 2 se desprende que el 6% correspondiente a 2 personas, están totalmente en desacuerdo que el D.S. 019-2021 en cuanto a los beneficios económicos trae como consecuencia el reflejo de la realidad sobre la condición delicada de las pequeñas y medianas empresas.

Así mismo, el 6% que equivale a 2 personas, están en desacuerdo que el D.S. 019-2021 en cuanto a los beneficios económicos trae como consecuencia el reflejo de la realidad sobre la condición delicada de las pequeñas y medianas empresas.

Del mismo modo, el 20% que es igual a 7 personas, están ni de acuerdo, ni en desacuerdo que el D.S. 019-2021 en cuanto a los beneficios económicos trae como consecuencia el reflejo de la realidad sobre la condición delicada de las pequeñas y medianas empresas.

De igual forma, el 49% que se equipara a 17 personas, están de acuerdo que el D.S. 019-2021 en cuanto a los beneficios económicos trae como consecuencia el reflejo de la realidad sobre la condición delicada de las pequeñas y medianas empresas.

Igualmente, el 20% que corresponde a 7 personas, están totalmente de acuerdo que el D.S. 019-2021 en cuanto a los beneficios económicos trae como consecuencia el reflejo de la realidad sobre la condición delicada de las pequeñas y medianas empresas.

Tabla 7 Porcentaje de encuestados que considera que el Estado debería generar políticas económicas cuyas estrategias causen efectos positivos a corto plazo.

	ni	Ni	hi (%)	Hi (%)
Totalmente en desacuerdo	0	0	0%	0%
En desacuerdo	1	1	3%	3%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	3	4	9%	11%
De acuerdo	13	17	37%	49%
Totalmente de acuerdo	18	35	51%	100%
	35		100%	

Fuente: Entrevista realizada a 35 abogados C.A.L. Especializados en Derecho Laboral y/o empresarial.

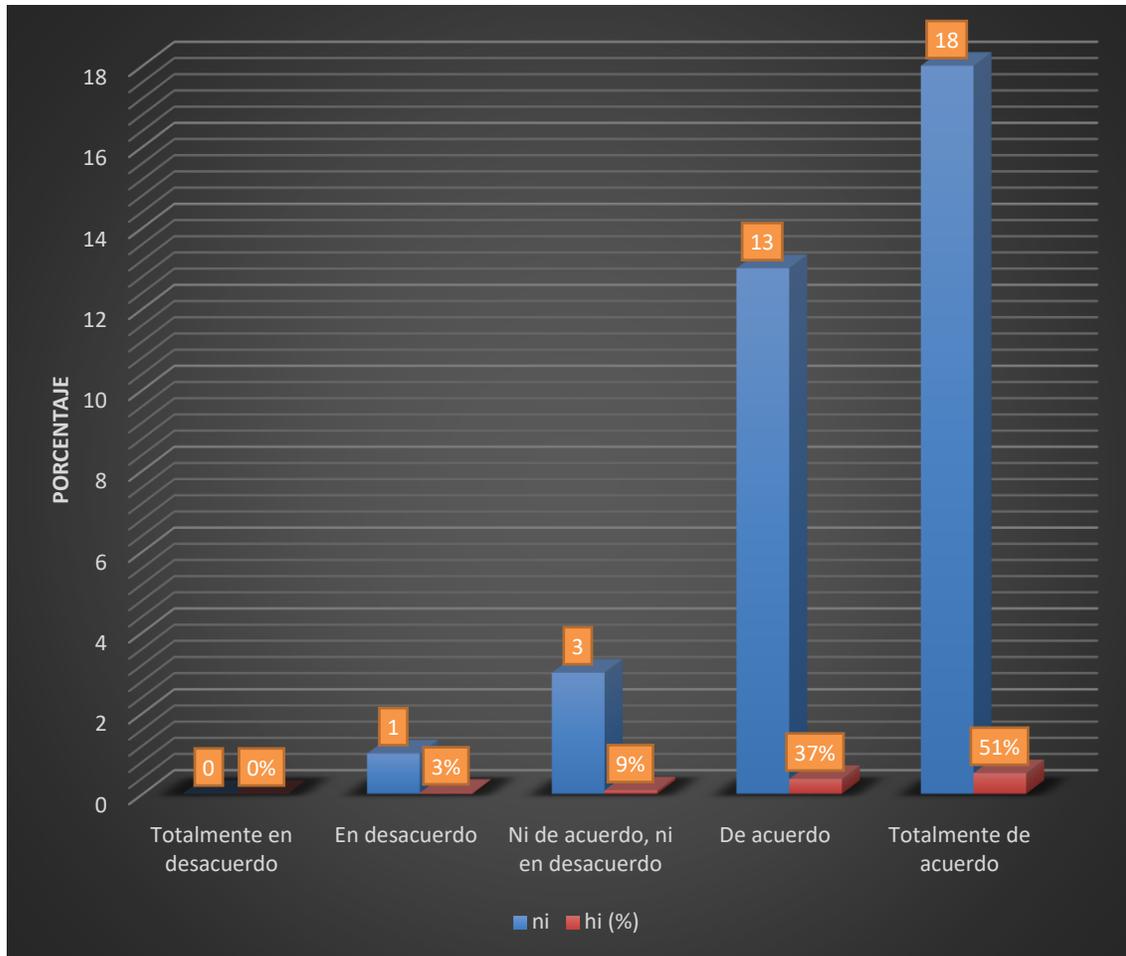


Figura 3 Porcentaje de encuestados que considera que el Estado debería generar políticas económicas cuyas estrategias causen efectos positivos a corto plazo.

Interpretación y análisis

De la Tabla 7 y Figura 3 se desprende que el 0% correspondiente a 0 personas, están totalmente en desacuerdo que el Estado debería considerar políticas económicas cuyas estrategias causen efectos positivos a corto plazo.

Así mismo, el 3% que equivale a 1 persona, están en desacuerdo que el Estado debería considerar políticas económicas cuyas estrategias causen efectos positivos a corto plazo.

Del mismo modo, el 9% que es igual a 3 personas, están ni de acuerdo, ni en desacuerdo que el Estado debería considerar políticas económicas cuyas estrategias causen efectos positivos a corto plazo.

De igual forma, el 37% que se equipara a 13 personas, están de acuerdo que el Estado debería considerar políticas económicas cuyas estrategias causen efectos positivos a corto plazo.

Igualmente, el 51% que corresponde a 18 personas, están totalmente de acuerdo que el Estado debería considerar políticas económicas cuyas estrategias causen efectos positivos a corto plazo.

Tabla 8 Porcentaje de encuestados que considera que es limitada la participación en los procesos de compras estatales.

	ni	Ni	hi (%)	Hi (%)
Totalmente en desacuerdo	1	1	3%	3%
En desacuerdo	3	4	9%	11%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	4	8	11%	23%
De acuerdo	16	24	46%	69%
Totalmente de acuerdo	11	35	31%	100%
	35		100%	

Fuente: Entrevista realizada a 35 abogados C.A.L. Especializados en Derecho Laboral y/o empresarial.

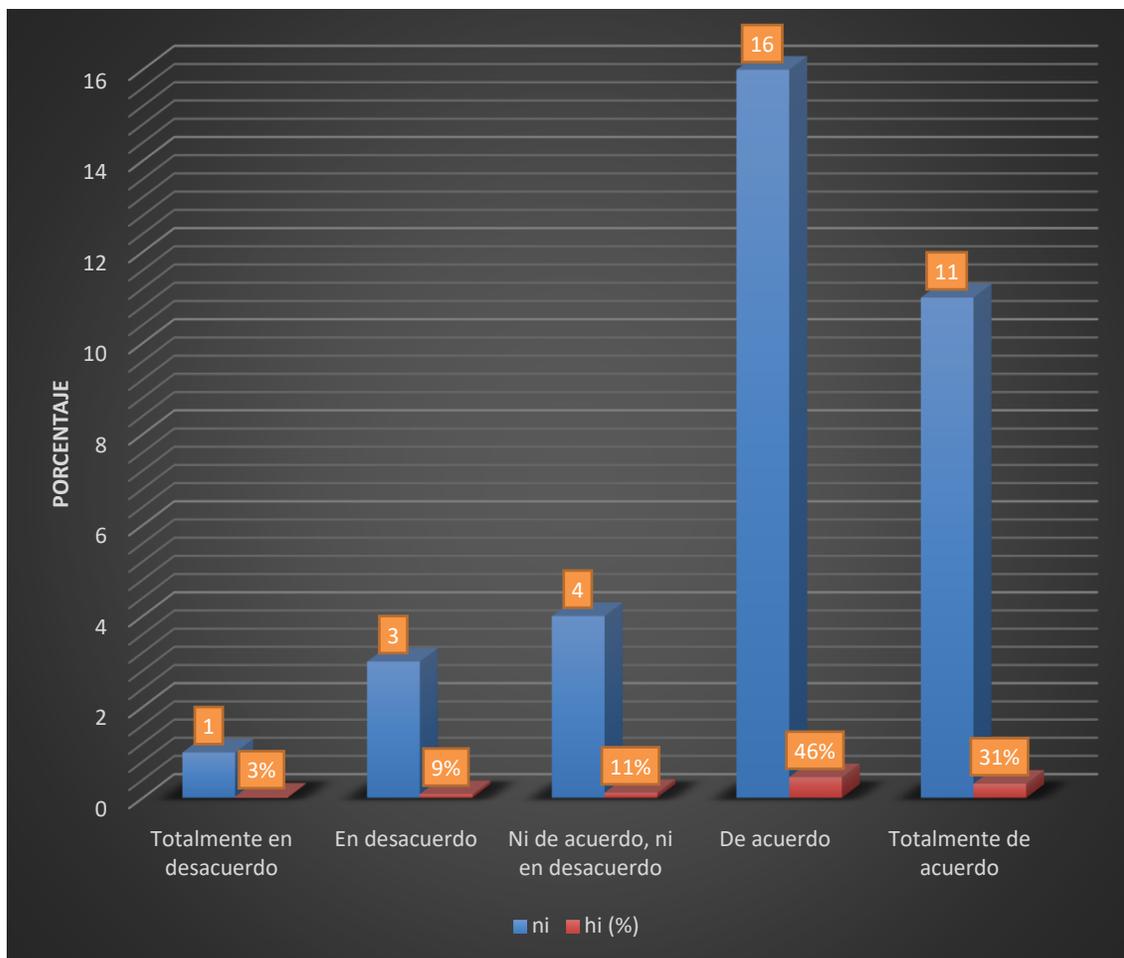


Figura 4 Porcentaje de encuestados que considera que es limitada la participación en los procesos de compras estatales.

Interpretación y análisis

De la Tabla 8 y Figura 4 se desprende que el 3% correspondiente a 1 persona, están totalmente en desacuerdo que es limitada la participación en los procesos de compras estatales.

Así mismo, el 9% que equivale a 3 personas, están en desacuerdo que es limitada la participación en los procesos de compras estatales.

Del mismo modo, el 11% que es igual a 4 personas, están ni de acuerdo, ni en desacuerdo que es limitada la participación en los procesos de compras estatales.

De igual forma, el 46% que se equipara a 16 personas, están de acuerdo que es limitada la

participación en los procesos de compras estatales.

Igualmente, el 31% que corresponde a 11 personas, están totalmente de acuerdo que es limitada la participación en los procesos de compras estatales.

Tabla 9 Porcentaje de encuestados que considera que existe baja calidad de bienes y servicios a los que se acogen los empresarios.

	ni	Ni	hi (%)	Hi (%)
Totalmente en desacuerdo	0	0	0%	0%
En desacuerdo	3	3	9%	9%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	5	8	14%	23%
De acuerdo	15	23	43%	66%
Totalmente de acuerdo	12	35	34%	100%
	35		100%	

Fuente: Entrevista realizada a 35 abogados C.A.L. Especializados en Derecho Laboral y/o empresarial.

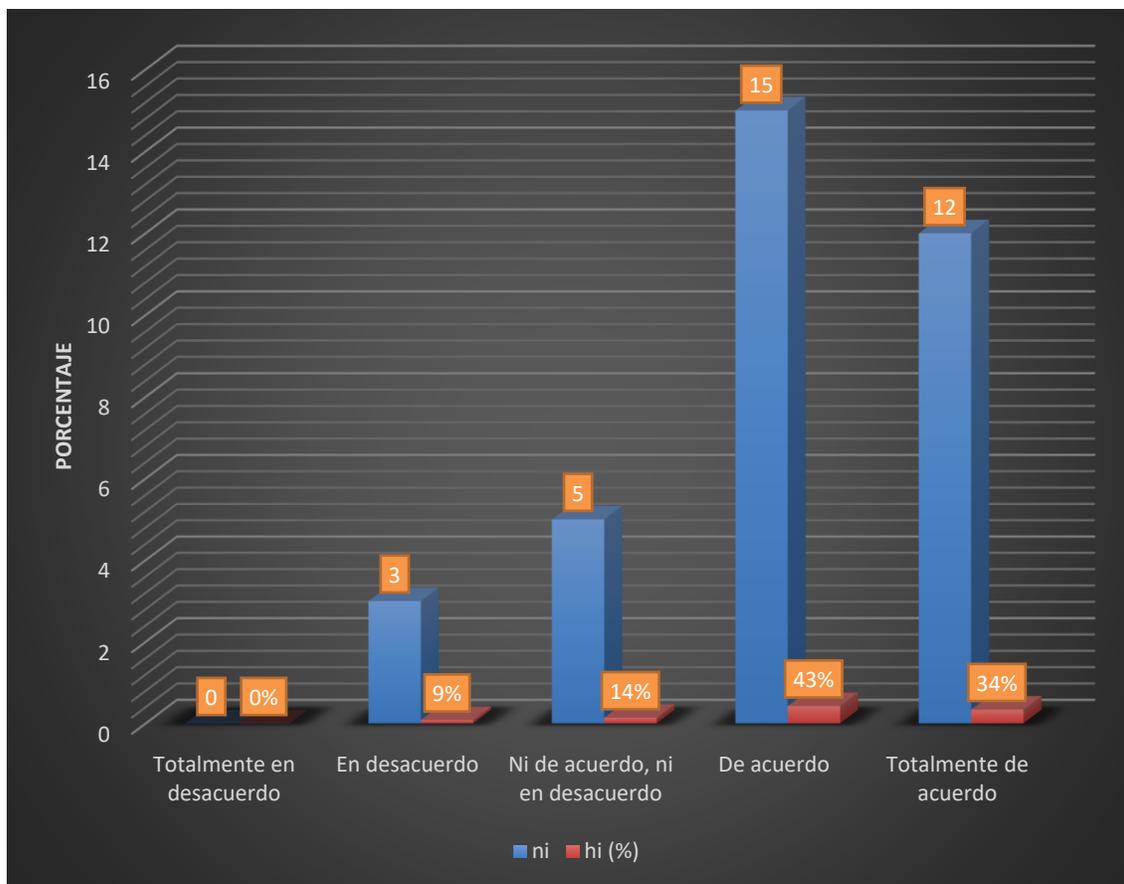


Figura 5 Porcentaje de encuestados que considera que existe baja calidad de bienes y servicios a los que se acogen los empresarios.

Interpretación y análisis

De la Tabla 9 y Figura 5 se desprende que el 0% correspondiente a 0 personas, están totalmente en desacuerdo que existe baja calidad de bienes y servicios a los que se acogen los empresarios.

Así mismo, el 9% que equivale a 3 personas, están en desacuerdo que existe baja calidad de bienes y servicios a los que se acogen los empresarios.

Del mismo modo, el 14% que es igual a 5 personas, están ni de acuerdo, ni en desacuerdo que existe baja calidad de bienes y servicios a los que se acogen los empresarios.

De igual forma, el 43% que se equipara a 15 personas, están de acuerdo que existe baja

calidad de bienes y servicios a los que se acogen los empresarios.

Igualmente, el 34% que corresponde a 12 personas, están totalmente de acuerdo que existe baja calidad de bienes y servicios a los que se acogen los empresarios.

Tabla 10 Porcentaje de encuestados que considera que la Política social empresarial no es la más adecuada para el desarrollo de las MYPES.

	ni	Ni	hi (%)	Hi (%)
Totalmente en desacuerdo	2	2	6%	6%
En desacuerdo	2	4	6%	11%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	4	8	11%	23%
De acuerdo	13	21	37%	60%
Totalmente de acuerdo	14	35	40%	100%
	35		100%	

Fuente: Entrevista realizada a 35 abogados C.A.L. Especializados en Derecho Laboral y/o empresarial.

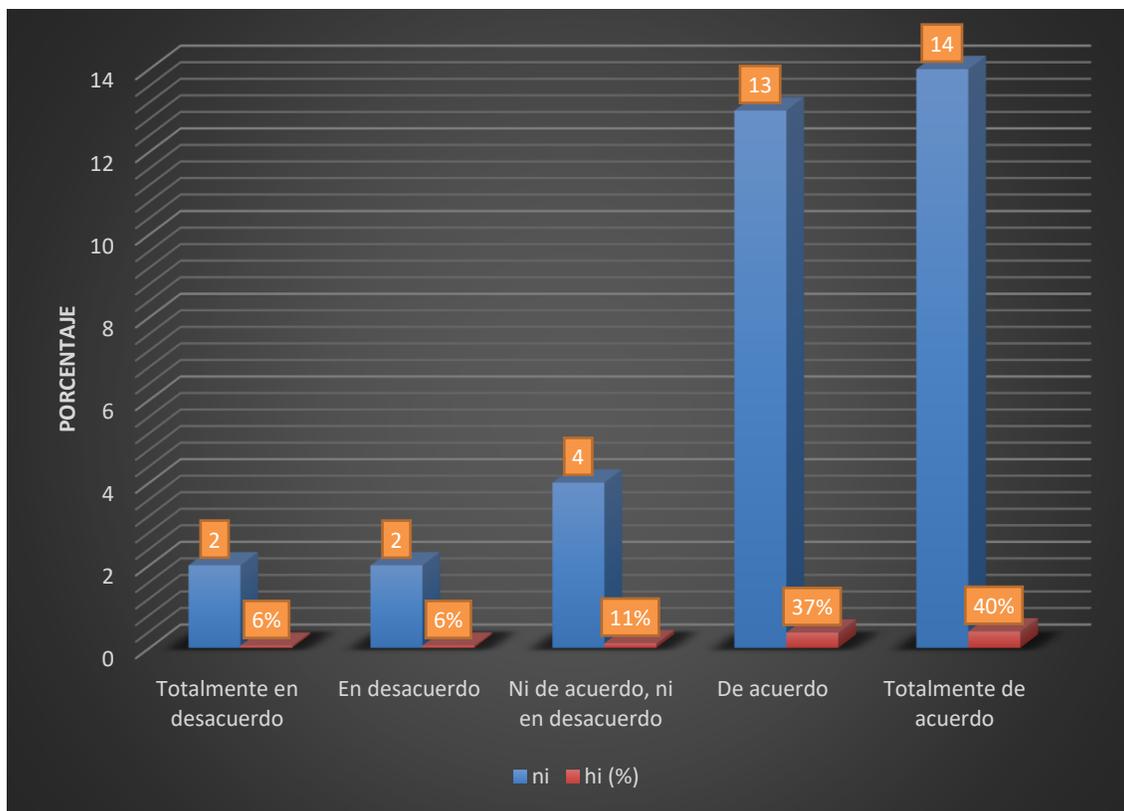


Figura 6 Porcentaje de encuestados que considera que la Política social empresarial no es la más adecuada para el desarrollo de las MYPES.

Interpretación y análisis

De la Tabla 10 y Figura 6 se desprende que el 6% correspondiente a 2 personas, están totalmente en desacuerdo que la Política social empresarial es la más adecuada para traer como consecuencias el desarrollo de las MYPES.

Así mismo, el 6% que equivale a 2 personas, están en desacuerdo que la Política social empresarial es la más adecuada para traer como consecuencias el desarrollo de las MYPES.

Del mismo modo, el 11% que es igual a 4 personas, están ni de acuerdo, ni en desacuerdo que la Política social empresarial es la más adecuada para traer como consecuencias el desarrollo de las MYPES.

De igual forma, el 37% que se equipara a 13 personas, están de acuerdo que la Política social empresarial es la más adecuada para traer como consecuencias el desarrollo de las MYPES.

Igualmente, el 40% que corresponde a 14 personas, están totalmente de acuerdo que la Política social empresarial es la más adecuada para traer como consecuencias el desarrollo de las MYPES.

Tabla 11 Porcentaje de encuestados considera que no existe una adecuada política de responsabilidad Social Empresarial que maximice los beneficios de la empresa mediante el reconocimiento de una responsabilidad compartida en el lugar donde opera.

	ni	Ni	hi (%)	Hi (%)
Totalmente en desacuerdo	0	0	0%	0%
En desacuerdo	2	2	6%	6%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	5	7	14%	20%
De acuerdo	10	17	29%	49%
Totalmente de acuerdo	18	35	51%	100%
	35		100%	

Fuente: Entrevista realizada a 35 abogados C.A.L. Especializados en Derecho Laboral y/o empresarial.

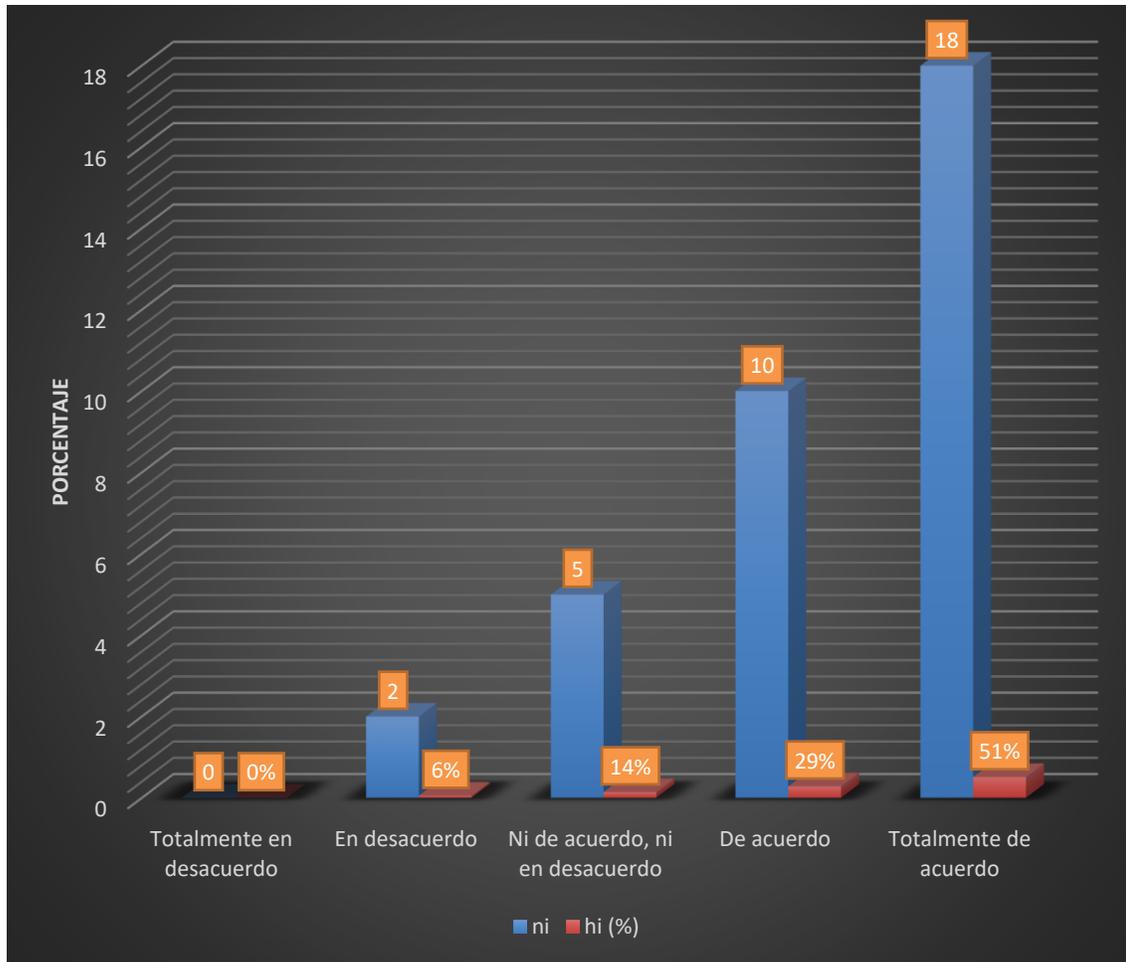


Figura 7 Porcentaje de encuestados considera que no existe una adecuada política de responsabilidad Social Empresarial que maximice los beneficios de la empresa mediante el reconocimiento de una responsabilidad compartida en el lugar donde opera.

Interpretación y análisis

De la Tabla 11 y Figura 7 se desprende que el 0% correspondiente a 0 personas, están totalmente en desacuerdo que una adecuada política de responsabilidad Social Empresarial causará que la empresa maximice los beneficios que ya obtiene de su entorno e inclusive lograr más, por medio del reconocimiento de una responsabilidad compartida en el lugar donde opera.

Así mismo, el 6% que equivale a 2 personas, están en desacuerdo que una adecuada política de responsabilidad Social Empresarial causará que la empresa maximice los beneficios que ya obtiene de su entorno e inclusive lograr más, por medio del reconocimiento de una responsabilidad

compartida en el lugar donde opera.

Del mismo modo, el 14% que es igual a 5 personas, están ni de acuerdo, ni en desacuerdo que una adecuada política de responsabilidad Social Empresarial causará que la empresa maximice los beneficios que ya obtiene de su entorno e inclusive lograr más, por medio del reconocimiento de una responsabilidad compartida en el lugar donde opera.

De igual forma, el 29% que se equipara a 10 personas, están de acuerdo que una adecuada política de responsabilidad Social Empresarial causará que la empresa maximice los beneficios que ya obtiene de su entorno e inclusive lograr más, por medio del reconocimiento de una responsabilidad compartida en el lugar donde opera.

Igualmente, el 51% que corresponde a 18 personas, están totalmente de acuerdo que una adecuada política de responsabilidad Social Empresarial causará que la empresa maximice los beneficios que ya obtiene de su entorno e inclusive lograr más, por medio del reconocimiento de una responsabilidad compartida en el lugar donde opera.

Tabla 12 Porcentaje de encuestados considera que no hay iniciativas y proyectos de responsabilidad social empresarial para los trabajadores y colaboradores de la empresa que promuevan el desarrollo profesional y personal de las empresas.

	ni	Ni	hi (%)	Hi (%)
Totalmente en desacuerdo	0	0	0%	0%
En desacuerdo	0	0	0%	0%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	7	7	20%	20%
De acuerdo	8	15	23%	43%
Totalmente de acuerdo	20	35	57%	100%
	35		100%	

Fuente: Entrevista realizada a 35 abogados C.A.L. Especializados en Derecho Laboral y/o empresarial.

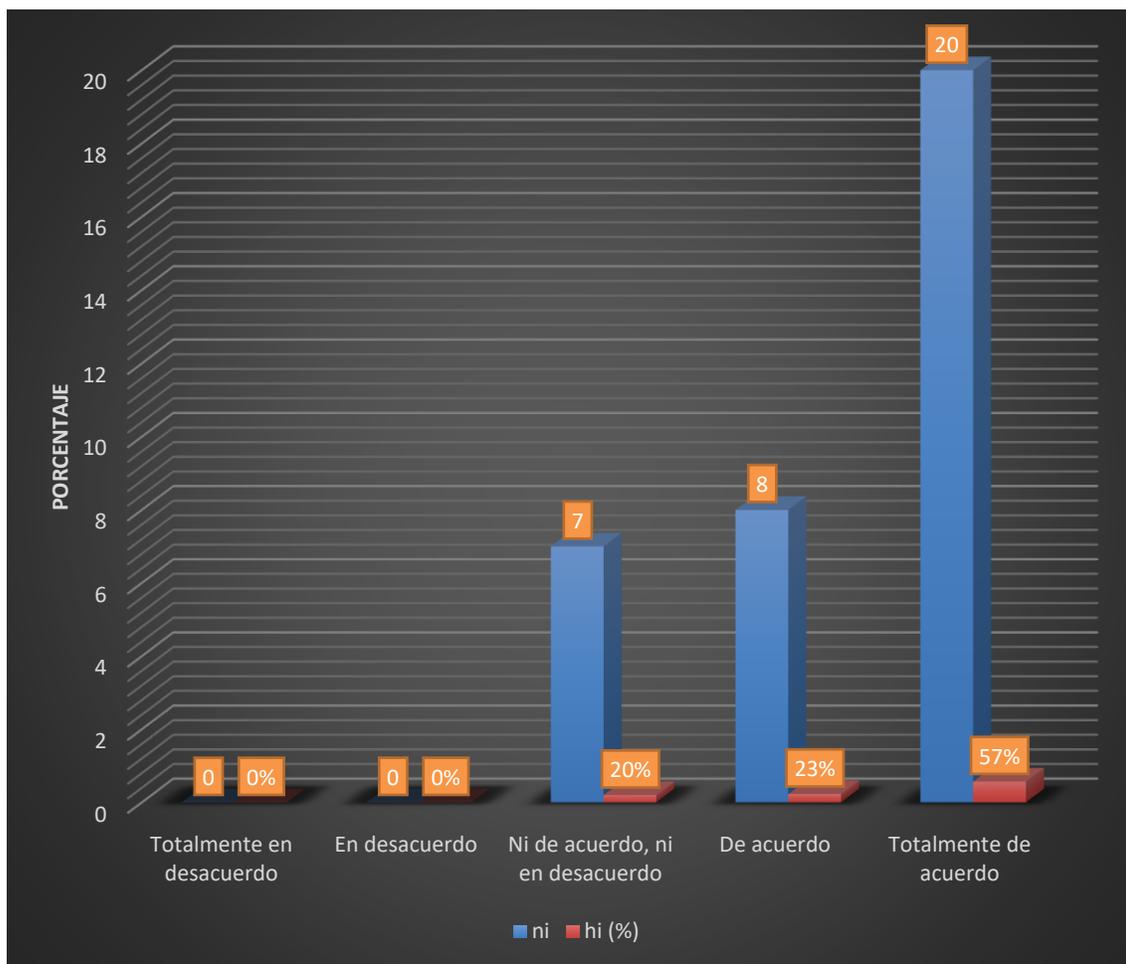


Figura 8 Porcentaje de encuestados considera que no hay iniciativas y proyectos de responsabilidad social empresarial para los trabajadores y colaboradores de la empresa que promuevan el desarrollo profesional y personal de las empresas.

Interpretación y análisis

De la Tabla 12 y Figura 8 se desprende que el 0% correspondiente a 0 personas, están totalmente en desacuerdo que implementar iniciativas y proyectos de responsabilidad social empresarial para los trabajadores y colaboradores de la empresa por parte del Estado y particulares traería como consecuencia promover el desarrollo profesional y personal de las empresas.

Así mismo, el 0% que equivale a 0 personas, están en desacuerdo que implementar iniciativas

y proyectos de responsabilidad social empresarial para los trabajadores y colaboradores de la empresa por parte del Estado y particulares traería como consecuencia promover el desarrollo profesional y personal de las empresas.

Del mismo modo, el 20% que es igual a 7 personas, están ni de acuerdo, ni en desacuerdo que implementar iniciativas y proyectos de responsabilidad social empresarial para los trabajadores y colaboradores de la empresa por parte del Estado y particulares traería como consecuencia promover el desarrollo profesional y personal de las empresas.

De igual forma, el 23% que se equipara a 8 personas, están de acuerdo que implementar iniciativas y proyectos de responsabilidad social empresarial para los trabajadores y colaboradores de la empresa por parte del Estado y particulares traería como consecuencia promover el desarrollo profesional y personal de las empresas.

Igualmente, el 57% que corresponde a 20 personas, están totalmente de acuerdo que implementar iniciativas y proyectos de responsabilidad social empresarial para los trabajadores y colaboradores de la empresa por parte del Estado y particulares traería como consecuencia promover el desarrollo profesional y personal de las empresas.

Tabla 13 Porcentaje de encuestados que considera la existencia de la falta de asociatividad de las Mypes con las políticas dadas por el Estado.

	ni	Ni	hi (%)	Hi (%)
Totalmente en desacuerdo	3	3	9%	9%
En desacuerdo	3	6	9%	17%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	10	16	29%	46%
De acuerdo	8	24	23%	69%
Totalmente de acuerdo	11	35	31%	100%
	35		100%	

Fuente: Entrevista realizada a 35 abogados C.A.L. Especializados en Derecho Laboral y/o

empresarial.

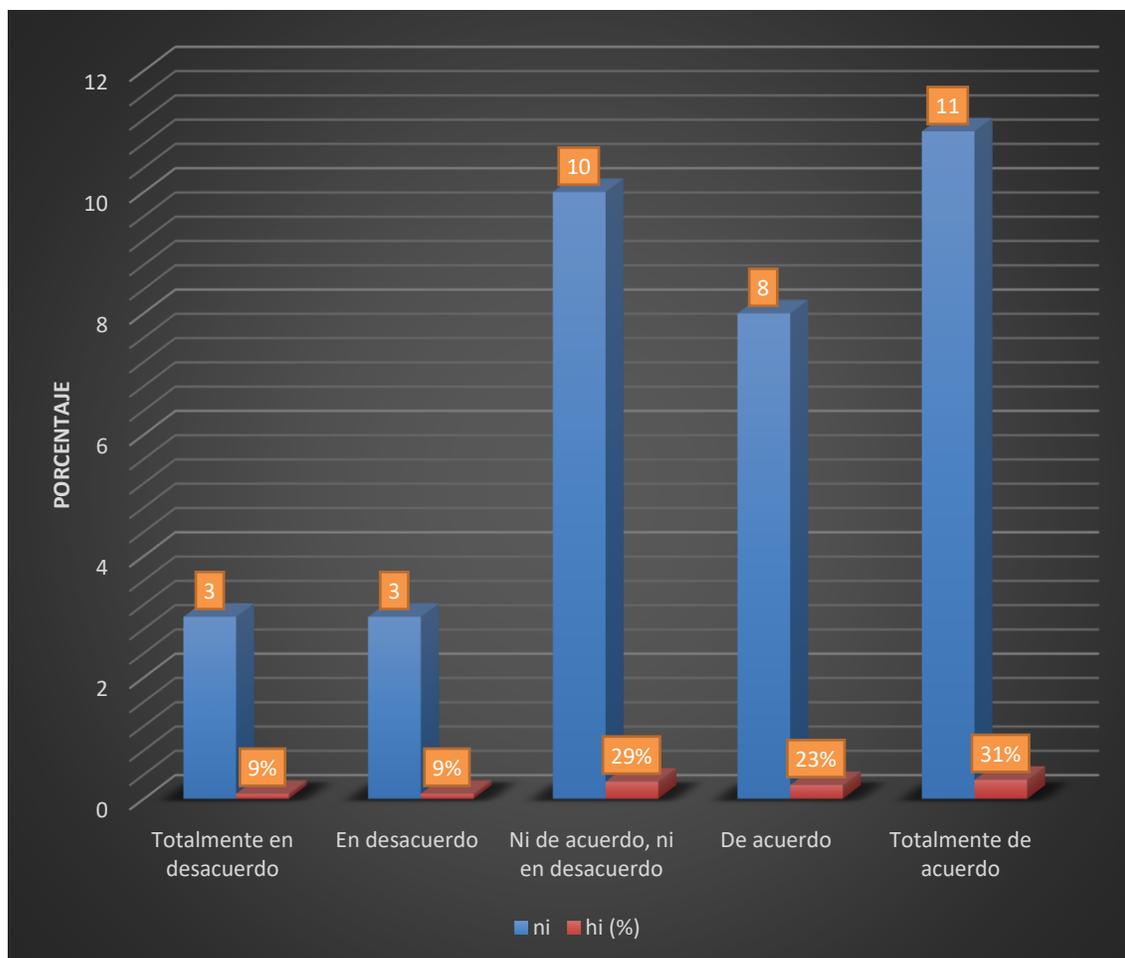


Figura 9 Porcentaje de encuestados que considera la existencia de la falta de asociatividad de las Mypes con las políticas dadas por el Estado.

Interpretación y análisis

De la Tabla 13 y Figura 9 se desprende que el 9% correspondiente a 3 personas, están totalmente en desacuerdo que la falta de asociatividad de las Mypes es una problemática al que el Estado debe solucionar con políticas respecto al tema.

Así mismo, el 9% que equivale a 3 personas, están en desacuerdo que la falta de asociatividad de las Mypes es una problemática al que el Estado debe solucionar con políticas respecto al tema.

Del mismo modo, el 29% que es igual a 10 personas, están ni de acuerdo, ni en desacuerdo que la falta de asociatividad de las Mypes es una problemática al que el Estado debe solucionar con políticas respecto al tema.

De igual forma, el 23% que se equipara a 8 personas, están de acuerdo que la falta de asociatividad de las Mypes es una problemática al que el Estado debe solucionar con políticas respecto al tema.

Igualmente, el 31% que corresponde a 11 personas, están totalmente de acuerdo que la falta de asociatividad de las Mypes es una problemática al que el Estado debe solucionar con políticas respecto al tema.

Tabla 14 Porcentaje de encuestados que considera que el Perú necesita un sistema jurídico legal sencillo y promotor que garantice el desarrollo sostenido de las PYMES.

	Ni	Ni	hi (%)	Hi (%)
Totalmente en desacuerdo	0	0	0%	0%
En desacuerdo	1	1	3%	3%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	6	7	17%	20%
De acuerdo	9	16	26%	46%
Totalmente de acuerdo	19	35	54%	100%
	35		100%	

Fuente: Entrevista realizada a 35 abogados C.A.L. Especializados en Derecho Laboral y/o empresarial.

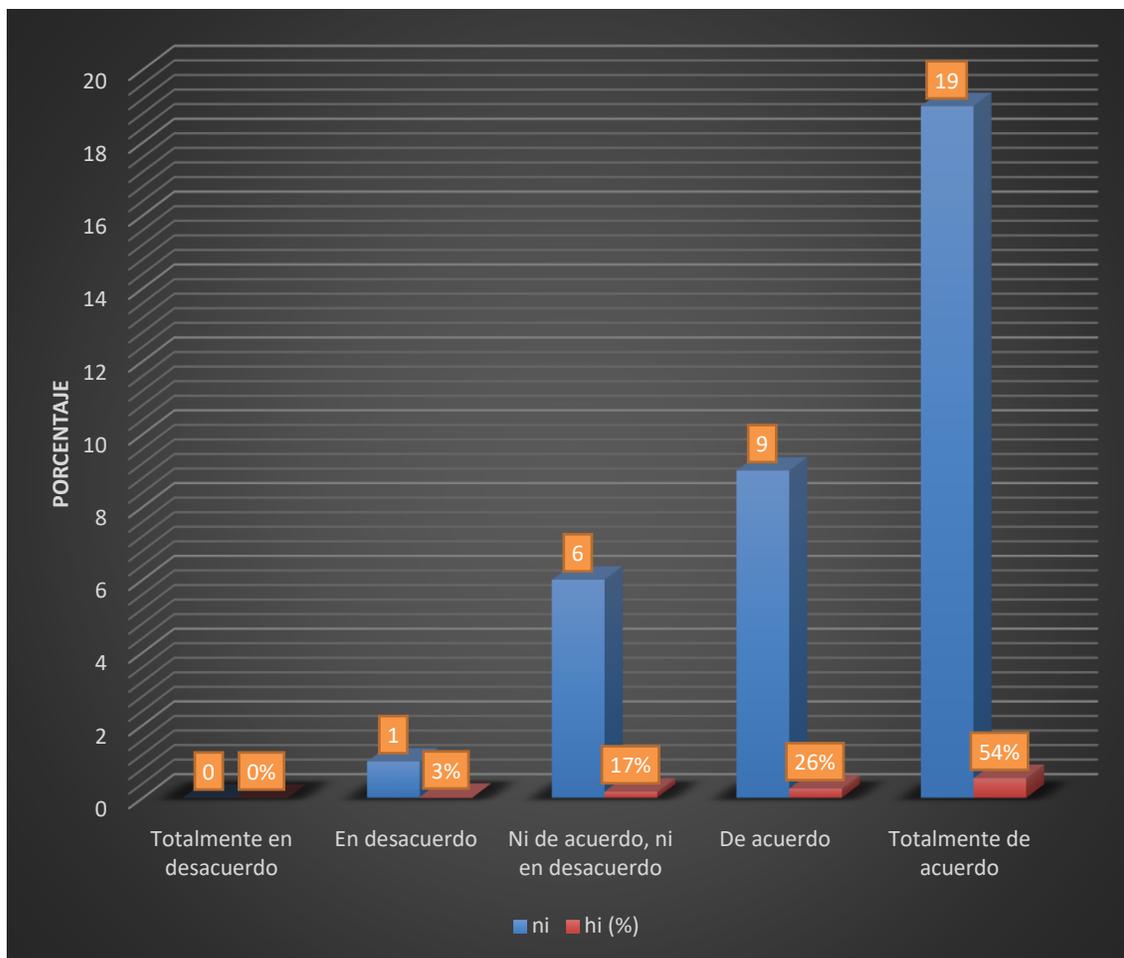


Figura 10 Porcentaje de encuestados que considera que el Perú necesita un sistema jurídico legal sencillo y promotor que garantice el desarrollo sostenido de las PYMES.

Interpretación y análisis

De la Tabla 14 y Figura 10 se desprende que el 0% correspondiente a 0 personas, están totalmente en desacuerdo que el Perú necesita un sistema jurídico legal que realmente garantice el desarrollo sostenido de las PYMES.

Así mismo, el 3% que equivale a 1 persona, están en desacuerdo que el Perú necesita un sistema jurídico legal que realmente garantice el desarrollo sostenido de las PYMES.

Del mismo modo, el 17% que es igual a 6 personas, están ni de acuerdo, ni en desacuerdo que el Perú necesita un sistema jurídico legal que realmente garantice el desarrollo sostenido de las PYMES.

De igual forma, el 26% que se equipara a 9 personas, están de acuerdo que el Perú necesita un sistema jurídico legal que realmente garantice el desarrollo sostenido de las PYMES.

Igualmente, el 54% correspondiente a 19 personas, están totalmente de acuerdo que el Perú necesita un sistema jurídico legal que realmente garantice el desarrollo sostenido de las PYMES.

Tabla 15 Porcentaje de encuestados que considera que la Política de salud empresarial traería como consecuencia fomentar el desarrollo de las MYPES.

	ni	Ni	hi (%)	Hi (%)
Totalmente en desacuerdo	2	2	6%	6%
En desacuerdo	1	3	3%	9%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	11	14	31%	40%
De acuerdo	9	23	26%	66%
Totalmente de acuerdo	12	35	34%	100%
	35		100%	

Fuente: Entrevista realizada a 35 abogados C.A.L. Especializados en Derecho Laboral y/o empresarial.

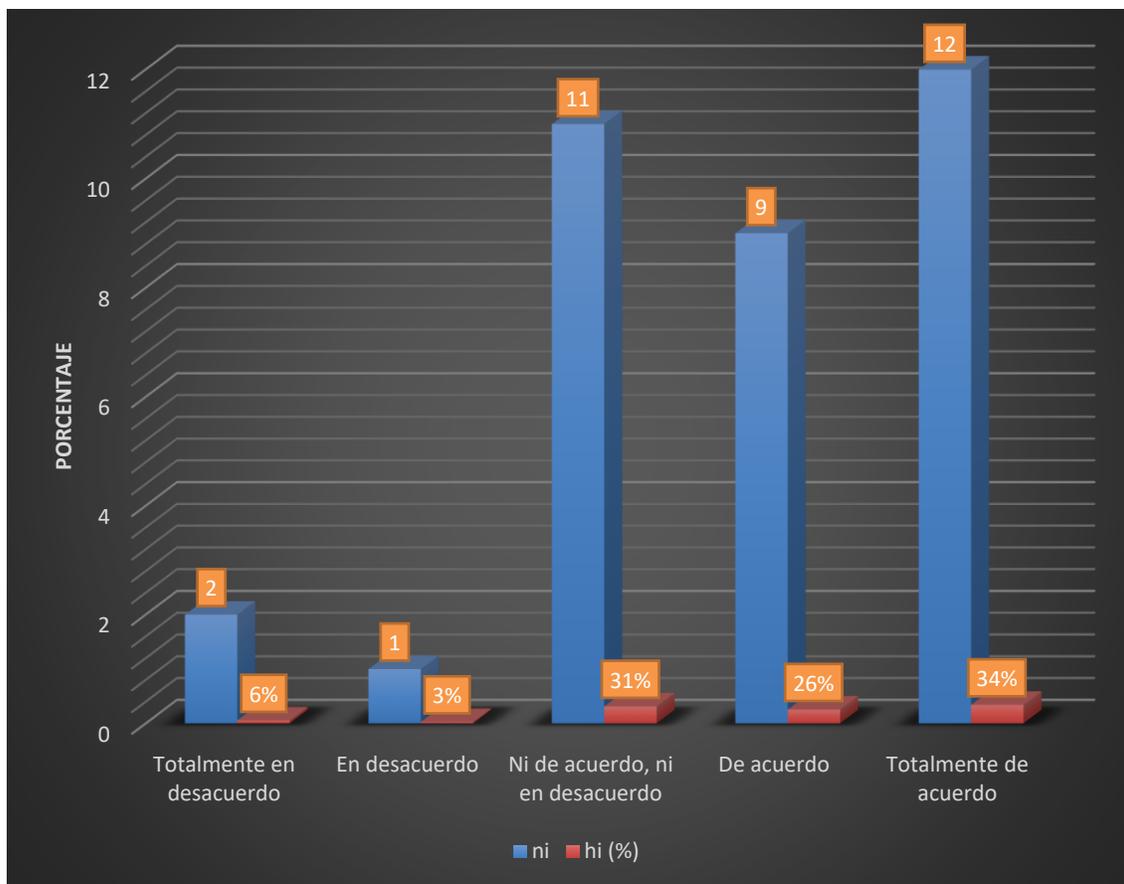


Figura 11 Porcentaje de encuestados que considera que la Política de salud empresarial traería como consecuencia fomentar el desarrollo de las MYPES.

Interpretación y análisis

De la Tabla 15 y Figura 11 se desprende que el 6% correspondiente a 2 personas, están totalmente en desacuerdo que la Política de salud empresarial traería como consecuencia fomentar el desarrollo de las MYPES.

Así mismo, el 3% que equivale a 1 persona, están en desacuerdo que la Política de salud empresarial traería como consecuencia fomentar el desarrollo de las MYPES.

Del mismo modo, el 31% que es igual a 11 personas, están ni de acuerdo, ni en desacuerdo que la Política de salud empresarial traería como consecuencia fomentar el desarrollo de las MYPES.

De igual forma, el 26% que se equipara a 9 personas, están de acuerdo que la Política de salud empresarial traería como consecuencia fomentar el desarrollo de las MYPES.

Igualmente, el 34% que corresponde a 12 personas, están totalmente de acuerdo que la Política de salud empresarial traería como consecuencia fomentar el desarrollo de las MYPES.

Tabla 16 Porcentaje de encuestados que están de acuerdo en que las políticas de seguridad dadas por pandemia no tuvieron control sobre los efectos que causarían en la salud mental de las personas.

	ni	Ni	hi (%)	Hi (%)
Totalmente en desacuerdo	2	2	6%	6%
En desacuerdo	3	5	9%	14%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	11	16	31%	46%
De acuerdo	11	27	31%	77%
Totalmente de acuerdo	8	35	23%	100%
	35		100%	

Fuente: Entrevista realizada a 35 abogados C.A.L. Especializados en Derecho Laboral y/o empresarial.

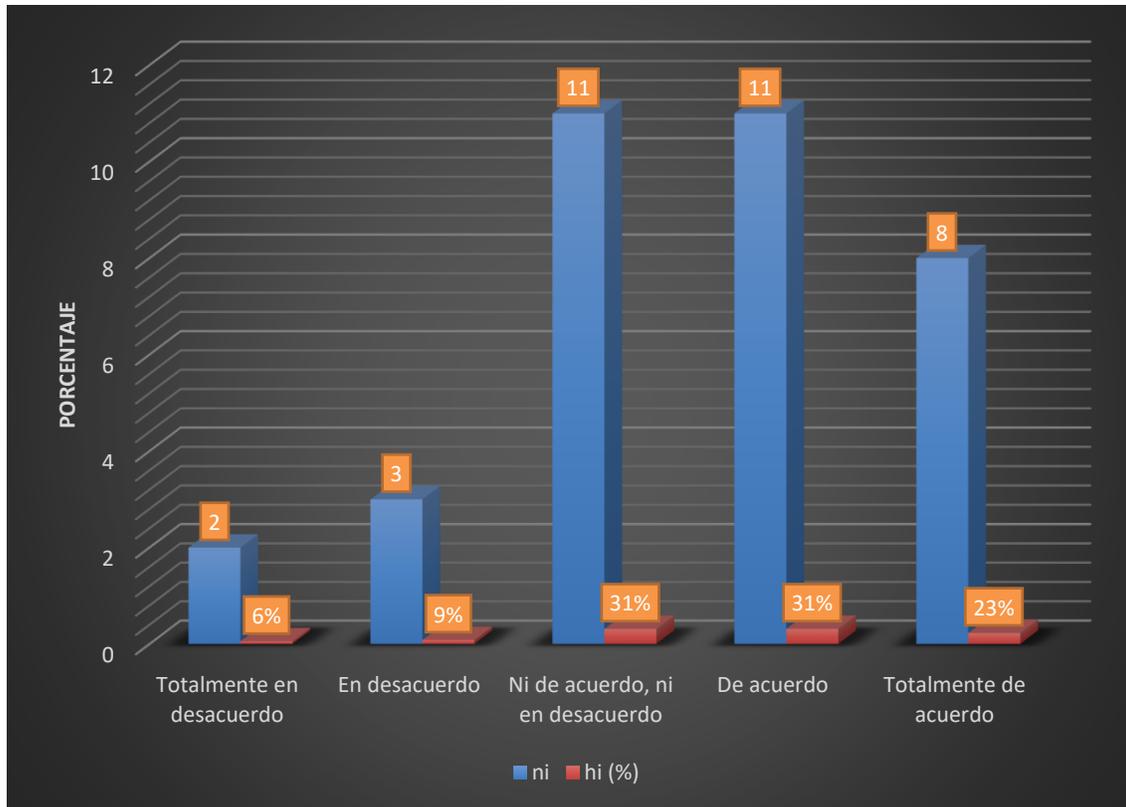


Figura 12 Porcentaje de encuestados que están de acuerdo en que las políticas de seguridad dadas por pandemia no tuvieron control sobre los efectos que causarían en la salud mental de las personas.

Interpretación y análisis

De la Tabla 16 y Figura 12 se desprende que el 6% correspondiente a 2 personas, están totalmente en desacuerdo que las políticas de seguridad dadas por pandemia tuvieron control sobre los efectos que causarían en la salud mental de las personas.

Así mismo, el 9% que equivale a 3 personas, están en desacuerdo que las políticas de seguridad dadas por pandemia tuvo control sobre los efectos que causarían en la salud mental de las personas.

Del mismo modo, el 31% que es igual a 11 personas, están ni de acuerdo, ni en desacuerdo que las políticas de seguridad dadas por pandemia tuvo control sobre los efectos que causarían en la salud mental de las personas.

De igual forma, el 31% que se equipara a 11 personas, están de acuerdo que las políticas de seguridad dadas por pandemia tuvieron control sobre los efectos que causarían en la salud mental de las personas.

Igualmente, el 23% que corresponde a 8 personas, están totalmente de acuerdo que las políticas de seguridad dadas por pandemia tuvieron control sobre los efectos que causarían en la salud mental de las personas.

Tabla 17 Porcentaje de encuestados que considera no se aplicaron políticas de apoyo a la salud mental suficiente como para sobrellevar el encierro en cuarentena.

	ni	Ni	hi (%)	Hi (%)
Totalmente en desacuerdo	1	1	3%	3%
En desacuerdo	4	5	11%	14%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	11	16	31%	46%
De acuerdo	10	26	29%	74%
Totalmente de acuerdo	9	35	26%	100%
	35		100%	

Fuente: Entrevista realizada a 35 abogados C.A.L. Especializados en Derecho Laboral y/o empresarial.

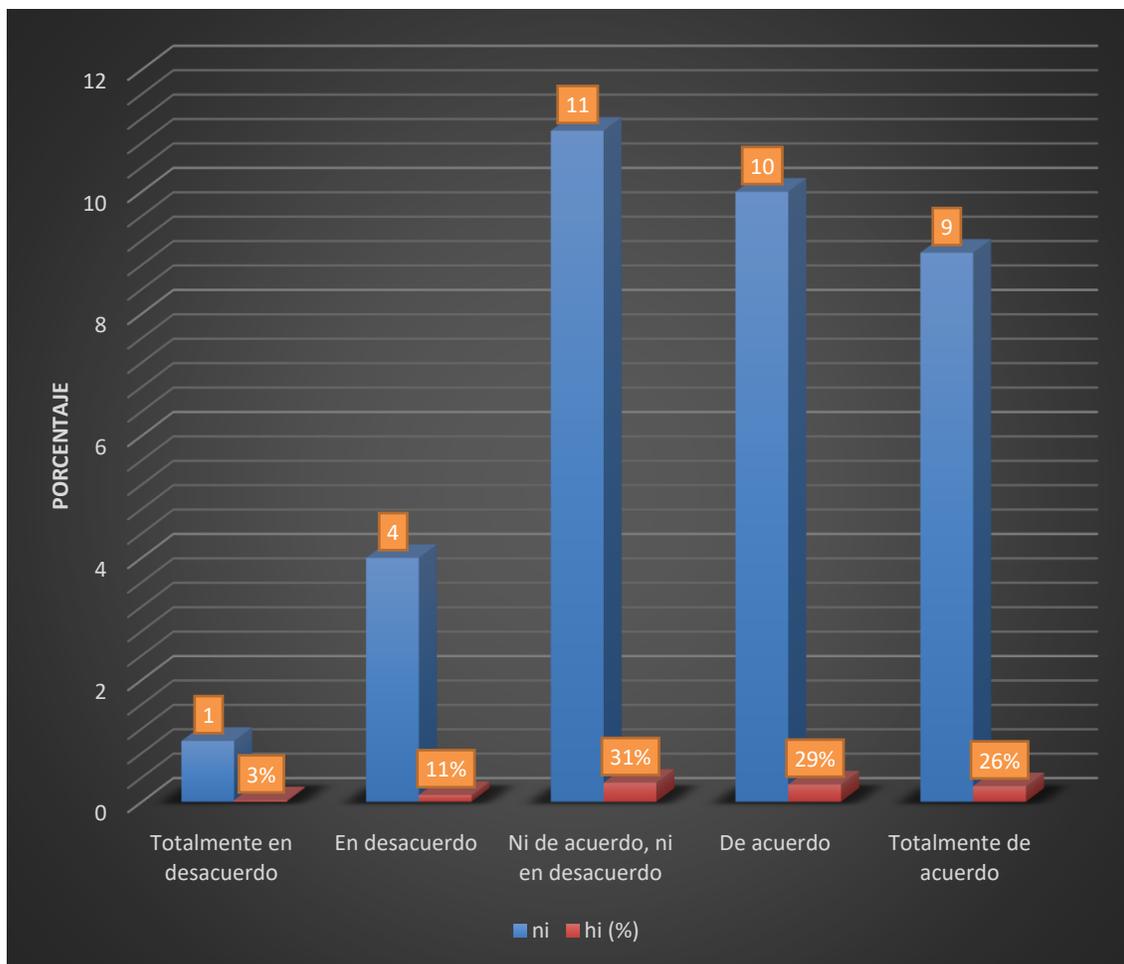


Figura 13 Porcentaje de encuestados que considera no se aplicaron políticas de apoyo a la salud mental suficiente como para sobrellevar el encierro en cuarentena.

Interpretación y análisis

De la Tabla 17 y Figura 13 se desprende que el 3% correspondiente a 1 persona, están totalmente en desacuerdo que se aplicaron políticas de apoyo a la salud mental suficiente como para sobrellevar las horas de encierro por los meses de cuarentena.

Así mismo, el 11% que equivale a 4 personas, están en desacuerdo que se aplicaron políticas de apoyo a la salud mental suficiente como para sobrellevar las horas de encierro por los meses de cuarentena.

Del mismo modo, el 31% que es igual a 11 personas, están ni de acuerdo, ni en desacuerdo

que se aplicaron políticas de apoyo a la salud mental suficiente como para sobrellevar las horas de encierro por los meses de cuarentena.

De igual forma, el 29% que se equipara a 10 personas, están de acuerdo que se aplicaron políticas de apoyo a la salud mental suficiente como para sobrellevar las horas de encierro por los meses de cuarentena.

Igualmente, el 26% que corresponde a 9 personas, están totalmente de acuerdo que se aplicaron políticas de apoyo a la salud mental suficiente como para sobrellevar las horas de encierro por los meses de cuarentena.

Tabla 18 Porcentaje de encuestados que considera que no se tomó en consideración las enfermedades mentales de los trabajadores en aporte a la empresa.

	ni	Ni	hi (%)	Hi (%)
Totalmente en desacuerdo	1	1	3%	3%
En desacuerdo	1	2	3%	6%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	3	5	9%	14%
De acuerdo	17	22	49%	63%
Totalmente de acuerdo	13	35	37%	100%
	35		100%	

Fuente: Entrevista realizada a 35 abogados C.A.L. Especializados en Derecho Laboral y/o empresarial.

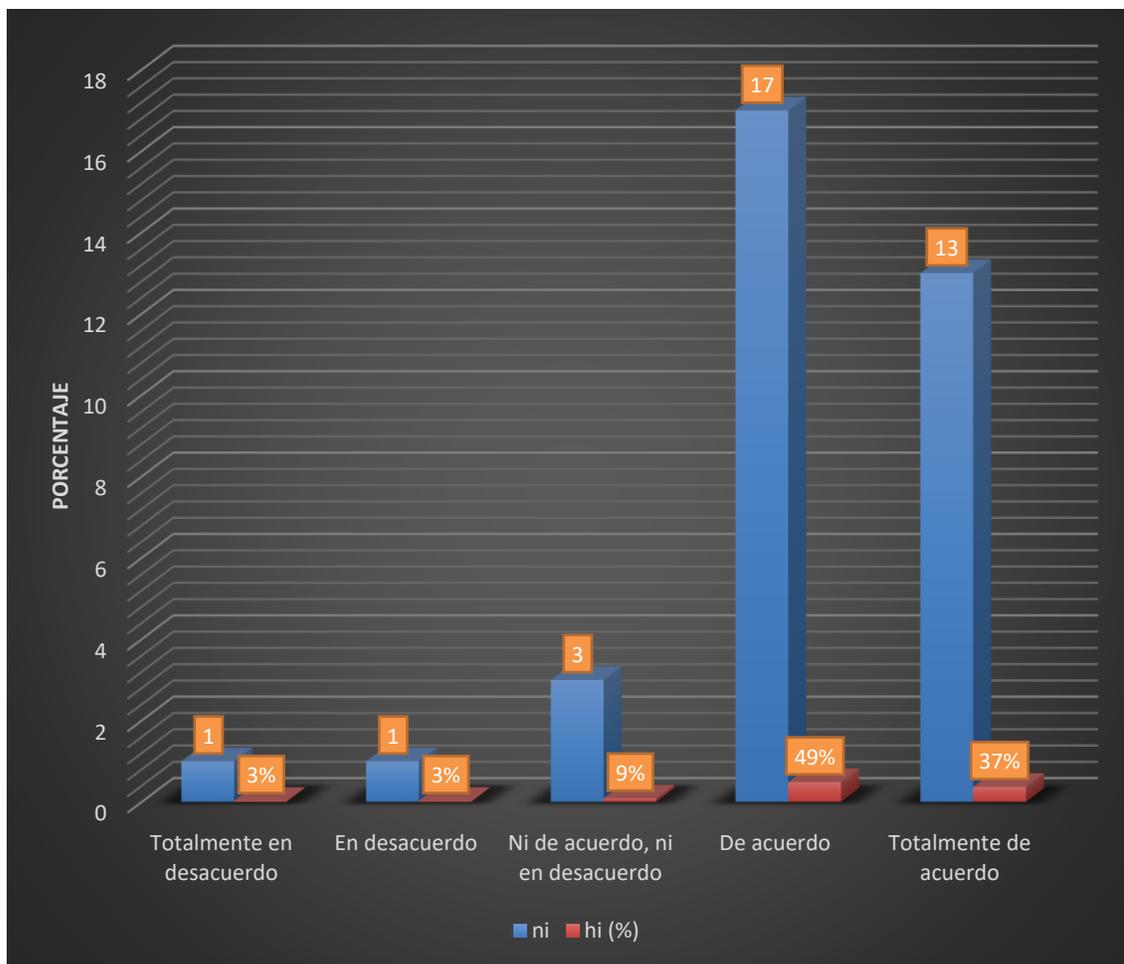


Figura 14 Porcentaje de encuestados que considera que no se tomó en consideración las enfermedades mentales de los trabajadores en aporte a la empresa.

Interpretación y análisis

De la Tabla 18 y Figura 14 se desprende que el 3% correspondiente a 1 persona, están totalmente en desacuerdo que depresión y ansiedad; insomnio; fatiga, estrés postraumático, son enfermedades mentales que no se tomó en consideración en el cuidado de la salud para empleados de las empresas.

Así mismo, el 3% que equivale a 1 persona, están en desacuerdo que depresión y ansiedad; insomnio; fatiga, estrés postraumático, son enfermedades mentales que no se tomó en consideración en el cuidado de la salud para empleados de las empresas.

Del mismo modo, el 9% que es igual a 3 personas, están ni de acuerdo, ni en desacuerdo que depresión y ansiedad; insomnio; fatiga, estrés postraumático, son enfermedades mentales que no se tomó en consideración en el cuidado de la salud para empleados de las empresas.

De igual forma, el 49% que se equipara a 17 personas, están de acuerdo que depresión y ansiedad; insomnio; fatiga, estrés postraumático, son enfermedades mentales que no se tomó en consideración en el cuidado de la salud para empleados de las empresas.

Igualmente, el 37% que corresponde a 13 personas, están totalmente de acuerdo que depresión y ansiedad; insomnio; fatiga, estrés postraumático, son enfermedades mentales que no se tomó en consideración en el cuidado de la salud para empleados de las empresas.

Tabla 19 Porcentaje de encuestados que están de acuerdo en que no se tomó en cuenta el estrés de la cuarentena sobre las restricciones del trabajo.

	ni	Ni	hi (%)	Hi (%)
Totalmente en desacuerdo	0	0	0%	0%
En desacuerdo	1	1	3%	3%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	6	7	17%	20%
De acuerdo	15	22	43%	63%
Totalmente de acuerdo	13	35	37%	100%
	35		100%	

Fuente: Entrevista realizada a 35 abogados C.A.L. Especializados en Derecho Laboral y/o empresarial.

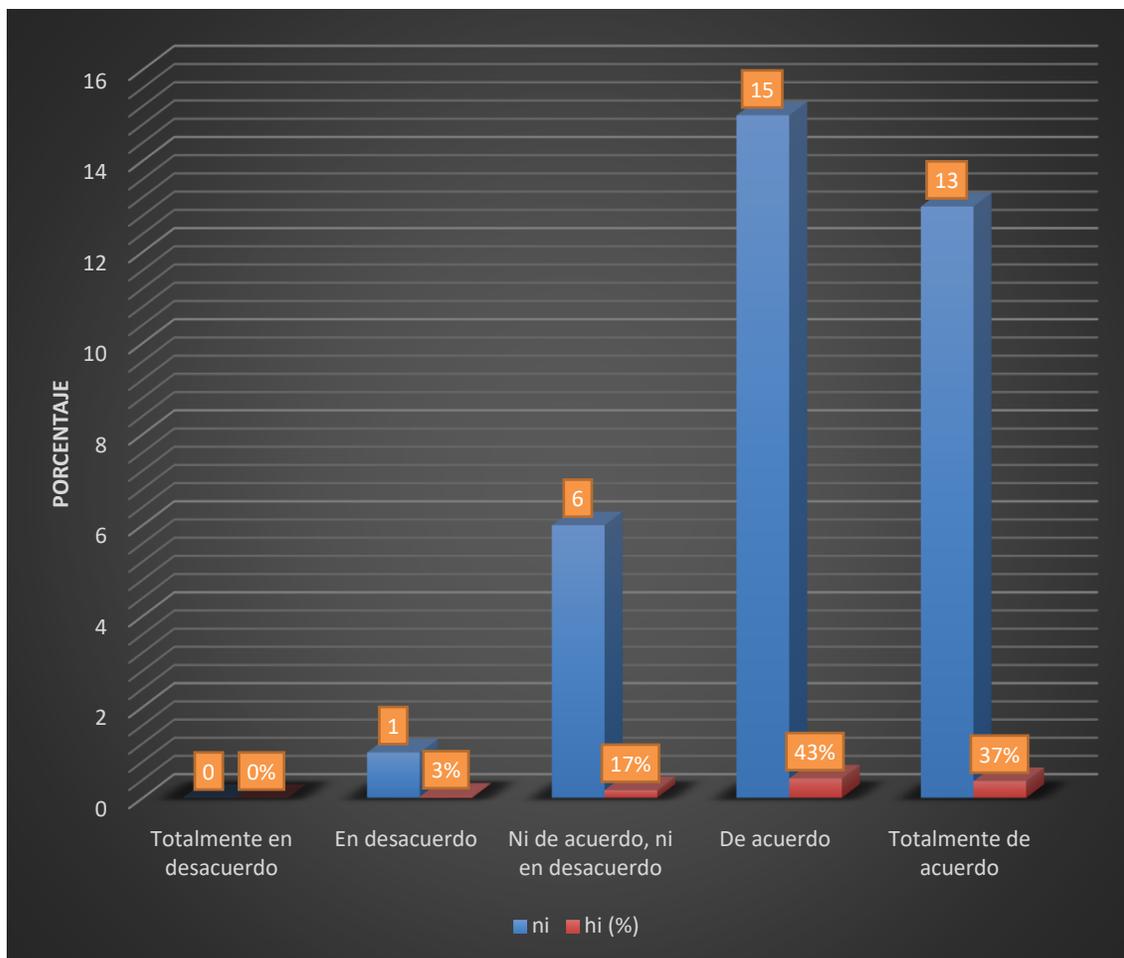


Figura 15 Porcentaje de encuestados que están de acuerdo en que no se tomó en cuenta el estrés de la cuarentena sobre las restricciones del trabajo.

Interpretación y análisis

De la Tabla 19 y Figura 15 se desprende que el 0% correspondiente a 0 personas, están totalmente en desacuerdo que el estrés debido a cambios en sus patrones de trabajo no se consideró al emitir normas de restricción a las empresas.

Así mismo, el 3% que equivale a 1 personas, están en desacuerdo que el estrés debido a cambios en sus patrones de trabajo no se consideró al emitir normas de restricción a las empresas.

Del mismo modo, el 17% que es igual a 6 personas, están ni de acuerdo, ni en desacuerdo que el estrés debido a cambios en sus patrones de trabajo no se consideró al emitir normas de restricción a las empresas.

De igual forma, el 43% que se equipara a 15 personas, están de acuerdo que el estrés debido a cambios en sus patrones de trabajo no se consideró al emitir normas de restricción a las empresas.

Igualmente, el 37% que corresponde a 13 personas, están totalmente de acuerdo que el estrés debido a cambios en sus patrones de trabajo no se consideró al emitir normas de restricción a las empresas.

Tabla 20 Porcentaje de encuestados están de acuerdo en que se debería agilizar los requisitos para aplicar los créditos y el desembolso a empresas que lo necesitan.

	ni	Ni	hi (%)	Hi (%)
Totalmente en desacuerdo	2	2	6%	6%
En desacuerdo	3	5	9%	14%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	9	14	26%	40%
De acuerdo	11	25	31%	71%
Totalmente de acuerdo	10	35	29%	100%
	35		100%	

Fuente: Entrevista realizada a 35 abogados C.A.L. Especializados en Derecho Laboral y/o empresarial.

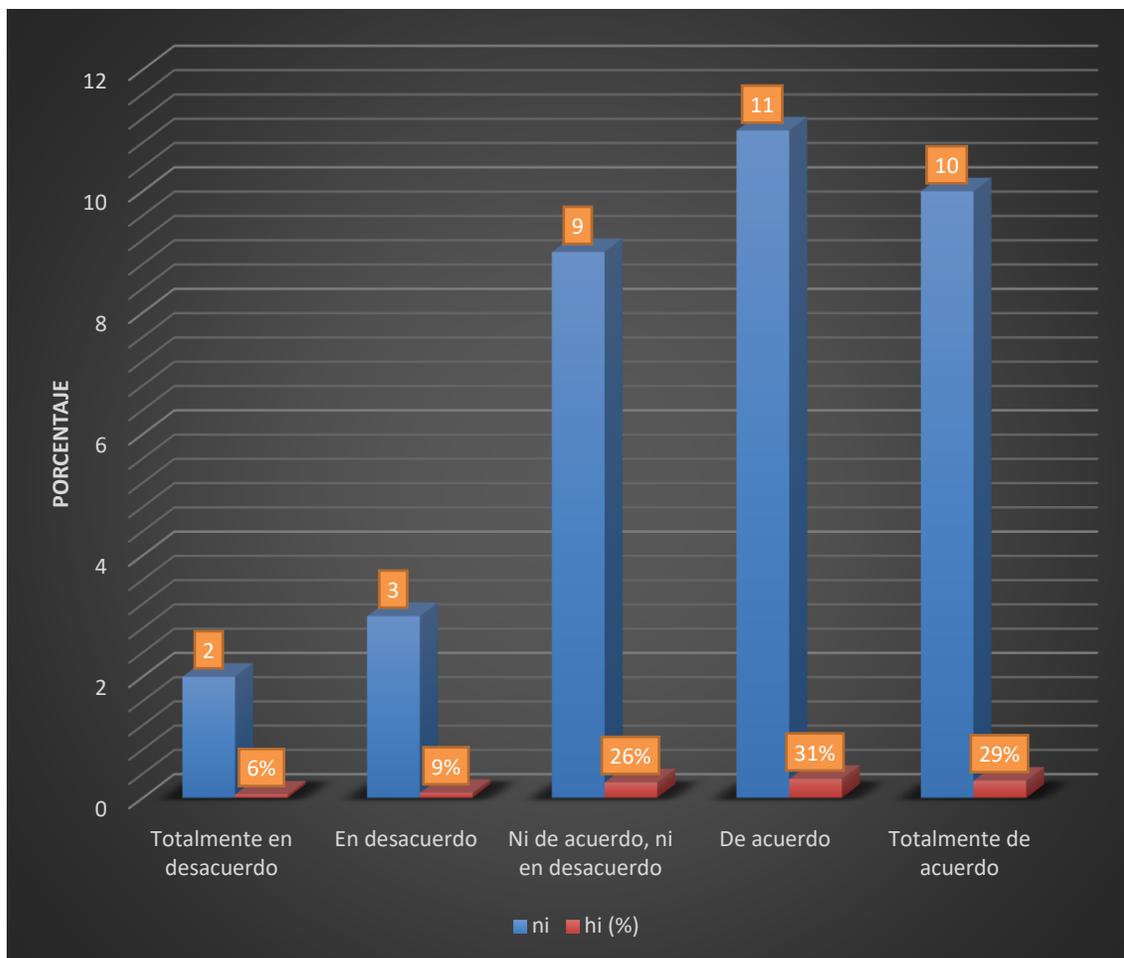


Figura 16 Porcentaje de encuestados están de acuerdo en que se debería agilizar los requisitos para aplicar los créditos y el desembolso a empresas que lo necesitan.

Interpretación y análisis

De la Tabla 20 y Figura 16 se desprende que el 6% correspondiente a 2 personas, están totalmente en desacuerdo en que se debe acelerar los requisitos para aplicar los créditos y el desembolso a empresas que sí lo necesitan, a diferencia del préstamo que se le otorga a quienes califican sin necesitarlo.

Así mismo, el 9% que equivale a 3 personas, están en desacuerdo que se debe acelerar los requisitos para aplicar los créditos y el desembolso a empresas que sí lo necesitan, a diferencia del préstamo que se le otorga a quienes califican sin necesitarlo.

Del mismo modo, el 26% que es igual a 9 personas, están ni de acuerdo, ni en desacuerdo

que se debe acelerar los requisitos para aplicar los créditos y el desembolso a empresas que sí lo necesitan, a diferencia del préstamo que se le otorga a quienes califican sin necesitarlo.

De igual forma, el 31% que se equipara a 11 personas, están de acuerdo que se debería agilizar los requisitos para aplicar los créditos y el desembolso a empresas que sí lo necesitan, a diferencia del préstamo que se le otorga a quienes califican sin necesitarlo.

Igualmente, el 29% que corresponde a 10 personas, están totalmente de acuerdo que se debería agilizar los requisitos para aplicar los créditos y el desembolso a empresas que sí lo necesitan, a diferencia del préstamo que se le otorga a quienes califican sin necesitarlo.

Tabla 21 Porcentaje de encuestados están de acuerdo en la descentralización y propagación de la Comisión de Eliminación de Barreras Burocráticas creado por INDECOPI.

	ni	Ni	hi (%)	Hi (%)
Totalmente en desacuerdo	0	0	0%	0%
En desacuerdo	0	0	0%	0%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	5	5	14%	14%
De acuerdo	12	17	34%	49%
Totalmente de acuerdo	18	35	51%	100%
	35		100%	

Fuente: Entrevista realizada a 35 abogados C.A.L. Especializados en Derecho Laboral y/o empresarial.

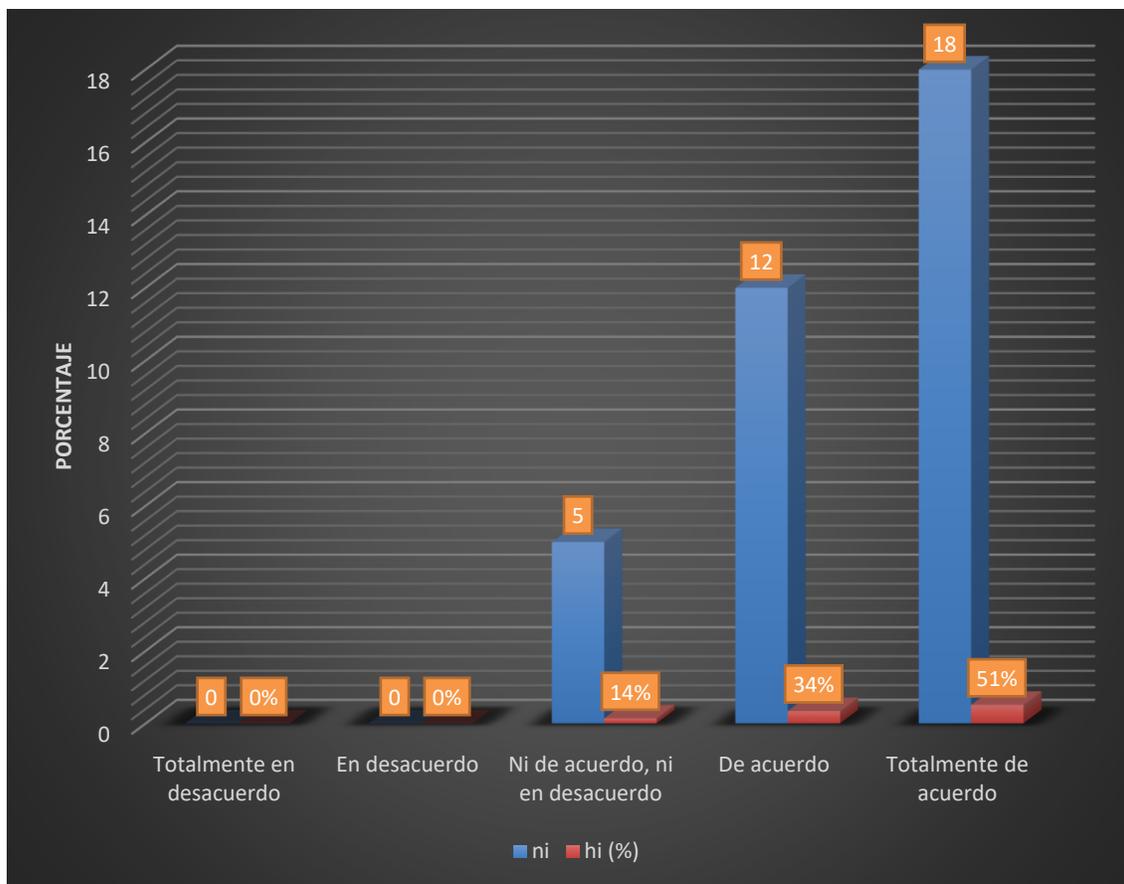


Figura 17 Porcentaje de encuestados están de acuerdo en la descentralización y propagación de la Comisión de Eliminación de Barreras Burocráticas creado por INDECOPI.

Interpretación y análisis

De la Tabla 21 y Figura 17 se desprende que el 0% correspondiente a 0 personas, están totalmente en desacuerdo que en base a la Comisión de Eliminación de Barreras Burocráticas creado por INDECOPI su labor se resalta en Lima, sin embargo, se debe prestar mayor atención en las otras provincias.

Así mismo, el 0% que equivale a 0 personas, están en desacuerdo que en base a la Comisión de Eliminación de Barreras Burocráticas creado por INDECOPI su labor se resalta en Lima, sin embargo se debe prestar mayor atención en las otras provincias.

Del mismo modo, el 14% que es igual a 5 personas, están ni de acuerdo, ni en desacuerdo que en base a la Comisión de Eliminación de Barreras Burocráticas creado por INDECOPI su labor

se resalta en Lima, sin embargo, se debe prestar mayor atención en las otras provincias.

De igual forma, el 34% que se equipara a 12 personas, están de acuerdo que en base a la Comisión de Eliminación de Barreras Burocráticas creado por INDECOPI su labor se resalta en Lima, sin embargo, se debe prestar mayor atención en las otras provincias.

Igualmente, el 51% que corresponde a 18 personas, están totalmente de acuerdo que en base a la Comisión de Eliminación de Barreras Burocráticas creado por INDECOPI su labor se resalta en Lima, sin embargo, se debe prestar mayor atención en las otras provincias.

Tabla 22 Porcentaje de encuestados están de acuerdo en que aplicar principios de simplificación administrativa permitiría que las MYPES puedan subsanar las exigencias de la SUNAT a fin de acceder a los beneficios de la ley.

	ni	Ni	hi (%)	Hi (%)
Totalmente en desacuerdo	1	1	3%	3%
En desacuerdo	2	3	6%	9%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	6	9	17%	26%
De acuerdo	16	25	46%	71%
Totalmente de acuerdo	10	35	29%	100%
	35		100%	

Fuente: Entrevista realizada a 35 abogados C.A.L. Especializados en Derecho Laboral y/o empresarial.

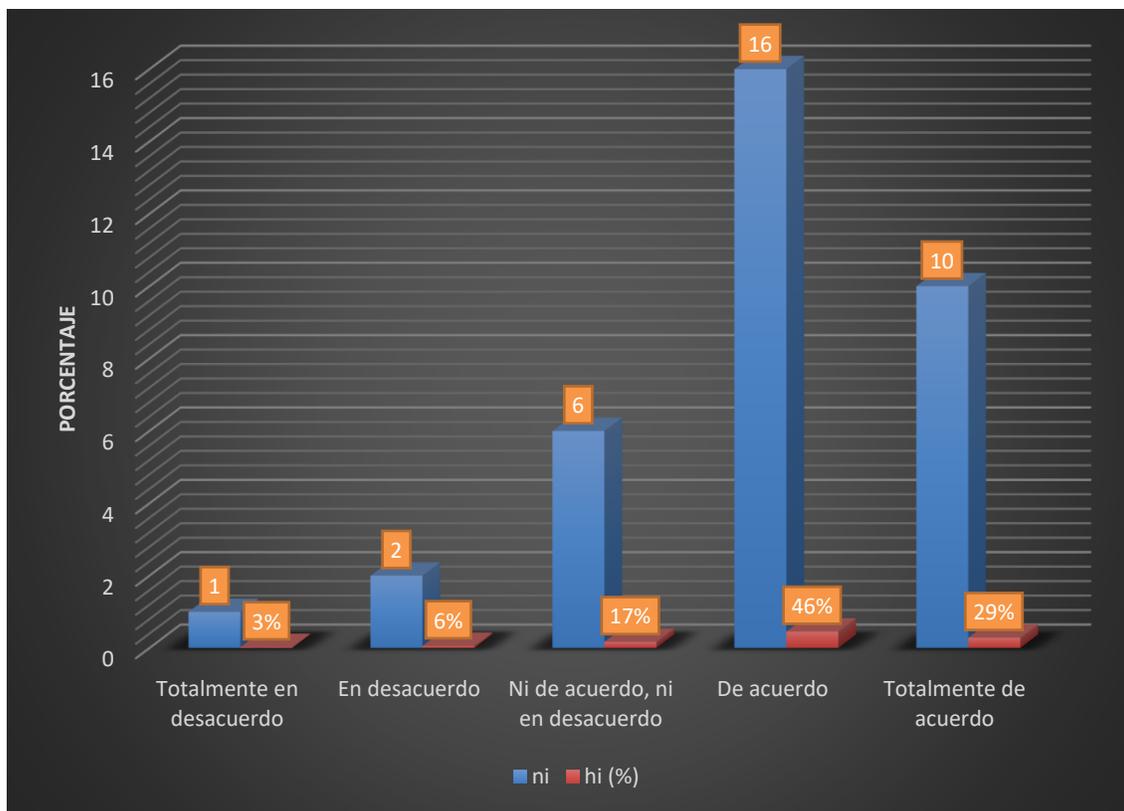


Figura 18 Porcentaje de encuestados están de acuerdo en que aplicar principios de simplificación administrativa permitiría que las MYPES puedan subsanar las exigencias de la SUNAT a fin de acceder a los beneficios de la ley.

Interpretación y análisis

De la Tabla 22 y Figura 18 se desprende que el 3% correspondiente a 1 persona, están totalmente en desacuerdo que aplicar principios de simplificación administrativa permitiría que las MYPES puedan subsanar las exigencias de la SUNAT a fin de obtener los beneficios de la ley.

Así mismo, el 6% que equivale a 2 personas, están en desacuerdo que aplicar principios de simplificación administrativa permitiría que las MYPES puedan subsanar las exigencias de la SUNAT a fin de obtener los beneficios de la ley.

Del mismo modo, el 17% que es igual a 6 personas, están ni de acuerdo, ni en desacuerdo que aplicar principios de simplificación administrativa permitiría que las MYPES puedan subsanar las exigencias de la SUNAT a fin de acceder a los beneficios de la ley.

De igual forma, el 46% que se equipara a 16 personas, están de acuerdo que aplicar principios de simplificación administrativa permitiría que las MYPES puedan subsanar las exigencias de la SUNAT a fin de obtener los beneficios de la ley.

Igualmente, el 29% que corresponde a 10 personas, están totalmente de acuerdo que aplicar principios de simplificación administrativa permitiría que las MYPES puedan subsanar las exigencias de la SUNAT a fin de obtener los beneficios de la ley.

Tabla 23 Porcentaje de encuestados consideran que los trámites afectan la competitividad.

	ni	Ni	hi (%)	Hi (%)
Totalmente en desacuerdo	1	1	3%	3%
En desacuerdo	3	4	9%	11%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	6	10	17%	29%
De acuerdo	12	22	34%	63%
Totalmente de acuerdo	13	35	37%	100%
	35		100%	

Fuente: Entrevista realizada a 35 abogados C.A.L. Especializados en Derecho Laboral y/o empresarial.

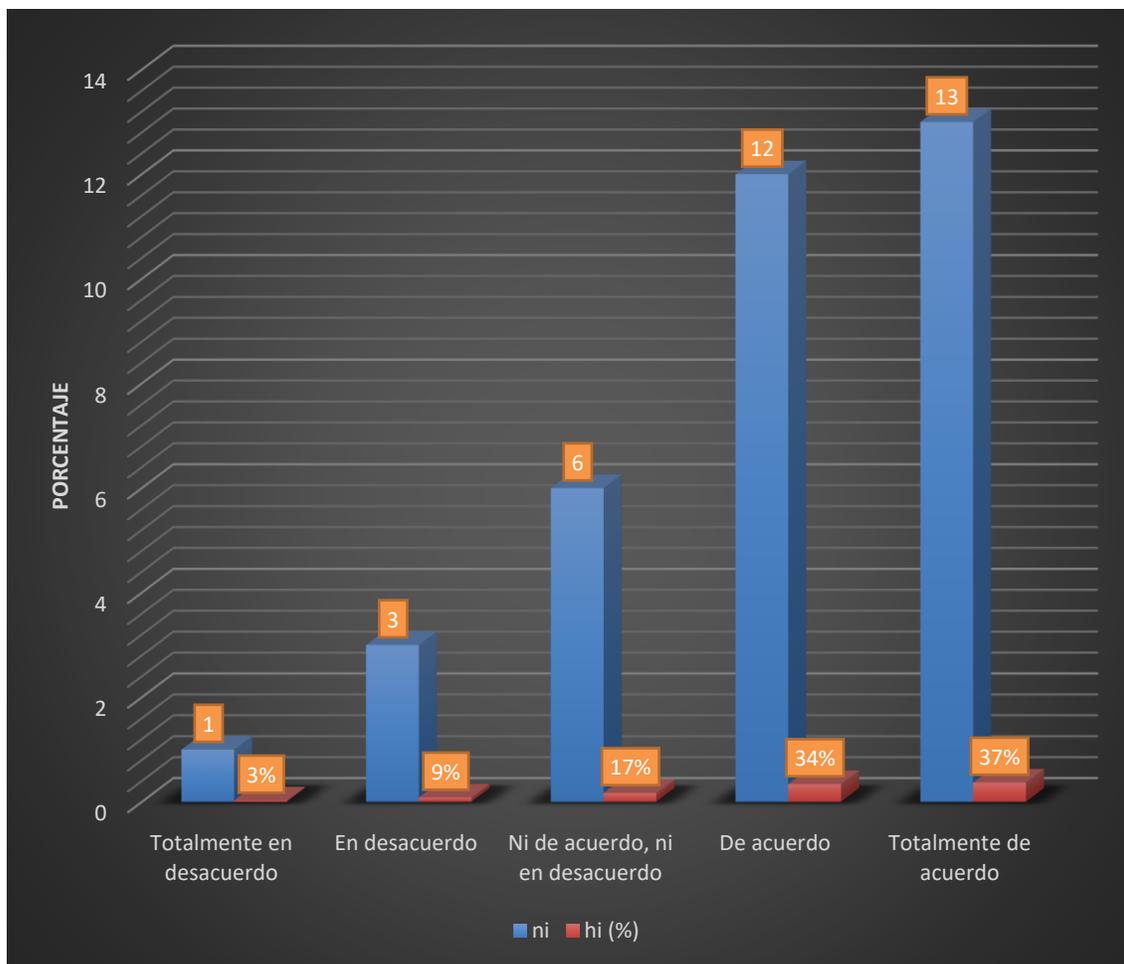


Figura 19 Porcentaje de encuestados consideran que los trámites afectan la competitividad.

Interpretación y análisis

De la Tabla 23 y Figura 19 se desprende que el 3% correspondiente a 1 personas, están totalmente en desacuerdo que los trámites afectan la competitividad.

Así mismo, el 9% que equivale a 3 personas, están en desacuerdo que los trámites afectan la competitividad.

Del mismo modo, el 17% que es igual a 6 personas, están ni de acuerdo, ni en desacuerdo que los trámites afectan la competitividad.

De igual forma, el 34% que se equipara a 12 personas, están de acuerdo que los trámites afectan la competitividad.

Igualmente, el 37% que corresponde a 13 personas, están totalmente de acuerdo que los trámites afectan la competitividad.

Tabla 24 Porcentaje de encuestados considera que el masificar los comprobantes de pago ayudaría a las MYPES

	Ni	Ni	hi (%)	Hi (%)
Totalmente en desacuerdo	0	0	0%	0%
En desacuerdo	2	2	6%	6%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	11	13	31%	37%
De acuerdo	11	24	31%	69%
Totalmente de acuerdo	11	35	31%	100%
	35		100%	

Fuente: Entrevista realizada a 35 abogados C.A.L. Especializados en Derecho Laboral y/o empresarial.

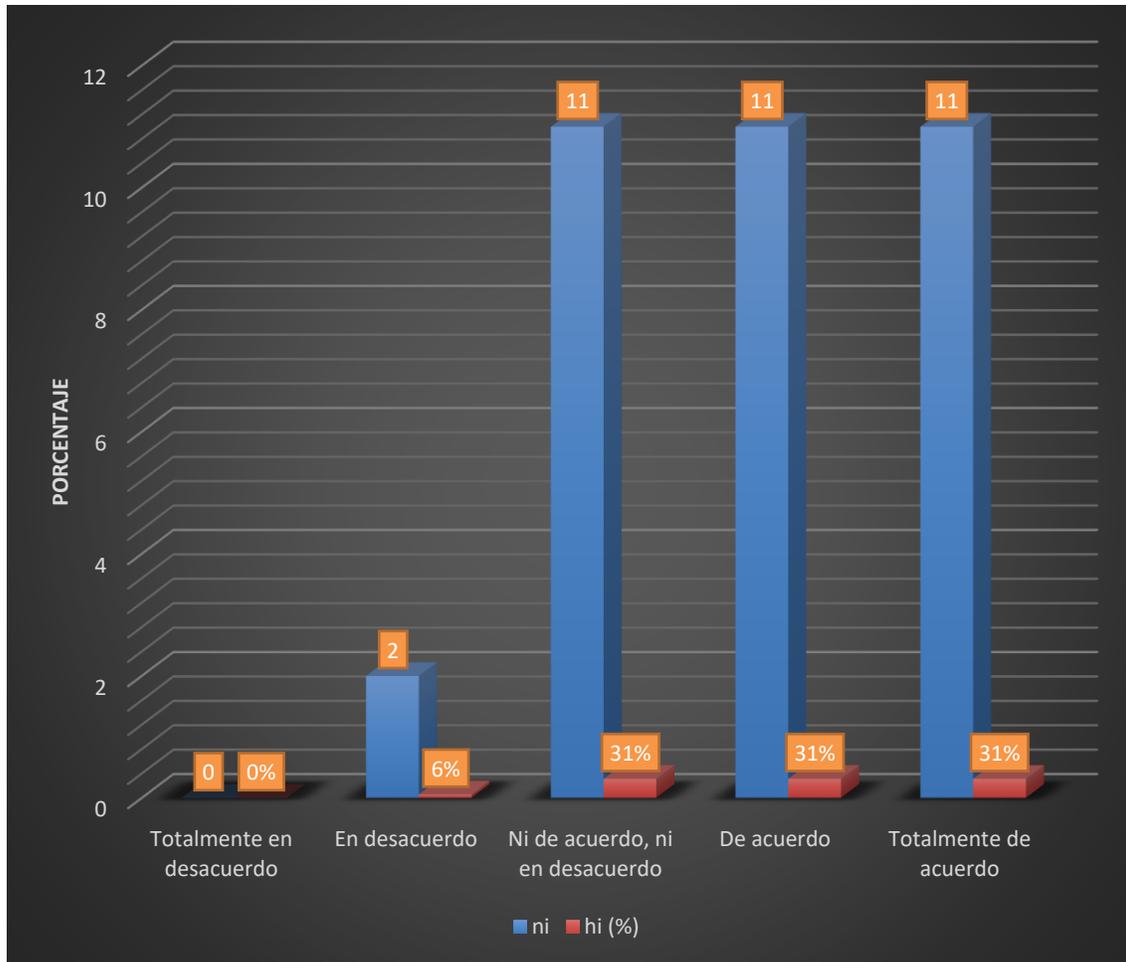


Figura 20 Porcentaje de encuestados considera que el masificar los comprobantes de pago ayudaría a las MYPES

Interpretación y análisis

De la Tabla 24 y Figura 20 se desprende que el 0% correspondiente a 0 personas, están totalmente en desacuerdo que para saber cuánto deben y si hay algún pago que beneficie a los empresarios, el masificar los comprobantes de pago ayudaría a las MYPES.

Así mismo, el 6% que equivale a 2 personas, están en desacuerdo que para saber cuánto deben y si hay algún pago que beneficie a los empresarios, el masificar los comprobantes de pago ayudaría a las MYPES.

Del mismo modo, el 31% que es igual a 11 personas, están ni de acuerdo, ni en desacuerdo

que para saber cuánto deben y si hay algún pago que beneficie a los empresarios, el masificar los comprobantes de pago ayudaría a las MYPES.

De igual forma, el 31% que se equipara a 11 personas, están de acuerdo que para saber cuánto deben y si hay algún pago que beneficie a los empresarios, el masificar los comprobantes de pago ayudaría a las MYPES.

Igualmente, el 31% que corresponde a 11 personas, están totalmente de acuerdo que para saber cuánto deben y si hay algún pago que beneficie a los empresarios, el masificar los comprobantes de pago ayudaría a las MYPES.

Tabla 25 Porcentaje de encuestados que están de acuerdo con dar amnistías y fraccionamientos por parte de la SUNAT a las empresas que resultaron más afectadas por la pandemia.

	ni	Ni	hi (%)	Hi (%)
Totalmente en desacuerdo	0	0	0%	0%
En desacuerdo	0	0	0%	0%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	5	5	14%	14%
De acuerdo	16	21	46%	60%
Totalmente de acuerdo	14	35	40%	100%
	35		100%	

Fuente: Entrevista realizada a 35 abogados C.A.L. Especializados en Derecho Laboral y/o empresarial.

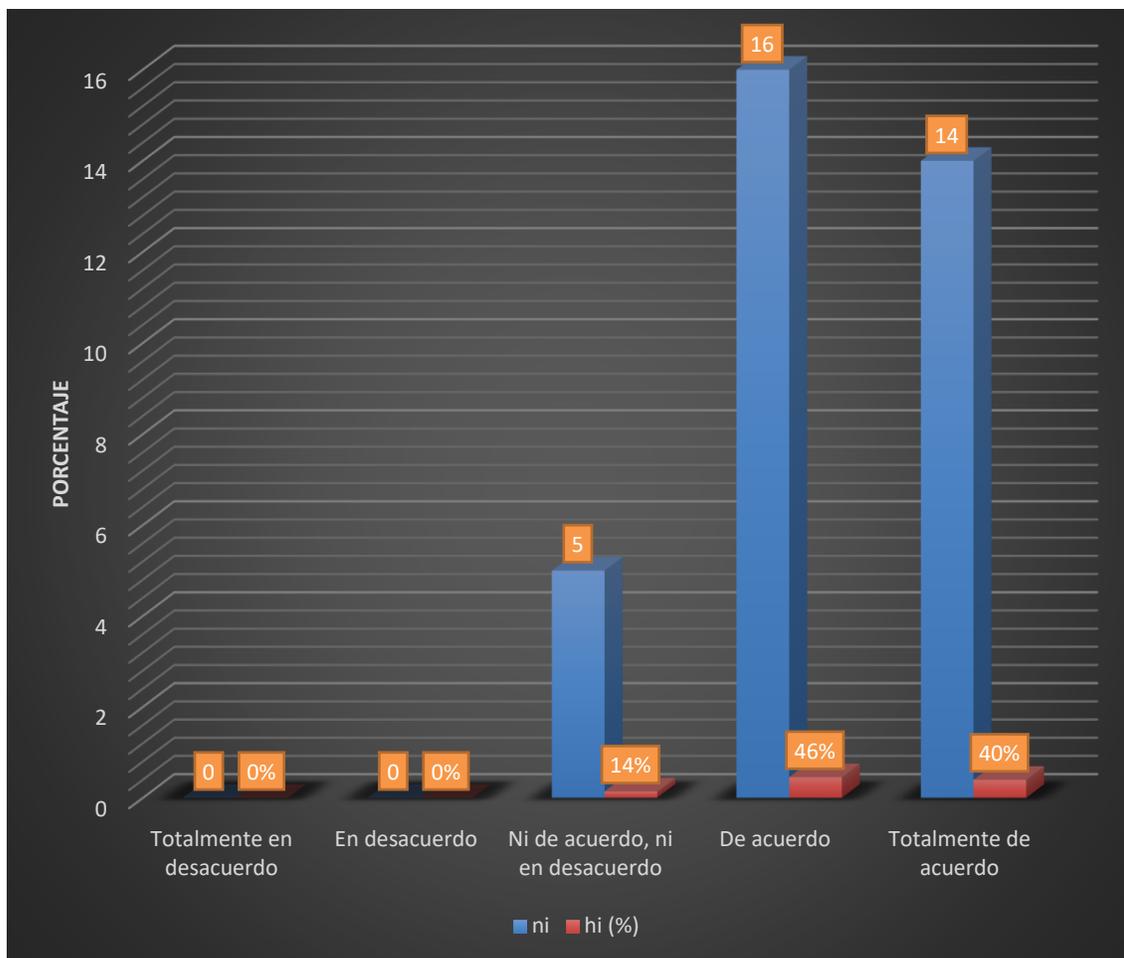


Figura 21 Porcentaje de encuestados que están de acuerdo con dar amnistías y fraccionamientos por parte de la SUNAT a las empresas que resultaron más afectadas por la pandemia.

Interpretación y análisis

De la Tabla 25 y Figura 21 se desprende que el 0% correspondiente a 0 personas, están totalmente en desacuerdo que dar amnistías y fraccionamientos por parte de la SUNAT a las empresas que resultaron más afectadas por la pandemia.

Así mismo, el 0% que equivale a 0 personas, están en desacuerdo que dar amnistías y fraccionamientos por parte de la SUNAT a las empresas que resultaron más afectadas por la pandemia.

Del mismo modo, el 14% que es igual a 5 personas, están ni de acuerdo, ni en desacuerdo

que dar amnistías y fraccionamientos por parte de la SUNAT a las empresas que resultaron más afectadas por la pandemia.

De igual forma, el 46% que se equipara a 16 personas, están de acuerdo que dar amnistías y fraccionamientos por parte de la SUNAT a las empresas que resultaron más afectadas por la pandemia.

Igualmente, el 40% que corresponde a 14 personas, están totalmente de acuerdo que dar amnistías y fraccionamientos por parte de la SUNAT a las empresas que resultaron más afectadas por la pandemia.

Tabla 26 Porcentaje de encuestados consideran que el Estado debería presionar por mayor agilidad en los procesos de amnistías y fraccionamiento otorgándolo a nivel nacional.

	ni	Ni	hi (%)	Hi (%)
Totalmente en desacuerdo	2	2	6%	6%
En desacuerdo	4	6	11%	17%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	8	14	23%	40%
De acuerdo	11	25	31%	71%
Totalmente de acuerdo	10	35	29%	100%
	35		100%	

Fuente: Entrevista realizada a 35 abogados C.A.L. Especializados en Derecho Laboral y/o empresarial.

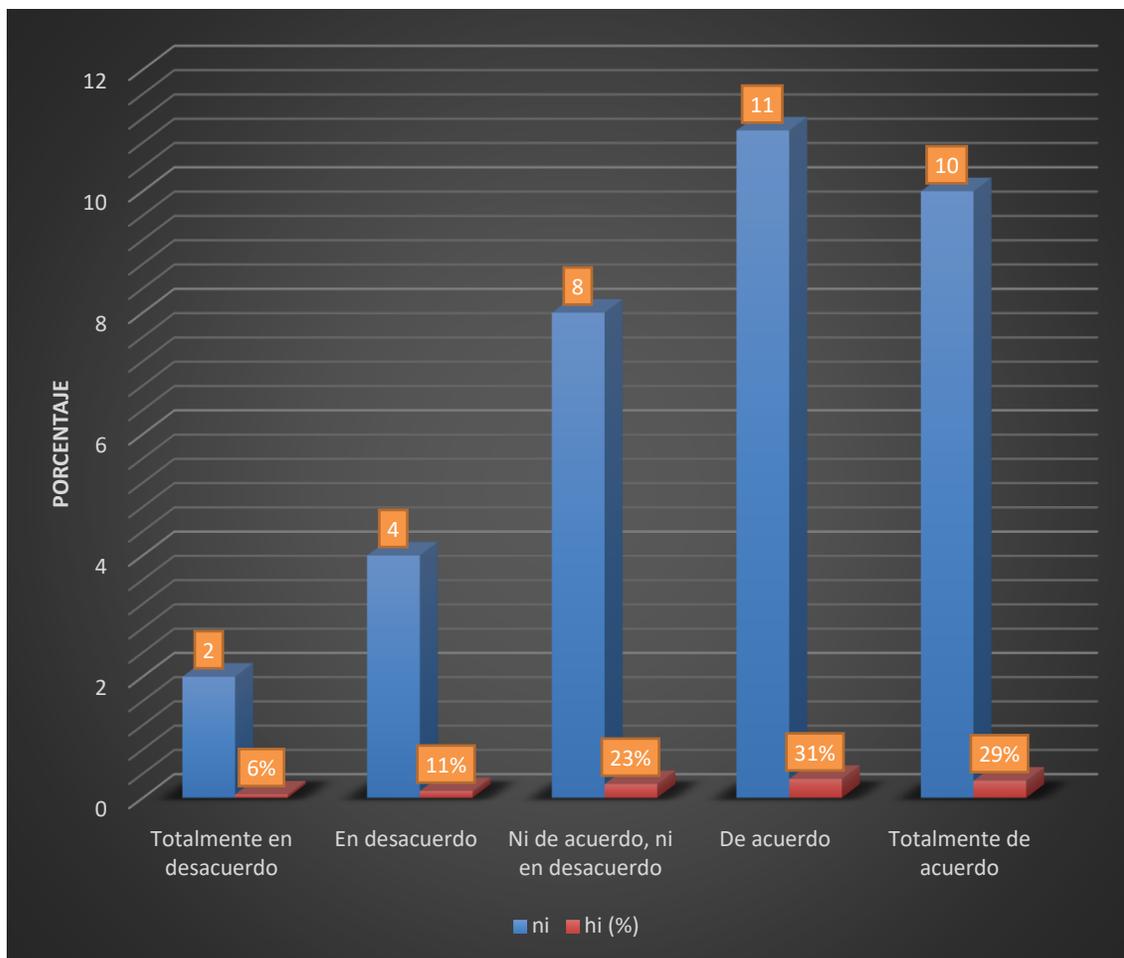


Figura 22 Porcentaje de encuestados consideran que el Estado debería presionar por mayor agilidad en los procesos de amnistías y fraccionamiento otorgándolo a nivel nacional.

Interpretación y análisis

De la Tabla 26 y Figura 22 se desprende que el 6% correspondiente a 2 personas, están totalmente en desacuerdo que el Estado debería presionar por mayor agilidad en los procesos de amnistías y fraccionamiento otorgándolo a nivel nacional.

Así mismo, el 11% que equivale a 4 personas, están en desacuerdo que el Estado debería presionar por mayor agilidad en los procesos de amnistías y fraccionamiento otorgándolo a nivel nacional.

Del mismo modo, el 23% que es igual a 8 personas, están ni de acuerdo, ni en desacuerdo que el Estado debería presionar por mayor agilidad en los procesos de amnistías y fraccionamiento

otorgándolo a nivel nacional.

De igual forma, el 31% que se equipara a 11 personas, están de acuerdo que el Estado debería presionar por mayor agilidad en los procesos de amnistías y fraccionamiento otorgándolo a nivel nacional.

Igualmente, el 29% que corresponde a 10 personas, están totalmente de acuerdo que el Estado debería presionar por mayor agilidad en los procesos de amnistías y fraccionamiento otorgándolo a nivel nacional.

Tabla 27 Porcentaje de encuestados están de acuerdo con que los programas de apoyo a las Mypes deben ofrecer alternativas de acceso a beneficios crediticios para empresas que no cumplan con estándares impuestos en la norma.

	ni	Ni	hi (%)	Hi (%)
Totalmente en desacuerdo	0	0	0%	0%
En desacuerdo	1	1	3%	3%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	5	6	14%	17%
De acuerdo	10	16	29%	46%
Totalmente de acuerdo	19	35	54%	100%
	35		100%	

Fuente: Entrevista realizada a 35 abogados C.A.L. Especializados en Derecho Laboral y/o empresarial.

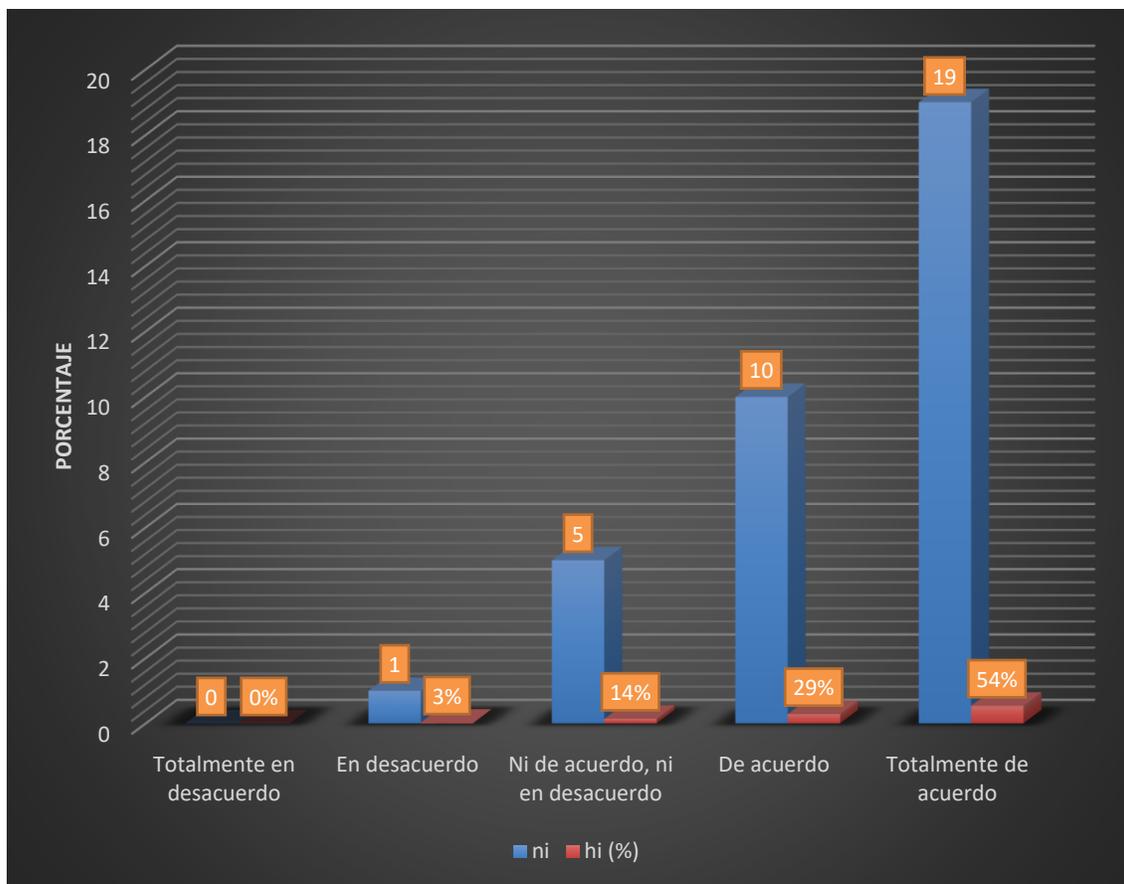


Figura 23 Porcentaje de encuestados están de acuerdo con que los programas de apoyo a las Mypes deben ofrecer alternativas de acceso a beneficios crediticios para empresas que no cumplan con estándares impuestos en la norma.

Interpretación y análisis

De la Tabla 27 y Figura 23 se desprende que el 0% correspondiente a 0 personas, están totalmente en desacuerdo que los programas de apoyo a las Mypes deben ofrecer alternativas de acceso a beneficios crediticios para empresas que no cumplan con estándares impuestos en la norma.

Así mismo, el 3% que equivale a 1 personas, están en desacuerdo que los programas de apoyo a las Mypes deben ofrecer alternativas de acceso a beneficios crediticios para empresas que no cumplan con estándares impuestos en la norma.

Del mismo modo, el 14% que es igual a 5 personas, están ni de acuerdo, ni en desacuerdo

que los programas de apoyo a las Mypes deben ofrecer alternativas de acceso a beneficios crediticios para empresas que no cumplan con estándares impuestos en la norma.

De igual forma, el 29% que se equipara a 10 personas, están de acuerdo que los programas de apoyo a las Mypes deben ofrecer alternativas de acceso a beneficios crediticios para empresas que no cumplan con estándares impuestos en la norma.

Igualmente, el 54% que corresponde a 19 personas, están totalmente de acuerdo que los programas de apoyo a las Mypes deben ofrecer alternativas de acceso a beneficios crediticios para empresas que no cumplan con estándares impuestos en la norma.

Tabla 28 Porcentaje de encuestados están de acuerdo en que existen barreras burocráticas que carecen de razonabilidad sobre el acceso o la permanencia de los agentes económicos en el mercado.

	ni	Ni	hi (%)	Hi (%)
Totalmente en desacuerdo	2	2	6%	6%
En desacuerdo	1	3	3%	9%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	6	9	17%	26%
De acuerdo	15	24	43%	69%
Totalmente de acuerdo	11	35	31%	100%
	35		100%	

Fuente: Entrevista realizada a 35 abogados C.A.L. Especializados en Derecho Laboral y/o empresarial.

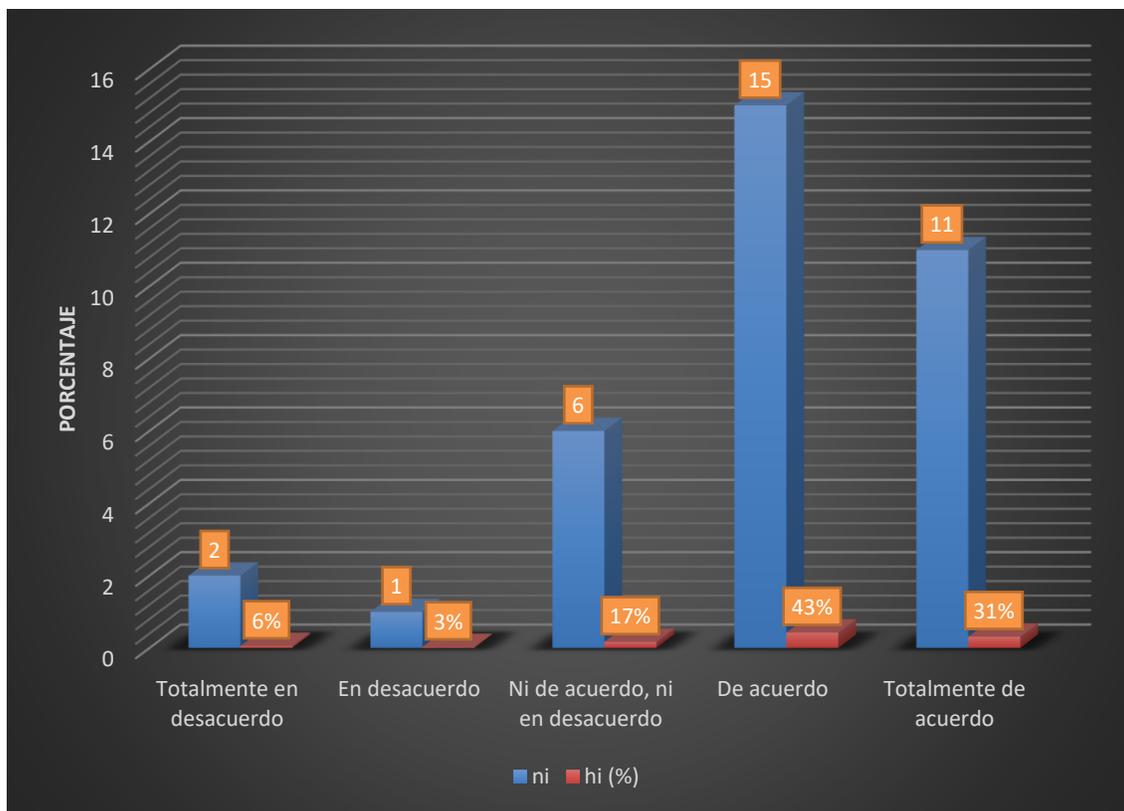


Figura 24 Porcentaje de encuestados están de acuerdo en que existen barreras burocráticas que carecen de razonabilidad sobre el acceso o la permanencia de los agentes económicos en el mercado.

Interpretación y análisis

De la Tabla 28 y Figura 24 se desprende que el 6% correspondiente a 2 personas, están totalmente en desacuerdo que existen barreras burocráticas que carecen de razonabilidad sobre el acceso o la permanencia de los agentes económicos en el mercado.

Así mismo, el 3% que equivale a 1 personas, están en desacuerdo que existen barreras burocráticas que carecen de razonabilidad sobre el acceso o la permanencia de los agentes económicos en el mercado.

Del mismo modo, el 17% que es igual a 6 personas, están ni de acuerdo, ni en desacuerdo que existen barreras burocráticas que carecen de razonabilidad sobre el acceso o la permanencia de los agentes económicos en el mercado.

De igual forma, el 43% que se equipara a 15 personas, están de acuerdo que existen barreras burocráticas que carecen de razonabilidad sobre el acceso o la permanencia de los agentes económicos en el mercado.

Igualmente, el 31% que corresponde a 11 personas, están totalmente de acuerdo que existen barreras burocráticas que carecen de razonabilidad sobre el acceso o la permanencia de los agentes económicos en el mercado.

Tabla 29 Porcentaje de encuestados considera que existen algunas barreras burocráticas que afectan los principios estipulados en la Ley de Administrativa..

	ni	Ni	hi (%)	Hi (%)
Totalmente en desacuerdo	1	1	3%	3%
En desacuerdo	1	2	3%	6%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	4	6	11%	17%
De acuerdo	9	15	26%	43%
Totalmente de acuerdo	20	35	57%	100%
	35		100%	

Fuente: Entrevista realizada a 35 abogados C.A.L. Especializados en Derecho Laboral y/o empresarial.

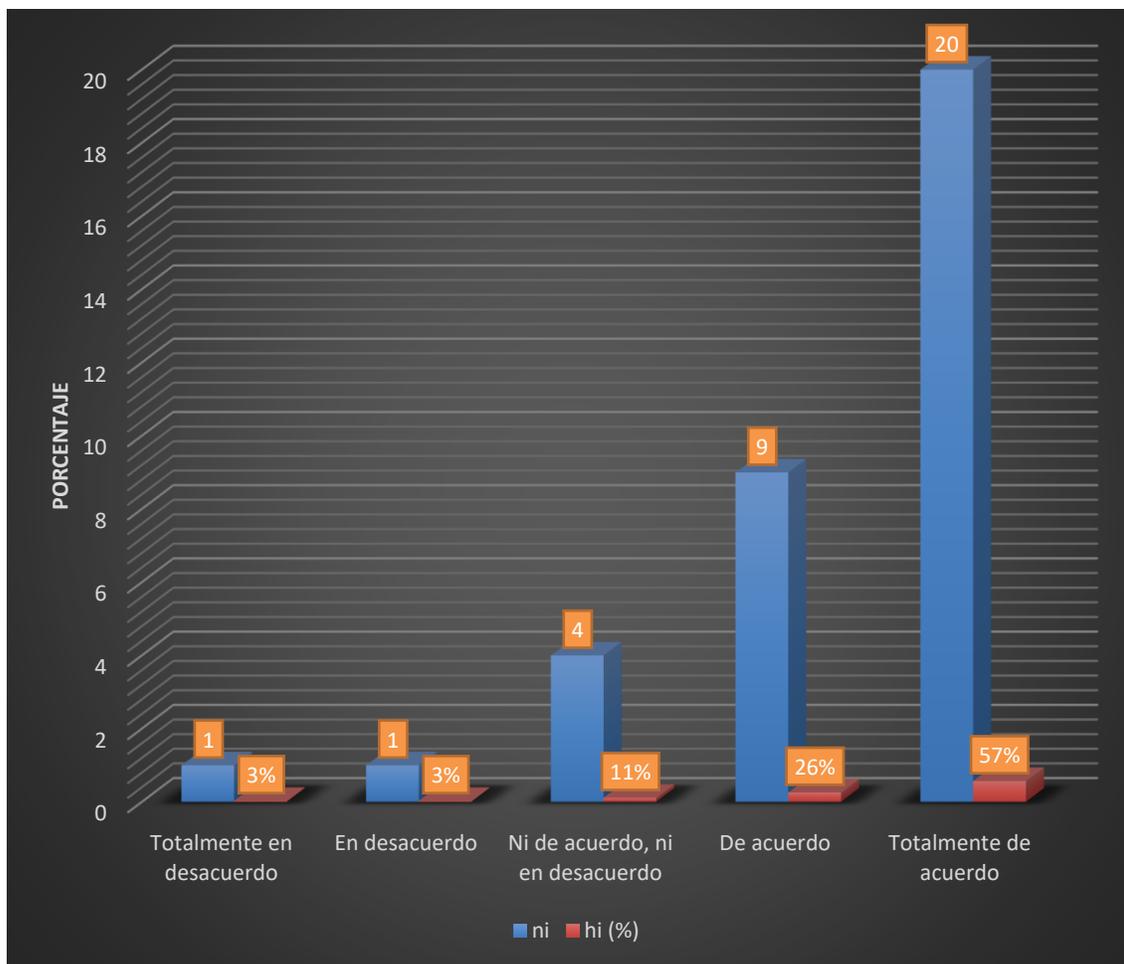


Figura 25 Porcentaje de encuestados considera que existen algunas barreras burocráticas que afectan los principios estipulados en la Ley de Administrativa..

Interpretación y análisis

De la Tabla 29 y Figura 25 se desprende que el 3% correspondiente a 1 personas, están totalmente en desacuerdo que algunas barreras burocráticas afectando los principios estipulados en la Ley de Administración.

Así mismo, el 3% que equivale a 1 personas, están en desacuerdo que algunas barreras burocráticas afectando los principios estipulados en la Ley de Administración.

Del mismo modo, el 11% que es igual a 4 personas, están ni de acuerdo, ni en desacuerdo que algunas barreras burocráticas afectando los principios estipulados en la Ley de Administración.

De igual forma, el 26% que se equipara a 9 personas, están de acuerdo que algunas barreras burocráticas afectando los principios estipulados en la Ley de Administración.

Igualmente, el 57% que corresponde a 20 personas, están totalmente de acuerdo que algunas barreras burocráticas afectando los principios estipulados en la Ley de Administración.

Tabla 30 Porcentaje de encuestados consideran que el uso de los medios virtuales usado por las MYPES al no ser regularizado perjudica la sana competencia entre formales e informales.

	ni	Ni	hi (%)	Hi (%)
Totalmente en desacuerdo	0	0	0%	0%
En desacuerdo	3	3	9%	9%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	5	8	14%	23%
De acuerdo	12	20	34%	57%
Totalmente de acuerdo	15	35	43%	100%
	35		100%	

Fuente: Entrevista realizada a 35 abogados C.A.L. Especializados en Derecho Laboral y/o empresarial.

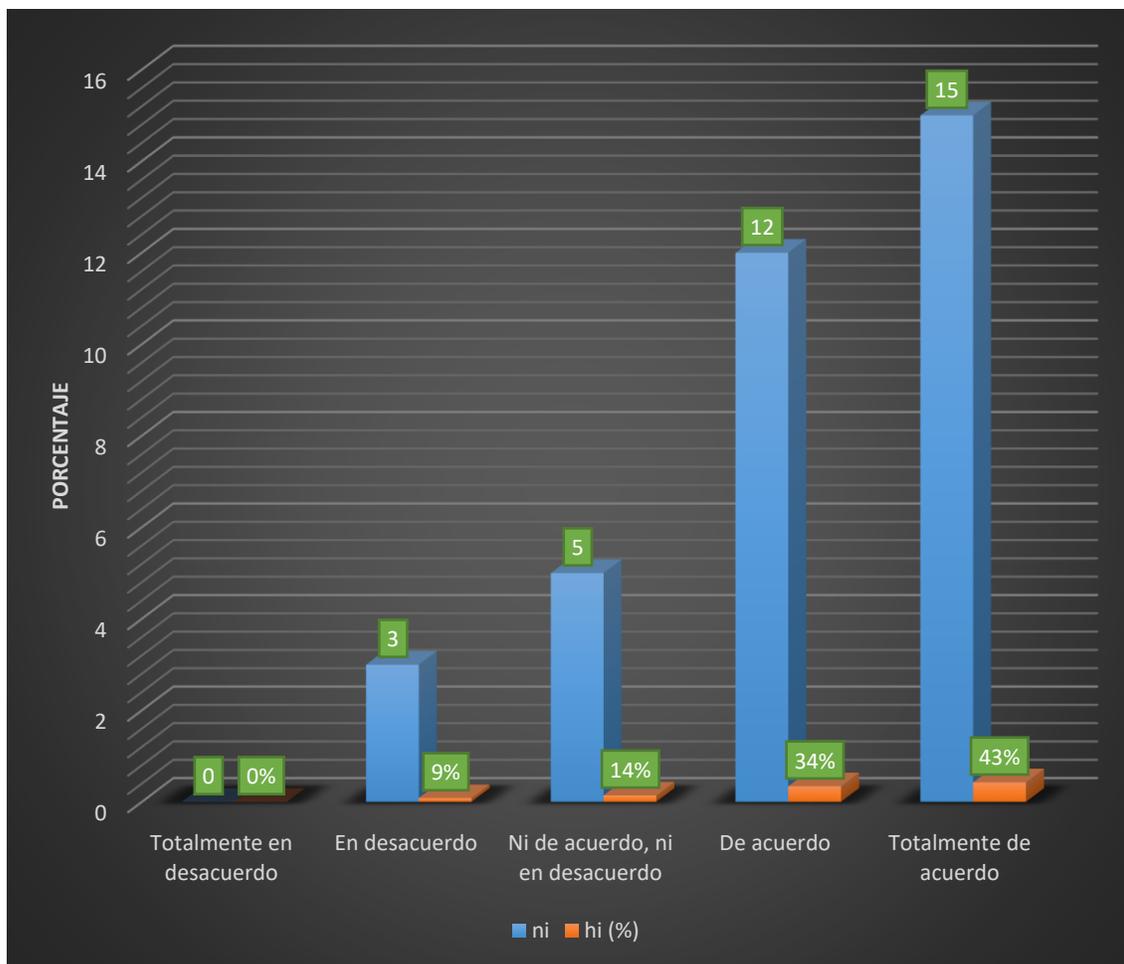


Figura 26 Porcentaje de encuestados consideran que el uso de los medios virtuales usado por las MYPES al no ser regularizado perjudica la sana competencia entre formales e informales.

Interpretación y análisis

De la Tabla 30 y Figura 26 se desprende que el 0% correspondiente a 0 personas, están totalmente en desacuerdo que el uso de los medios virtuales para continuar con el negocio de las MYPES no está regulado estrictamente bajo norma y por lo tanto causaría que las empresas formales e informales caigan en la no sana competencia.

Así mismo, el 9% que equivale a 3 personas, están en desacuerdo que el uso de los medios virtuales para continuar con el negocio de las MYPES no está regulado estrictamente bajo norma y por lo tanto causaría que las empresas formales e informales caigan en la no sana competencia.

Del mismo modo, el 14% que es igual a 5 personas, están ni de acuerdo, ni en desacuerdo que el uso de los medios virtuales para continuar con el negocio de las MYPES no está regulado estrictamente bajo norma y por lo tanto causaría que las empresas formales e informales caigan en la no sana competencia.

De igual forma, el 34% que se equipara a 12 personas, están de acuerdo que el uso de los medios virtuales para continuar con el negocio de las MYPES no está regulado estrictamente bajo norma y por lo tanto causaría que las empresas formales e informales caigan en la no sana competencia.

Igualmente, el 43% que corresponde a 15 personas, están totalmente de acuerdo que el uso de los medios virtuales para continuar con el negocio de las MYPES no está regulado estrictamente bajo norma y por lo tanto causaría que las empresas formales e informales caigan en la no sana competencia.

Tabla 31 *Porcentaje de encuestados concuerdan que la falta de requisitos plasmados para el comercio electrónico fomenta el comercio informal.*

	ni	Ni	hi (%)	Hi (%)
Totalmente en desacuerdo	1	1	3%	3%
En desacuerdo	3	4	9%	11%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	5	9	14%	26%
De acuerdo	11	20	31%	57%
Totalmente de acuerdo	15	35	43%	100%
	35		100%	

Fuente: Entrevista realizada a 35 abogados C.A.L. Especializados en Derecho Laboral y/o empresarial.

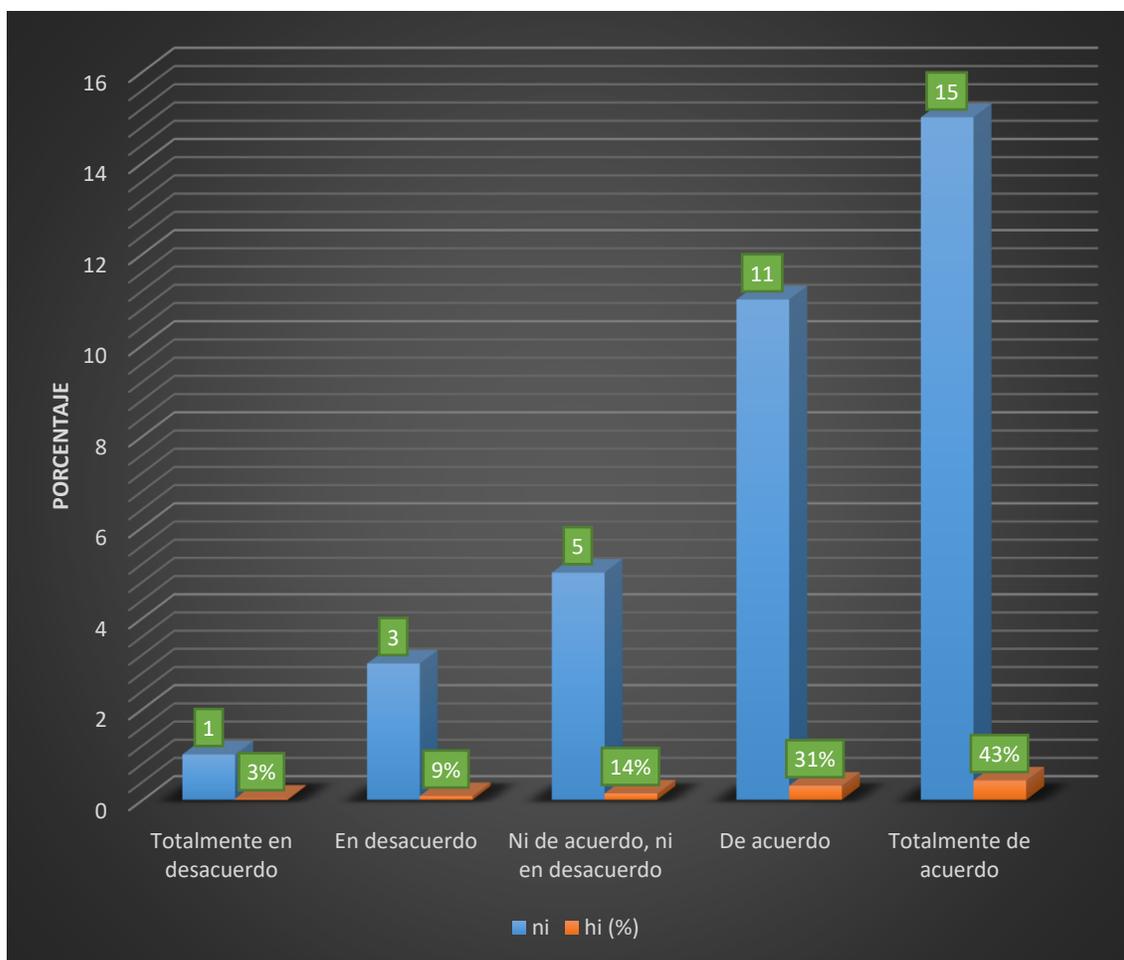


Figura 27 Porcentaje de encuestados concuerdan que la falta de requisitos plasmados para el comercio electrónico fomenta el comercio informal.

Interpretación y análisis

De la Tabla 31 y Figura 27 se desprende que el 3% correspondiente a 1 personas, están totalmente en desacuerdo que la falta de requisitos plasmados para el comercio electrónico causa o fomenta el comercio informal.

Así mismo, el 9% que equivale a 3 personas, están en desacuerdo que la falta de requisitos plasmados para el comercio electrónico causa o fomenta el comercio informal.

Del mismo modo, el 14% que es igual a 5 personas, están ni de acuerdo, ni en desacuerdo que la falta de requisitos plasmados para el comercio electrónico causa o fomenta el comercio informal.

De igual forma, el 31% que se equipara a 11 personas, están de acuerdo que la falta de requisitos plasmados para el comercio electrónico causa o fomenta el comercio informal.

Igualmente, el 43% que corresponde a 15 personas, están totalmente de acuerdo que la falta de requisitos plasmados para el comercio electrónico causa o fomenta el comercio informal.

Tabla 32 Porcentaje de encuestados concuerdan que el comercio que se hace a través de las redes sociales afecta la economía del Estado.

	ni	Ni	hi (%)	Hi (%)
Totalmente en desacuerdo	3	3	9%	9%
En desacuerdo	4	7	11%	20%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	11	18	31%	51%
De acuerdo	11	29	31%	83%
Totalmente de acuerdo	6	35	17%	100%
	35		100%	

Fuente: Entrevista realizada a 35 abogados C.A.L. Especializados en Derecho Laboral y/o empresarial.

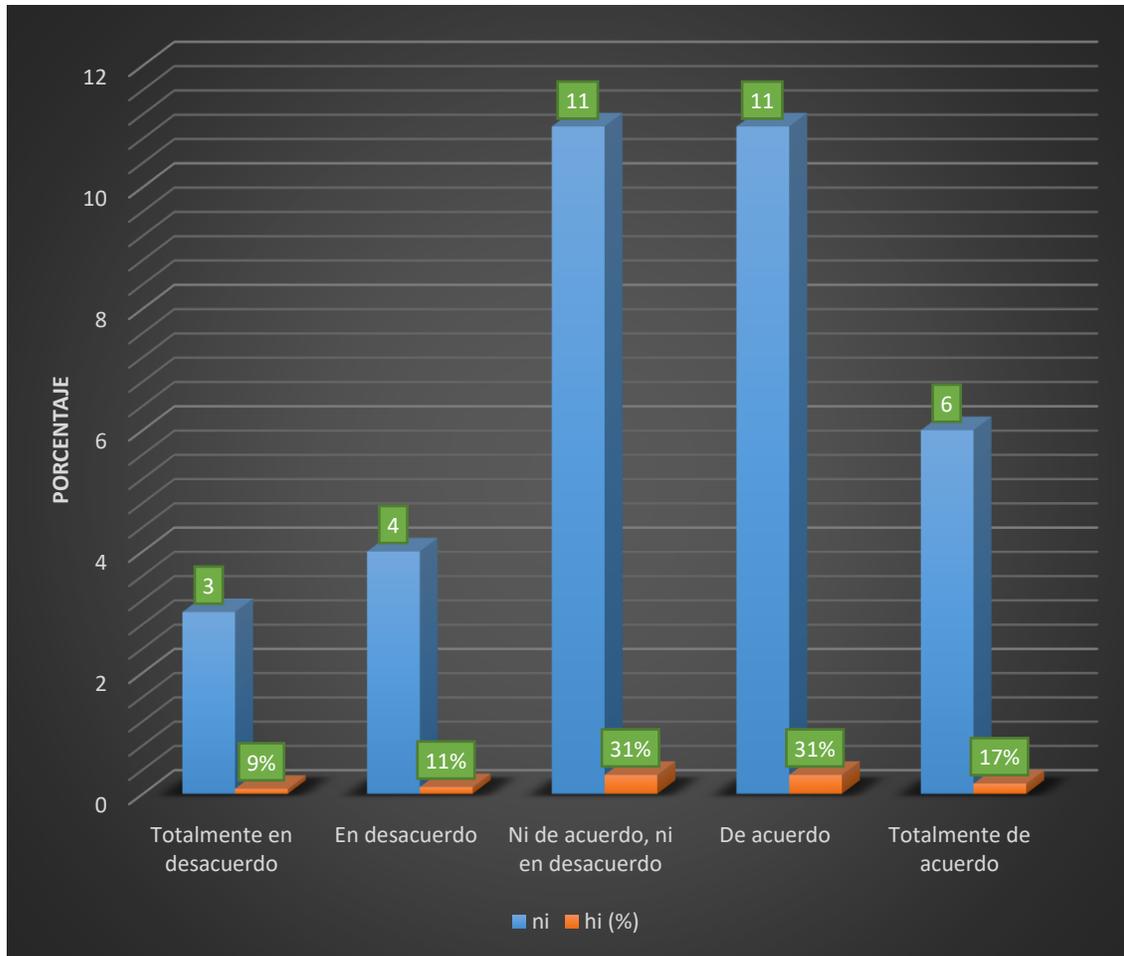


Figura 28 Porcentaje de encuestados concuerdan que el comercio que se hace a través de las redes sociales afecta la economía del Estado.

Interpretación y análisis

De la Tabla 32 y Figura 28 se desprende que el 9% correspondiente a 3 personas, están totalmente en desacuerdo que el comercio que se hace a través de las redes sociales causa una afectación negativa a la economía del Estado.

Así mismo, el 11% equivalente a 4 personas, están en desacuerdo que el comercio que se hace a través de las redes sociales causa una afectación negativa a la economía del Estado.

Del mismo modo, el 31% que es igual a 11 personas, están ni de acuerdo, ni en desacuerdo que el comercio que se hace a través de las redes sociales causa una afectación negativa a la economía del Estado.

De igual forma, el 31% que se equipara a 11 personas, están de acuerdo que el comercio que se hace a través de las redes sociales causa una afectación negativa a la economía del Estado.

Igualmente, el 17% que corresponde a 6 personas, están totalmente de acuerdo que el comercio que se hace a través de las redes sociales causa una afectación negativa a la economía del Estado.

Tabla 33 Porcentaje de encuestados concuerdan que algunas barreras burocráticas afectan la formalización de las Mypes.

	ni	Ni	hi (%)	Hi (%)
Totalmente en desacuerdo	0	0	0%	0%
En desacuerdo	0	0	0%	0%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	5	5	14%	14%
De acuerdo	15	20	43%	57%
Totalmente de acuerdo	15	35	43%	100%
	35		100%	

Fuente: Entrevista realizada a 35 abogados C.A.L. Especializados en Derecho Laboral y/o empresarial.

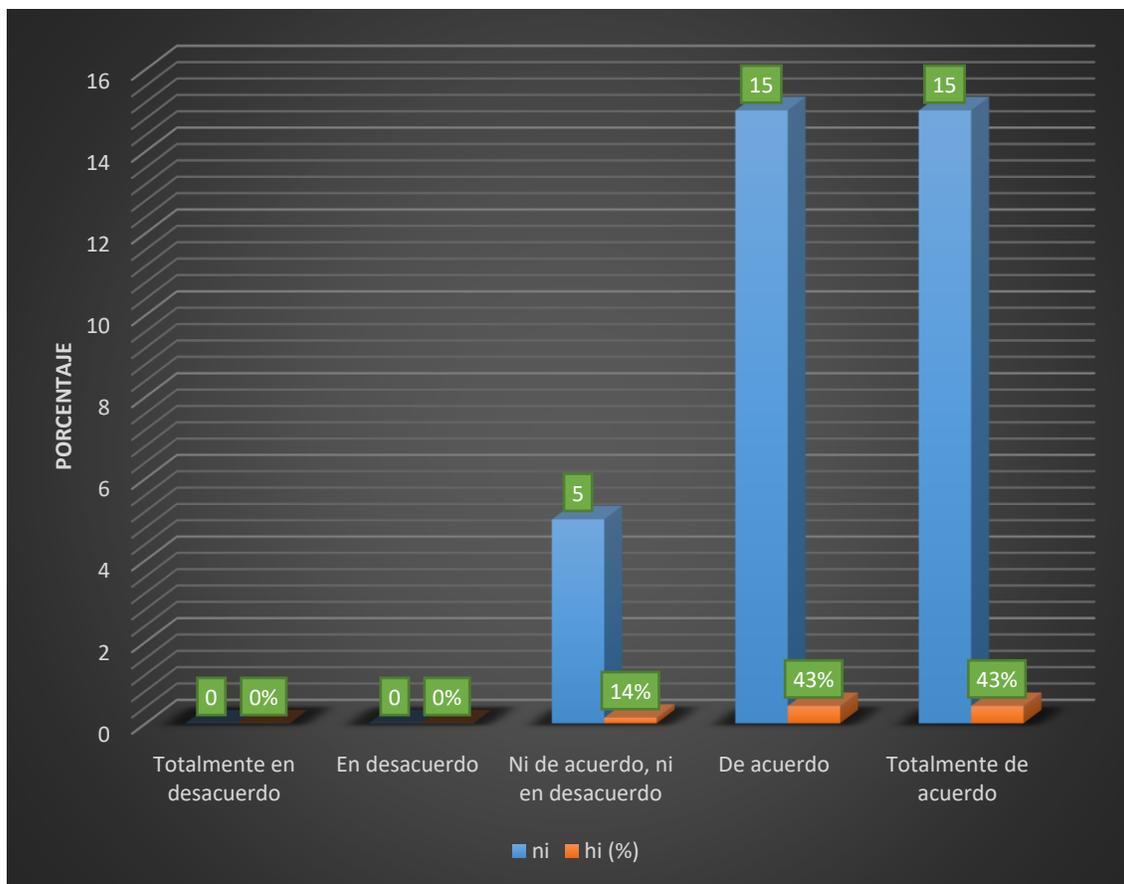


Figura 29 Porcentaje de encuestados concuerdan que algunas barreras burocráticas afectan la formalización de las Mypes.

Interpretación y análisis

De la Tabla 33 y Figura 29 se desprende que el 0% correspondiente a 0 personas, están totalmente en desacuerdo que algunas barreras burocráticas afectando la formalización.

Así mismo, el 0% que equivale a 0 personas, están en desacuerdo que algunas barreras burocráticas afectando la formalización.

Del mismo modo, el 14% que es igual a 5 personas, están ni de acuerdo, ni en desacuerdo que algunas barreras burocráticas afectando la formalización.

De igual forma, el 43% que se equipara a 15 personas, están de acuerdo que algunas barreras burocráticas afectando la formalización.

Igualmente, el 43% que corresponde a 15 personas, están totalmente de acuerdo que algunas barreras burocráticas afectando la formalización.

Tabla 34 Porcentaje de encuestados concuerdan que las barreras burocráticas generan desánimo en la formalización de Mypes.

	Ni	Ni	hi (%)	Hi (%)
Totalmente en desacuerdo	0	0	0%	0%
En desacuerdo	1	1	3%	3%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	3	4	9%	11%
De acuerdo	14	18	40%	51%
Totalmente de acuerdo	17	35	49%	100%
	35		100%	

Fuente: Entrevista realizada a 35 abogados C.A.L. Especializados en Derecho Laboral y/o empresarial.

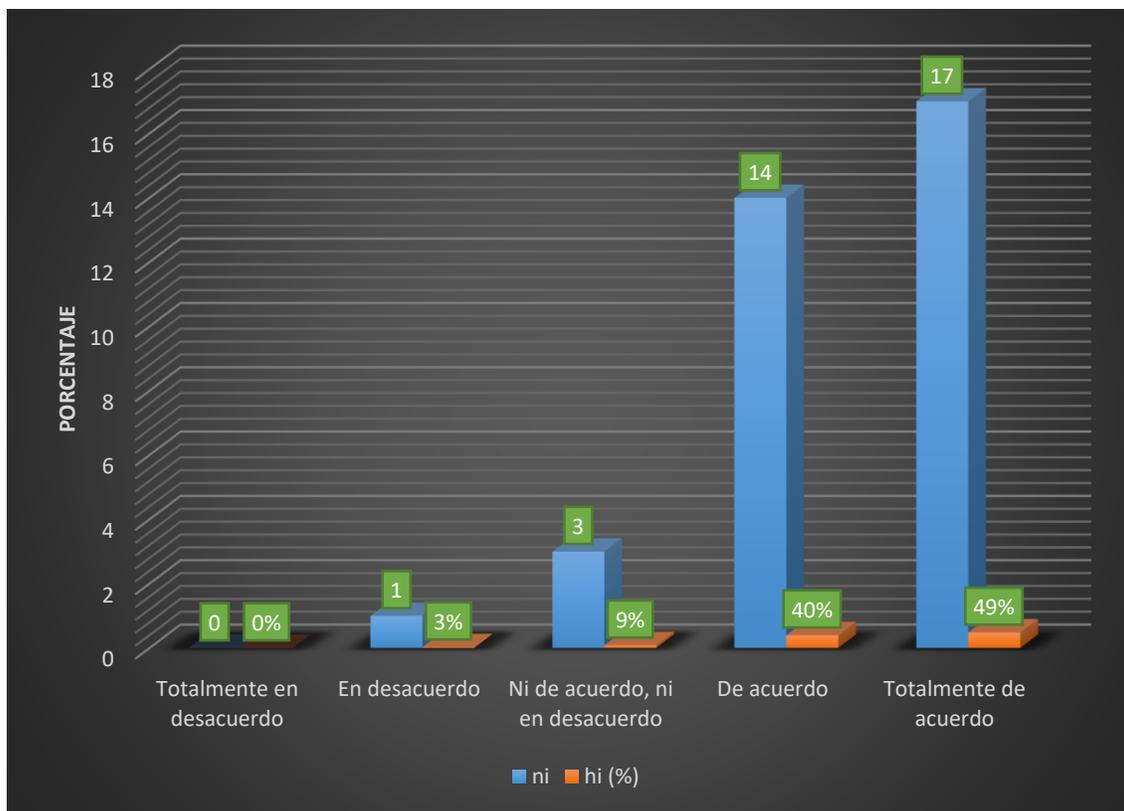


Figura 30 Porcentaje de encuestados concuerdan que las barreras burocráticas generan desánimo en la formalización de Mypes.

Interpretación y análisis

De la Tabla 34 y Figura 30 se desprende que el 0% correspondiente a personas, están totalmente en desacuerdo que las barreras burocráticas generan desánimo en la formalización de Mypes.

Así mismo, el 3% que equivale a 1 personas, están en desacuerdo que las barreras burocráticas generan desánimo en la formalización de Mypes.

Del mismo modo, el 9% que es igual a 3 personas, están ni de acuerdo, ni en desacuerdo que las barreras burocráticas generan desánimo en la formalización de Mypes.

De igual forma, el 40% que se equipara a 14 personas, están de acuerdo que las barreras burocráticas generan desánimo en la formalización de Mypes.

Igualmente, el 49% que corresponde a 17 personas, están totalmente de acuerdo que las barreras burocráticas generan desánimo en la formalización de Mypes.

Tabla 35 Porcentaje de encuestados consideran que afecta las condiciones planteadas por la norma para acceder al financiamiento por parte de las entidades financieras.

	ni	Ni	hi (%)	Hi (%)
Totalmente en desacuerdo	2	2	6%	6%
En desacuerdo	4	6	11%	17%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	10	16	29%	46%
De acuerdo	11	27	31%	77%
Totalmente de acuerdo	8	35	23%	100%
	35		100%	

Fuente: Entrevista realizada a 35 abogados C.A.L. Especializados en Derecho Laboral y/o empresarial.

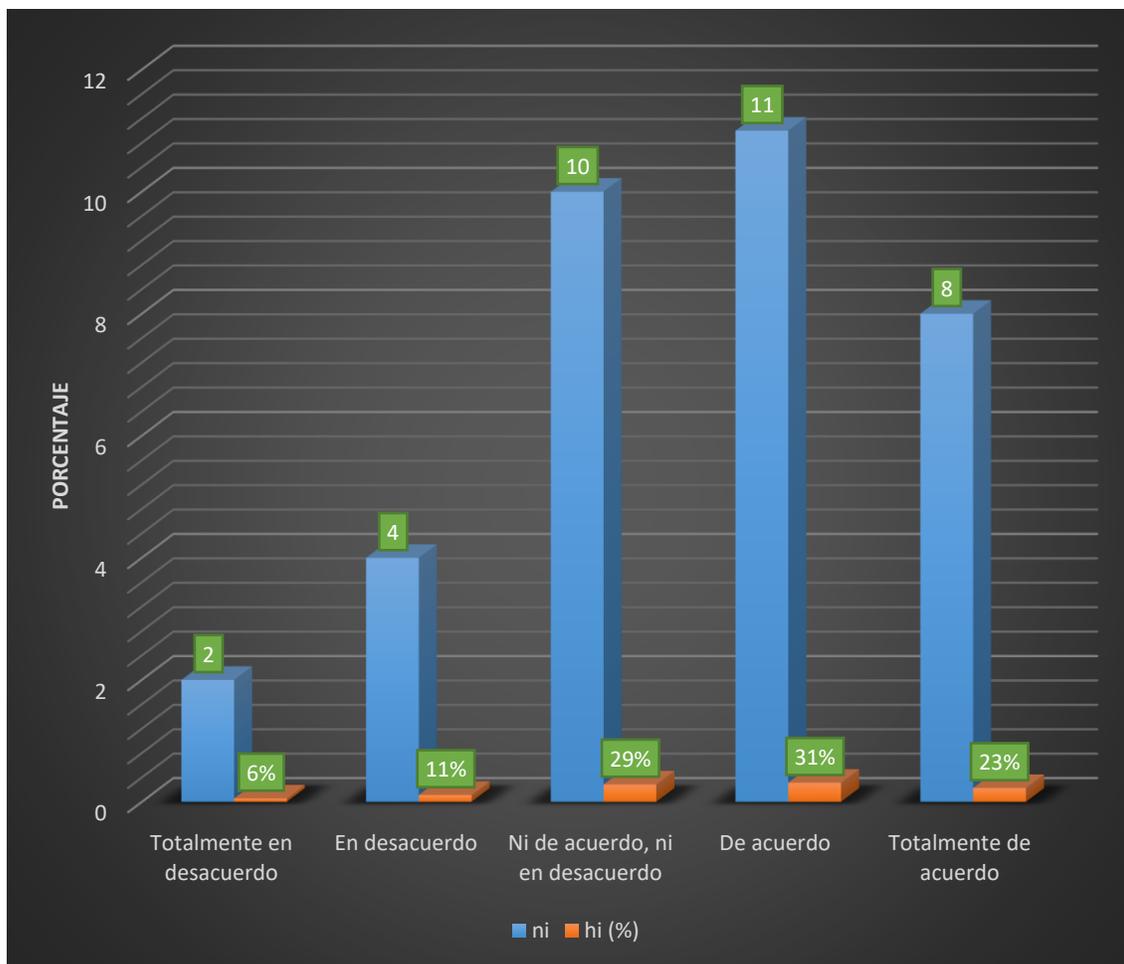


Figura 31 Porcentaje de encuestados consideran que afecta las condiciones planteadas por la norma para acceder al financiamiento por parte de las entidades financieras.

Interpretación y análisis

De la Tabla 35 y Figura 31 se desprende que el 6% correspondiente a 2 personas, están totalmente en desacuerdo con las condiciones planteadas por la norma para acceder al financiamiento por parte de las entidades financieras.

Así mismo, el 11% que equivale a 4 personas, están en desacuerdo con las condiciones planteadas por la norma para acceder al financiamiento por parte de las instituciones que financian..

Del mismo modo, el 29% que es igual a 10 personas, están ni de acuerdo, ni en desacuerdo con las condiciones planteadas por la norma para acceder al financiamiento por parte de las entidades financieras.

De igual forma, el 31% que se equipara a 11 personas, están de acuerdo con las condiciones planteadas por la norma para acceder al financiamiento por parte de las entidades financieras.

Así mismo, el 23% que corresponde a 8 personas, están totalmente de acuerdo con las condiciones planteadas por la norma para acceder al financiamiento por parte de las entidades financieras.

Tabla 36 Porcentaje de encuestados considera que la norma no previó los efectos económicos que acarrearía el estado de pandemia por desabastecimiento de productos e ingresos que permitan a las MYPES alcanzar los objetivos condicionales para beneficiarse de la norma.

	ni	Ni	hi (%)	Hi (%)
Totalmente en desacuerdo	1	1	3%	3%
En desacuerdo	2	3	6%	9%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	7	10	20%	29%
De acuerdo	10	20	29%	57%
Totalmente de acuerdo	15	35	43%	100%
	35		100%	

Fuente: Entrevista realizada a 35 abogados C.A.L. Especializados en Derecho Laboral y/o empresarial.

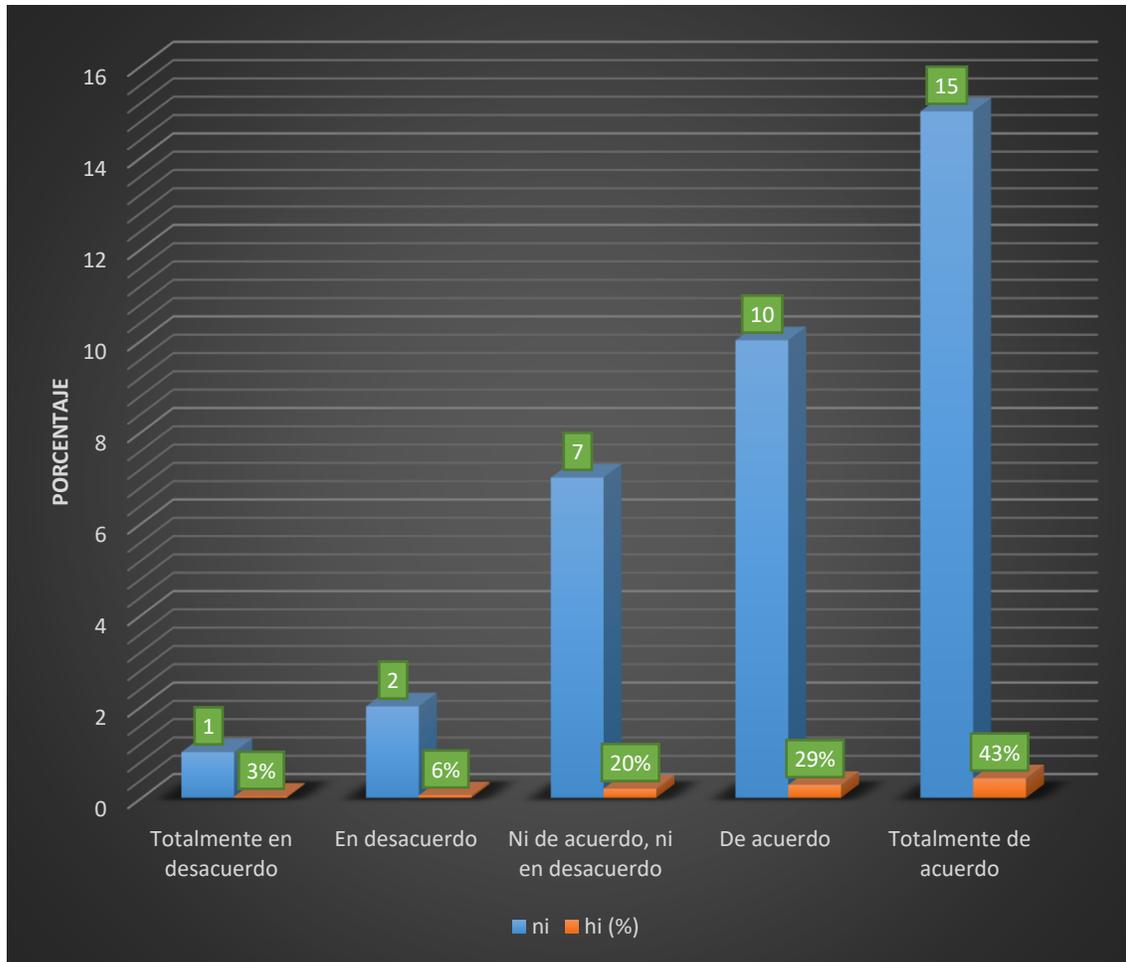


Figura 32 Porcentaje de encuestados considera que la norma no previó los efectos económicos que acarrearía el estado de pandemia por desabastecimiento de productos e ingresos que permitan a las MYPES alcanzar los objetivos condicionales para beneficiarse de la norma.

Interpretación y análisis

De la Tabla 36 y Figura 32 se desprende que el 3% correspondiente a 1 persona, están totalmente en desacuerdo que la norma no previó los efectos económicos que acarrearía el estado de pandemia por desabastecimiento de productos e ingresos que permitan a las MYPES alcanzar los objetivos condicionales para beneficiarse de la norma.

Así mismo, el 6% que equivale a 2 personas, están en desacuerdo que la norma no previó los efectos económicos que acarrearía el estado de pandemia por desabastecimiento de productos e

ingresos que permitan a las MYPES alcanzar los objetivos condicionales para beneficiarse de la norma.

Del mismo modo, el 20% que es igual a 7 personas, están ni de acuerdo, ni en desacuerdo que la norma no previó los efectos económicos que acarrearía el estado de pandemia por desabastecimiento de productos e ingresos que permitan a las MYPES alcanzar los objetivos condicionales para beneficiarse de la norma.

De igual forma, el 29% que se equipara a 10 personas, están de acuerdo que la norma no previó los efectos económicos que acarrearía el estado de pandemia por desabastecimiento de productos e ingresos que permitan a las MYPES alcanzar los objetivos condicionales para beneficiarse de la norma.

Igualmente, el 43% que corresponde a 15 personas, están totalmente de acuerdo que la norma no previó los efectos económicos que acarrearía el estado de pandemia por desabastecimiento de productos e ingresos que permitan a las MYPES alcanzar los objetivos condicionales para beneficiarse de la norma.

Tabla 37 Porcentaje de encuestados consideran que el Estado debe implementar políticas de apoyo empresarial que permita un mejor manejo financiero a las Mypes.

	ni	Ni	hi (%)	Hi (%)
Totalmente en desacuerdo	0	0	0%	0%
En desacuerdo	1	1	3%	3%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	6	7	17%	20%
De acuerdo	12	19	34%	54%
Totalmente de acuerdo	16	35	46%	100%
	35		100%	

Fuente: Entrevista realizada a 35 abogados C.A.L. Especializados en Derecho Laboral y/o empresarial.

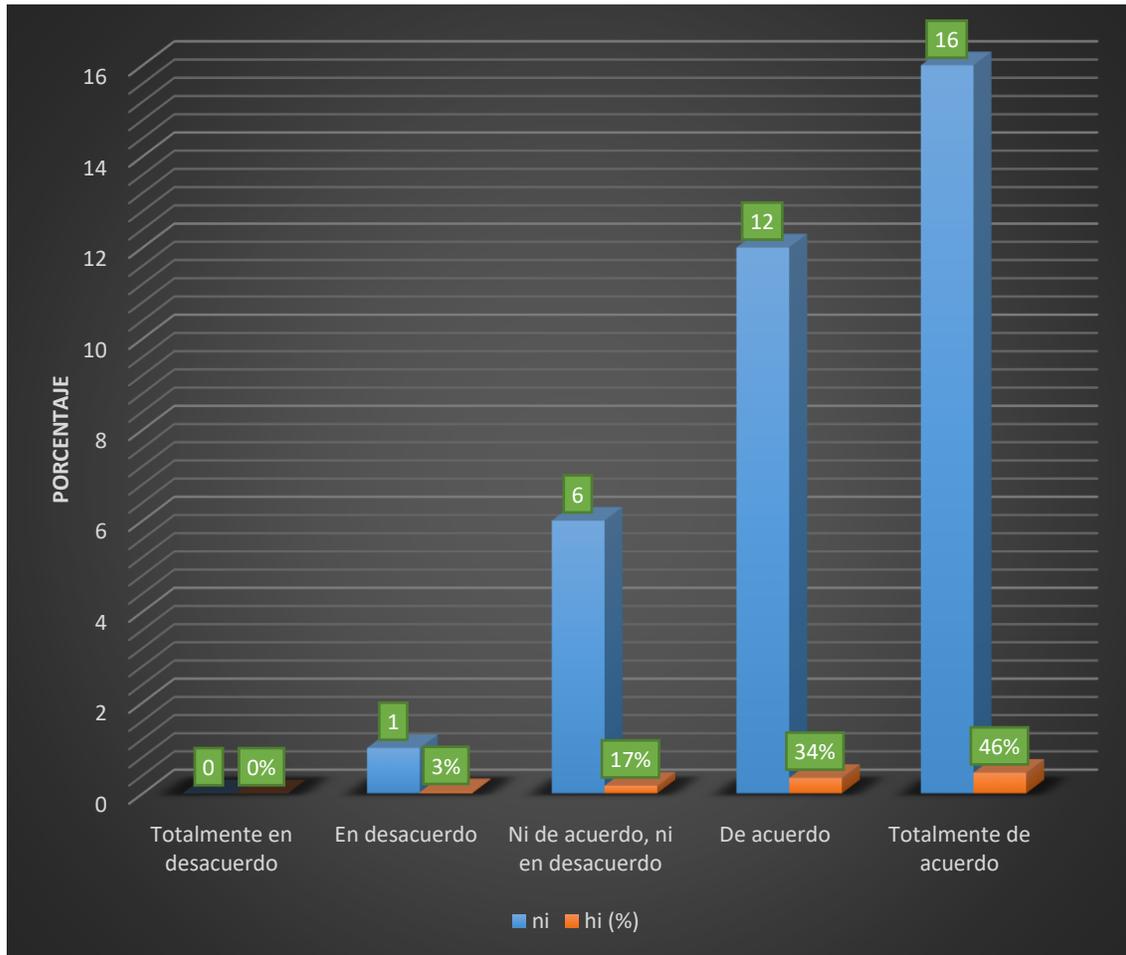


Figura 33 Porcentaje de encuestados consideran que el Estado debe implementar políticas de apoyo empresarial que permita un mejor manejo financiero a las Mypes.

Interpretación y análisis

De la Tabla 37 y Figura 33 se desprende que el 0% correspondiente a 0 personas, están totalmente en desacuerdo que el Estado debería implementar políticas bajo norma de apoyo empresarial que permita causar en las MYPES un mejor manejo financiero.

Así mismo, el 3% que equivale a 1 persona, están en desacuerdo que el Estado debería implementar políticas bajo norma de apoyo empresarial que permita causar en las MYPES un mejor manejo financiero.

Del mismo modo, el 17% que es igual a 6 personas, están ni de acuerdo, ni en desacuerdo que el Estado debería implementar políticas bajo norma de apoyo empresarial que permita causar en las MYPES un mejor manejo financiero.

De igual forma, el 34% que se equipara a 12 personas, están de acuerdo que el Estado debería implementar políticas bajo norma de apoyo empresarial que permita causar en las MYPES un mejor manejo financiero.

Igualmente, el 46% que corresponde a 16 personas, están totalmente de acuerdo que el Estado debería implementar políticas bajo norma de apoyo empresarial que permita causar en las MYPES un mejor manejo financiero.

Tabla 38 Porcentaje de encuestados concuerdan que varias barreras burocráticas traban y limitan la competitividad empresarial.

	ni	Ni	hi (%)	Hi (%)
Totalmente en desacuerdo	1	1	3%	3%
En desacuerdo	1	2	3%	6%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	3	5	9%	14%
De acuerdo	15	20	43%	57%
Totalmente de acuerdo	15	35	43%	100%
	35		100%	

Fuente: Entrevista realizada a 35 abogados C.A.L. Especializados en Derecho Laboral y/o empresarial.

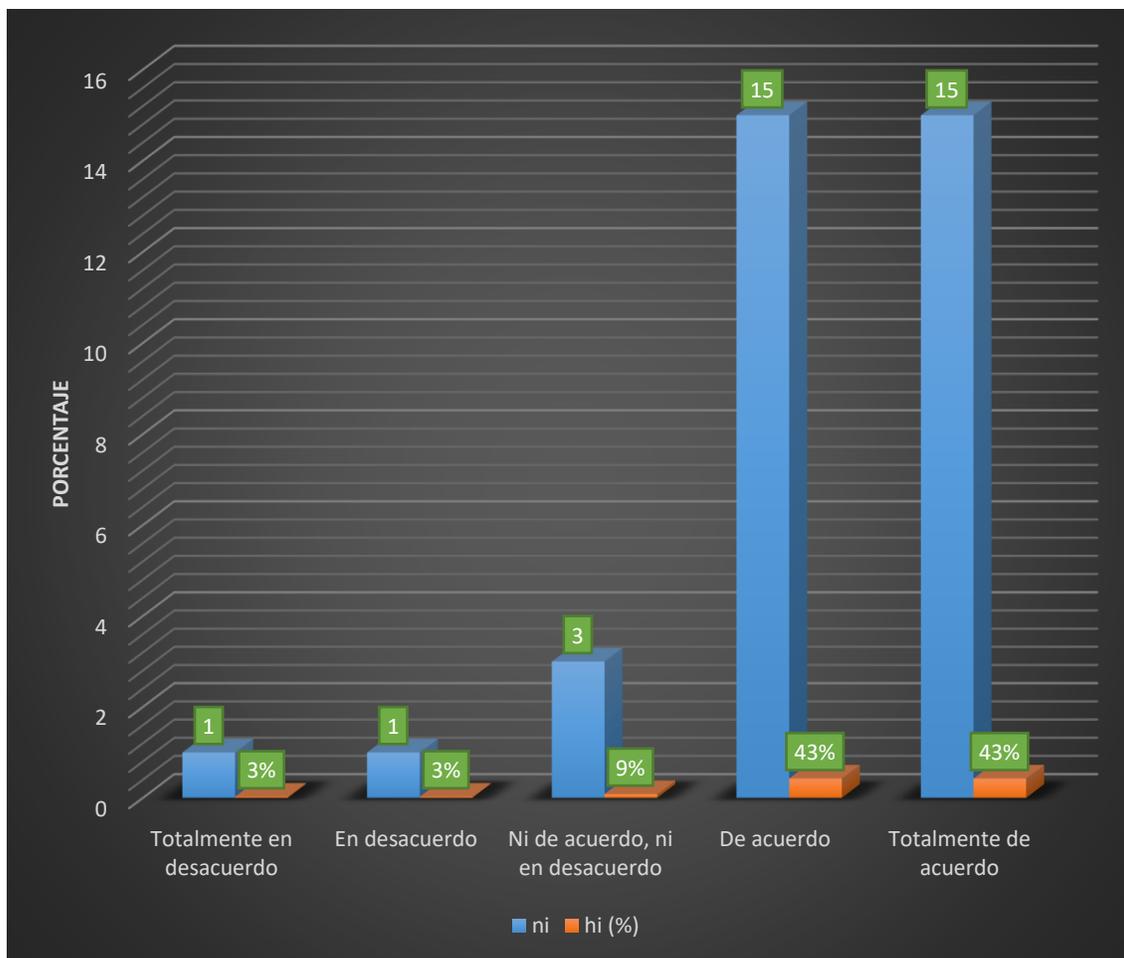


Figura 34 Porcentaje de encuestados concuerdan que varias barreras burocráticas traban y limitan la competitividad empresarial.

Interpretación y análisis

De la Tabla 38 y Figura 34 se desprende que el 3% correspondiente a 1 persona, están totalmente en desacuerdo que varias barreras burocráticas representan acciones y disposiciones generadas por la administración pública que traban y limitan la competitividad empresarial.

Así mismo, el 3% que equivale a 1 persona, están en desacuerdo que varias barreras burocráticas representan acciones y disposiciones generadas por la administración pública que traban y limitan la competitividad empresarial.

Del mismo modo, el 9% que es igual a 3 personas, están ni de acuerdo, ni en desacuerdo que varias barreras burocráticas representan acciones y disposiciones generadas por la administración pública que traban y limitan la competitividad empresarial.

De igual forma, el 43% que se equipara a 15 personas, están de acuerdo que varias barreras burocráticas representan acciones y disposiciones generadas por la administración pública que traban y limitan la competitividad empresarial.

Igualmente, el 43% que corresponde a 15 personas, están totalmente de acuerdo que varias barreras burocráticas representan acciones y disposiciones generadas por la administración pública que traban y limitan la competitividad empresarial.

Tabla 39 Porcentaje de encuestados consideran que está de acuerdo con la Comisión de Producción que aprobó un proyecto para declarar en emergencia las MYPES.

	ni	Ni	hi (%)	Hi (%)
Totalmente en desacuerdo	0	0	0%	0%
En desacuerdo	3	3	9%	9%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	6	9	17%	26%
De acuerdo	15	24	43%	69%
Totalmente de acuerdo	11	35	31%	100%
	35		100%	

Fuente: Entrevista realizada a 35 abogados C.A.L. Especializados en Derecho Laboral y/o empresarial.

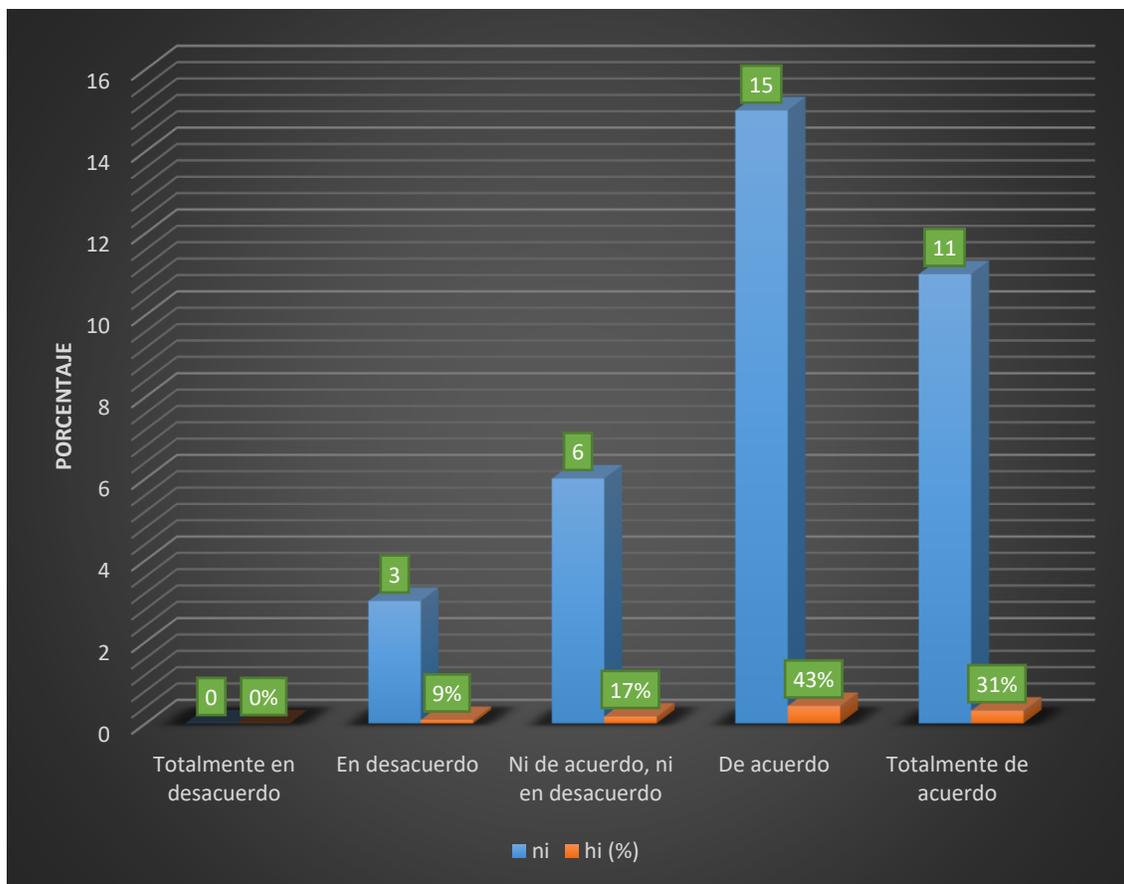


Figura 35 Porcentaje de encuestados consideran que está de acuerdo con la Comisión de Producción que aprobó un proyecto para declarar en emergencia las MYPES.

Interpretación y análisis

De la Tabla 39 y Figura 35 se desprende que el 0% correspondiente a 0 personas, están totalmente en desacuerdo con la Comisión de Producción que aprobó un proyecto para declarar en emergencia las MYPES.

Así mismo, el 9% que equivale a 3 personas, están en desacuerdo con la Comisión de Producción que aprobó un proyecto para declarar en emergencia las MYPES.

Del mismo modo, el 17% que es igual a 6 personas, están ni de acuerdo, ni en desacuerdo con la Comisión de Producción que aprobó un proyecto para declarar en emergencia las MYPES.

De igual forma, el 43% que se equipara a 15 personas, están de acuerdo con la Comisión de Producción que aprobó un proyecto para declarar en emergencia las MYPES.

Igualmente, el 31% que corresponde a 11 personas, están totalmente de acuerdo con la Comisión de Producción que aprobó un proyecto para declarar en emergencia las MYPES.

Tabla 40 Porcentaje de encuestados que consideran que los plazos ofrecidos según el D. S. 019-2021 para cancelar el financiamiento no se ajustan al ritmo de trabajo para cumplir con los pagos respectivos establecidos para la cancelación del préstamo solicitado.

	ni	Ni	hi (%)	Hi (%)
Totalmente en desacuerdo	2	2	6%	6%
En desacuerdo	2	4	6%	11%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	10	14	29%	40%
De acuerdo	12	26	34%	74%
Totalmente de acuerdo	9	35	26%	100%
	35		100%	

Fuente: Entrevista realizada a 35 abogados C.A.L. Especializados en Derecho Laboral y/o empresarial.

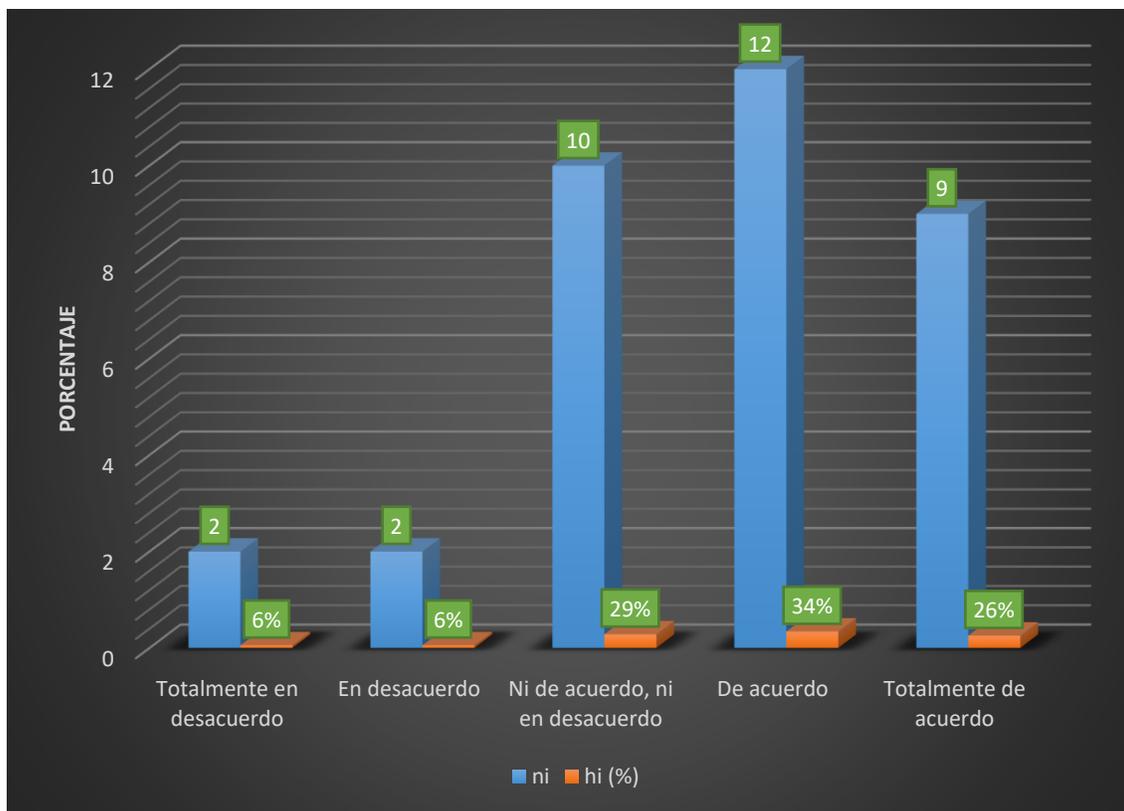


Figura 36 Porcentaje de encuestados que consideran que los plazos ofrecidos según el D. S. 019-2021 para cancelar el financiamiento no se ajustan al ritmo de trabajo para cumplir con los pagos respectivos establecidos para la cancelación del préstamo solicitado.

Interpretación y análisis

De la Tabla 40 y Figura 36 se desprende que el 6% correspondiente a 2 personas, están totalmente en desacuerdo que considerando el estado de emergencia y el gasto excesivo en salud por la pandemia los plazos ofrecidos según el D. S. 019-2021 para cancelar el financiamiento se ajustarían al ritmo de trabajo para poder cumplir con los pagos establecidos para la cancelación del préstamo solicitado.

Así mismo, el 6% que equivale a 2 personas, están en desacuerdo que considerando el estado de emergencia y el gasto excesivo en salud por la pandemia los plazos ofrecidos según el D. S. 019-2021 para cancelar el financiamiento se ajustarían al ritmo de trabajo para poder cumplir con los pagos establecidos para la cancelación del préstamo solicitado.

Del mismo modo, el 29% que es igual a 10 personas, están ni de acuerdo, ni en desacuerdo que considerando el estado de emergencia y el gasto excesivo en salud por la pandemia los plazos ofrecidos según el D. S. 019-2021 para cancelar el financiamiento se ajustarían al ritmo de trabajo para poder cumplir con los pagos establecidos para la cancelación del préstamo solicitado.

De igual forma, el 34% que se equipara a 12 personas, están de acuerdo que considerando el estado de emergencia y el gasto excesivo en salud por la pandemia los plazos ofrecidos según el D. S. 019-2021 para cancelar el financiamiento se ajustarían al ritmo de trabajo para poder cumplir con los pagos establecidos para la cancelación del préstamo solicitado.

Igualmente, el 26% que corresponde a 9 personas, están totalmente de acuerdo que considerando el estado de emergencia y el gasto excesivo en salud por la pandemia los plazos ofrecidos según el D. S. 019-2021 para cancelar el financiamiento se ajustarían al ritmo de trabajo para poder cumplir con los pagos establecidos para la cancelación del monto solicitado.

Tabla 41 *Porcentaje de encuestados concuerdan que el tiempo estimado por la norma para el pago de las prestaciones financieras no es consecuente con la realidad de las empresas.*

	ni	Ni	hi (%)	Hi (%)
Totalmente en desacuerdo	3	3	9%	9%
En desacuerdo	3	6	9%	17%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	9	15	26%	43%
De acuerdo	13	28	37%	80%
Totalmente de acuerdo	7	35	20%	100%
	35		100%	

Fuente: Entrevista realizada a 35 abogados C.A.L. Especializados en Derecho Laboral y/o empresarial.

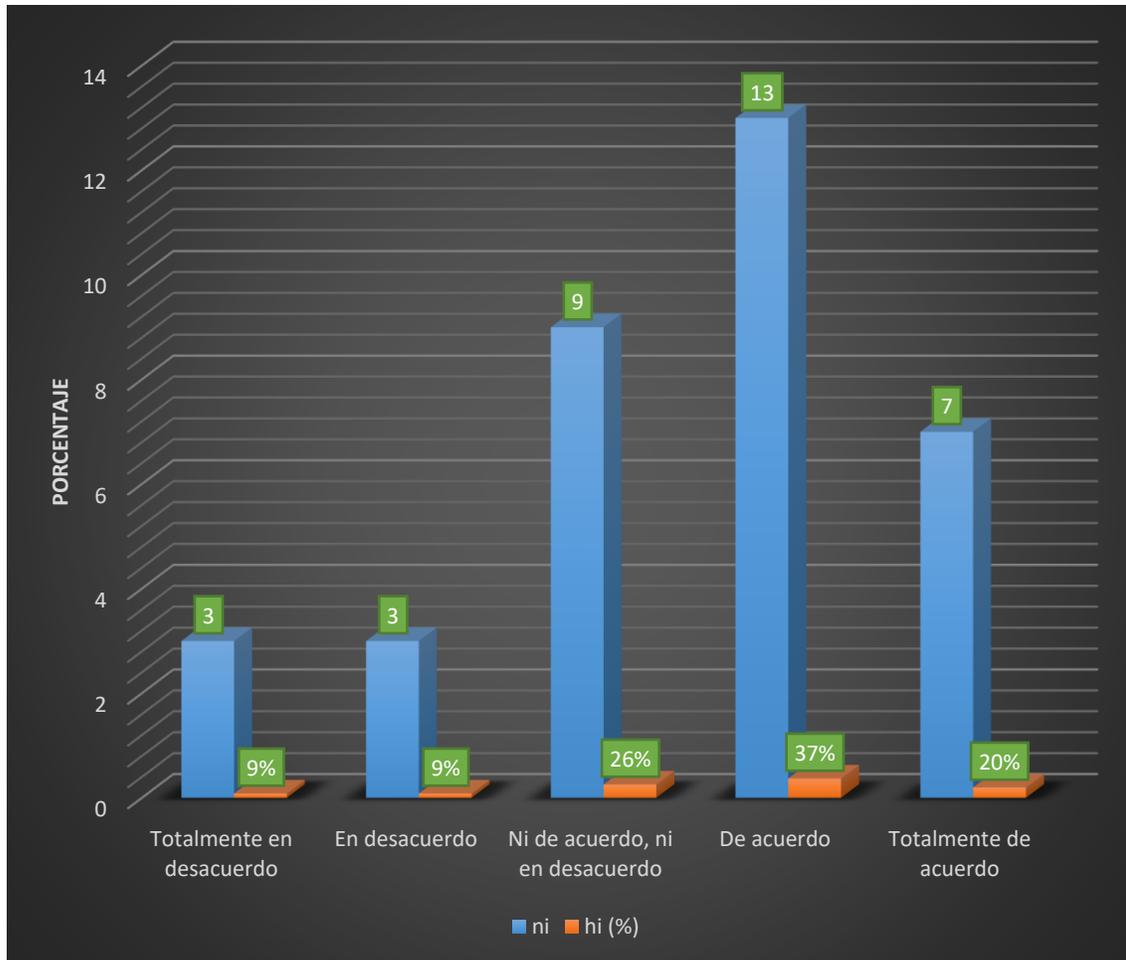


Figura 37 Porcentaje de encuestados concuerdan que el tiempo estimado por la norma para el pago de las prestaciones financieras no es consecuente con la realidad de las empresas.

Interpretación y análisis

De la Tabla 41 y Figura 37 se desprende que el 9% correspondiente a 3 personas, están totalmente en desacuerdo que el tiempo estimado por la norma para el pago de las prestaciones financieras es consecuente con la realidad de las empresas en estos tiempos críticos de pandemia.

Así mismo, el 9% que equivale a 3 personas, están en desacuerdo que el tiempo estimado por la norma para el pago de las prestaciones financieras es consecuente con la realidad de las empresas en estos tiempos críticos de pandemia.

Del mismo modo, el 26% que es igual a 9 personas, están ni de acuerdo, ni en desacuerdo que el tiempo estimado por la norma para el pago de las prestaciones financieras es consecuente con la realidad de las empresas en estos tiempos críticos de pandemia.

De igual forma, el 37% que se equipara a 13 personas, están de acuerdo que el tiempo estimado por la norma para el pago de las prestaciones financieras es consecuente con la realidad de las empresas en estos tiempos críticos de pandemia.

Igualmente, el 20% que corresponde a 7 personas, están totalmente de acuerdo que el tiempo estimado por la norma para el pago de las prestaciones financieras es consecuente con la realidad de las empresas en estos tiempos críticos de pandemia.

Tabla 42 Porcentaje de encuestados que están de acuerdo en que el costo de interés a las MYPES afecta el crecimiento empresarial.

	ni	Ni	hi (%)	Hi (%)
Totalmente en desacuerdo	2	2	6%	6%
En desacuerdo	4	6	11%	17%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	9	15	26%	43%
De acuerdo	15	30	43%	86%
Totalmente de acuerdo	5	35	14%	100%
	35		100%	

Fuente: Entrevista realizada a 35 abogados C.A.L. Especializados en Derecho Laboral y/o empresarial.

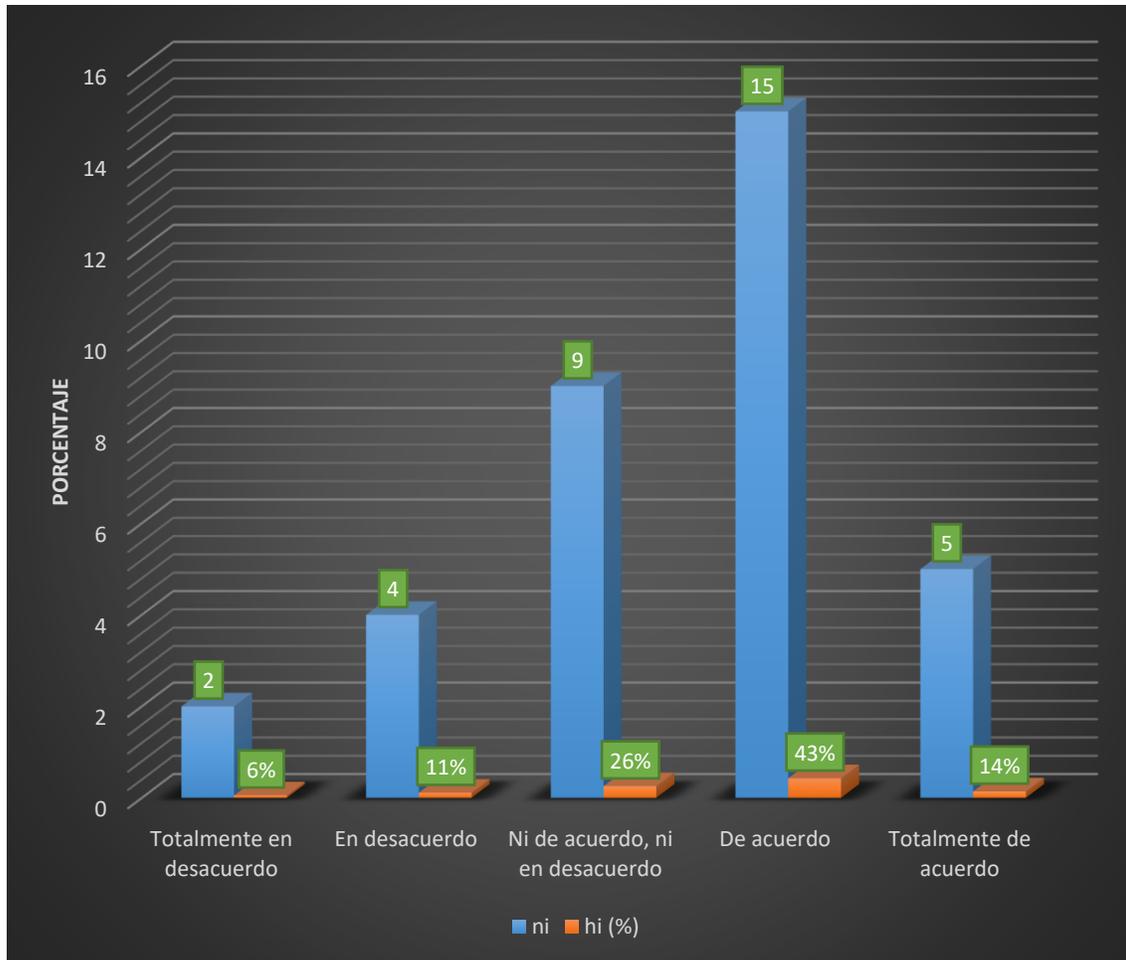


Figura 38 Porcentaje de encuestados que están de acuerdo en que el costo de interés a las MYPES afecta el crecimiento empresarial.

Interpretación y análisis

De la Tabla 42 y Figura 38 se desprende que el 6% correspondiente a 2 personas, están totalmente en desacuerdo en que no exista costo de intereses a las MYPES dado que esta situación las afectaría en su crecimiento empresarial dentro de las formalidades que impone la ley.

Así mismo, el 11% equivalente a 4 personas, estando en desacuerdo en que no exista costo de intereses a las MYPES dado que esta situación las afectaría en su crecimiento empresarial dentro de las formalidades que impone la ley.

Del mismo modo, el 26% que es igual a 9 personas, están ni de acuerdo, ni en desacuerdo en que no exista costo de intereses a las MYPES dado que esta situación las afectaría en su crecimiento empresarial dentro de las formalidades que impone la ley.

De igual forma, el 43% que se equipara a 15 personas, están de acuerdo en que no exista costo de intereses a las MYPES dado que esta situación las afectaría en su crecimiento empresarial dentro de las formalidades que impone la ley.

Igualmente, el 14% que corresponde a 5 personas, están totalmente de acuerdo en que no exista costo de intereses a las MYPES dado que esta situación las afectaría en su crecimiento empresarial dentro de las formalidades que impone la ley.

Tabla 43 Porcentaje de encuestados que concuerdan con que sea gratuito la formalización de Mypes.

	ni	Ni	hi (%)	Hi (%)
Totalmente en desacuerdo	1	1	3%	3%
En desacuerdo	1	2	3%	6%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	7	9	20%	26%
De acuerdo	17	26	49%	74%
Totalmente de acuerdo	9	35	26%	100%
	35		100%	

Fuente: Entrevista realizada a 35 abogados C.A.L. Especializados en Derecho Laboral y/o empresarial.

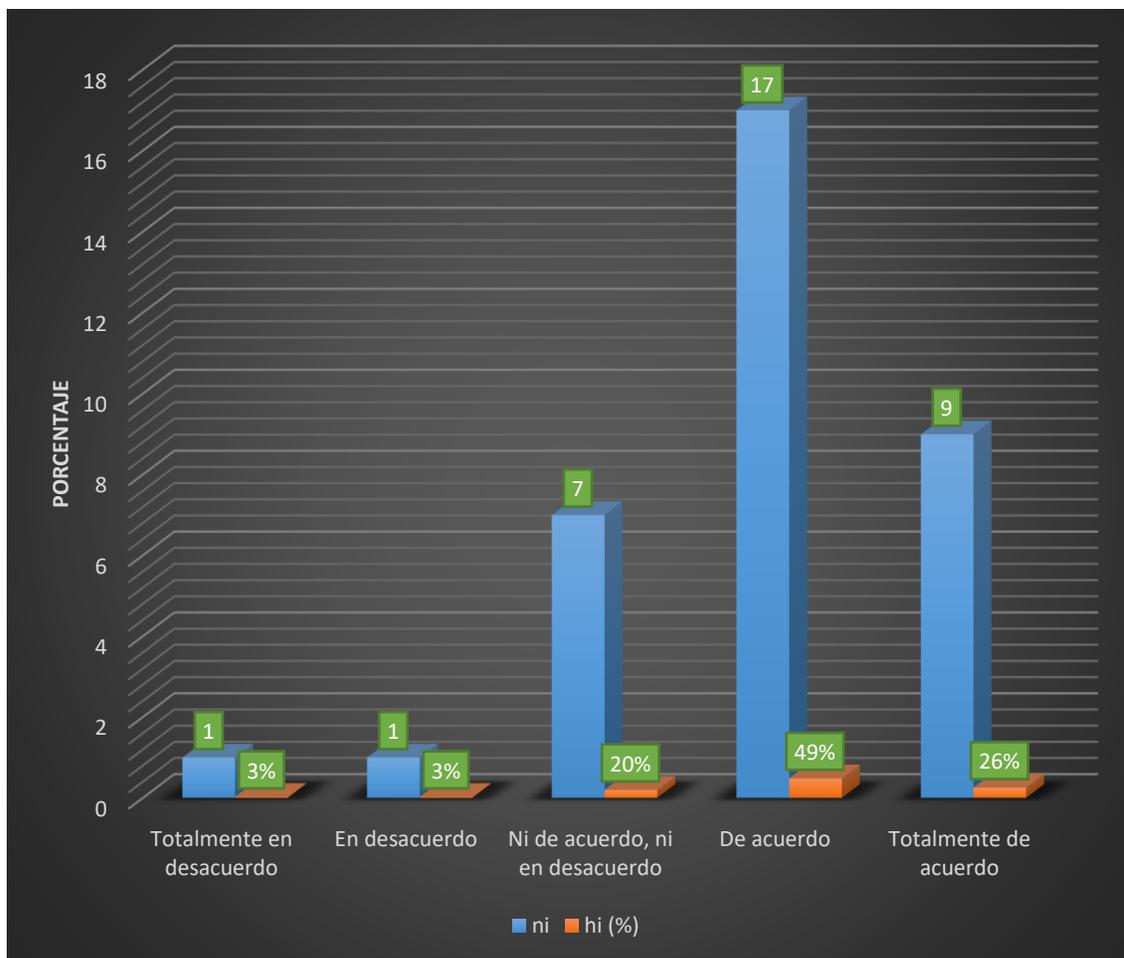


Figura 39 Porcentaje de encuestados que concuerdan con que sea gratuito la formalización de Mypes.

Interpretación y análisis

De la Tabla 43 y Figura 39 se desprende que el 3% correspondiente a 1 persona, están totalmente en desacuerdo con que sea gratuito la formalización de Mypes.

Así mismo, el 3% que equivale a 1 persona, están en desacuerdo con que sea gratuito la formalización de Mypes.

Del mismo modo, el 20% que es igual a 7 personas, están ni de acuerdo, ni en desacuerdo con que sea gratuito la formalización de Mypes.

De igual forma, el 49% que se equipara a 17 personas, están de acuerdo con que sea gratuito la formalización de Mypes.

Igualmente, el 26% que corresponde a 9 personas, están totalmente de acuerdo con que sea gratuito la formalización de Mypes.

Tabla 44 Porcentaje de encuestados concuerdan que las Mypes no terminan de formalizarse porque no cuentan con las licencias o permisos exigidos por las entidades de regulación.

	Ni	Ni	hi (%)	Hi (%)
Totalmente en desacuerdo	2	2	6%	6%
En desacuerdo	5	7	14%	20%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	7	14	20%	40%
De acuerdo	11	25	31%	71%
Totalmente de acuerdo	10	35	29%	100%
	35		100%	

Fuente: Entrevista realizada a 35 abogados C.A.L. Especializados en Derecho Laboral y/o empresarial.

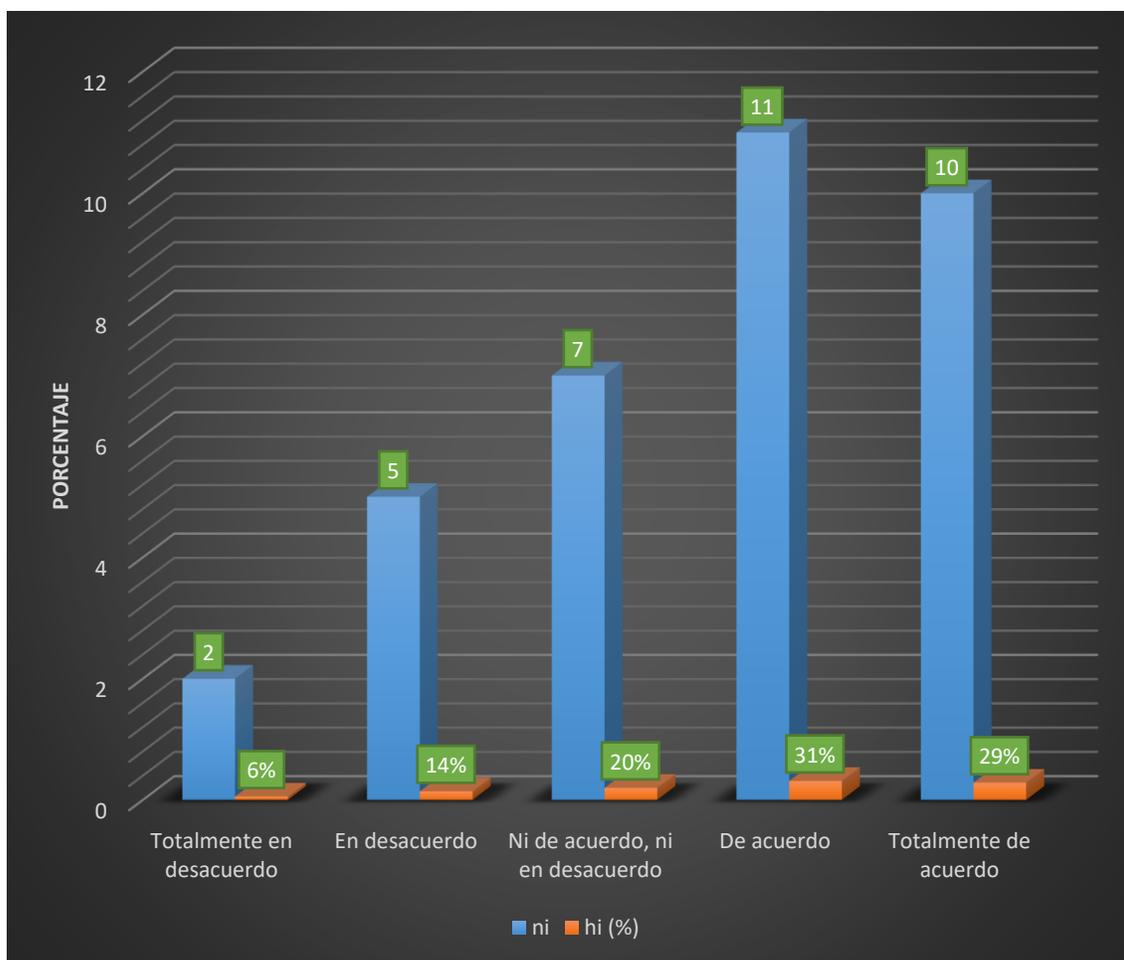


Figura 40 Porcentaje de encuestados concuerdan que las Mypes no terminan de formalizarse porque no cuentan con las licencias o permisos exigidos por las entidades de regulación.

Interpretación y análisis

De la Tabla 44 y Figura 40 se desprende que el 6% correspondiente a 2 personas, están totalmente en desacuerdo que las Mypes no terminan de formalizarse porque no cuentan con las licencias o permisos exigidos por las entidades de regulación.

Así mismo, el 14% que equivale a 5 personas, están en desacuerdo que las Mypes no terminan de formalizarse porque no cuentan con las licencias o permisos exigidos por las entidades de regulación.

Del mismo modo, el 20% que es igual a 7 personas, están ni de acuerdo, ni en desacuerdo que las Mypes no terminan de formalizarse porque no cuentan con las licencias o permisos exigidos por las entidades de regulación.

De igual forma, el 31% que se equipara a 11 personas, están de acuerdo que las Mypes no terminan de formalizarse porque no cuentan con las licencias o permisos exigidos por las entidades de regulación.

Igualmente, el 29% que corresponde a 10 personas, están totalmente de acuerdo que las Mypes no terminan de formalizarse porque no cuentan con las licencias o permisos exigidos por las entidades de regulación.

Tabla 45 Porcentaje de encuestados concuerdan en que el historial crediticio cause que varios empresarios no puedan obtener los beneficios de la ley estando en una situación excepcional como lo es la pandemia.

	ni	Ni	hi (%)	Hi (%)
Totalmente en desacuerdo	0	0	0%	0%
En desacuerdo	1	1	3%	3%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	6	7	17%	20%
De acuerdo	12	19	34%	54%
Totalmente de acuerdo	16	35	46%	100%
	35		100%	

Fuente: Entrevista realizada a 35 abogados C.A.L. Especializados en Derecho Laboral y/o empresarial.

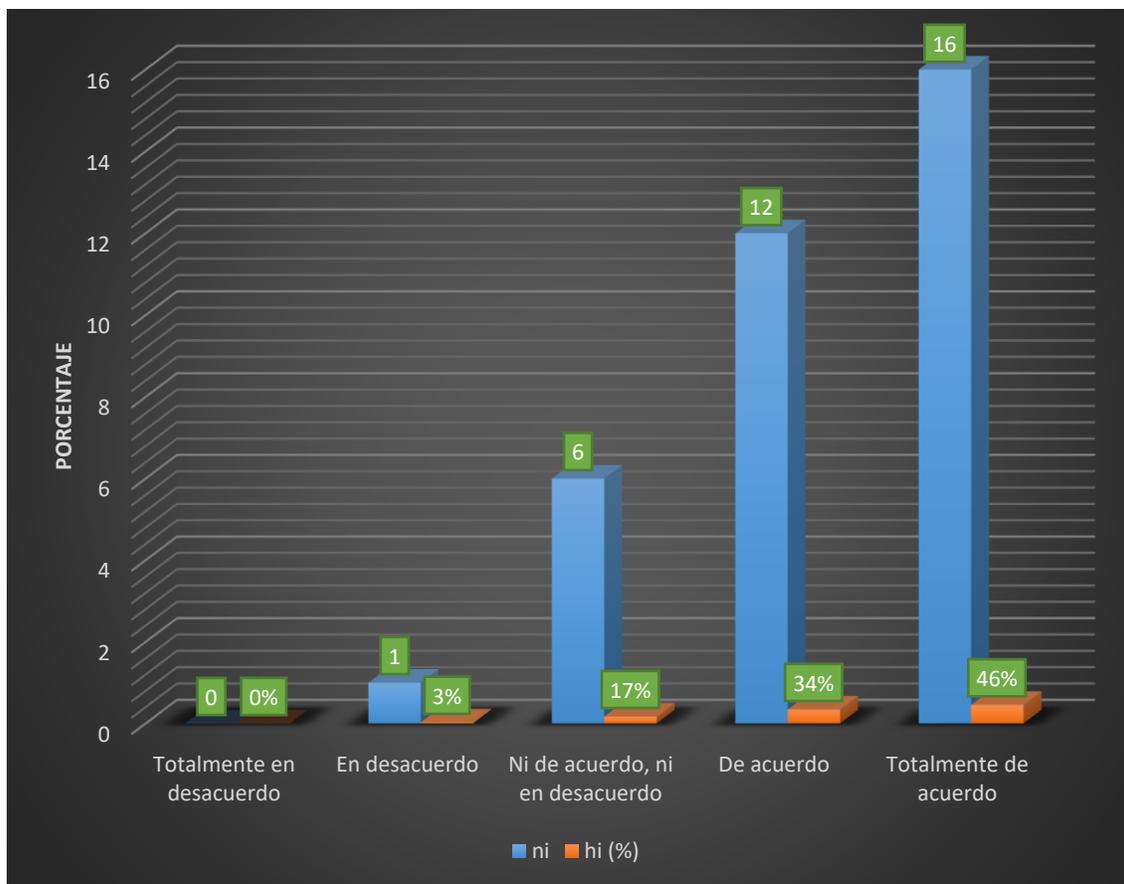


Figura 41 Porcentaje de encuestados concuerdan en que el historial crediticio cause que varios empresarios no puedan obtener los beneficios de la ley estando en una situación excepcional como lo es la pandemia.

Interpretación y análisis

De la Tabla 45 y Figura 41 se desprende que el 0% correspondiente a 0 personas, están totalmente en desacuerdo que el historial crediticio cause que varios empresarios no puedan obtener los beneficios de la ley estando en este caso único como lo es la pandemia.

Así mismo, el 3% que equivale a 1 persona, están en desacuerdo que el historial crediticio cause que varios empresarios no puedan obtener a los beneficios de la ley estando en este caso único como lo es la pandemia.

Del mismo modo, el 17% que es igual a 6 personas, están ni de acuerdo, ni en desacuerdo que el historial crediticio cause que varios empresarios no puedan obtener a los beneficios de la ley estando en este caso único como lo es la pandemia.

De igual forma, el 34% que se equipara a 12 personas, están de acuerdo que el historial crediticio cause que varios empresarios no puedan obtener a los beneficios de la ley estando en este caso único como lo es la pandemia.

Igualmente, el 46% que corresponde a 16 personas, están totalmente de acuerdo que el historial crediticio cause que varios empresarios no puedan obtener a los beneficios de la ley estando en este caso único como lo es la pandemia.

Tabla 46 Porcentaje de los encuestados concuerdan que el Estado mediante sus normas debería implementar políticas que causen mejoría en el control financiero de las empresas.

	ni	Ni	hi (%)	Hi (%)
Totalmente en desacuerdo	0	0	0%	0%
En desacuerdo	0	0	0%	0%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	6	6	17%	17%
De acuerdo	17	23	49%	66%
Totalmente de acuerdo	12	35	34%	100%
	35		100%	

Fuente: Entrevista realizada a 35 abogados C.A.L. Especializados en Derecho Laboral y/o empresarial.

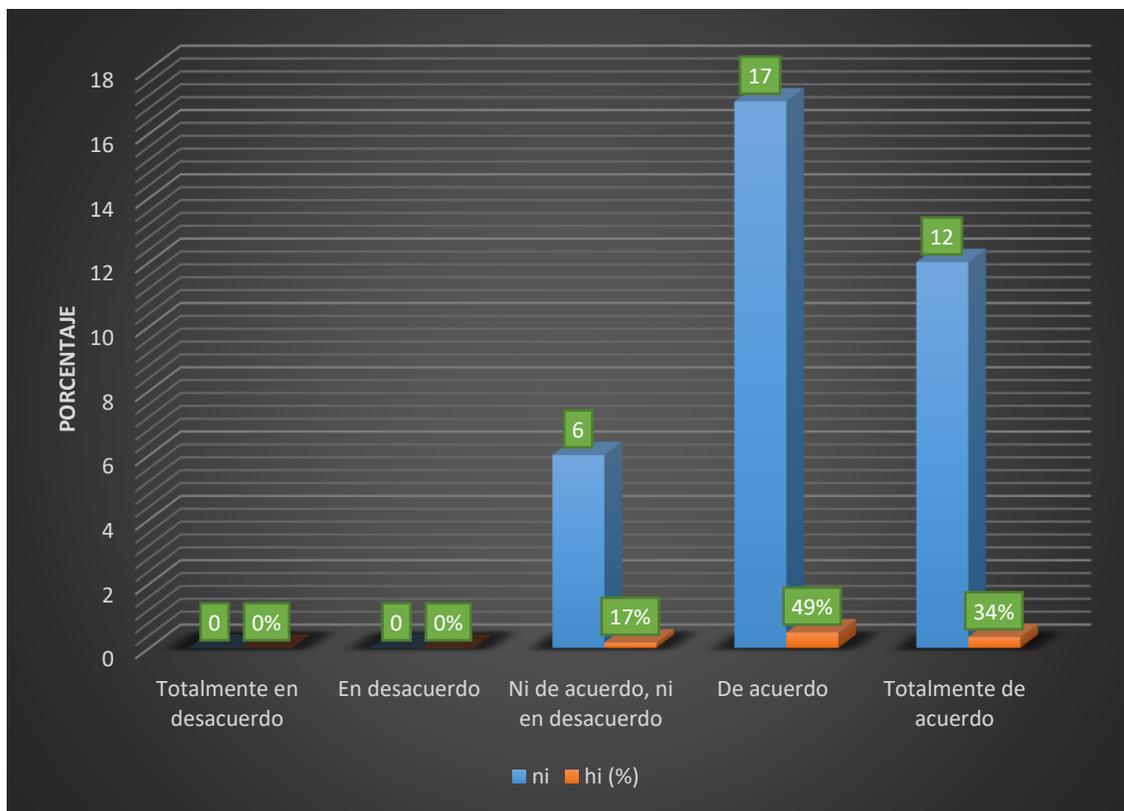


Figura 42 Porcentaje de los encuestados concuerdan que el Estado mediante sus normas debería implementar políticas que causen mejoría en el control financiero de las empresas.

Interpretación y análisis

De la Tabla 46 y Figura se desprende que el 0% correspondiente a 0 personas, están totalmente en desacuerdo que el Estado mediante sus normas debería implementar políticas que causen mejoría en el control financiero de las empresas.

Así mismo, el 0% que equivale a 0 personas, están en desacuerdo que el Estado mediante sus normas debería implementar políticas que causen mejoría en el control financiero de las empresas.

Del mismo modo, el 17% que es igual a 6 personas, están ni de acuerdo, ni en desacuerdo que el Estado mediante sus normas debería implementar políticas que causen mejoría en el control financiero de las empresas.

De igual forma, el 49% que se equipara a 17 personas, están de acuerdo que el Estado mediante sus normas debería implementar políticas que causen mejoría en el control financiero de las empresas.

Igualmente, el 34% que corresponde a 12 personas, están totalmente de acuerdo que el Estado mediante sus normas debería implementar políticas que causen mejoría en el control financiero de las empresas.

Tabla 47 Porcentaje de encuestados concuerdan que la realidad de las MYPES es que no suelen alcanzar el mínimo de récord crediticio y por lo tanto no debería afectar esta situación al acceso de beneficios de la ley.

	ni	Ni	hi (%)	Hi (%)
Totalmente en desacuerdo	0	0	0%	0%
En desacuerdo	1	1	3%	3%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	4	5	11%	14%
De acuerdo	18	23	51%	66%
Totalmente de acuerdo	12	35	34%	100%
	35		100%	

Fuente: Entrevista realizada a 35 abogados C.A.L. Especializados en Derecho Laboral y/o empresarial.

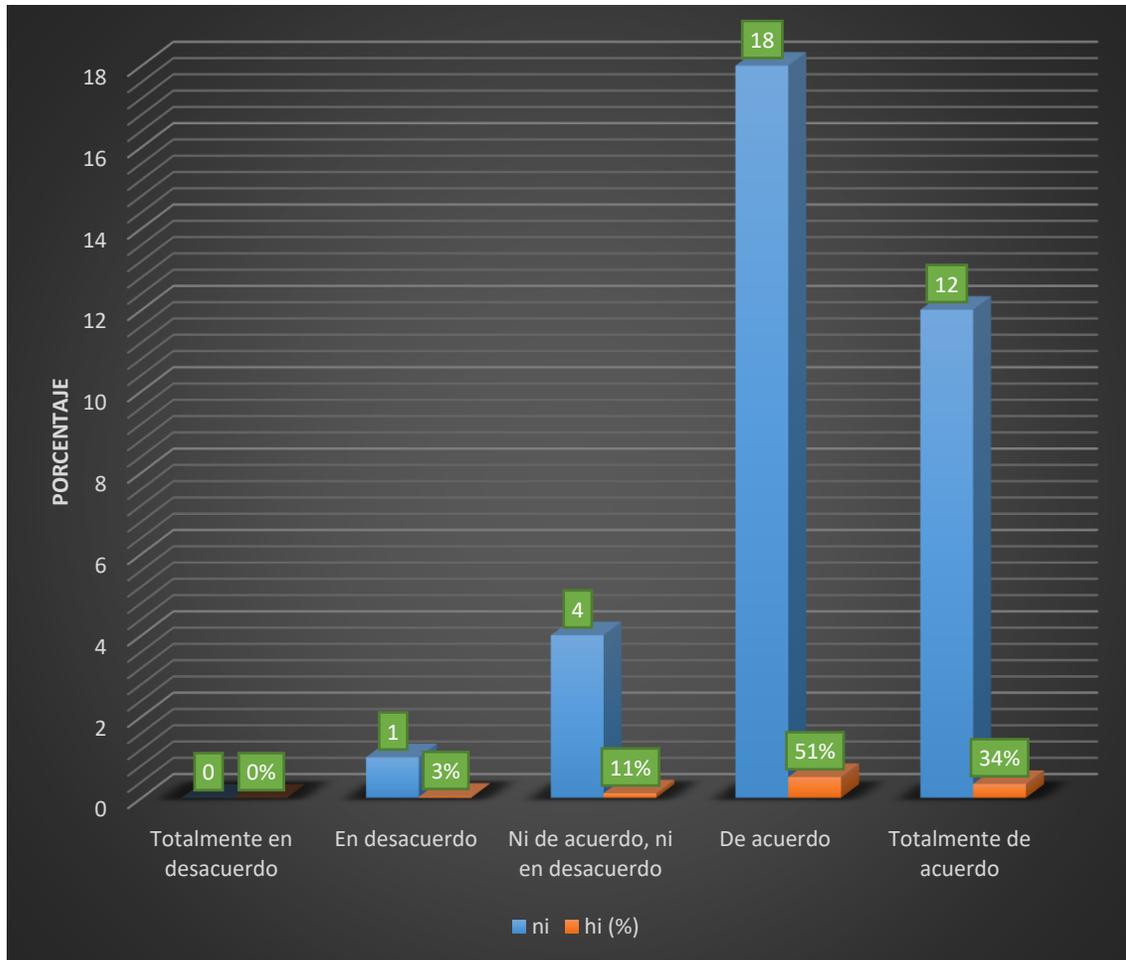


Figura 43 Porcentaje de encuestados concuerdan que la realidad de las MYPES es que no suelen alcanzar el mínimo de récord crediticio y por lo tanto no debería afectar esta situación al acceso de beneficios de la ley.

Interpretación y análisis

De la Tabla 47 y Figura 43 se desprende que el 0% correspondiente a 0 personas, están totalmente en desacuerdo en que la realidad de las MYPES es que no suelen alcanzar el mínimo de récord crediticio y por lo tanto no debería afectar esta situación al acceso de beneficios de la ley.

Así mismo, el 3% que equivale a 1 persona, están en desacuerdo en que la realidad de las MYPES es que no suelen alcanzar el mínimo de récord crediticio y por lo tanto no debería afectar esta situación al acceso de beneficios de la ley.

Del mismo modo, el 11% que es igual a 4 personas, están ni de acuerdo, ni en desacuerdo en que la realidad de las MYPES es que no suelen alcanzar el mínimo de récord crediticio y por lo tanto no debería afectar esta situación al acceso de beneficios de la ley.

De igual forma, el 51% que se equipara a 18 personas, están de acuerdo en que la realidad de las MYPES es que no suelen alcanzar el mínimo de récord crediticio y por lo tanto no debería afectar esta situación al acceso de beneficios de la ley.

Igualmente, el 34% que corresponde a 12 personas, están totalmente de acuerdo en que la realidad de las MYPES es que no suelen alcanzar el mínimo de récord crediticio y por lo tanto no debería afectar esta situación al acceso de beneficios de la ley.

Tabla 48 Porcentaje de encuestados están de acuerdo en que eliminar las barreras burocráticas ayudaría a los empresarios emergentes.

	ni	Ni	hi (%)	Hi (%)
Totalmente en desacuerdo	0	0	0%	0%
En desacuerdo	1	1	3%	3%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	3	4	9%	11%
De acuerdo	11	15	31%	43%
Totalmente de acuerdo	20	35	57%	100%
	35		100%	

Fuente: Entrevista realizada a 35 abogados C.A.L. Especializados en Derecho Laboral y/o empresarial.

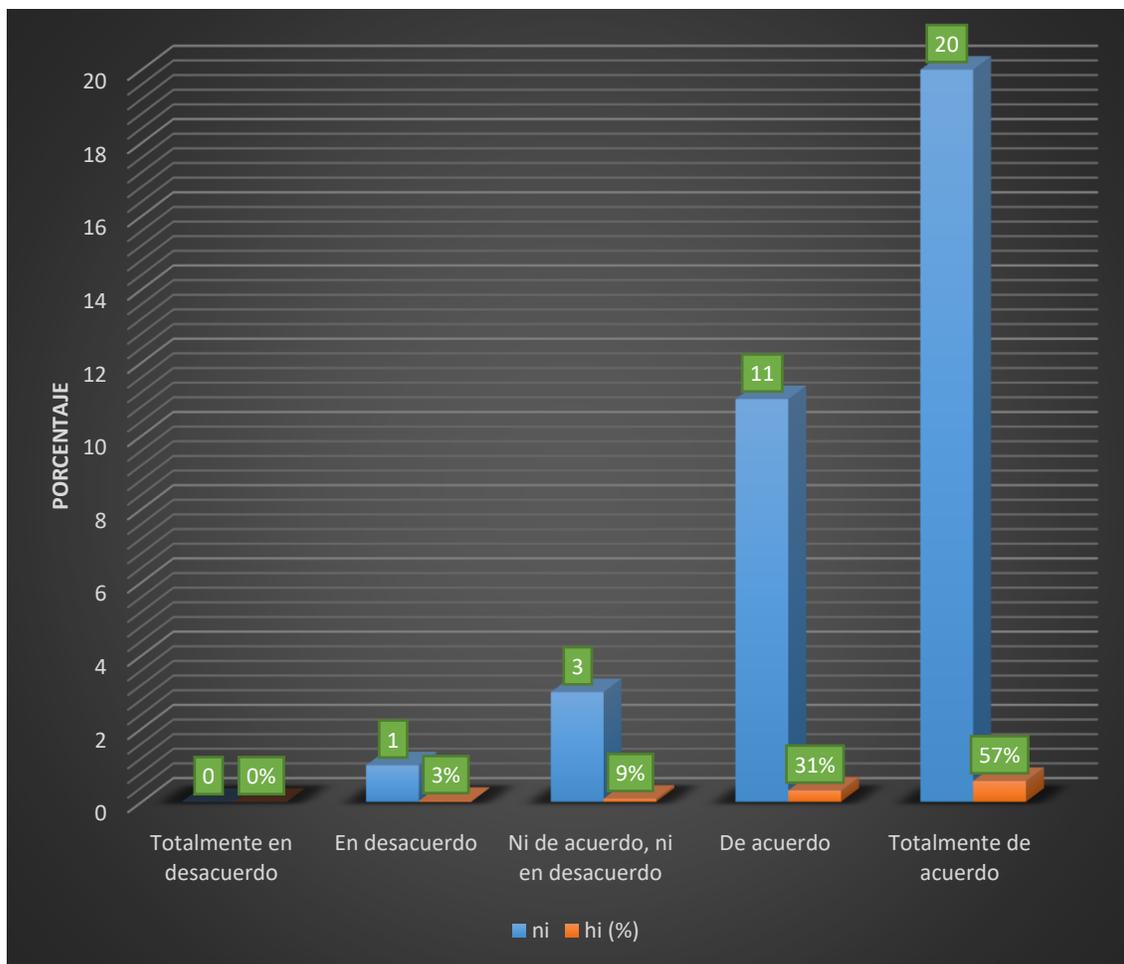


Figura 44 Porcentaje de encuestados están de acuerdo en que eliminar las barreras burocráticas ayudaría a los empresarios emergentes.

Interpretación y análisis

De la Tabla 48 y Figura 44 se desprende que el 0% correspondiente a 0 personas, están totalmente en desacuerdo en que eliminar las barreras burocráticas ayudaría a los empresarios emergentes.

Así mismo, el 3% que equivale a 1 persona, están en desacuerdo en que eliminar las barreras burocráticas ayudaría a los empresarios emergentes.

Del mismo modo, el 9% que es igual a 3 personas, están ni de acuerdo, ni en desacuerdo en que eliminar las barreras burocráticas ayudaría a los empresarios emergentes.

De igual forma, el 31% que se equipara a 11 personas, están de acuerdo en que eliminar las barreras burocráticas ayudaría a los empresarios emergentes.

Igualmente, el 57% que corresponde a 20 personas, están totalmente de acuerdo en que eliminar las barreras burocráticas ayudaría a los empresarios emergentes.

Tabla 49 Porcentaje de encuestados están de acuerdo que es exagerada la carga impositiva.

	ni	Ni	hi (%)	Hi (%)
Totalmente en desacuerdo	0	0	0%	0%
En desacuerdo	1	1	3%	3%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	3	4	9%	11%
De acuerdo	17	21	49%	60%
Totalmente de acuerdo	14	35	40%	100%
	35		100%	

Fuente: Entrevista realizada a 35 abogados C.A.L. Especializados en Derecho Laboral y/o empresarial.

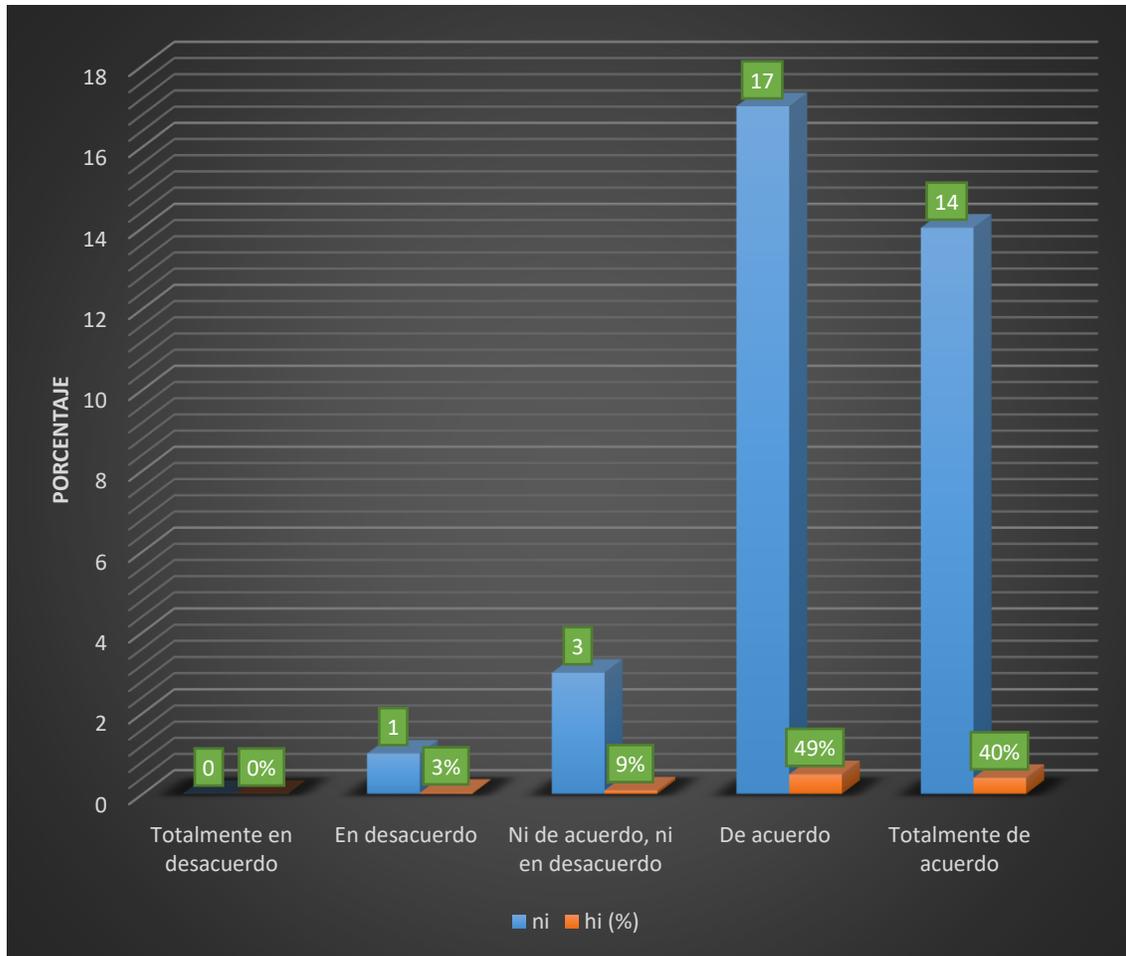


Figura 45 Porcentaje de encuestados están de acuerdo que es exagerada la carga impositiva.

Interpretación y análisis

De la Tabla 49 y Figura 45 se desprende que el 0% correspondiente a 0 personas, están totalmente en desacuerdo en que es exagerada la carga impositiva.

Así mismo, el 3% que equivale a 1 personas, están en desacuerdo en que es exagerada la carga impositiva.

Del mismo modo, el 9% que es igual a 3 personas, están ni de acuerdo, ni en desacuerdo en que es exagerada la carga impositiva.

De igual forma, el 49% que se equipara a 17 personas, están de acuerdo en que es exagerada la carga impositiva.

Igualmente, el 40% que corresponde a 14 personas, están totalmente de acuerdo en que es exagerada la carga impositiva.

Tabla 50 Porcentaje de encuestados concuerdan que una política expansiva de compras a las empresas peruanas causaría que el Estado sea un excelente reactivador de la actividad industrial para las MYPES.

	ni	Ni	hi (%)	Hi (%)
Totalmente en desacuerdo	1	1	3%	3%
En desacuerdo	1	2	3%	6%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	2	4	6%	11%
De acuerdo	15	19	43%	54%
Totalmente de acuerdo	16	35	46%	100%
	35		100%	

Fuente: Entrevista realizada a 35 abogados C.A.L. Especializados en Derecho Laboral y/o empresarial.

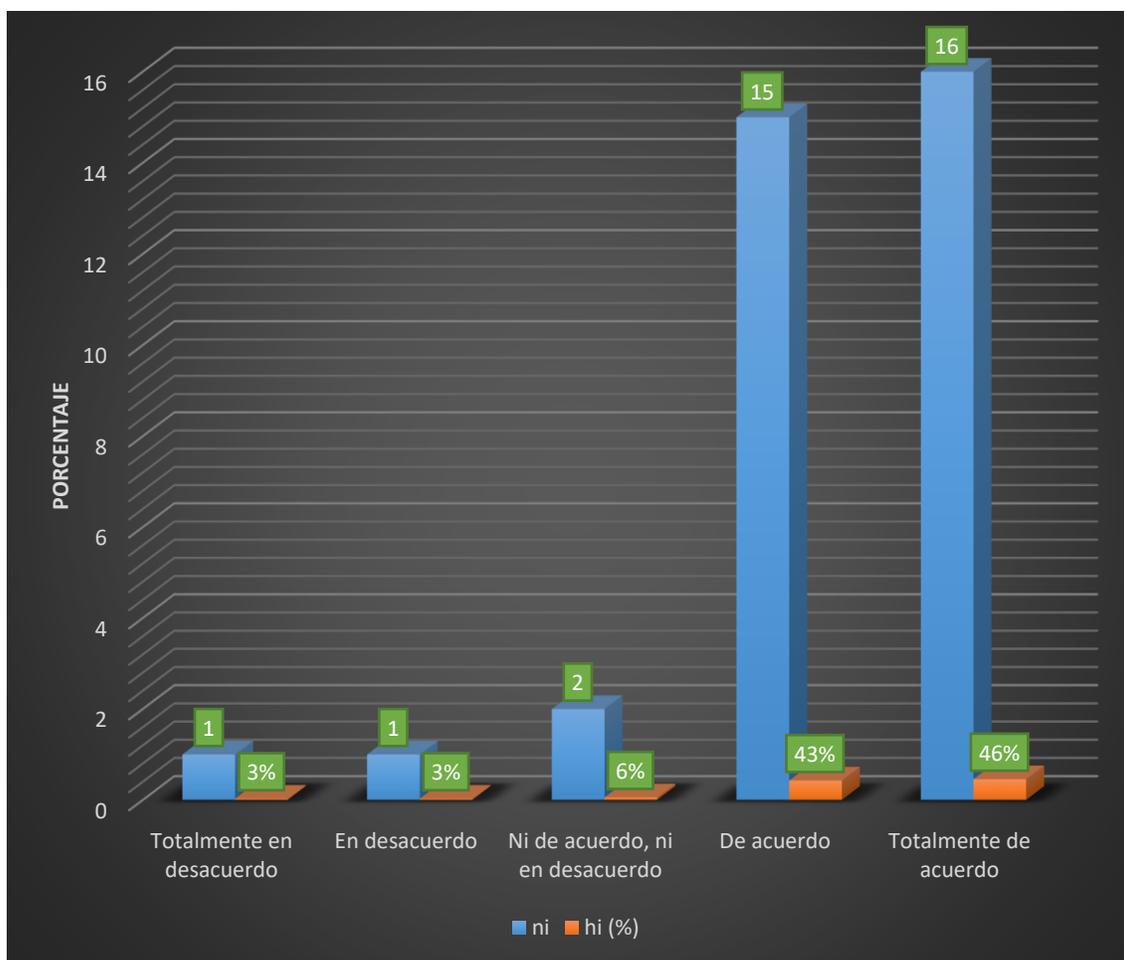


Figura 46 Porcentaje de encuestados concuerdan que una política expansiva de compras a las empresas peruanas causaría que el Estado sea un excelente reactivador de la actividad industrial para las MYPES.

Interpretación y análisis

De la Tabla 50 y Figura 46 se desprende que el 3% correspondiente a 1 persona, están totalmente en desacuerdo en que una política expansiva de compras a las empresas peruanas causaría que el Estado sea un excelente reactivador de la actividad industrial para las MYPES.

Así mismo, el 3% que equivale a 1 persona, están en desacuerdo en que una política expansiva de compras a las empresas peruanas causaría que el Estado sea un excelente reactivador de la actividad industrial para las MYPES.

Del mismo modo, el 6% que es igual a 2 personas, están ni de acuerdo, ni en desacuerdo en que una política expansiva de compras a las empresas peruanas causaría que el Estado sea un excelente reactivador de la actividad industrial para las MYPES.

De igual forma, el 43% que se equipara a 15 personas, están de acuerdo en que una política expansiva de compras a las empresas peruanas causaría que el Estado sea un excelente reactivador de la actividad industrial para las MYPES.

Igualmente, el 46% que corresponde a 16 personas, están totalmente de acuerdo en que una política expansiva de compras a las empresas peruanas causaría que el Estado sea un excelente reactivador de la actividad industrial para las MYPES.

Tabla 51 Porcentaje de encuestados consideran que el Estado debería implementar políticas de expansión de compras que cause un incremento positivo en la reactivación de las MYPES.

	ni	Ni	hi (%)	Hi (%)
Totalmente en desacuerdo	0	0	0%	0%
En desacuerdo	0	0	0%	0%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	4	4	11%	11%
De acuerdo	18	22	51%	63%
Totalmente de acuerdo	13	35	37%	100%
	35		100%	

Fuente: Entrevista realizada a 35 abogados C.A.L. Especializados en Derecho Laboral y/o empresarial.

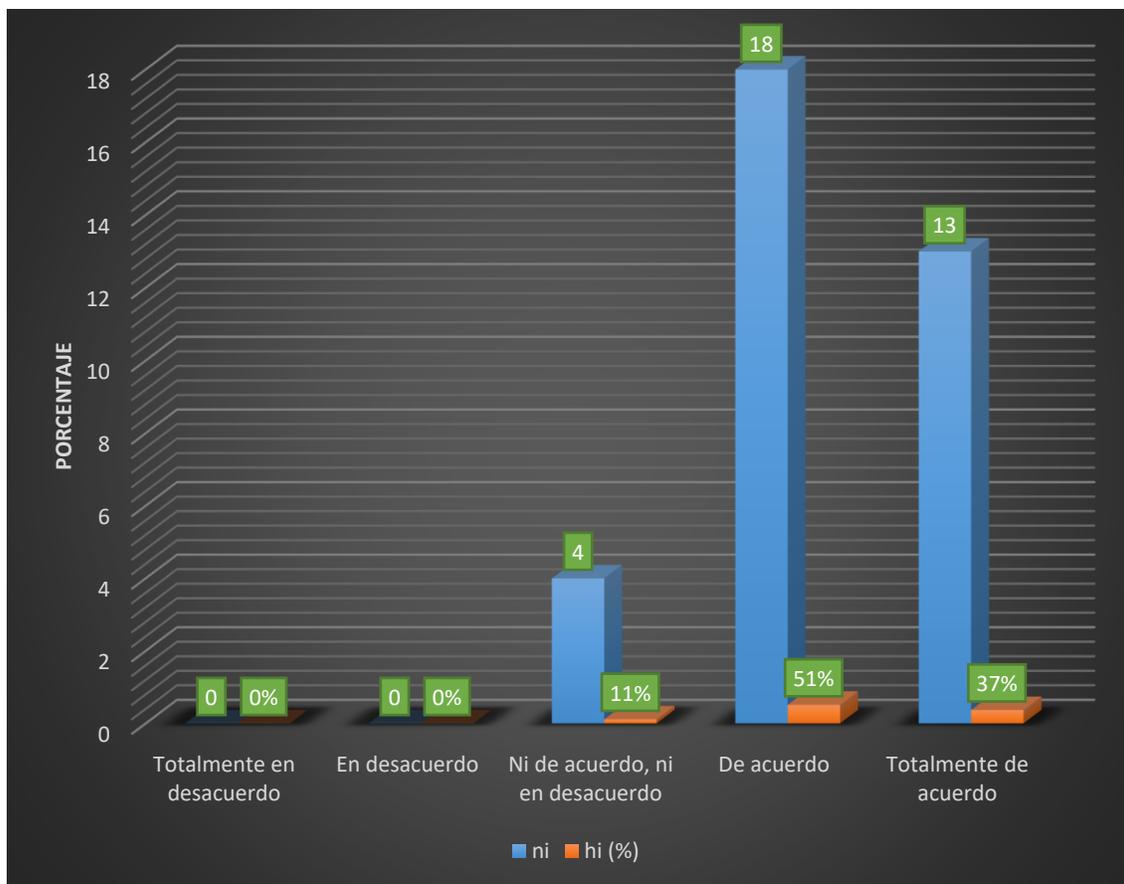


Figura 47 Porcentaje de encuestados consideran que el Estado debería implementar políticas de expansión de compras que cause un incremento positivo en la reactivación de las MYPES.

Interpretación y análisis

De la Tabla 51 y Figura 47 se desprende que el 0% correspondiente a 0 personas, están totalmente en desacuerdo que el Estado debería implementar políticas de expansión de compras que cause un incremento positivo en la reactivación de las MYPES.

Así mismo, el 0% que equivale a 0 personas, están en desacuerdo que el Estado debería implementar políticas de expansión de compras que cause un incremento positivo en la reactivación de las MYPES.

Del mismo modo, el 11% que es igual a 4 personas, están ni de acuerdo, ni en desacuerdo que el Estado debería implementar políticas de expansión de compras que cause un incremento positivo en la reactivación de las MYPES.

De igual forma, el 51% que se equipara a 18 personas, están de acuerdo que el Estado debería implementar políticas de expansión de compras que cause un incremento positivo en la reactivación de las MYPES.

Igualmente, el 37% que corresponde a 13 personas, están totalmente de acuerdo que el Estado debería implementar políticas de expansión de compras que cause un incremento positivo en la reactivación de las MYPES.

Tabla 52 Porcentaje de encuestados concuerdan que el Estado debe incluir en las normas estrategias para que la demanda de productos incremente ocasionando beneficios directos a corto plazo a las Mypes.

	ni	Ni	hi (%)	Hi (%)
Totalmente en desacuerdo	0	0	0%	0%
En desacuerdo	1	1	3%	3%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	5	6	14%	17%
De acuerdo	15	21	43%	60%
Totalmente de acuerdo	14	35	40%	100%
	35		100%	

Fuente: Entrevista realizada a 35 abogados C.A.L. Especializados en Derecho Laboral y/o empresarial.

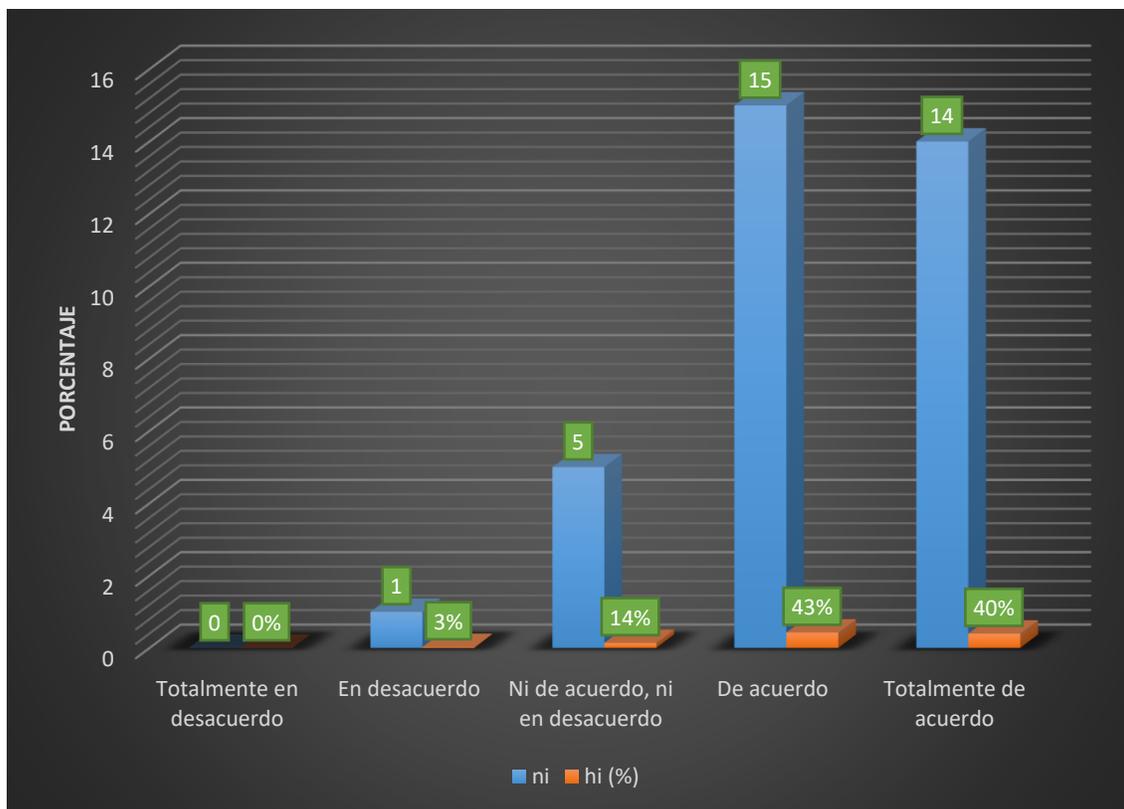


Figura 48 Porcentaje de encuestados concuerdan que el Estado debe incluir en las normas estrategias para que la demanda de productos incremente ocasionando beneficios directos a corto plazo a las Mypes.

Interpretación y análisis

De la Tabla 52 y Figura 48 se desprende que el 0% correspondiente a 0 personas, están totalmente en desacuerdo que el Estado, en estos tiempos de pandemia, ante la reactivación de las MYPES debe incluir en las normas estrategias para que la demanda de productos incremente ocasionando beneficios directos a corto plazo a las empresas.

Así mismo, el 3% que equivale a 1 persona, están en desacuerdo que el Estado, en estos tiempos de pandemia, ante la reactivación de las MYPES debe incluir en las normas estrategias para que la demanda de productos incremente ocasionando beneficios directos a corto plazo a las empresas.

Del mismo modo, el 14% que es igual a 5 personas, están ni de acuerdo, ni en desacuerdo que el Estado, en estos tiempos de pandemia, ante la reactivación de las MYPES debe incluir en las normas estrategias para que la demanda de productos incremente ocasionando beneficios directos a corto plazo a las empresas.

De igual forma, el 43% que se equipara a 15 personas, están de acuerdo que el Estado, en estos tiempos de pandemia, ante la reactivación de las MYPES debe incluir en las normas estrategias para que la demanda de productos incremente ocasionando beneficios directos a corto plazo a las empresas.

Igualmente, el 40% que corresponde a 14 personas, están totalmente de acuerdo que el Estado, en estos tiempos de pandemia, ante la reactivación de las MYPES debe incluir en las normas estrategias para que la demanda de productos incremente ocasionando beneficios directos a corto plazo a las empresas.

Tabla 53 Porcentaje de encuestados están de acuerdo en que las barreras burocráticas afectan la formalización de las MYPES en tiempos de pandemia

	ni	Ni	hi (%)	Hi (%)
Totalmente en desacuerdo	0	0	0%	0%
En desacuerdo	1	1	3%	3%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	3	4	9%	11%
De acuerdo	18	22	51%	63%
Totalmente de acuerdo	13	35	37%	100%
	35		100%	

Fuente: Entrevista realizada a 35 abogados C.A.L. Especializados en Derecho Laboral y/o empresarial.

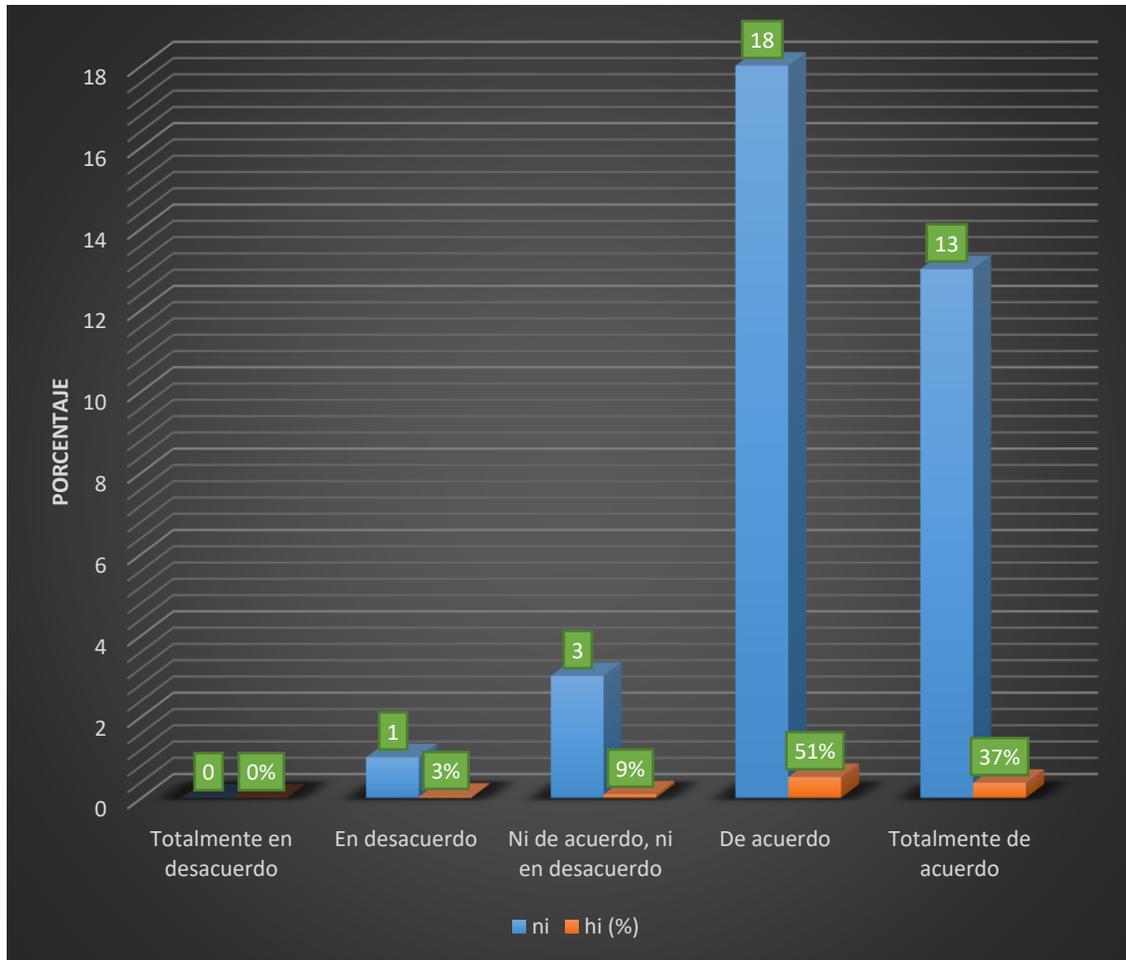


Figura 49 Porcentaje de encuestados están de acuerdo en que las barreras burocráticas afectan la formalización de las MYPES en tiempos de pandemia

Interpretación y análisis

De la Tabla 53 y Figura 49 se desprende que el 0% correspondiente a 0 personas, están totalmente en desacuerdo que las barreras burocráticas afectaron la formalización de las MYPES en tiempos de pandemia.

Así mismo, el 3% que equivale a 1 persona, están en desacuerdo que las barreras burocráticas afectaron la formalización de las MYPES en tiempos de pandemia.

Del mismo modo, el 9% que es igual a 3 personas, están ni de acuerdo, ni en desacuerdo que las barreras burocráticas afectaron la formalización de las MYPES en tiempos de pandemia.

De igual forma, el 51% que se equipara a 18 personas, están de acuerdo que las barreras burocráticas afectaron la formalización de las MYPES en tiempos de pandemia.

Igualmente, el 37% que corresponde a 13 personas, están totalmente de acuerdo que las barreras burocráticas afectaron la formalización de las MYPES en tiempos de pandemia.

Tabla 54 Porcentaje de encuestados están de acuerdo en que el Estado debe transparentar los créditos otorgados a las empresas en tiempos de pandemia.

	Ni	Ni	hi (%)	Hi (%)
Totalmente en desacuerdo	0	0	0%	0%
En desacuerdo	0	0	0%	0%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	3	3	9%	9%
De acuerdo	13	16	37%	46%
Totalmente de acuerdo	19	35	54%	100%
	35		100%	

Fuente: Entrevista realizada a 35 abogados C.A.L. Especializados en Derecho Laboral y/o empresarial.

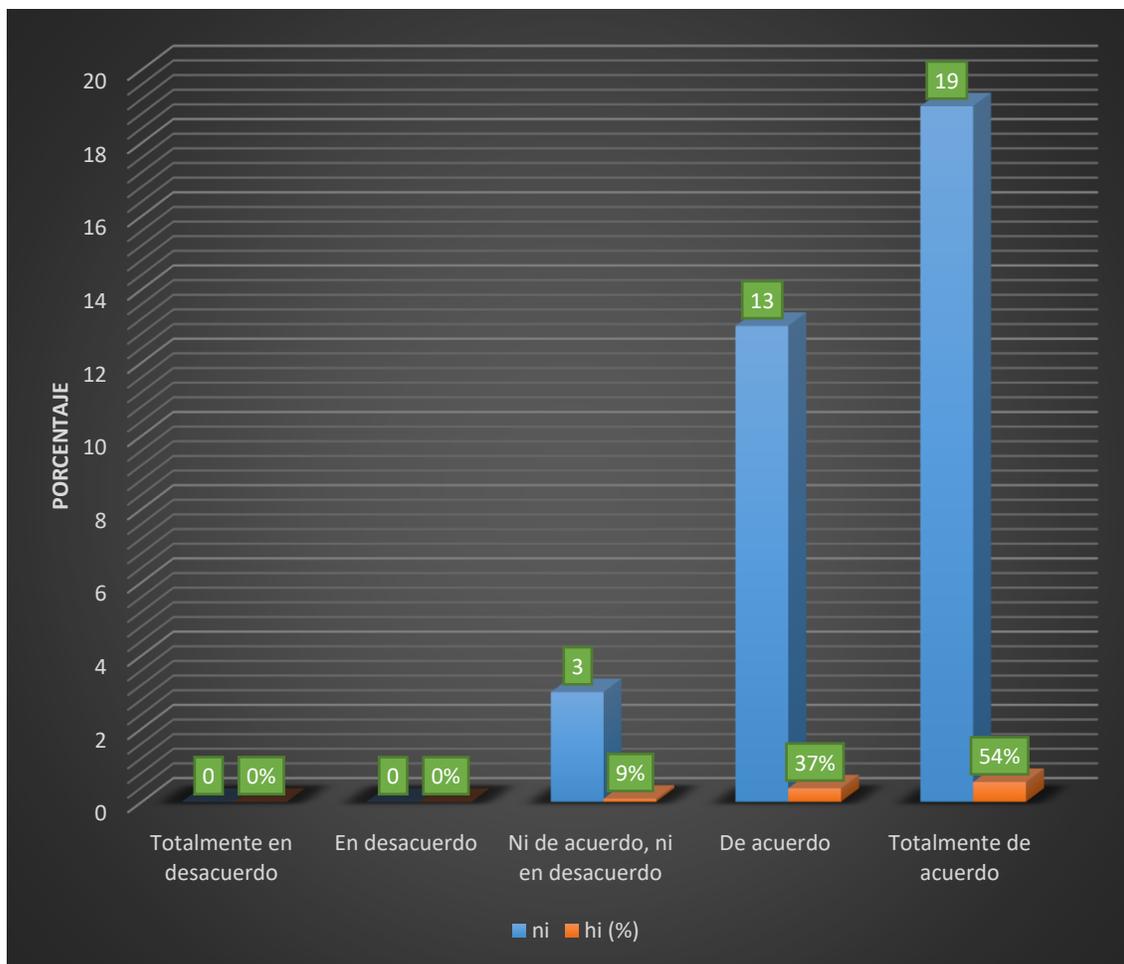


Figura 50 Porcentaje de encuestados están de acuerdo en que el Estado debe transparentar los créditos otorgados a las empresas en tiempos de pandemia.

Interpretación y análisis

De la Tabla 54 y Figura 50 se desprende que el 0% correspondiente a 0 personas, están totalmente en desacuerdo que el Estado debería transparentar los créditos otorgados a las empresas en tiempos de pandemia.

Así mismo, el 0% que equivale a 0 personas, están en desacuerdo que el Estado debería transparentar los créditos otorgados a las empresas en tiempos de pandemia.

Del mismo modo, el 9% que es igual a 3 personas, están ni de acuerdo, ni en desacuerdo que el Estado debería transparentar los créditos otorgados a las empresas en tiempos de pandemia.

De igual forma, el 37% que se equipara a 13 personas, están de acuerdo que el Estado debería transparentar los créditos otorgados a las empresas en tiempos de pandemia.

Igualmente, el 54% que corresponde a 19 personas, están totalmente de acuerdo que el Estado debería transparentar los créditos otorgados a las empresas en tiempos de pandemia.

Tabla 55 Porcentaje de encuestados están de acuerdo en que uno de los factores por los que cerraron medianas y pequeñas empresas fue la falta de demanda a causa de las medidas tomadas por la pandemia.

	ni	Ni	hi (%)	Hi (%)
Totalmente en desacuerdo	0	0	0%	0%
En desacuerdo	0	0	0%	0%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	2	2	6%	6%
De acuerdo	10	12	29%	34%
Totalmente de acuerdo	23	35	66%	100%
	35		100%	

Fuente: Entrevista realizada a 35 abogados C.A.L. Especializados en Derecho Laboral y/o empresarial.

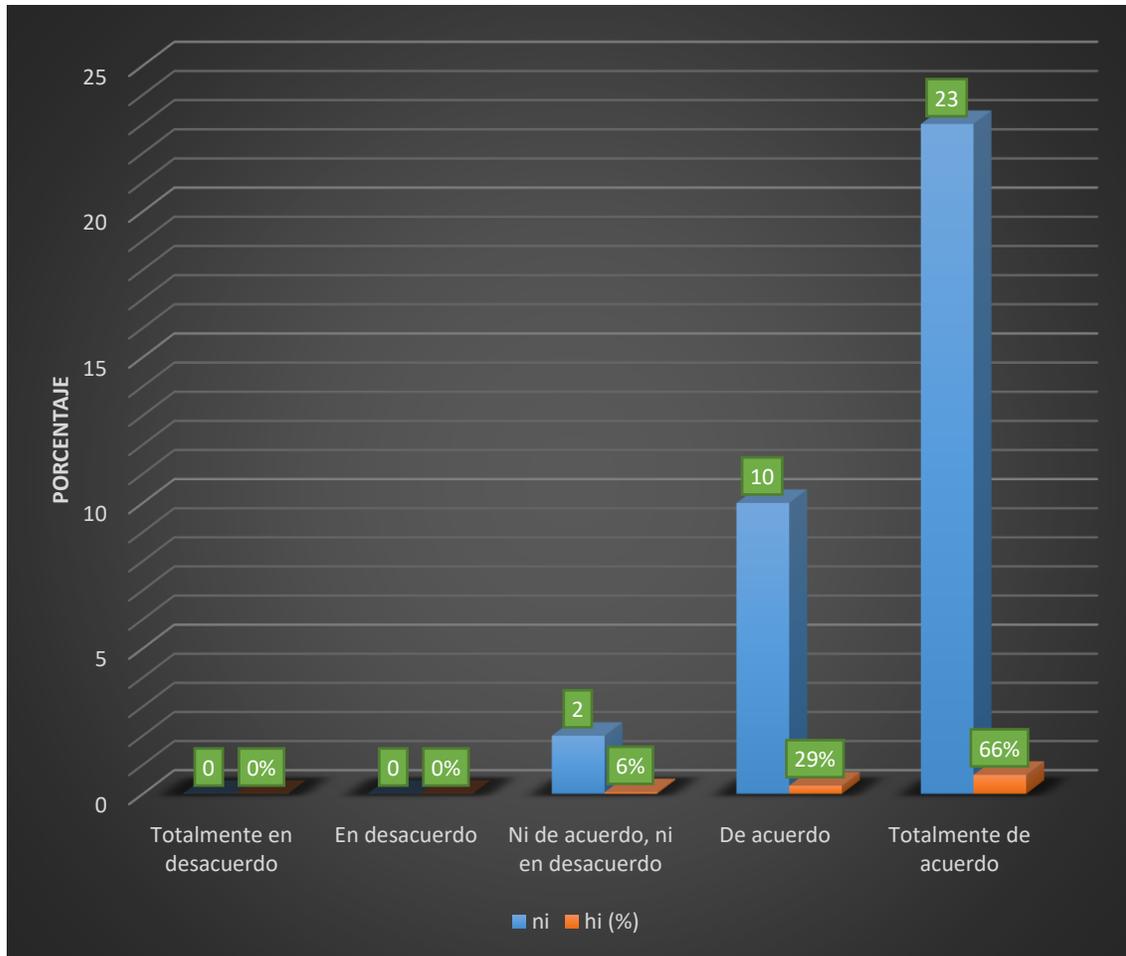


Figura 51 Porcentaje de encuestados están de acuerdo en que uno de los factores por los que cerraron medianas y pequeñas empresas fue la falta de demanda a causa de las medidas tomadas por la pandemia.

Interpretación y análisis

De la Tabla 55 y Figura 51 se desprende que el 0% correspondiente a 0 personas, están totalmente en desacuerdo que uno de los factores por los que cerraron medianas y pequeñas empresas fue la falta de demanda a causa de las medidas tomadas por la pandemia.

Así mismo, el 0% que equivale a 0 personas, están en desacuerdo que uno de los factores por los que cerraron medianas y pequeñas empresas fue la falta de demanda a causa de las medidas tomadas por la pandemia.

Del mismo modo, el 6% que es igual a 2 personas, están ni de acuerdo, ni en desacuerdo que uno de los factores por los que cerraron medianas y pequeñas empresas fue la falta de demanda a causa de las medidas tomadas por la pandemia.

De igual forma, el 29% que se equipara a 10 personas, están de acuerdo que uno de los factores por los que cerraron medianas y pequeñas empresas fue la falta de demanda a causa de las medidas tomadas por la pandemia.

Igualmente, el 66% que corresponde a 23 personas, están totalmente de acuerdo que uno de los factores por los que cerraron medianas y pequeñas empresas fue la falta de demanda a causa de las medidas tomadas por la pandemia.

Tabla 56 Porcentaje de encuetados están de acuerdo en que el Estado debe implementar políticas estratégicas dirigidos a los consumidores.

	ni	Ni	hi (%)	Hi (%)
Totalmente en desacuerdo	0	0	0%	0%
En desacuerdo	2	2	6%	6%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	5	7	14%	20%
De acuerdo	12	19	34%	54%
Totalmente de acuerdo	16	35	46%	100%
	35		100%	

Fuente: Entrevista realizada a 35 abogados C.A.L. Especializados en Derecho Laboral y/o empresarial.

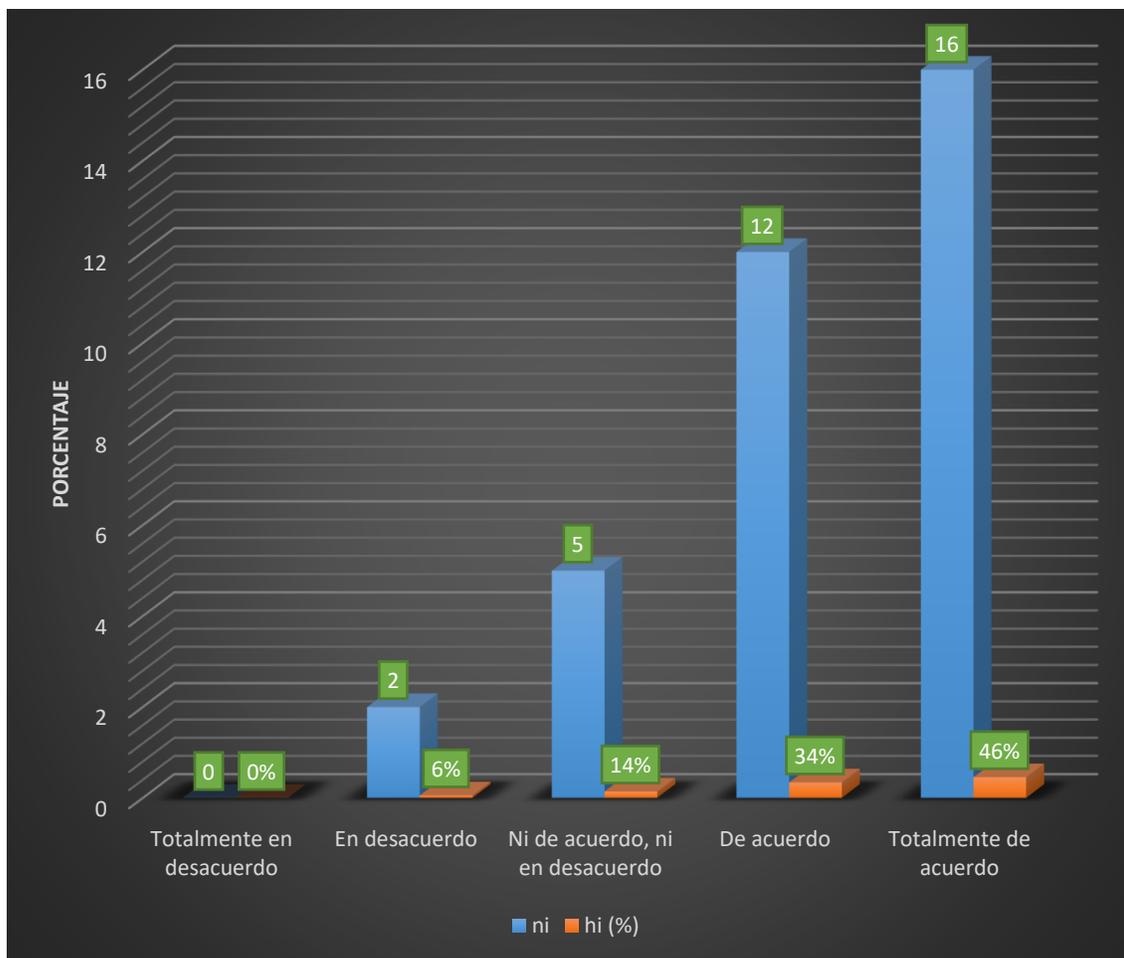


Figura 52 Porcentaje de encuetados están de acuerdo en que el Estado debe implementar políticas estratégicas dirigidos a los consumidores.

Interpretación y análisis

De la Tabla 56 y Figura 52 se desprende que el 0% correspondiente a 0 personas, están totalmente en desacuerdo que para mayores efectos sobre la reactivación de las MYPES el Estado debe implementar políticas estratégicas dirigidos a los consumidores.

Así mismo, el 6% que equivale a 2 personas, están en desacuerdo que para mayores efectos sobre la reactivación de las MYPES el Estado debe implementar políticas estratégicas dirigidos a los consumidores.

Del mismo modo, el 14% que es igual a 5 personas, están ni de acuerdo, ni en desacuerdo que para mayores efectos sobre la reactivación de las MYPES el Estado debe implementar políticas estratégicas dirigidos a los consumidores.

De igual forma, el 34% que se equipara a 12 personas, están de acuerdo que para mayores efectos sobre la reactivación de las MYPES el Estado debe implementar políticas estratégicas dirigidos a los consumidores.

Igualmente, el 46% que corresponde a 16 personas, están totalmente de acuerdo que para mayores efectos sobre la reactivación de las MYPES el Estado debe implementar políticas estratégicas dirigidos a los consumidores.

Tabla 57 Porcentaje de encuestados están de acuerdo en que un correcto manejo de implementación estratégica de desarrollo de mercado y de oferta exportable causaría un mayor apoyo en tiempos de pandemia a las MYPES.

	ni	Ni	hi (%)	Hi (%)
Totalmente en desacuerdo	1	1	3%	3%
En desacuerdo	1	2	3%	6%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	3	5	9%	14%
De acuerdo	14	19	40%	54%
Totalmente de acuerdo	16	35	46%	100%
	35		100%	

Fuente: Entrevista realizada a 35 abogados C.A.L. Especializados en Derecho Laboral y/o empresarial.

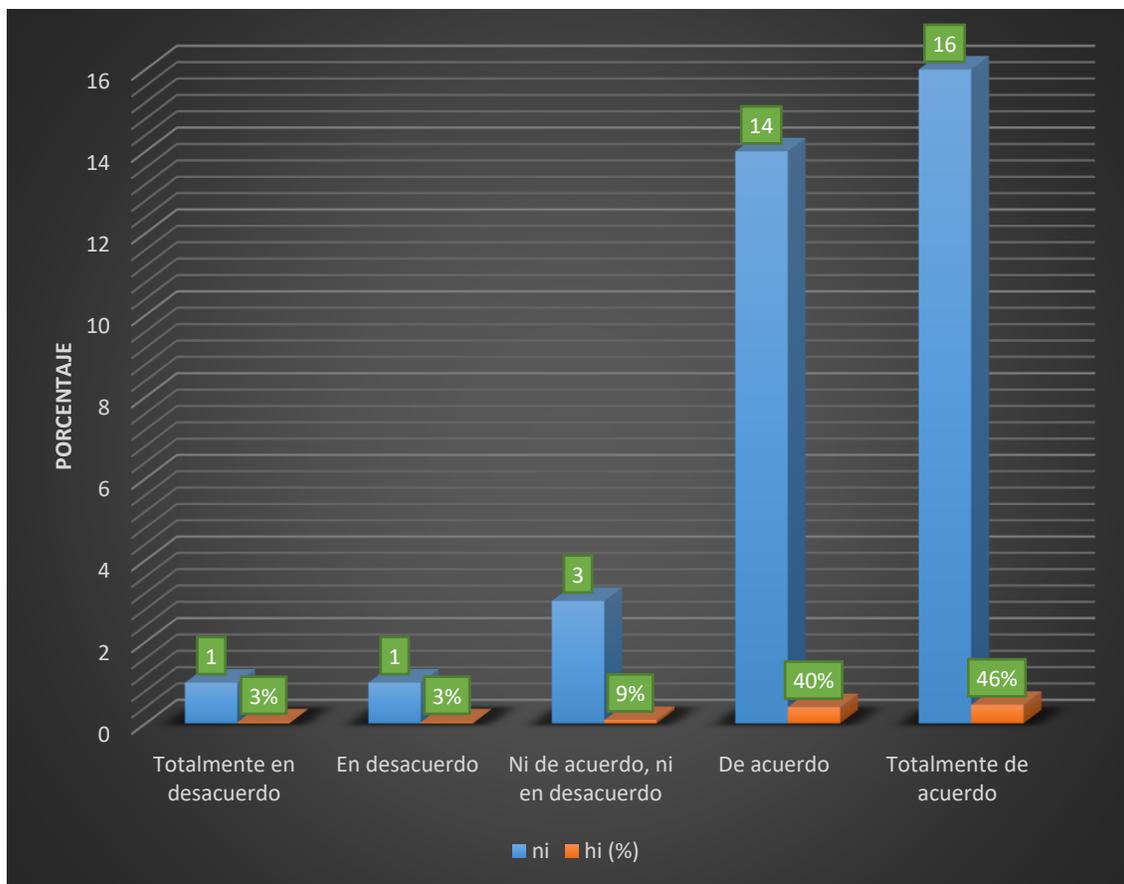


Figura 53 Porcentaje de encuestados están de acuerdo en que un correcto manejo de implementación estratégica de desarrollo de mercado y de oferta exportable causaría un mayor apoyo en tiempos de pandemia a las MYPES.

Interpretación y análisis

De la Tabla 57 y Figura 53 se desprende que el 3% correspondiente a 1 persona, están totalmente en desacuerdo que un correcto manejo de implementación estratégica de desarrollo de mercado y de oferta exportable causaría un mayor apoyo en tiempos de pandemia a las MYPES.

Así mismo, el 3% que equivale a 1 persona, están en desacuerdo que un correcto manejo de implementación estratégica de desarrollo de mercado y de oferta exportable causaría un mayor apoyo en tiempos de pandemia a las MYPES.

Del mismo modo, el 9% que es igual a 3 personas, están ni de acuerdo, ni en desacuerdo que un correcto manejo de implementación estratégica de desarrollo de mercado y de oferta exportable causaría un mayor apoyo en tiempos de pandemia a las MYPES.

De igual forma, el 40% que se equipara a 14 personas, están de acuerdo que un correcto manejo de implementación estratégica de desarrollo de mercado y de oferta exportable causaría un mayor apoyo en tiempos de pandemia a las MYPES.

Igualmente, el 46% que corresponde a 16 personas, están totalmente de acuerdo que un correcto manejo de implementación estratégica de desarrollo de mercado y de oferta exportable causaría un mayor apoyo en tiempos de pandemia a las MYPES.

Tabla 58 Porcentaje de encuestados están de acuerdo en que una adecuada política sobre la participación de exportaciones aumentaría la demanda.

	ni	Ni	hi (%)	Hi (%)
Totalmente en desacuerdo	2	2	6%	6%
En desacuerdo	2	4	6%	11%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	3	7	9%	20%
De acuerdo	18	25	51%	71%
Totalmente de acuerdo	10	35	29%	100%
	35		100%	

Fuente: Entrevista realizada a 35 abogados C.A.L. Especializados en Derecho Laboral y/o empresarial.

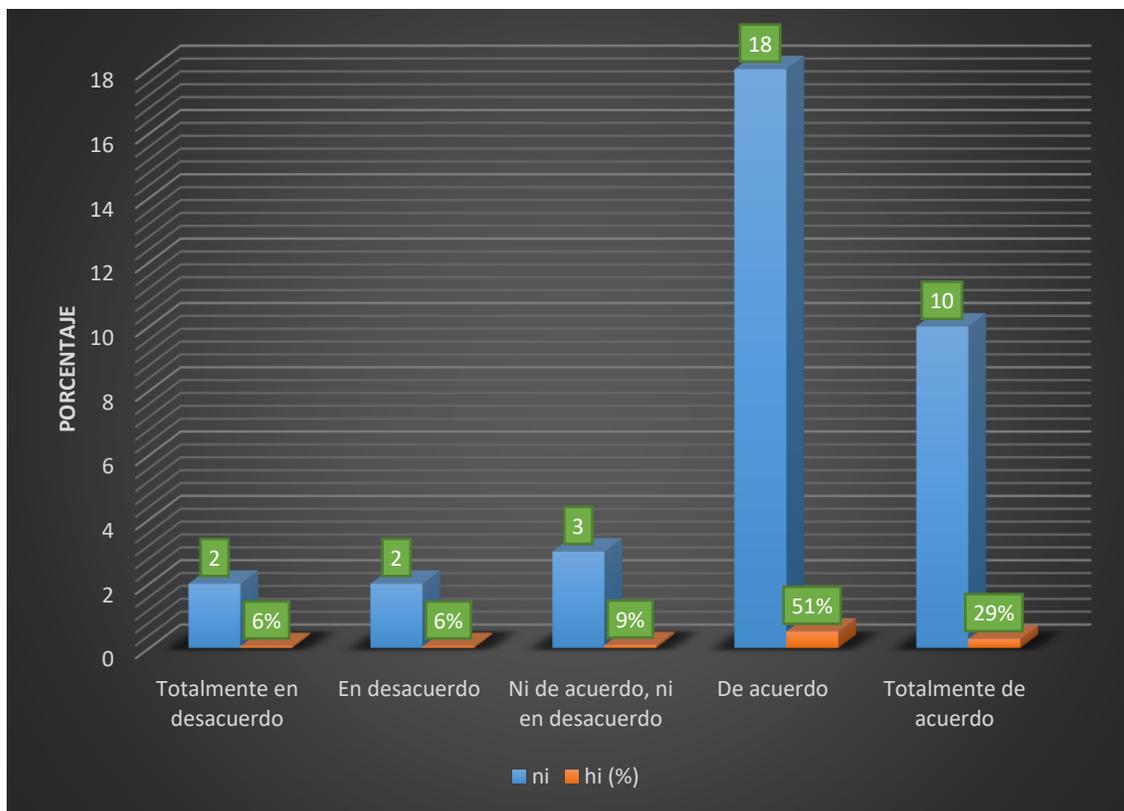


Figura 54 Porcentaje de encuestados están de acuerdo en que una adecuada política sobre la participación de exportaciones aumentaría la demanda.

Interpretación y análisis

De la Tabla 58 y Figura 54 se desprende que el 6% correspondiente a 2 personas, están totalmente en desacuerdo que una adecuada política sobre la participación de exportaciones traería como consecuencia aumento de demanda.

Así mismo, el 6% que equivale a 2 personas, están en desacuerdo que una adecuada política sobre la participación de exportaciones traería como consecuencia aumento de demanda.

Del mismo modo, el 9% que es igual a 3 personas, están ni de acuerdo, ni en desacuerdo que una adecuada política sobre la participación de exportaciones traería como consecuencia aumento de demanda.

De igual forma, el 51% que se equipara a 18 personas, están de acuerdo que una adecuada política sobre la participación de exportaciones traería como consecuencia aumento de demanda.

Igualmente, el 29% que corresponde a 10 personas, están totalmente de acuerdo que una adecuada política sobre la participación de exportaciones traería como consecuencia aumento de demanda.

Tabla 59 Porcentaje de encuestados concuerdan que la proyección internacional de los negocios peruanos es un desafío que puede resultar exitoso con un correcto programa de apoyo a las Mypes para incrementar la demanda a su favor.

	ni	Ni	hi (%)	Hi (%)
Totalmente en desacuerdo	0	0	0%	0%
En desacuerdo	1	1	3%	3%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	10	11	29%	31%
De acuerdo	14	25	40%	71%
Totalmente de acuerdo	10	35	29%	100%
	35		100%	

Fuente: Entrevista realizada a 35 abogados C.A.L. Especializados en Derecho Laboral y/o empresarial.

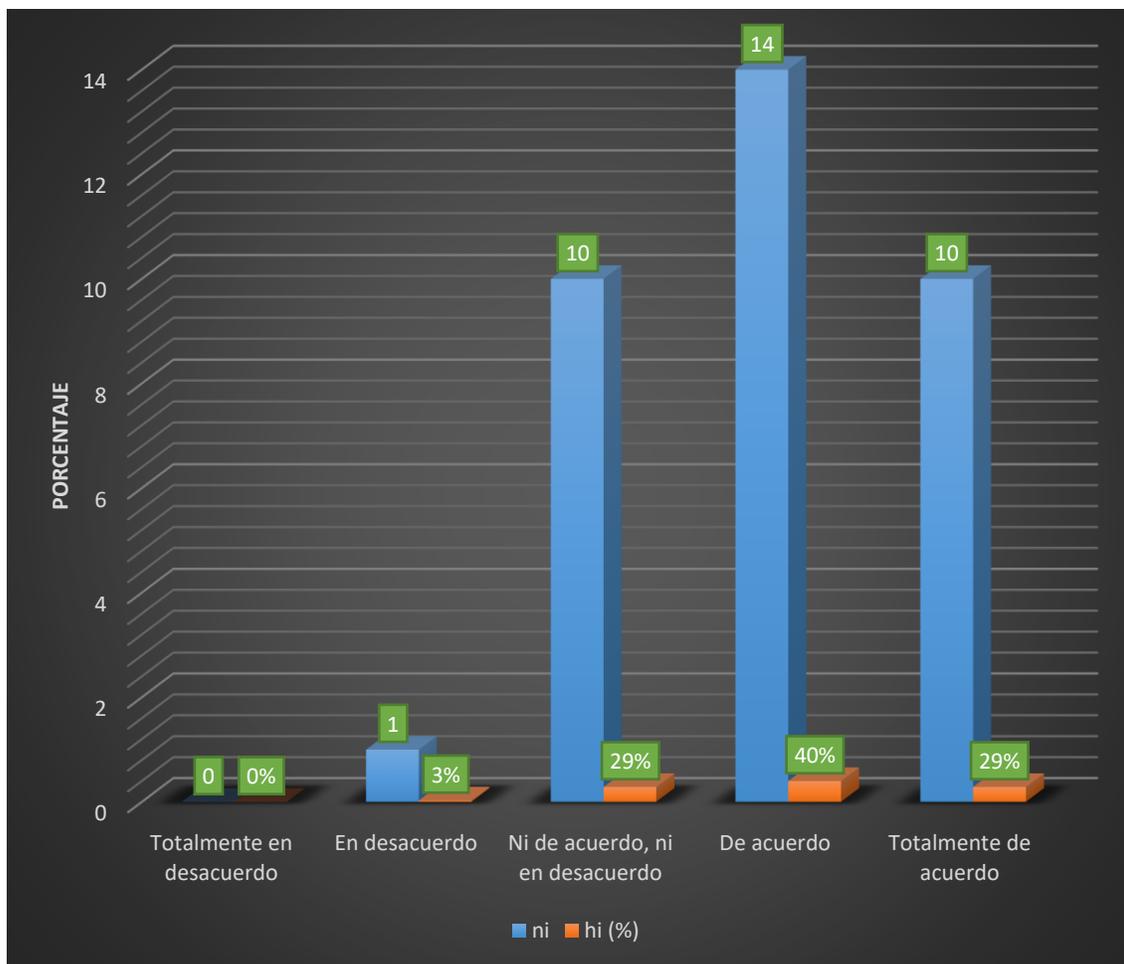


Figura 55 Porcentaje de encuestados concuerdan que la proyección internacional de los negocios peruanos es un desafío que puede resultar exitoso con un correcto programa de apoyo a las Mypes para incrementar la demanda a su favor.

Interpretación y análisis

De la Tabla 59 y Figura 55 se desprende que el 0% correspondiente a 0 personas, están totalmente en desacuerdo que la proyección internacional de los negocios peruanos es un desafío que puede resultar exitoso con un correcto programa de apoyo a las Mypes para incrementar la demanda a su favor.

Así mismo, el 3% equivalente a 1 persona, estando en desacuerdo que la proyección internacional de los negocios peruanos es un desafío que puede resultar exitoso con un correcto programa de apoyo a las Mypes para incrementar la demanda a su favor.

Del mismo modo, el 29% que es igual a 10 personas, están ni de acuerdo, ni en desacuerdo que la proyección internacional de los negocios peruanos es un desafío que puede resultar exitoso con un correcto programa de apoyo a las Mypes para incrementar la demanda a su favor.

De igual forma, el 40% que se equipara a 14 personas, están de acuerdo que la proyección internacional de los negocios peruanos es un desafío que puede resultar exitoso con un correcto programa de apoyo a las Mypes para incrementar la demanda a su favor.

Igualmente, el 29% que corresponde a 10 personas, están totalmente de acuerdo que la proyección internacional de los negocios peruanos es un desafío que puede resultar exitoso con un correcto programa de apoyo a las Mypes para incrementar la demanda a su favor.

Tabla 60 Porcentaje de encuestados están de acuerdo en que no se cuenta con una política laboral clara que pueda revertir la situación del empleo de forma permanente.

	ni	Ni	hi (%)	Hi (%)
Totalmente en desacuerdo	2	2	6%	6%
En desacuerdo	2	4	6%	11%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	7	11	20%	31%
De acuerdo	10	21	29%	60%
Totalmente de acuerdo	14	35	40%	100%
	35		100%	

Fuente: Entrevista realizada a 35 abogados C.A.L. Especializados en Derecho Laboral y/o empresarial.

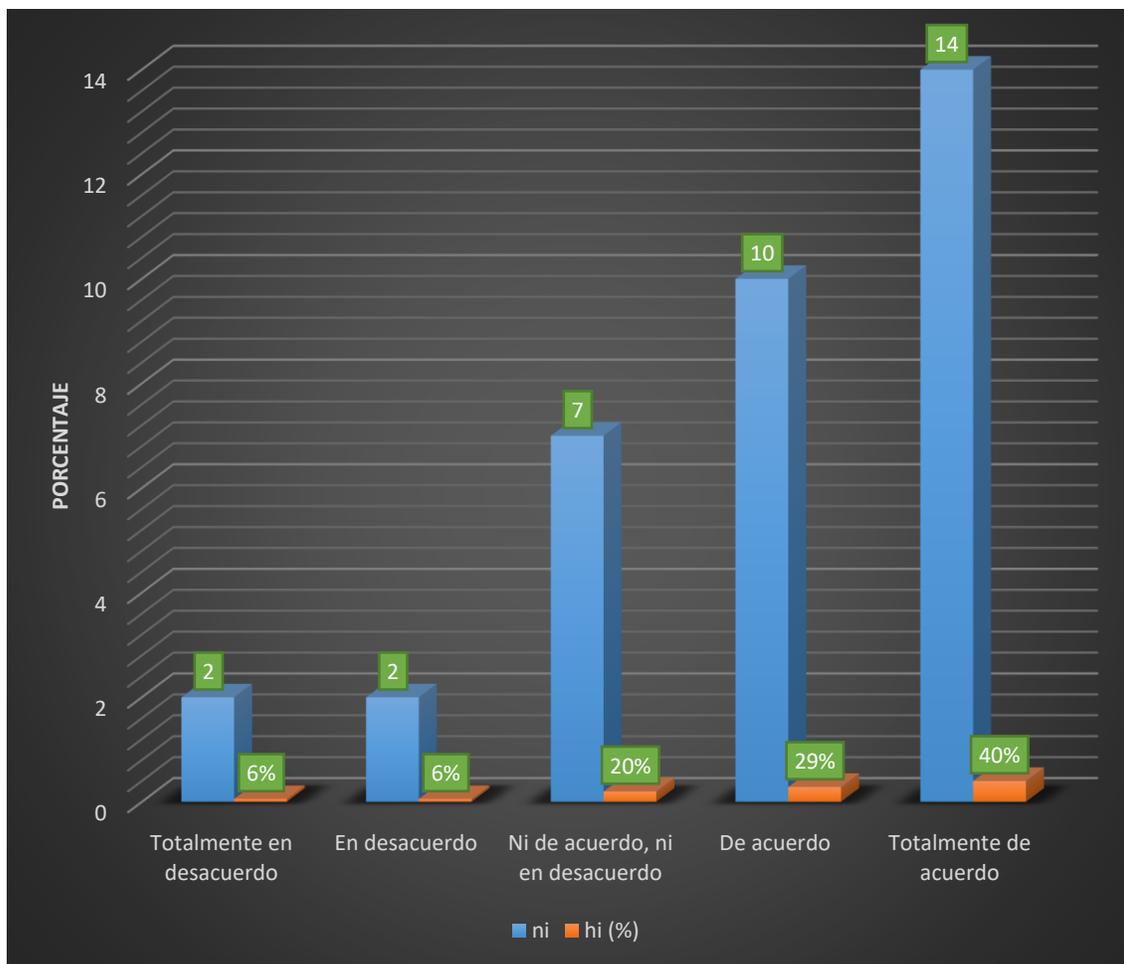


Figura 56 Porcentaje de encuestados están de acuerdo en que no se cuenta con una política laboral clara que pueda revertir la situación del empleo de forma permanente.

Interpretación y análisis

De la Tabla 60 y Figura 56 se desprende que el 6% correspondiente a 2 personas, están totalmente en desacuerdo que no se cuenta con una política laboral clara que pueda causar un revertimiento a la situación del empleo de forma permanente.

Así mismo, el 6% que equivale a 2 personas, están en desacuerdo que no se cuenta con una política laboral clara que pueda causar un revertimiento a la situación del empleo de forma permanente.

Del mismo modo, el 29% que es igual a 7 personas, están ni de acuerdo, ni en desacuerdo que no se cuenta con una política laboral clara que pueda causar un revertimiento a la situación del empleo de forma permanente.

De igual forma, el 40% que se equipara a 10 personas, están de acuerdo que no se cuenta con una política laboral clara que pueda causar un revertimiento a la situación del empleo de forma permanente.

Igualmente, el 29% que corresponde a 14 personas, están totalmente de acuerdo que no se cuenta con una política laboral clara que pueda causar un revertimiento a la situación del empleo de forma permanente.

Tabla 61 Porcentaje de encuestados están de acuerdo en que el manejo correcto de inclusión de política laboral con resguardo de los derechos de los trabajadores traería como consecuencia una reactivación empresarial segura.

	ni	Ni	hi (%)	Hi (%)
Totalmente en desacuerdo	2	2	6%	6%
En desacuerdo	1	3	3%	9%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	5	8	14%	23%
De acuerdo	17	25	49%	71%
Totalmente de acuerdo	10	35	29%	100%
	35		100%	

Fuente: Entrevista realizada a 35 abogados C.A.L. Especializados en Derecho Laboral y/o empresarial.

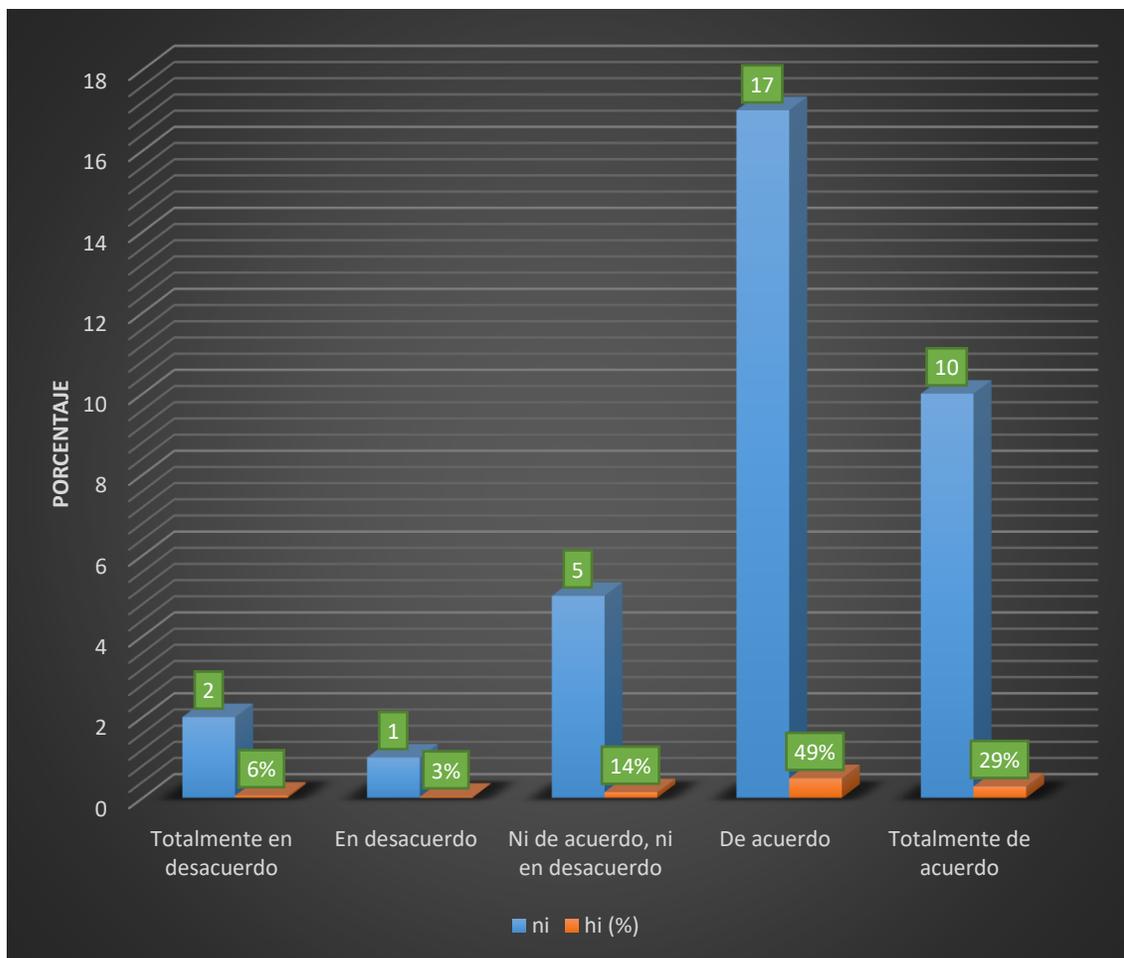


Figura 57 Porcentaje de encuestados están de acuerdo en que el manejo correcto de inclusión de política laboral con resguardo de los derechos de los trabajadores traería como consecuencia una reactivación empresarial segura.

Interpretación y análisis

De la Tabla 61 y Figura 57 se desprende que el 6% correspondiente a 2 personas, están totalmente en desacuerdo que el manejo correcto de normas estratégicas de apoyo a las MYPES sobre la inclusión de política laboral con resguardo de los derechos de los trabajadores traería como consecuencia una reactivación empresarial segura.

Así mismo, el 3% que equivale a 1 persona, están en desacuerdo que el manejo correcto de normas estratégicas de apoyo a las MYPES sobre la inclusión de política laboral con resguardo de los derechos de los trabajadores traería como consecuencia una reactivación empresarial segura.

Del mismo modo, el 14% que es igual a 5 personas, están ni de acuerdo, ni en desacuerdo que el manejo correcto de normas estratégicas de apoyo a las MYPES sobre la inclusión de política laboral con resguardo de los derechos de los trabajadores traería como consecuencia una reactivación empresarial segura.

De igual forma, el 49% que se equipara a 17 personas, están de acuerdo que el manejo correcto de normas estratégicas de apoyo a las MYPES sobre la inclusión de política laboral con resguardo de los derechos de los trabajadores traería como consecuencia una reactivación empresarial segura.

Igualmente, el 29% que corresponde a 10 personas, están totalmente de acuerdo que el manejo correcto de normas estratégicas de apoyo a las MYPES sobre la inclusión de política laboral con resguardo de los derechos de los trabajadores traería como consecuencia una reactivación empresarial segura.

Tabla 62 Porcentaje de los encuestados están de acuerdo en que la competencia desleal debe ser tratada con mayor ahínco dentro de las normas de apoyo a las Mypes.

	ni	Ni	hi (%)	Hi (%)
Totalmente en desacuerdo	0	0	0%	0%
En desacuerdo	2	2	6%	6%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	6	8	17%	23%
De acuerdo	12	20	34%	57%
Totalmente de acuerdo	15	35	43%	100%
	35		100%	

Fuente: Entrevista realizada a 35 abogados C.A.L. Especializados en Derecho Laboral y/o empresarial.

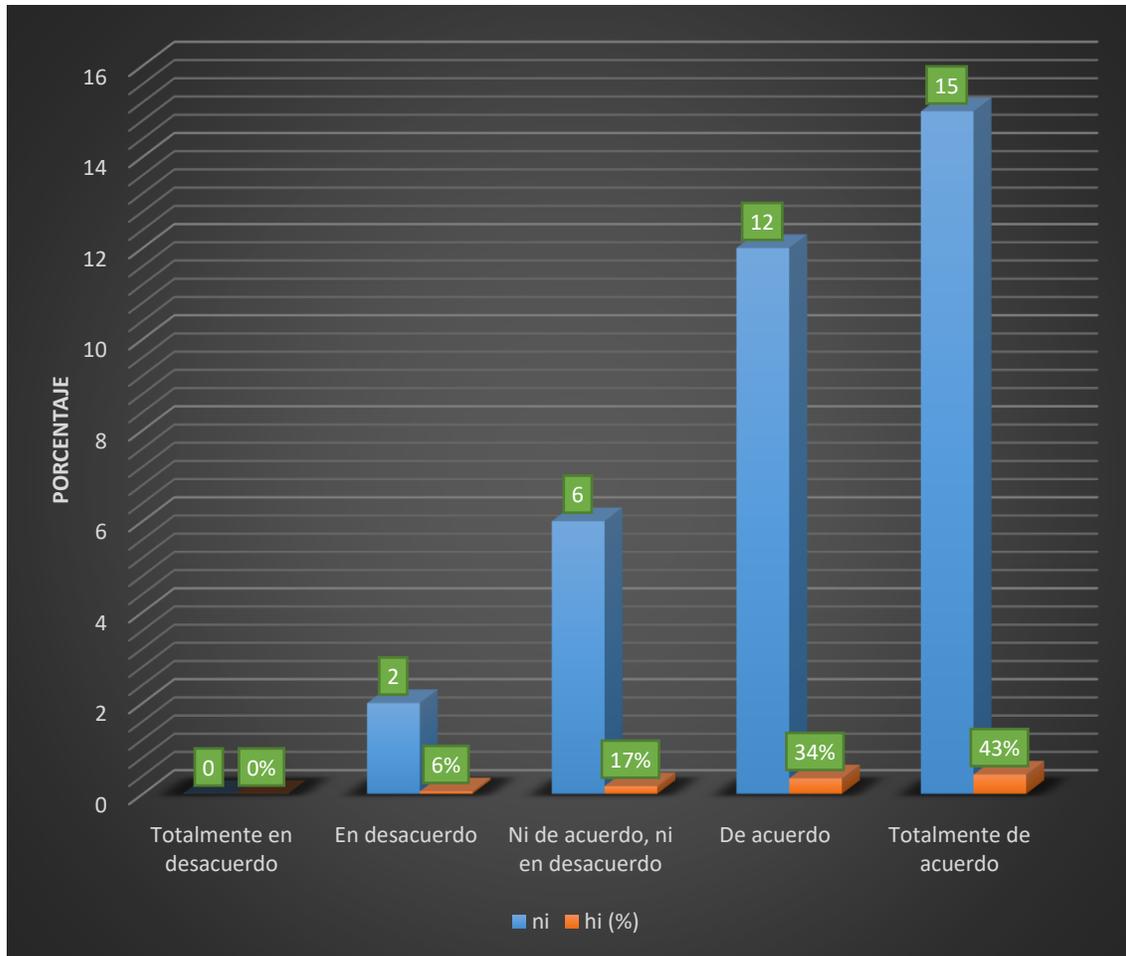


Figura 58 Porcentaje de los encuestados están de acuerdo en que la competencia desleal debe ser tratada con mayor ahínco dentro de las normas de apoyo a las Mypes.

Interpretación y análisis

De la Tabla 62 y Figura 58 se desprende que el 0% correspondiente a 0 personas, están totalmente en desacuerdo que la competencia desleal debe ser tratado también dentro de las normas de apoyo a las Mypes ya esta es una de las razones con antecedentes desde antes de la creación de estas que causa un grave perjuicio a la economía del país.

Así mismo, el 6% que equivale a 2 personas, están en desacuerdo que la competencia desleal debe ser tratado también dentro de las normas de apoyo a las Mypes ya esta es una de las razones con antecedentes desde antes de la creación de estas que causa un grave perjuicio a la economía del país.

Del mismo modo, el 17% que es igual a 6 personas, están ni de acuerdo, ni en desacuerdo que la competencia desleal debe ser tratado también dentro de las normas de apoyo a las Mypes ya esta es una de las razones con antecedentes desde antes de la creación de estas que causa un grave perjuicio a la economía del país.

De igual forma, el 34% que se equipara a 12 personas, están de acuerdo que la competencia desleal debe ser tratado también dentro de las normas de apoyo a las Mypes ya esta es una de las razones con antecedentes desde antes de la creación de estas que causa un grave perjuicio a la economía del país.

Igualmente, el 43% que corresponde a 15 personas, están totalmente de acuerdo que la competencia desleal debe ser tratado también dentro de las normas de apoyo a las Mypes ya esta es una de las razones con antecedentes desde antes de la creación de estas que causa un grave perjuicio a la economía del país.

Tabla 63 *Porcentaje de encuestados están de acuerdo en que las fases para la reactivación económica del país no resultaron tan eficaces.*

	ni	Ni	hi (%)	Hi (%)
Totalmente en desacuerdo	2	2	6%	6%
En desacuerdo	5	7	14%	20%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	4	11	11%	31%
De acuerdo	15	26	43%	74%
Totalmente de acuerdo	9	35	26%	100%
	35		100%	

Fuente: Entrevista realizada a 35 abogados C.A.L. Especializados en Derecho Laboral y/o empresarial.

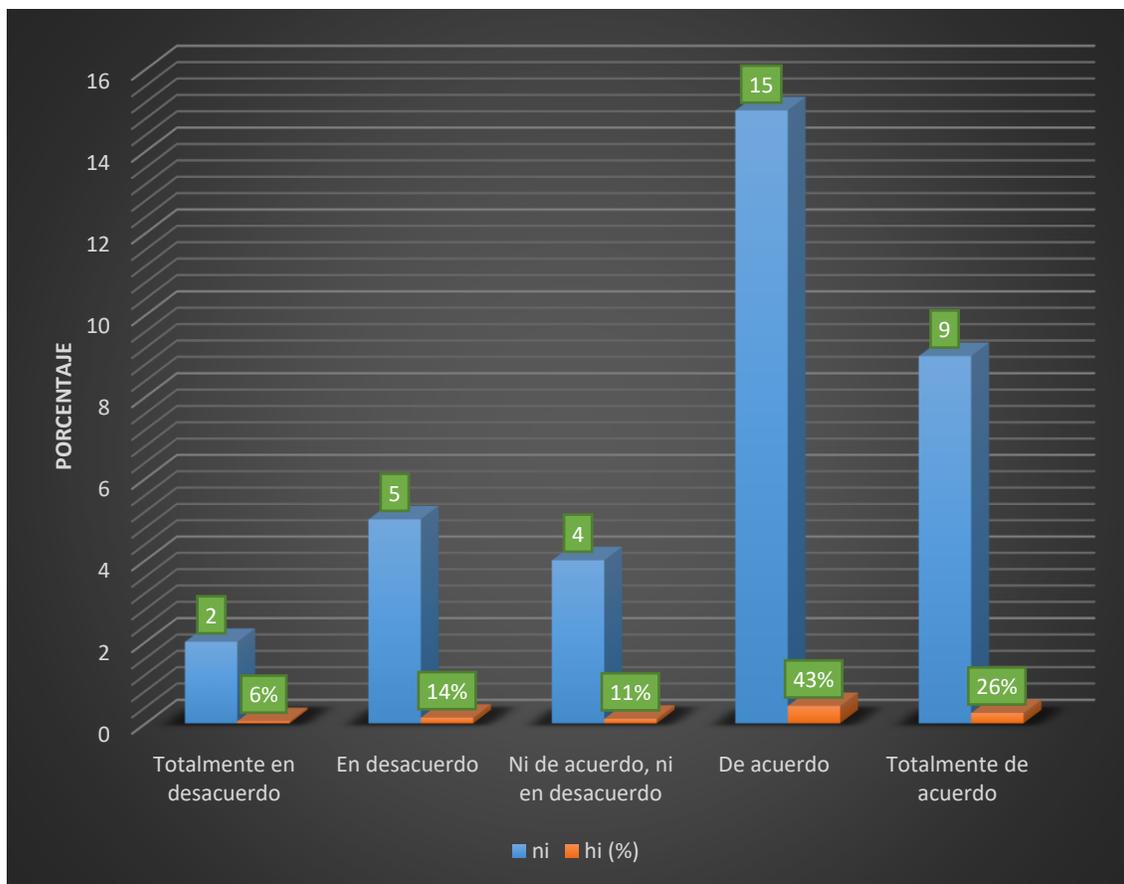


Figura 59 Porcentaje de encuestados están de acuerdo en que las fases para la reactivación económica del país no resultaron tan eficaces.

Interpretación y análisis

De la Tabla 63 y Figura 59 se desprende que el 6% correspondiente a 2 personas, están totalmente en desacuerdo que las fases para la reactivación económica del país no resultaron tan eficaces.

Así mismo, el 14% que equivale a 5 personas, están en desacuerdo que las fases para la reactivación económica del país no resultaron tan eficaces.

Del mismo modo, el 11% que es igual a 4 personas, están ni de acuerdo, ni en desacuerdo que las fases para la reactivación económica del país no resultaron tan eficaces.

De igual forma, el 43% que se equipara a 15 personas, están de acuerdo que las fases para la reactivación económica del país no resultaron tan eficaces.

Igualmente, el 26% que corresponde a 9 personas, están totalmente de acuerdo que las fases para la reactivación económica del país no resultaron tan eficaces.

Tabla 64 Porcentaje de encuestados están de acuerdo en que perjudica la inexistencia de un régimen laboral especial para Mypes.

	Ni	Ni	hi (%)	Hi (%)
Totalmente en desacuerdo	3	3	9%	9%
En desacuerdo	3	6	9%	17%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	2	8	6%	23%
De acuerdo	17	25	49%	71%
Totalmente de acuerdo	10	35	29%	100%
	35		100%	

Fuente: Entrevista realizada a 35 abogados C.A.L. Especializados en Derecho Laboral y/o empresarial.

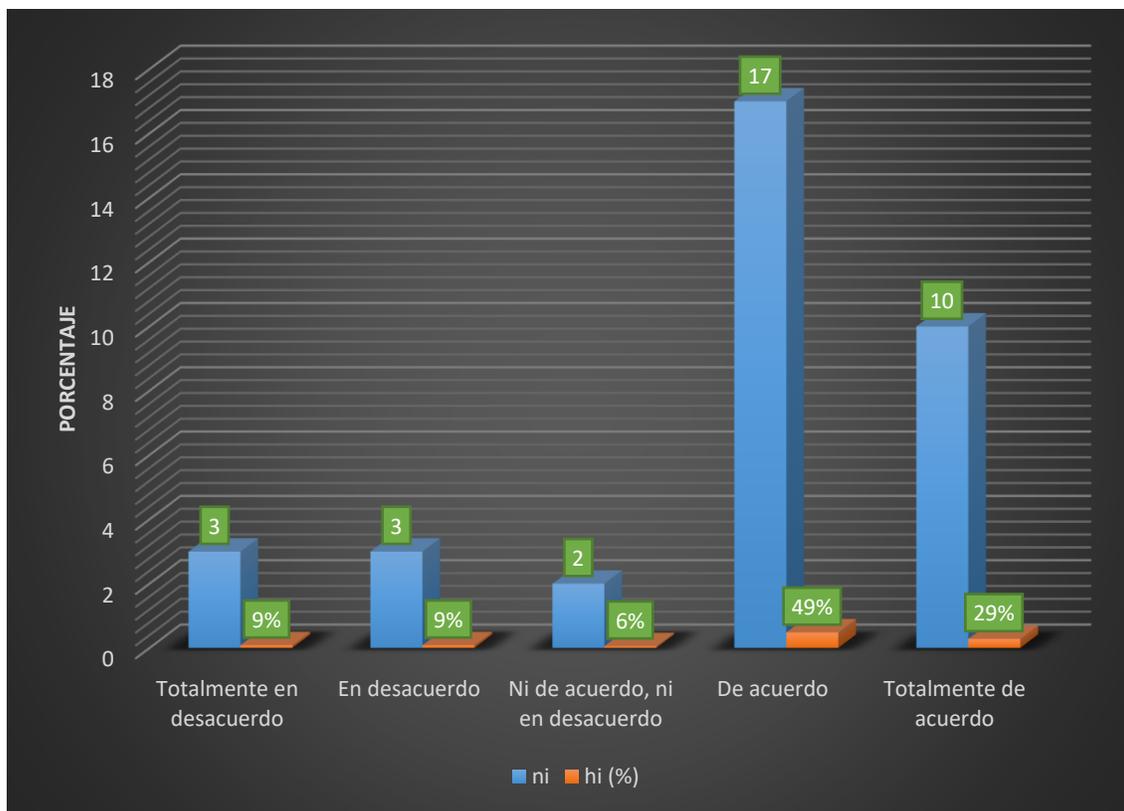


Figura 60 Porcentaje de encuestados están de acuerdo en que perjudica la inexistencia de un régimen laboral especial para Mypes.

Interpretación y análisis

De la Tabla 64 y Figura 60 se desprende que el 9% correspondiente a 3 personas, están totalmente en desacuerdo que perjudica la inexistencia de un régimen laboral especial para Mypes.

Así mismo, el 9% que equivale a 3 personas, están en desacuerdo que perjudica la inexistencia de un régimen laboral especial para Mypes.

Del mismo modo, el 6% que es igual a 2 personas, están ni de acuerdo, ni en desacuerdo que perjudica la inexistencia de un régimen laboral especial para Mypes.

De igual forma, el 49% que se equipara a 17 personas, están de acuerdo que perjudica la inexistencia de un régimen laboral especial para Mypes.

Igualmente, el 29% que corresponde a 10 personas, están totalmente de acuerdo que perjudica la inexistencia de un régimen laboral especial para Mypes.

3.2. Resultados del análisis de las entrevistas

En adelante se hará una transcripción de lo que los entrevistados formularon en sus respuestas que guardan una relación con los objetivos de la investigación:

O.G: Analizar la aplicación de los programas de apoyo empresarial para las MYPES y sus consecuencias en el marco de la pandemia, 2021.

1. ¿Considera efectivo que los programas de apoyo empresarial para las MYPES?

El Dr. Echaiz (2022) considera que es ineficiente porque carecen de un diagnóstico real de la situación de las empresas en general y de las Mypes en particular no se pueden establecer medidas que se haga por tome, por ejemplo, como punto de partida el enorme grado de informalidad que en el mercado empresarial que afecta fundamentalmente a las Mypes las cuales son las que más informalidad manejan, teniendo un nivel de 80% de informalidad del mercado empresarial peruano.

El Dr. Mora y Dr. Centurión (2022) manifestaron que la eficacia de las políticas públicas en la práctica ha permitido invertir en otras actividades y que los comerciantes tuvieron que cerrar sus locales, cambiar de comercio o prestación de servicios, debido a que trabajos de peluquería, bares, etc., estaban prohibidos durante la etapa más fuerte de la pandemia y que duró por varios meses.

Agregaron la Dra. Hermosa y el Dr. Mendizábal (2022) Asimismo, se pudo reflejar que no todas las actividades empresariales pudieron obtener a los beneficios de la ley, sino solo algunas como el sector turismo, producción, etc., debido a las declaraciones juradas que emitían las

instituciones financieras.

2. De haber una mejor política sobre el refuerzo de las MYPES (considerando el tiempo de pandemia utilizando innovadoramente el medio virtual, ¿A mediano y largo plazo los estados económicos de las MYPES aumentarían en su producción y por lo tanto en el PBI regional?

Dr. Echaiz, Mendizábal y Mora (2022) concuerdan que en defecto es exponencial lo que se necesita es agrupar todo lo que se ha mencionado y otras cuestiones es profesionalizar a las empresas y no trabajar domésticamente. Las pequeñas empresas que cuentan con pocos trabajadores tienen una gran participación, pero no deberían trabajar irregularmente, ya que la mejor manera es manejarlos regularmente, profesionalizarse e incorporar las buenas prácticas de gobierno corporativo y lo fundamental es la profesionalización.

En una opinión aparte el Dr. Centurión (2022) y la Dra. Hermosa (2022) manifestaron que pese al esfuerzo que se hace por parte del Estado de generar políticas de inclusión financiera, aún existe una gran cantidad de empresas Mypes que no pudieron acceder a tales beneficios, lo que conlleva a realizar mejores políticas estratégicas para todas las empresas del campo mencionadas.

O.E₁: Analizar la aplicación de la política empresarial comunitaria para las MYPES y sus consecuencias en las barreras burocráticas en el marco de la

3. ¿Considera que la Política económica empresarial es la más efectiva para fomentar el desarrollo de las MYPES?

Dr. Echaiz (2022) y la Dra. Hermosa (2022) consideran que no, porque son ajenas las políticas económicas y empresariales y muchas veces se copian medidas del extranjero, que pueden haber funcionado en otros mercados, pero necesitamos medidas que atiendan a nuestra propia realidad empresarial para eso hay que conocerla y tienen que no solamente sea una suerte de un abanico repertorio de medidas legislativas, que muchas veces son contraproducentes cargarle de mayores requerimientos burocrático a las empresas generales sobre costos no generar incentivos son formas totalmente perverso de pretender legislar el desarrollo de estas empresa Mypes los economista

llaman incentivos perversos al final el propio Estado motiva a que haya informalidad aquel empresario diga o ya para que soy formal que el premio es que a sea de mayores y se termina haciendo peor que a través de aquellos que realmente conocen es verdad pero cuando juegas al que nunca ha tenido un trabajador que nunca tributado al Estado como puede estar dictando normas que sean existen resultados por su inexperiencia por ignorancia y ello termina dando y afectan la activamente del mercado.

Así mismo el Dr. Mora, Dr. Mendizábal y Dr. Centurión (2022) instaron en hay una pobre educación financiera a las que alcanzan a obtener pocos empresarios de las Mypes, lo que conlleva a elevarse la tasa de informalidad en los negocios, y es que las trabas crediticias y otros requisitos para tales fines, obstaculizan el acceso y reactivación de las Mypes en el mercado laboral, lo cual es un desafío que el Estado debe manejar y mejorar en sus normativas y políticas.

4. ¿Está de acuerdo con la Política social empresarial implementada en estos tiempos de pandemia y sus resultados en las MYPES?

Dr, Echaiz (2022) considera que estás actividades pueden verse desde un punto de vista empresarial y nuevamente de aquí que hay que explicar un concepto empresa sinónimo lucros, sinónimo actuar abusivo básicamente es organizacional, podemos aplicar conceptos empresariales que son necesarios como en la salud pues pudo verse concretamente manejado mejor contra la pandemia del COVID -19 a partir de conceptos empresarial organizar mejor si trabajar traigan vacunas y demás al final se dio en bandos alejados cuando en práctica demuestra que pueden estar juntos; el Dr. Mora (2022) y la Sra. Hermosa (2022) acotaron que mirar los ejemplos de las asociaciones público-privadas, cómo funciona el Estado y el gas concesión contratos que hoy días quedan para el manejo del Estado en esta línea de privatización de servicios de las obras por impuestos cuando el público se acercó a funcionar y los lógicos además populistas peor todavía no sé de qué sea separados aviso de polarizado decir que el empresario es malo el consumidor es la víctima infusiones son de antaño pero todavía pero si alguien criticarlo le ponen el título de empresa paradójico en un país de empresario paradójico. Por su parte el Dr. Mendizábal (2022) y el Dr. Centurión (2022) nos dicen que el pecado de que ni siquiera se reconoce como tal porque esos esas me ves que hablamos hace un rato un se considera empresario y su primer pecado porque

no piensa como empresario, sino piensa como un comerciante y domésticos donde no sé para el patrimonio de su negocio del patrimonio personal cuando no piensas como empresa años tiene la confusión con todo el mundo patrimonio conjunto difusiones confundo activos con deudas organización, la organización es fundamental para la empresa.

5. En su opinión ¿Considera que la Política de salud empresarial fue la más adecuada en el desarrollo de las MYPES?

Dr. Echaiz y el Dr. Mendizábal (2022) consideran que podemos aplicar conceptos empresariales que son necesarios como en la salud podría concretamente haberse manejado mejor contra la pandemia del COVID -19 a partir de conceptos empresarial organizar mejor si trabajar traigan vacunas y demás al final se dio en bandos alejados cuando en práctica demuestra que pueden estar juntos; para esto el Dr. Mora (2022) nos citó ejemplos de las asociaciones público-privadas, cómo funciona el Estado y el gas concesión contratos que hoy días quedan para el manejo del Estado en esta línea de privatización de servicios de las obras por impuestos cuando el público se acercó a funcionar y los lógicos además populistas peor todavía no sé de qué sea separados aviso de polarizado decir que el empresario es malo el consumidor es la víctima infusiones son de antaño pero todavía pero si alguien criticarlo le ponen el título de empresa paradójico en un país de empresario. La Dra. Hermosa (2022) y el Dr. Centurión (2022) afirmaron que efectivamente las circunstancias que se vivieron a raíz de la pandemia, al afectar directamente a los negocios de las Mypes, se tomaron decisiones para prevenir un mayor contagio, priorizando la salud, lo cual conllevó a que se desbalance el equilibrio que se debe mantener entre los cuidados y los ingresos que se deben tener para proteger a las personas, es decir, el cuidado de la salud dependía de los ingresos y la forma de pagar en muchas situaciones por camas, balones de oxígenos, etc., lo que provocó una ola de desesperación por trabajo y ello se reflejó en el alza de los ambulantes en las calles. Esto nos lleva a considerar las alternativas que no se dieron por parte del Estado para que los pequeños empresarios puedan subsistir ante la ola de la pandemia.

6. ¿Qué opinión le merece el comercio virtual?

Dr. Echaiz (2022) considera que tenemos bases interesantes para empezar porque mira del 2001 el Código Civil modificado para incluir la manifestación de voluntad por medios electrónicos

de todo y comercio y no solo por medio electrónico la base de que haya, por ejemplo, juntas de socios virtuales en esta modificación desapercibida del año 2001 normas que han propiciado actividades electrónicos que generalmente en muchos temas desde el voto electrónico en una junta de accionista hasta el famoso Pdt programa de declaración por las planillas electrónicas en el ámbito laboral. El Dr. Mora (2022) nos dice también que tampoco es que todo está en el Perú, hay cuestión de ruedas que reconocer lo que falta es impulso a esa cuestión falta impulso y promoción, pero a veces el concepto conservador que viene a la mente, por ejemplo, cuando hace algunos años se trabajó el proyecto de Código del Consumidor y el proyecto decía algo, pero luego los criticas y que no fue al código ya se cambió, pero el proyecto, por ejemplo, está eso. El Dr. Mendizábal (2022) nos narra que cuando había un comercio por medios electrónicos entonces se grababa contrataciones abusivas del artículo contratación electrónica es el día a día el presente y el futuro.

La Dra. Hermosa (2022) nos dice que la tecnología en la realidad y lo que tiene que hacer el derecho es reconocer esto a través de distintas reglas y principios, por ejemplo, es el principio que se llama de equivalencia funcional, igualito a un documento electrónico que un documento escrito. Lo mismo una firma escriturada a mano y una firma electrónica por el principio de paridad equivalencia funcional, entonces hay que partir de esas ideas y yo creo que con la tecnología puede cambiar muchísimo y que se una oportunidad.

El. Dr. Centurión (2022) estoy convencido y ojalá sea así debería quedar un escenario muy muy usual en todo sentido y eso quería una grande pájaro un desarrollo mayor. No creo que la como alguno dice hoy, que ya estamos volviendo la normalidad.

Los cambios son justamente para dar un paso hacia adelante, pero tú no puedes ir bueno, hubo todo este periodo y pandemia. Ahora sí, retomemos donde nos quedamos; sin embargo, estaríamos retrocediendo, cuando en la realidad estamos en un paso adelante que todo esto sea y sirva para avanzar, así debería ser la mentalidad, pero alguno dice volvamos a la normalidad. Yo creo que es así concepciones personales revelan un conformismo una negativa, el cambio no ha podido ser para muchos un problema. Yo digo no, no debemos de verlo como un problema. Veámoslo como una oportunidad y en el mundo del Derecho y en el mundo del comercio y del mercado es una oportunidad para avanzar para el comercio electrónico para que mejoren las normas de protección al consumidor para que tengamos nuevas reglas en materia. Convocatoria

junta de socios para que ahora se actualice el tema del teletrabajo para que la tributación considere operaciones de comercio electrónico transfronterizo para el Derecho.

O.E₂: Analizar la aplicación entre las condiciones crediticias para las MYPES y sus consecuencias en el cese empresarial en el marco de la pandemia, 2021.

7. ¿Fue necesario imponer el historial crediticio como condicionante para obtener los beneficios de la ley?

Dr. Echaiz y Dr. Mora (2022) consideran que todo el historial crediticio tiene que considerar que no se puede realizar a rajatabla razonable por primacía de la realidad, razonabilidad y buena fe. Entonces creo que los contratos se están incluyendo cláusula, por ejemplo, que ya están incorporando una causal de pandemia.

El Dr. Mendizábal (2022) nos dice que, si bien hay una escasa educación financiera que se le proporciona a las Mypes, también incurre en impertinencia lo que las instituciones financieras hacen al no trabajar de acuerdo a la realidad de las Mypes, sino por el contrario seguir elevando sus intereses y requisitos para acceder a sus créditos.

La Dra. Hermosa (2022) y el Dr. Centurión (2022) advirtieron que las principales barreras burocráticas que se presentan al momento de que una mediana o pequeña empresa quiera formalizarse como tal, son todos los documentos que se solicitan para su permiso, así como la sustentación económica que deben demostrar, etc.

8. Como reactivador de la actividad industrial para las MYPES si el Estado optara por una mejor política expansiva de compras, ¿El Estado podría reactivar así también las Mypes?

Dr. Echaiz (2022) considera que puede ser un gran reactivador, yo diría debería hacer su papel, porque estamos según modelo de economía social de mercado, opina similar los Drs. Mora y Mendizábal (2022) donde el Estado es el promotor del mercado, el árbitro del mercado, que lo recibe con medidas eficientes, una de esas compras estatales.

Sin embargo, el Dr. Centurión (2022) y la Dra. Hermosa (2022) señalan que esta política expansiva debe darse desde el centro de las zonas de comercio ambulatorio y es que si nos vamos al origen de dónde se empiezan a desarrollar los comercios ambulatorios, nos daremos cuenta de que no hay por parte del Estado el interés de colocarlos en un lugar donde puedan ubicar sus productos y brindar sus servicios, e incentivarlos a su formalización; o les intentan reubicar fallidamente en lugares donde no hay mucho apogeo de la gente que comprará sus productos, es por ello que será una tarea difícil de expandir la formalización de las Mypes si el Estado no vela por quienes dentro del país luchan por formalizarse pero no encuentran mayor apoyo sino trabas en sus condiciones para tal fin.

9. ¿Considera que uno de los factores por los que cerraron medianas y pequeñas empresas fue la falta de demanda a causa de las medidas tomadas por la pandemia?

Dr. Echaiz (2022) considera promovería que la fusión y las alianzas estratégicas de mercado, pero si nos juntamos varios la unión hace la fuerza. Veamos todos soportamos, pero qué sentido tiene en plena crisis que todavía tú y yo estemos peleando por el mercado, pero tú tienes una chiquita empresa, yo tengo una chiquita empresa y porque no nos juntamos y porque no somos un poquito más fuerte porque no miramos otro mercado, pero todavía falta de razonamiento. Mora (2022) nos narra que, por ejemplo, yo voy a ganar clientes como ganó los clientes tus clientes y tú mañana estás feliz porque tú me los ha quitado ya nadie se le ocurrió que en vez de quitarte tus clientes porque no generan nuevos clientes. Te voy a quitar tiempo yo lo que voy a hacer es generar nuevos y en el mercado crece, no es que nos repartimos la misma tortita pequeña.

El Dr. Mendizábal (2022) sostuvo que todo eso tiene que incorporarse como razonamiento en la mentalidad del empresario y por eso decía su momento que la manera correcta es la profesionalización. Entonces hay que cambiar el pensamiento del empresario y apostemos por la profesionalización.

Como lo mencionaron líneas anteriores, la Dr. Hermosa (2022) contó que esta pandemia afectó a todos, principalmente a los pequeños negocios que tuvieron que cerrar sus tiendas a raíz del aislamiento social.

Así mismo, el Dr. Centurión (2022) acotó que estas medidas tomadas por el Estado protegiendo la salud de la población requirió tomar decisiones que afectaron innecesariamente a las Mypes, ya que cerraron fronteras para los productos que se vendían al interior del país o viceversa, que con un manejo del cuidado de los productos que llegaban, se podía seguir trabajando, pero con mayor protocolo, lo que no sucedió y como consecuencia, muchas Mypes cerraron sus puestos de trabajo o tuvieron que cambiar de estrategia para generar fondos y solventar a sus familias.

10. ¿El Estado tiene una política laboral clara que pueda revertir la situación del empleo de forma permanente?

Dr. Echaiz y Mora (2022) consideran que las razones son varias y es porque se genera mutilación de beneficios y ello debería regularse adecuadamente, tienen que generarse incentivos reales.

Por su parte, ante la interrogante la Dra. Hermosa (2022) sostuvo propuestas de consideración para la mejora de la política laboral en el Perú, propone dentro de sus alternativas de solución para mejorar el empleo en el país, que, al momento de desarrollar políticas de derecho laboral, se tomen en consideración mantener una visión economista, democrática para tomar decisiones estratégicas, y mejorar la administración del trabajo en la sociedad.

El Dr. Mendizábal (2022) y el Dr. Centurión (2022) concordaron en que tanto el poder legislativo como ejecutivo deben estrechar su relación en favor de la sociedad y el sector laboral, a fin de que puedan generar políticas de desarrollo laboral y actualizar sus normativas.

CAPÍTULO IV. DISCUSIONES Y CONCLUSIONES

4.1 Discusión

En los siguientes párrafos revisaremos algunas de las limitaciones por las que este estudio tuvo que atravesar con tal de lograr los resultados esperados:

4.1.1. Limitaciones

4.1.1.1. Limitaciones de los autores

El mayor factor limitante fue ubicar un horario apropiado debido a su recargada agenda, donde los doctores en Derecho pudieran ingresar a la sala virtual y brindar sus opiniones, sin embargo, se toma constancia de que se logró sobrellevar estos obstáculos y se pudieron tomar las respuestas de las opiniones de los especialistas, esto basado en sus conocimientos y experiencias.

4.1.1.2. Limitaciones en la investigación

Este trabajo se construyó desde la crisis sanitaria a la problemática de salud mundial, la cual fue declarada como emergencia sanitaria y el gobierno peruano optó por establecer, en todo el país, el estado de emergencia nacional, para restringir el libre tránsito y la movilización de las personas en el territorio peruano, y establecer medidas de aislamiento social y cuarentena, todo ello con la finalidad de no aumentar los contagios y evitar pérdidas humanas de forma incontrolable. Esto restringió la movilización social y se paralizaron todas las actividades empresariales, administrativas, sociales y demás. Estas restricciones fueron más flexibles con el tiempo, es por ello que se logró culminar con éxito el trabajo de investigación.

4.1.2. Interpretación comparativa

Aquí se evaluarán los resultados de las discusiones que se dieron producto de los cuestionarios y las entrevistas. De esta manera se pudo contrastar estos resultados con saberes previos en los antecedentes citados en este trabajo, así como su relación con los objetivos e hipótesis del estudio.

O. G.: Analizar la aplicación de los programas de apoyo empresarial para las MYPES y sus consecuencias en el marco de la pandemia, 2021.

H. G.: Resulta ineficaz los programas de apoyo empresarial para las MYPES en cuanto se observan sus consecuencias en el marco de la pandemia, 2021.

En base al trabajo de campo, fueron confirmadas las proposiciones, en este caso la general que, al guardar una relación entre los resultados en su totalidad con la variable Programas de apoyo empresarial para las medianas y pequeñas empresas con la variable Consecuencias en el marco de la pandemia, se obtiene un valor de Rho de Spearman = 0,875; demostrando la existencia de una relación positiva alta; en consecuencia, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis de investigación, lo cual coincide con lo señalado por Nota de Información y Análisis (2020) en su informe señalan que es ineficiente porque carecen de un estudio real de la de éstas en general y de las Mypes en particular no se pueden establecer medidas que se haga por tome, por ejemplo, como punto de partida el enorme grado de informalidad que en el mercado empresarial que afecta fundamentalmente a las Mypes las cuales son las que más informalidad manejan, teniendo un nivel de 80% de informalidad del mercado empresarial peruano.

O.E.1: Analizar la aplicación de la política empresarial comunitaria para las MYPES y sus consecuencias en las barreras burocráticas en el marco de la pandemia, 2021.

H.E.1: Las aplicaciones de la política empresarial comunitaria para las MYPES fueron ineficaces en la medida que teniendo en cuenta el sistema burocrático generó como consecuencia la baja participación de las empresas al acceso de los beneficios otorgados por la ley, 2021.

Que, al guardar una relación entre los resultados en su totalidad con la dimensión Política empresarial comunitaria con la dimensión Barreras burocráticas, obtenemos un valor de Rho de

Spearman = 0,824; demostrando la existencia de una relación positiva alta, lo cual coincide con lo señalado por (Tineo, 2020) considera que son ajenas las políticas económicas y empresariales y muchas veces se copian medidas del extranjero, que pueden haber funcionado en otros mercados, pero necesitamos medidas que atiendan a nuestra propia realidad empresarial.

O.E.2: Analizar la aplicación entre las condiciones crediticias para las MYPES y sus consecuencias en el cese empresarial en el marco de la pandemia, 2021.

H.E.2: La deficiente aplicación de las condiciones crediticias a las MYPES resultaron ineficaces en la medida que produjo un incremento del cese empresarial al no cumplir con el récord económico estimado para acceder a los beneficios de la ley sin considerar que las MYPES ya venían siendo afectadas por la pandemia, 2021.

Que, al guardar una relación entre los resultados en su totalidad con la dimensión Condiciones crediticias con la dimensión Cese empresarial, obtenemos un valor de Rho de Spearman = 0,848; demostrando la existencia de una relación positiva alta, lo cual coincide con lo señalado por Silipú (2020) citado por Belletich (2020) advirtió que las principales barreras burocráticas que se presentan al momento de que una mediana o pequeña empresa quiera formalizarse como tal, son todos los documentos que se solicitan para su permiso, así como la sustentación económica que deben demostrar, etc.

4.1.3. Implicancias

A continuación, trataremos sobre las implicancias basadas en los objetivos de este estudio, considerando tres aspectos, los cuales son práctica, teórico y metodológico:

4.1.3.1. Implicancia práctica

Este trabajo contribuirá a analizar las aplicaciones de las normas y programas emitidas por el Estado en apoyo a las medianas y pequeñas empresas, y sus consecuencias en el marco de la pandemia, ya que con esto se puede ver en análisis las formas en que el Estado estuvo combatiendo

estratégicamente o no el mecanismo para reactivar las Mypes que se vieron grandemente perjudicadas por la pandemia.

4.1.3.2. Implicancias teóricas

Esto nos permitirá obtener resultados que ayuden en revelar no solo una realidad, sino propuestas de mejora sobre los programas de apoyo a Mypes y sus consecuencias en el marco de la pandemia basados en estudios, entrevistas, encuestas, data que contribuirá a mejorar la situación del estado de derecho laboral y fomentar un sistema económico empresarial que garantice un libre mercado.

4.1.3.3. Implicancias metodológicas

La utilidad metodológica permitirá que se dé un análisis de aplicación de los programas de apoyo a Mypes, causa-efecto, sobre las consecuencias que tuvo en el marco de la pandemia, para lo cual se utilizaron instrumentos de recolección de datos cuantitativos como el cuestionario y cualitativos con entrevistas a expertos en el tema.

Al utilizarse un muestreo no probabilístico por conveniencia se pudo determinar una población conformada por abogados especializados en derecho laboral y/o empresarial con experiencia en asesoramiento legal a empresas Mypes, para lo cual 35 abogados fueron encuestados con un cuestionario confirmado por 60 preguntas y 5 abogados fueron entrevistados con la guía de entrevista.

4.2. Conclusión

A continuación, estableceremos las concepciones generales que se tomaron basados en los resultados obtenidos en nuestro estudio mixto, relacionando los resultados vinculados a la problemática y objetivos, confirmando las hipótesis del presente estudio:

Primera:

De acuerdo al enfoque cuantitativo, se confirma la hipótesis general y de acuerdo con las respuestas de los entrevistados y la triangulación se evidencia que relacionando los resultados totales de la variable Programas de apoyo empresarial a medianas y pequeñas empresas y Consecuencias en el marco de la pandemia, obtuvimos un valor de Rho de Spearman= 0,785;

demostrando la existencia de una relación positiva alta; en consecuencia, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis de investigación.

En cuanto al enfoque cualitativo se determinó que, más allá de las buenas intenciones, los diseños de los programas de apoyo a las Mypes presentan un desconocimiento de la realidad y del sistema que lo maneja.

Segunda:

Sobre el enfoque cuantitativo, confirmamos la hipótesis específica 1), ya que relacionando todos los resultados de la dimensión Política empresarial comunitaria con la dimensión Barreras burocráticas, se determinó un valor de Rho de Spearman= 0,824; indicando la existencia de una relación positiva alta.

Sobre el enfoque cualitativo, se evidenció que los obstáculos por los que atraviesan o deben atravesar las Mypes son las trabas burocráticas, especialmente las que provienen de las municipalidades, afectando en su competitividad con las grandes empresas.

Tercera:

Confirmamos la hipótesis específica 2), ya que relacionando todos los resultados de la dimensión Condiciones crediticias con la dimensión Cese empresarial, determinamos un valor de Rho de Spearman = 0,848; demostrando la existencia de una relación positiva alta.

Sobre el enfoque cualitativo, se determinó que las condiciones crediticias impuestas para el acceso de los beneficios otorgados por la ley no permitieron que muchos empresarios accedan a este beneficio y puedan reactivarse, ya que no se consideró las diversas causas por las cuales se encontraban en dichas situaciones, sin que ello signifique una falta de garantía el préstamo a las empresas, por lo que al no cumplir con estos requisitos, muchas empresas cerraron o quebraron.

4.3. Recomendaciones

Por último, redactaremos las recomendaciones que creemos será de importante ayuda para

el sistema laboral que tenemos en apoyo a los Mypes.

Primera:

Encontramos necesaria adecuar los programas de apoyo empresarial a medianas y pequeñas empresas acorde a su realidad, ya que las condiciones que se fijan tienden a discriminar a los empresarios que con mucho esfuerzo intentan salir adelante y, con el golpe de la pandemia, su situación económica empeoró, lo que se tornó discriminatorio el ambiente donde solo algunas empresas podían acceder pero no quienes estaban en situaciones críticas que, dados los resultados, se evidencia fueron su gran mayoría.

Segunda:

Existen muchos factores que incentivan al emprendedor a operar a la sombra de las entidades regulatorias; estos pueden relacionarse con el entorno donde opera la empresa, el sector, la moralidad tributaria del emprendedor, el acceso o cercanía a las entidades de regulación que faciliten la formalización, etcétera. La formalización se lograría si se actúa de manera descentralizada, aplicando acciones o medidas que se ajusten a la realidad del microempresario. La formación de una cultura tributaria va de la mano con las ventajas o beneficios que puede obtener el microempresario.

Tercero:

Si bien no sería pertinente eliminar todos los impuestos y restricciones a los Mypes por parte del Estado y municipalidades, fortalecer la autonomía de Indecopi que cuenta con un programa de ayuda especial para la eliminación de barreras burocráticas en el país, sino también implementar políticas que generen conciencia sobre estos medios para que las Mypes puedan tener en cuenta ello para su defensa en la libre competitividad con otras empresas.

REFERENCIAS

- Angélica, M. V. (2021). *La reactivación económica: Factores que deben tenerse en cuenta para el diseño de estrategias concretas para pequeñas empresas como consecuencia del COVID-19 en San Andrés Isla [Especialización en Gerencia de Proyectos, Universidad Ean]*. Repositorio Institucional. Obtenido de <https://repository.ean.edu.co/bitstream/handle/10882/10779/BrownKiara2021.pdf?sequence=3&isAllowed=y>
- Belletich, E. (27 de agosto de 2020). *El 73% de las mypes no han podido acceder a financiamiento para su reactivación*. Obtenido de Universidad de Piura: <https://www.udep.edu.pe/hoy/2020/08/el-73-de-las-mypes-no-han-podido-acceder-a-financiamiento-para-su-reactivacion/>
- Carlos, S. (2022). Comisión de Producción aprobó proyecto para declarar en emergencia las mypes durante tres años. *El Comercio*. Obtenido de <https://elcomercio.pe/economia/comision-de-produccion-aprobo-proyecto-para-declarar-en-emergencia-las-mypes-durante-tres-anos-noticia/>
- Castillo, L. &. (2019). *La importancia de la formalización de las Mypes para su acceso a los créditos financieros del sector textil en Lima Metropolitana, durante el año 2017*. Universidad Tecnológica del Perú. Obtenido de https://repositorio.utp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12867/2239/Lilliana%20Castillo_Geraldine%20Villafane_Trabajo%20de%20Investigacion_Bachiller_2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Cieza Agip, R. &. (2020). *Nivel de aceptación del FAE-MYPE y Reactiva Perú en las Mypes del sector textil del Distrito Piura, 2020*. Universidad César Vallejo. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/57759/B_Cieza_ARL_Ogo%20C3%B1a_RJL-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Congreso de la República. (2013, 2 de julio). *Ley que modifica diversas leyes para facilitar inversión, impulsar el desarrollo productivo y el crecimiento empresarial*. Diario El Peruano. Obtenido de <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/ley-que-modifica-diversas-leyes-para-facilitar-la-inversion-ley-n-30056-956689-1/>

Culqui, L. C. (2021). *Efectos de la pandemia del COVID 19 (coronavirus) en las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) de la ciudad de Chachapoyas, Amazonas 2020*. Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas. Obtenido de <http://repositorio.untrm.edu.pe/bitstream/handle/UNTRM/2459/Cruz%20Culqui%20Llanina.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Dini, A. H. (2021). *Análisis de las políticas de apoyo a las pymes para enfrentar la pandemia de COVID-19 en América Latina*. CEPAL. Obtenido de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46743/1/S2100104_es.pdf

Expansión. (1 de marzo de 2022). *Ezentis triplica pérdidas hasta 139 millones, al cerrar sus negocios en Chile, Perú y México*. Obtenido de <https://www.expansion.com/empresas/tecnologia/2022/03/01/621df508e5fdea62528b45f5.html>

Gestión. (7 de julio de 2021). *Elektra y otras seis empresas que cerraron en Perú a raíz de la pandemia*. Obtenido de <https://gestion.pe/economia/empresas/fotos-elektra-y-otras-seis-empresas-que-cerraron-en-peru-a-raiz-de-la-pandemia-nndc-noticia/>

INEI. (noviembre de 2019). *Perú: Estructura Empresarial, 2018*. Obtenido de https://www.inei.gov.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1703/libro.pdf

INEI. (noviembre de 2020). *Demografía empresarial en el Perú*. Obtenido de https://www.inei.gov.pe/media/MenuRecursivo/boletines/boletin-demografia_empresarial.pdf

Julliana, S. F. (2021). *Impacto de la COVID-19 en el vínculo laboral de los agentes de Costamar Travel oficina Alcanfores, 2020*. Universidad San Martín de Porres. Obtenido de

[https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/8183/SANDOVAL_FJ.pdf
f?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/8183/SANDOVAL_FJ.pdf?f?sequence=1&isAllowed=y)

La Industria. (12 de noviembre de 2021). Casi un millón de MYPES habrían cerrado durante el 2020-2021. Obtenido de <http://www.laindustria.pe/nota/20738-casi-un-milln-de-mypes-habran-cerrado-durante-el-2020-2021>

Nota de Información y Análisis. (2020, agosto). FAE-MYPE: “salvavidas” para mypes continúa siendo. *Grupo Propuesta Ciudadana*, 1(33). Obtenido de <https://propuestaciudadana.org.pe/wp-content/uploads/2020/08/NIA-33-2020-FAE-MYPE-%E2%80%9Csalvavidas%E2%80%9D-para-mypes-contin%C3%BAa-siendo-excluyente.pdf>

Poder Legislativo. (2013, 2 de julio). *Ley que modifica diversas leyes para facilitar la inversión, impulsar el desarrollo productivo y el crecimiento empresarial*. Diario El Peruano. Obtenido de <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/ley-que-modifica-diversas-leyes-para-facilitar-la-inversion-ley-n-30056-956689-1/>

Poder Legislativo. (2013, 2 de julio). *Ley que modifica diversas leyes para facilitar la inversión, impulsar el desarrollo productivo y el crecimiento empresarial*. Diario El Peruano. Obtenido de <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/ley-que-modifica-diversas-leyes-para-facilitar-la-inversion-ley-n-30056-956689-1/>

Tineo, R. (31 de agosto de 2020). Barreras burocráticas y su efecto en la reactivación de empresas. *La Cámara*. Obtenido de <https://lacamara.pe/barreras-burocraticas-y-su-efecto-en-la-reactivacion-de-empresas/>

ANEXOS

Anexo 1: Instrumentos de investigación



Variable 1: Programas de apoyo empresarial para las medianas y pequeñas empresas

Se estima y valora su paciencia y entrega al momento de participar en la investigación, la cual tiene como fin el de obtener datos sobre los Programas de apoyo empresarial para las medianas y pequeñas empresas. El siguiente cuestionario es totalmente anónimo, por lo que se le pide una respuesta sincera con respecto a cada pregunta. Indicándole que deberá leer de manera atenta y posterior a ello marcar con una “X” en una de las opciones mencionadas.

Instrucciones: En las siguientes proposiciones marque con una “X” en el valor del casillero que según usted corresponde.

Las opciones son:

Totalmente en desacuerdo (1)

En desacuerdo (2)

Ni de acuerdo, ni en desacuerdo (3)

De acuerdo (4)

Totalmente de acuerdo (5)

VARIABLE 1: PROGRAMAS DE APOYO EMPRESARIAL PARA LAS MEDIANAS Y PEQUEÑAS EMPRESAS

DIMENSIONES	PREGUNTAS		Valores				
			1	2	3	4	5
Política empresarial comunitaria	1	El apoyo de los programas a Mypes causa efecto negativo sobre las mismas en el marco de la pandemia					
	2	El D.S. 019-2021 en cuanto a los beneficios económicos trae como consecuencia el reflejo de la realidad sobre la condición delicada de las pequeñas y medianas empresas.					
	3	El Estado debería considerar políticas económicas cuyas estrategias causen efectos positivos a corto plazo.					
	4	Es limitada la participación en los procesos de compras estatales.					
	5	Existe baja calidad de bienes y servicios a los que se acogen los empresarios.					
	6	La Política social empresarial es la más adecuada para traer como consecuencias					

		el desarrollo de las MYPES.					
	7	Una adecuada política de responsabilidad Social Empresarial causará que la empresa maximice los beneficios que ya obtiene de su entorno e inclusive lograr más, por medio del reconocimiento de una responsabilidad compartida en el lugar donde opera.					
	8	Implementar iniciativas y proyectos de responsabilidad social empresarial para los trabajadores y colaboradores de la empresa por parte del Estado y particulares traería como consecuencia promover el desarrollo profesional y personal de las empresas.					
	9	La falta de asociatividad de las Mypes es una problemática al que el Estado debe solucionar con políticas respecto al tema.					
	10	El Perú necesita un sistema jurídico legal sencillo y promotor para garantizar el desarrollo sostenido de las PYMES.					
	11	Considera que la Política de salud empresarial traería como consecuencia fomentar el desarrollo de las MYPES					
	12	Las políticas de seguridad dadas por pandemia tuvo control sobre los efectos					

		que causarían en la salud mental de las personas.					
	13	Considera que se aplicaron políticas de apoyo a la salud mental suficiente como para sobrellevar las horas de encierro por los meses de cuarentena.					
	14	Depresión y ansiedad; insomnio; fatiga, estrés postraumático, son enfermedades mentales que no se tomó en consideración en el cuidado de la salud para empleados de las empresas					
	15	El estrés debido a cambios en sus patrones de trabajo no se consideró al emitir normas de restricción a las empresas.					
	16	Se debería agilizar los requisitos para aplicar los créditos y el desembolso a empresas que sí lo necesitan, a diferencia del préstamo que se le otorga a quienes califican sin necesitarlo.					
	17	En base a la Comisión de Eliminación de Barreras Burocráticas creado por INDECOPI su labor se resalta en Lima, sin embargo se debe prestar mayor atención en las otras provincias.					
	18	Aplicar principios de simplificación administrativa permitiría que las MYPES					

Barreras burocráticas		puedan subsanar las exigencias de la SUNAT a fin de acceder a los beneficios de la ley.					
	19	Los trámites afectan la competitividad.					
	20	Para saber cuánto deben y si hay algún pago que beneficie a los empresarios, el masificar los comprobantes de pago ayudaría a las MYPES.					
	21	Está de acuerdo con dar amnistías y fraccionamientos por parte de la SUNAT a las empresas que resultaron más afectadas por la pandemia.					
	22	El Estado debería presionar por mayor agilidad en los procesos de amnistías y fraccionamiento otorgándolo a nivel nacional.					
	23	Los programas de apoyo a las Mypes debe ofrecer alternativas de acceso a beneficios crediticios para empresas que no cumplan con estándares impuestos en la norma.					
	24	Existen barreras burocráticas que carecen de razonabilidad sobre el acceso o la permanencia de los agentes económicos en el mercado.					
	25	Algunas barreras burocráticas afectando los principios estipulados en la Ley de					

		Administración.					
	26	El uso de los medios virtuales para continuar con el negocio de las MYPES no está regulado estrictamente bajo norma y por lo tanto causaría que las empresas formales e informales caigan en la no sana competencia.					
	27	La falta de requisitos plasmados para el comercio electrónico causa o fomenta el comercio informal.					
	28	El comercio que se hace a través de las redes sociales causa una afectación negativa a la economía del Estado.					
	29	Algunas barreras burocráticas afectando la formalización					
	30	Las barreras burocráticas generan desánimo en la formalización de Mypes.					

Variable 2: Consecuencias en el marco de la pandemia

Se estima y valora su paciencia y entrega al momento de participar en la investigación, la cual tiene como fin el de obtener datos sobre las consecuencias en el marco de la pandemia. El siguiente cuestionario es totalmente anónimo, por lo que se le pide una respuesta sincera con respecto a cada pregunta. Indicándole que deberá leer de manera atenta y posterior a ello marcar con una “X” en una de las opciones mencionadas.

Instrucciones: En las siguientes proposiciones marque con una “X” en el valor del

casillero que según usted corresponde.

Las opciones son:

Totalmente en desacuerdo (1)

En desacuerdo (2)

Ni de acuerdo, ni en desacuerdo (3)

De acuerdo (4)

Totalmente de acuerdo (5)

VARIABLE 2: Consecuencias en el marco de la pandemia.

DIMENSIONES	PREGUNTAS	Valores					
		1	2	3	4	5	
Condiciones crediticias	1	Las condiciones planteadas por la norma para acceder al financiamiento por parte de las entidades financieras.					
	2	La norma no previó los efectos económicos que acarrearía el estado de pandemia por desabastecimiento de productos e ingresos que permitan a las MYPES alcanzar los objetivos condicionales para beneficiarse de la norma.					
	3	El Estado debería implementar políticas bajo norma de apoyo empresarial que permita causar en las MYPES un mejor manejo financiero.					
	4	Varias barreras burocráticas representan acciones y disposiciones generadas por la administración pública que traban y limitan la competitividad empresarial.					
	5	Está de acuerdo con la Comisión de Producción que aprobó un proyecto para declarar en emergencia las MYPES					

	6	Considerando el estado de emergencia y el gasto excesivo en salud por la pandemia los plazos ofrecidos según el D. S. 019-2021 para cancelar el financiamiento se ajustarían al ritmo de trabajo para poder cumplir con los pagos respectivos					
	7	El tiempo estimado por la norma para el pago de las prestaciones financieras es consecuente con la realidad de las empresas en estos tiempos críticos de pandemia.					
	8	Estaría de acuerdo en que no exista costo de intereses a las MYPES dado que esta situación las afectaría en su crecimiento empresarial dentro de las formalidades que impone la ley.					
	9	Estaría de acuerdo con que sea gratuito la formalización de Mypes.					
	10	Las Mypes no terminan de formalizarse porque no cuentan con las licencias o permisos exigidos por las entidades de regulación.					
	11	El historial crediticio cause que varios empresarios no puedan acceder a los beneficios de la ley estando en una situación excepcional como lo es la pandemia.					

	12	El Estado mediante sus normas debería implementar políticas que causen mejoría en el control financiero de las empresas.					
	13	Está de acuerdo en que la realidad de las MYPES es que no suelen alcanzar el mínimo de récord crediticio y por lo tanto no debería afectar esta situación al acceso de beneficios de la ley.					
	14	Eliminar las barreras burocráticas ayudaría a los empresarios emergentes.					
	15	Es exagerada la carga impositiva.					
Cese	16	Una política expansiva de compras a las empresas peruanas causaría que el Estado sea un excelente reactivador de la actividad industrial para las MYPES.					
	17	El Estado debería implementar políticas de expansión de compras que cause un incremento positivo en la reactivación de las MYPES.					
	18	El Estado, en estos tiempos de pandemia, ante la reactivación de las MYPES debe incluir en las normas estrategias para que la demanda de productos incremente ocasionando beneficios directos a corto plazo a las empresas.					

empresarial	19	Las barreras burocráticas afectaron la formalización de las MYPES en tiempos de pandemia					
	20	El Estado debería transparentar los créditos otorgados a las empresas en tiempos de pandemia					
	21	Uno de los factores por los que cerraron medianas y pequeñas empresas fue la falta de demanda a causa de las medidas tomadas por la pandemia.					
	22	Para mayores efectos sobre la reactivación de las MYPES el Estado debe implementar políticas estratégicas dirigidos a los consumidores					
	23	Un correcto manejo de implementación estratégica de desarrollo de mercado y de oferta exportable causaría un mayor apoyo en tiempos de pandemia a las MYPES.					
	24	Una adecuada política sobre la participación de exportaciones traería como consecuencia aumento de demanda.					
	25	La proyección internacional de los negocios peruanos es un desafío que puede resultar exitoso con un correcto programa de apoyo a las mypes para incrementar la demanda a su favor.					

	26	No se cuenta con una política laboral clara que pueda causar un revertimiento a la situación del empleo de forma permanente.					
	27	El manejo correcto de normas estratégicas de apoyo a las MYPES sobre la inclusión de política laboral con resguardo de los derechos de los trabajadores traería como consecuencia una reactivación empresarial segura.					
	28	La competencia desleal debe ser tratado también dentro de las normas de apoyo a las Mypes ya esta es una de las razones con antecedentes desde antes de la creación de estas que causa un grave perjuicio a la economía del país.					
	29	Las fases para la reactivación económica del país no resultaron tan eficaces.					
	30	Perjudica la inexistencia de un régimen laboral especial para Mypes.					

Anexo 2. Guía de entrevista

Cuestionario de entrevista para abogados especialistas

Título: *“LOS PROGRAMAS DE APOYO EMPRESARIAL PARA LAS MEDIANAS Y PEQUEÑAS EMPRESAS Y SUS CONSECUENCIAS EN EL MARCO DE LA PANDEMIA, 2021.”*

Objetivo General

Analizar la aplicación de los programas de apoyo empresarial para las MYPES y sus consecuencias en el marco de la pandemia, 2021.

1. ¿Considera efectivo que los programas de apoyo empresarial para las MYPES?
2. De haber una mejor política sobre el refuerzo de las MYPES (considerando el tiempo de pandemia aprovechando el uso del medio virtual, ¿A mediano y largo plazo los estados económicos de las MYPES aumentarían en su producción y por lo tanto en el PBI regional?

Objetivo Específico 1

Analizar la aplicación de la política empresarial comunitaria para las MYPES y sus consecuencias en las barreras burocráticas en el marco de la pandemia, 2021.

3. ¿Considera que la Política económica empresarial es la más efectiva para fomentar el desarrollo de las MYPES?

4. ¿Está de acuerdo con la Política social empresarial implementada en estos tiempos sin precedentes y sus resultados en las MYPES?
5. En su opinión ¿Considera que la Política de salud empresarial fue la más adecuada en el desarrollo de las MYPES?
6. ¿Qué opinión le merece el comercio virtual?

Objetivo Específico 2

Analizar la aplicación entre las condiciones crediticias para las MYPES y sus consecuencias en el cese empresarial en el marco de la pandemia, 2021.

7. ¿Fue necesario imponer el historial crediticio como condicionante para acceder a los beneficios de la ley?
8. ¿El Estado podría ser un excelente reactivador de la actividad industrial para las MYPES si tuviera una política expansiva de compras a las empresas peruanas?
Confianza económica
9. ¿Considera que uno de los factores por los que cerraron medianas y pequeñas empresas fue la falta de demanda a causa de las medidas tomadas por la pandemia?
10. ¿El Estado tiene una política laboral clara que pueda revertir la situación del empleo de forma permanente?

Anexo 3. Entrevistas a especialistas en la materia

Cuestionario de entrevista para abogados especialistas

Título: **“LOS PROGRAMAS DE APOYO EMPRESARIAL PARA LAS MEDIANAS Y PEQUEÑAS EMPRESAS Y SUS CONSECUENCIAS EN EL MARCO DE LA PANDEMIA, 2021.”**

NOMBRES Y APELLIDOS	Enrique Armando Mora Patiño	GÉNERO:	F	M
			X	
INSTITUCIÓN	Universidad Privada del Norte			
CORREO ELECTRÓNICO	enarmo@hotmail.com	CELULAR/TELÉFONO	938852260	
CARGO	Docente Tiempo Parcial			

Objetivo General

Analizar la aplicación de los programas de apoyo empresarial para las MYPES y sus consecuencias en el marco de la pandemia, 2021.

1. **¿Considera que los programas de apoyo empresarial para las MYPES son la más efectiva para fomentar el desarrollo de las MYPES?**

La efectividad de una decisión del gobierno, puede evaluarse en el medio plazo, porque si se trata de desarrollar a las MYPES, esto es necesario evaluarlo desde la entrega del dinero para apoyo, hasta el uso o destino que se le dé al dinero entregado y eso solo puede

determinarlo SUNAT; en sus procesos de fiscalización; claro eso no es de público conocimiento en aplicación de la reserva tributaria.

- 2. De haber una mejor política sobre el refuerzo de las MYPES considerando el tiempo de pandemia aprovechando el uso del medio virtual, ¿A mediano y largo plazo el estado de MYPES aumentarían en su producción y por lo tanto en el PBI regional y nacional?**

No sé con precisión si las políticas redunden en capacitaciones o marketing, porque se trata de situaciones que no se oponen, pero tendríamos que encontrar su exacta relación. La producción de las PYMES dependerá en todo caso de los mecanismos que utilicen estos empresarios para sostenerse en el segmento de mercado en el cual desarrollan sus actividades, por mejor esfuerzo que haga el gobierno o su personal internamente, si el mercado no se estabiliza o se cierra o se restringe, los empresarios no rendirán lo esperado y la dinámica misma del mercado, puede sacarlos.

Objetivo Específico 1

Analizar la aplicación de la política empresarial comunitaria para las MYPES y sus consecuencias en las barreras burocráticas en el marco de la pandemia, 2021.

- 3. ¿Considera que la Política económica empresarial es la más efectiva para fomentar el desarrollo de las MYPES?**

No sé si este gobierno o los anteriores, han tendido política económica empresarial, como que no sea la que aplican para las empresas del estado, pero para los particulares no pueden ir más allá de decisiones destinadas al apoyo financiero en casos de emergencia como el COVID, pero no en lo demás no puede involucrarse en un asunto de interés privado.

4. ¿Considera que la Política social empresarial es la más adecuada para fomentar el desarrollo de las MYPES?

Igual que en la anterior pregunta desconozco si existe una política social empresarial, porque insisto es un tema de carácter privado; pero si se trata de política laboral privada o de salud pública o de seguridad social, el estado a penas si puede con sus trabajadores públicos, no tiene la mejor cobertura de salud, ni para los asegurados, menos debe tener una política de carácter social.

5. ¿Considera que la Política de salud empresarial es la más adecuada para fomentar el desarrollo de las MYPES?

Me remito a la respuesta anterior.

6. ¿Los requisitos plasmados para el comercio electrónico causa o fomenta el comercio informal?

De ninguna forma, sea electrónico o no, los requisitos son condiciones neutrales, porque aquello que interesa es lo que los sujetos protagonistas de las actividades económicas, decidan. Los requisitos en sí mismos no son ni favorables o desfavorables.

Objetivo Específico 2

Analizar la aplicación entre las condiciones crediticias para las MYPES y sus consecuencias en el cese empresarial en el marco de la pandemia, 2021.

7. **¿Considera relevante que el historial crediticio cause que varios empresarios no puedan acceder a los beneficios de la ley estando en una situación excepcional como lo es la pandemia?**

Sí es relevante, porque se trata de sujetos que deben tener la capacidad de devolver el préstamo y que el dinero no se pierda en manos de empresarios que poco o nada hacen para recibir ayuda del estado, porque demostrarían que no son responsables con su dinero y menos lo serían con dinero ajeno.

8. **¿El Estado podría ser un excelente reactivador de la actividad industrial para las MYPES si tuviera una política expansiva de compras a las empresas peruanas?**

Eso es un tema que abre un capítulo aparte porque el tema de las compras del estado, es un asunto complejo con su propia problemática; allí es necesario conversar del tema del registro de proveedores del estado, la demora en la cancelación de las compras de bienes y servicios a sus proveedores, la selección del vendedor que puede estar salpicado de actos de corrupción.

9. **¿Considera que uno de los factores por los que cerraron medianas y pequeñas empresas fue la falta de demanda a causa de las medidas tomadas por la pandemia?**

Por supuesto, porque hubieron mercado que se cerraron y otros que fueron restringidos y eso originó diversas situaciones no solo empresariales, además laborales que también serían materia de otra u otras investigaciones.

10. **¿Considera que no se cuenta con una política laboral clara que pueda revertir la situación del empleo de forma duradera?**

El tema laboral siempre fue una piedra en el zapato para los gobiernos de turno, algunos lo

afrontaron, otros ni los miraron otros dejaron tal como estaba la situación, tenemos una legislación laboral individual que tiene 31 años de vigencia y ni una coma se ha movido de sus normas.


Enrique Mora Patiño

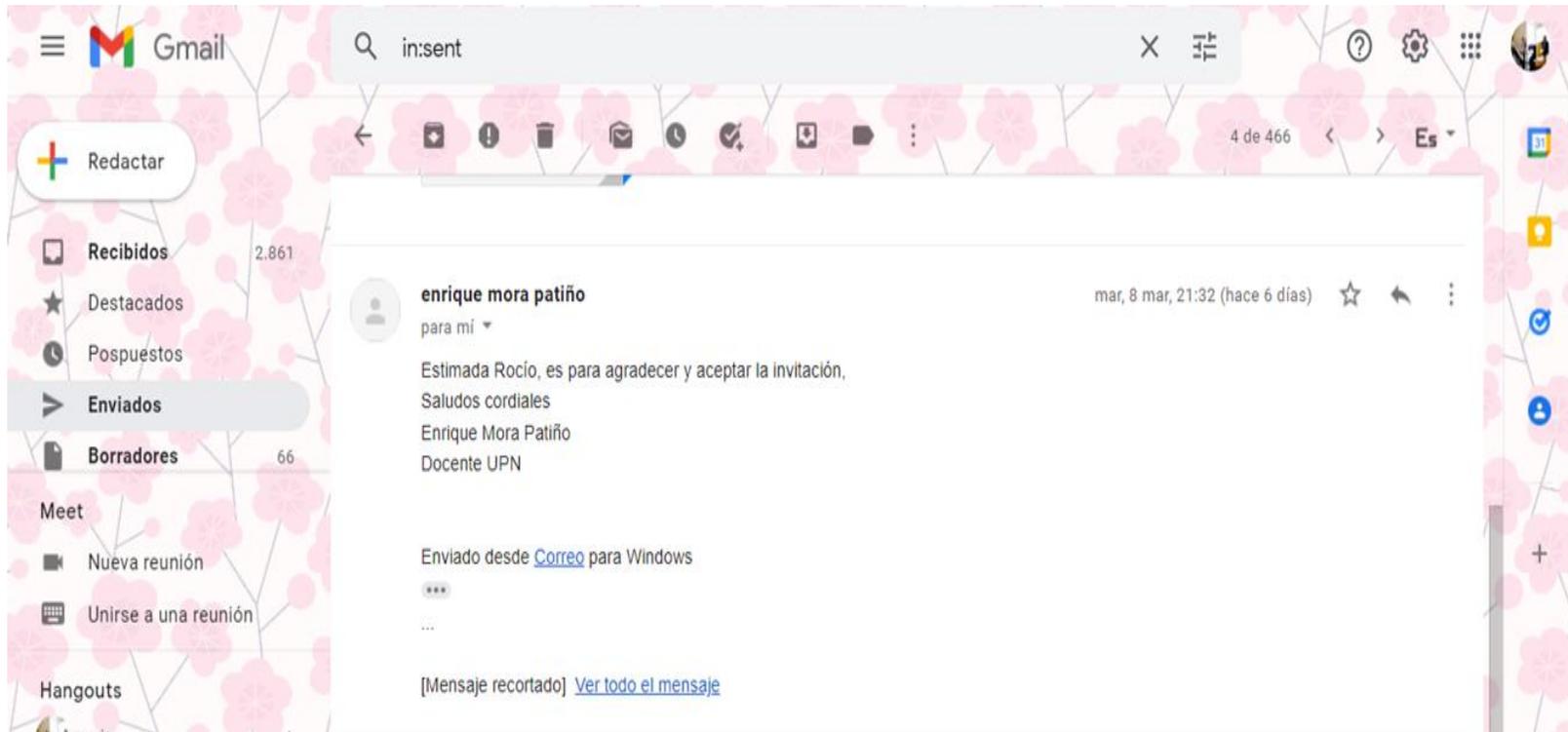
Anexo 4. Matriz de consistencia

Problema	Objetivos	Hipótesis	Variables	Dimensiones	Metodología
<p>Problema general</p> <p>P.-G ¿Cómo se aplican los programas de apoyo empresarial para las medianas y pequeñas empresas y cuáles fueron sus consecuencias en el marco de la pandemia, 2021?</p> <p>Problemas específicos</p> <p>¿Cómo se aplicó la política empresarial comunitaria respecto de las MYPES y cuáles fueron las consecuencias en relación a las barreras burocráticas en el</p>	<p>Objetivo general</p> <p>O.-G Analizar la aplicación de los programas de apoyo empresarial para las MYPES y sus consecuencias en el marco de la pandemia, 2021.</p> <p>Objetivos específicos</p> <p>Analizar la aplicación de la política empresarial comunitaria para las MYPES y sus consecuencias en las barreras burocráticas en el marco de la pandemia, 2021.</p>	<p>Hipótesis general</p> <p>H.G.- Resulta ineficaz los programas de apoyo empresarial para las MYPES en cuanto se observan sus consecuencias en el marco de la pandemia, 2021.</p> <p>Hipótesis específicas</p> <p>Las aplicaciones de la política empresarial comunitaria para las MYPES fueron ineficaces en la medida que teniendo en cuenta el sistema burocrático generó como consecuencia la baja participación de las empresas al acceso de los beneficios otorgados por la ley, 2021.</p> <p>La deficiente aplicación de las condiciones crediticias a las MYPES resultaron ineficaces en la</p>	<p>Variable independiente</p> <p>Proyecto de apoyo empresarial a medianas y pequeñas empresas.</p> <p>Variable dependiente</p> <p>Consecuencias en el marco de la pandemia</p>	<p>Dimensiones Independientes:</p> <p>Política empresarial comunitaria</p> <p>Se trata de estrategia para impulsar la competitividad, la innovación y el desarrollo regional.</p> <p>Barreras burocráticas</p> <p>Representan acciones y disposiciones generadas por la administración pública que traban y limitan la competitividad empresarial.</p> <p>Dimensiones dependientes:</p>	<p>Propósito: Básica</p> <p>Enfoque: Mixto</p> <p>Diseño: No Experimental</p> <p>Alcance o nivel: Explicativo</p> <p>Población:</p> <p>MYPES Lima Norte, 214,486 Microempresas y 8,002 Pequeñas Empresas.</p> <p>Muestra: Muestra no probabilística por conveniencia</p> <p>35 abogados C.A.L.</p> <p>Especializados en Derecho Laboral y/o empresarial.</p>

<p>marco de la pandemia, 2021?</p> <p>¿Cómo se aplicaron las condiciones crediticias para las MYPES y cuáles fueron las consecuencias respecto del cese empresarial en el marco de la pandemia, 2021?</p>	<p>Analizar la aplicación entre las condiciones crediticias para las MYPES y sus consecuencias en el cese empresarial en el marco de la pandemia, 2021.</p>	<p>medida que produjo un incremento del cese empresarial al no cumplir con el récord económico estimado para acceder a los beneficios de la ley sin considerar que las MYPES ya venían siendo afectadas por la pandemia, 2021.</p>		<p>Condiciones crediticias</p> <p>Los créditos para MYPE, son un tipo de crédito especializado, en el que se debe de evaluar el negocio y persona que lo solicita</p> <p>Cese empresarial</p> <p>Con la llegada del coronavirus, se vio por afectado principalmente el sector laboral en el país debido a las restricciones sanitarias.</p>	<p>5 abogados especializados en Derecho laboral y/o empresarial con experiencia en asesoramiento legal a MYPES.</p> <p>Técnica de recolección de datos:</p> <p>Encuesta y entrevista</p> <p>Instrumentos de recolección de datos:</p> <p>2 cuestionarios y una guía de entrevista.</p>
---	---	--	--	---	--

Anexo 5. Conversación con los especialistas





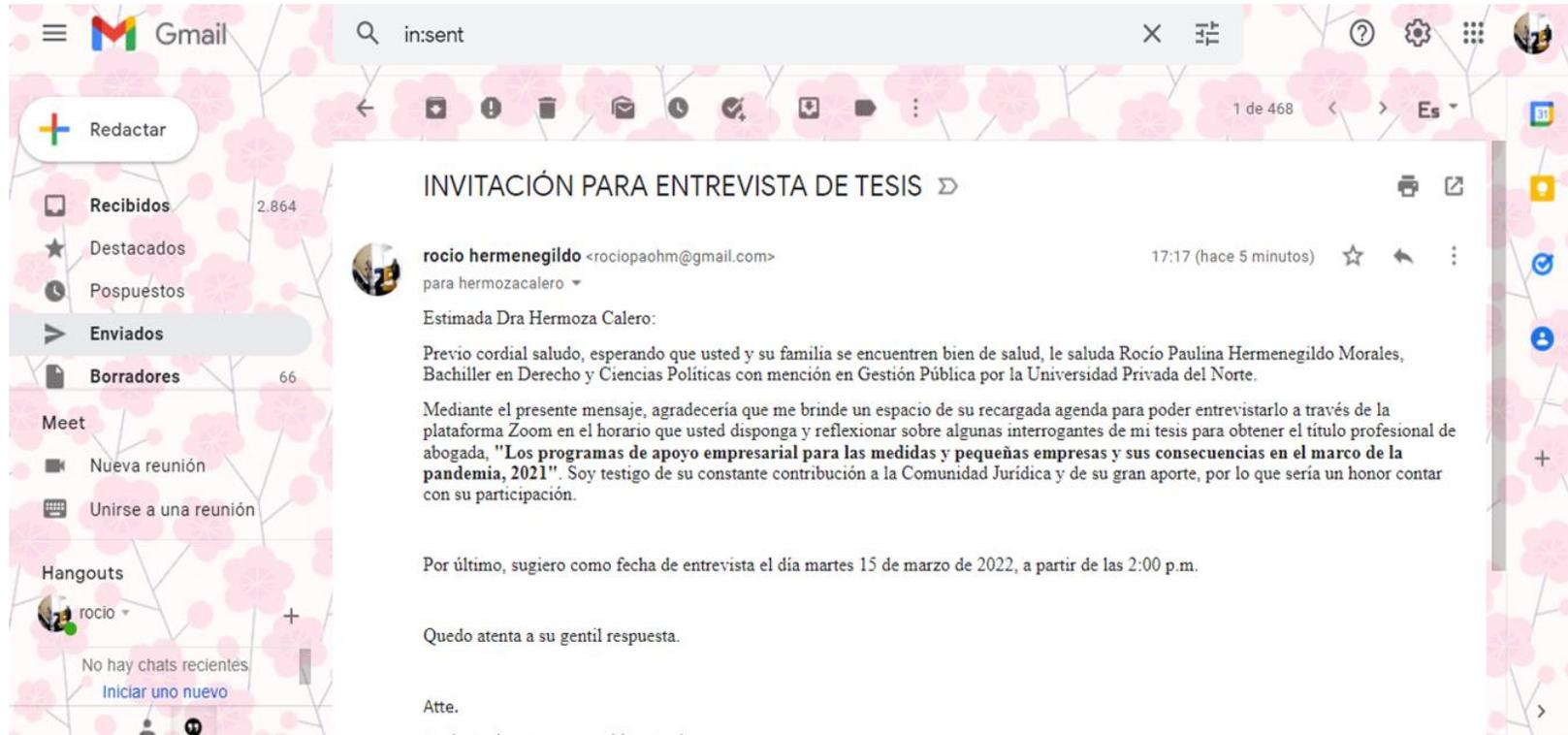
The image shows a Zoom meeting interface. The main video window displays Enrique Mora Patiño, a man with glasses wearing a checkered shirt, sitting in a black office chair against a light green wall. Above the main window, two smaller video thumbnails are visible: Rocio Hermenegildo on the left and Enrique Mora Patiño on the right. The top right corner shows a 'Vista' dropdown menu and a 'Participantes (2)' list with icons for Rocio Hermenegildo (Anfitrión, yo) and Enrique Mora Patiño (EM). The bottom of the interface features a control bar with icons for 'Desactivar audio', 'Detener video', 'Seguridad', 'Participantes', 'Chat', 'Compartir pantalla', 'Reacciones', 'Aplicaciones', 'Más', and a red 'Finalizar' button. A status bar at the top of the main window shows 'Sonido original: desactivado' and 'Grabando...'.

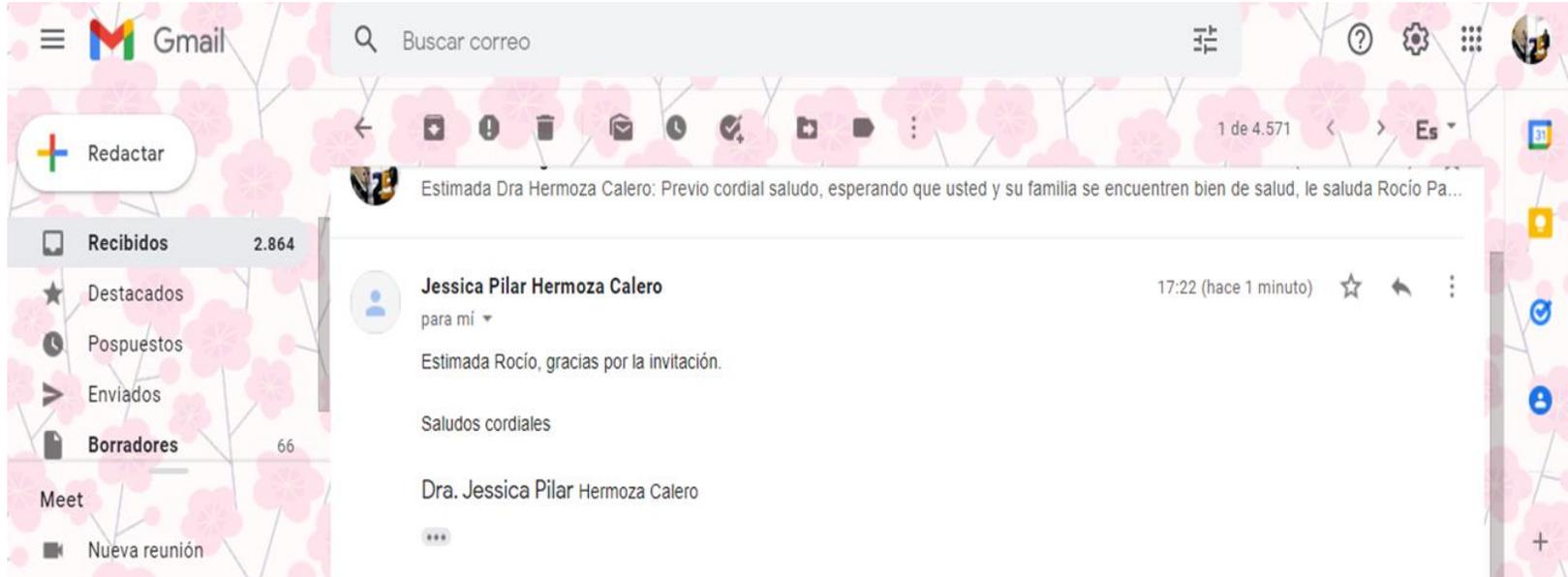


**“LOS PROGRAMAS DE APOYO EMPRESARIAL
PARA LAS MEDIANAS Y PEQUEÑAS EMPRESAS
Y SUS CONSECUENCIAS EN EL MARCO DE LA
PANDEMIA, 2021.”**

The image shows a Zoom meeting interface. At the top, there are two small video thumbnails. The left one shows a woman with the name "Rocio Hermenegildo" below it. The right one shows a man with the name "Daniel Echaiz / ECHAIZ A...". Below these thumbnails is a control bar with a green checkmark icon, the text "Sonido original: desactivado", a red microphone icon, the text "Grabando...", and a play/pause button. The main area of the screen is a large video of the man, Daniel Echaiz, who is wearing a white shirt and a blue patterned tie. At the bottom left of this video, there is a small status bar with the text "Daniel Echaiz / ECHAIZ ABOGADOS". On the right side of the screen, there is a sidebar titled "Participantes (2)". It lists two participants: "Rocio Hermen... (Anfitrión, yo)" with a red microphone icon and a speech bubble icon, and "Daniel Echaiz / ECHAIZ ABOGAD..." with a microphone icon and a speech bubble icon. At the top right of the sidebar, there is a "Vista" button with a grid icon.









The image shows a Zoom meeting interface with three participants in a grid view. The participants are:

- rocio hermenegildo (top left)
- Walter Mendizabal (top right)
- Tú (bottom center)

The 'Personas' sidebar on the right contains the following elements:

- Icon for 'Todos silenciados' (Mute all)
- Icon for 'Añadir personas' (Add people)
- Icon for 'Controles del organizador' (Host controls)
- Search bar: 'Buscar a gente'
- Section: 'En la llamada' (In the call)
- Participant list:
 - rocio hermenegildo (Tú) - Anfitrión de la reunión - Mute icon, Pin icon
 - rocio hermenegildo - Anfitrión de la reunión - Mute icon, More options icon
 - Walter Mendizabal - Mute icon, More options icon

The bottom toolbar includes icons for:

- Mute (red icon)
- Video (red icon)
- Chat (white icon)
- More options (three dots)
- End call (red icon)
- Info (i)
- Participants (3)
- Chat (message icon)
- Screen sharing (triangle icon)
- Security (shield icon)

Time: 13:06 | bpm-fbaq-pvu

